



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA Nº 6/13
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/06/13



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013. 5

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01-13. 8

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre los 33 trabajadores de vigilancia del Aeropuerto de Málaga, aún no subrogados en la nueva empresa adjudicataria. 19

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en apoyo a los trabajadores del Puerto de Málaga. 13

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura: Gobierno Político Legal y Ceremonial de Diego Rivas Pacheco (Facsímil de 1661). 25

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición "Cabra de Luna". 27



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- PUNTO Nº 9.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros. 29
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación del expediente de corrección de errores materiales detectados en el P.G.O.U. vigente. 42
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del PERI del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado”. 48
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Fray Luis de Granada nº 6 (Olías). 54
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en la UO-1 del PAM PERI LE.2 “San Telmo”. 59
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al inicio de los trámites para la apertura de la necrópolis de Yabal Faruh en calle Agua. 65
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda en relación a la aprobación inicial de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga. 68

COMISIÓN DE SEGURIDAD

- PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la elaboración de un nuevo Reglamento para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. 80
- PUNTO Nº 17.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, relativa a la creación de una Comisaría en la zona oeste de Málaga y refuerzo de la seguridad y vigilancia. 83
- PUNTO Nº 18.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, relativa al refuerzo de la seguridad en Málaga por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 85



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, sobre la mejora de la vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza de Ruido y la normativa vigente en esta materia. 88

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos que impliquen y conciencien a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes de la ciudad. 91

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a determinadas acciones sobre los Parques Infantiles de la Ciudad de Málaga. 93

PUNTO N° 22.- Dictamen relativa a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referida a nuevos colectores para las playas de Málaga. 97

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de la Ordenanza sobre el Árbol en la Ciudad de Málaga. 100

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, referida a la declaración de la ciudad de Málaga como “Zona Libre de Transgénicos”. 105

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. 109

PUNTO N° 26.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para el establecimiento de un protocolo de seguimiento a las propuestas realizadas en los órganos de participación. 113

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. M^a Antonia Morillas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

González, para la apertura de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional Serranía de Churriana. 115

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Raúl López Maldonado, relativa a la aprobación definitiva del Plan Especial P.1 Fábrica de Cementos La Araña, promovido por Financiera y Minera, S.A. 118

PUNTO N° U-2.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Raúl López Maldonado, relativa a la aprobación provisional de la Modificación de Elementos cualificada pormenorizada 1-Mercados del PGOU-2011. 140

PUNTO N° U-3.- Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a la viabilidad del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula”. 150

PUNTO N° U-4.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la aplicación en la ciudad de Málaga del plan para reducir la carga fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que va a poner en marcha la Diputación Provincial de Málaga. 158

PUNTO N° U-5.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativo a la deficiente situación que presenta la sanidad de la capital durante los meses de verano por los recortes aplicados por la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía. 174

PUNTO N° U-6.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la reforma de la administración local y las consecuencias sobre las Empresas Municipales y Organismos del Ayuntamiento de Málaga. 188

PUNTO N° U-7.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal de Juventud, D. Luis Verde Godoy, relativa a la ampliación del fondo de emergencia de la UMA. 211

PUNTO N° U-8.- Moción Institucional y urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, D. Mario Cortés Carballo, Socialista, D^a. María Gámez Gámez, y de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la creación de la Red de Ciudades por la Accesibilidad. 229



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIONES

- PUNTO N° 28.-** Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa al ciudadano español Pablo Ibar que se encuentra en el corredor de la muerte en los Estados Unidos. 206
- PUNTO N° 29.-** Moción del Portavoz y de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo y D.^a María Victoria Romero Pérez, respectivamente, relativa al desarrollo del Portal de Gobierno Abierto. 231
- PUNTO N° 30.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al establecimiento de becas para que ningún universitario malagueño sea expulsado de la UMA. 226
- PUNTO N° 31.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la recuperación sostenible de los tradicionales júas malagueños durante la noche de San Juan. 276
- PUNTO N° 32.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo y del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, D. Damián Caneda Morales, relativa al patrocinio de este Excmo. Ayuntamiento, en representación del Pueblo de Málaga, en el acto de Coronación Canónica de María Santísima del Rocío. 185
- PUNTO N° 33.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones urgentes en el distrito de Ciudad Jardín. 248
- PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la insuficiente limpieza de la ciudad y sobre el recorte del número de operarios en Limasa. 258
- PUNTO N° 35.-** Moción del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a la creación de la Red de Ciudades por al Accesibilidad. 231
- PUNTO N° 36.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a medidas para la mejora y acondicionamiento de las playas de la Ciudad de Málaga. 268
- PUNTO N° 37.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al impulso de la recuperación de Arraijanal y de la creación del parque marítimo terrestre previsto. 238
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al estado y puesta en uso provisional de los solares de titularidad municipal en la ciudad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga. 281

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, para una redistribución más justa del IBI. 170

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 40.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre los cambios anunciados por el Alcalde de la ciudad en relación a la cesión por el Gobierno Central con coste para Málaga de los terrenos del Campamento Benítez. 288

PUNTO N° 41.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la relación que tiene el Gerente de Málaga Deportes y Eventos con algunas empresas con sede en edificios deportivos municipales y sobre la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Centro Histórico de la ciudad. 298

PUNTO N° 42.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para dar cuenta y explique con detalle las contraprestaciones que exige el Gobierno Central al Ayuntamiento de Málaga a cambio de la cesión de los terrenos del antiguo Campamento Benítez. 288

PUNTO N° 43.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique las discrepancias respecto al proyecto para evitar los malos olores y suciedad en la desembocadura del río Guadalmedina y las diferencias entre EMASA, que había redactado un proyecto diseñado por la Ingeniera de Caminos M^a. del Mar Ruiz de la Rúa, para enterrar con tierra, piedras y hormigón el cauce donde ahora existe una lámina de agua, y el Área de Urbanismo, que está trabajando en un proyecto que consiste en cubrir el fondo del cauce con una capa de hormigón. 302

PUNTO N° 44.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga. 306

PUNTO N° 45.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Gobierno Local. 307

PUNTO N° 46.- Información del Equipo de Gobierno. 307

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 47.- Ruegos 307

PUNTO N° 48.- Preguntas 308



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 6/13 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinte minutos del jueves, día veintisiete de junio de dos mil trece, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Mario Cortés Carballo
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. Teresa Porras Teruel
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D. Francisco D. Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales
D. Carlos Hernández Pezzi

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D^a. Ana García Sempere

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejel D. Carlos María Conde O'Donnell quien se incorporó en el punto nº 5.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.491.192,18 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios"
por importe de 1.162.621,71 €. Epígrafes 1 y 14 al 17 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses"
por importe de 865.283,85 €. Epígrafes 2 al 13, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes"
por importe de 630.551,87 €. Epígrafe 18, 19, 20 y 21 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VII "Transferencias de capital"
por importe de 390.764,82 €. Parte del epígrafe 24

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, *por importe de 2.441.969,93 €
Epígrafes 22, 23 y parte del 24.*

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GASTOS

<i>CAP.</i>	<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>SUPLEMENTOS</i>	<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>
2	176.373,99	1.169.019,77	1.162.621,71
3	0,00	0,00	865.283,85
4	75.000,00	967.113,85	630.551,87
6	39.576,60	3.039.107,97	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL	315.950,59	5.175.241,59	2.658.457,43

INGRESOS

<i>CAP.</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
7	390.764,82	Transferencias de capital
8	2.441.969,93	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	2.832.734,75	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de junio de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Sergio Brenes Cobos y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRA-JUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la siguiente Propuesta de fecha 5 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	46.927,46	432.687,98	0,00	479.615,44
4	0,00	18.827,72	0,00	18.827,72
6	96.408,35	0,00	11.576,60	107.984,95
TOTAL	143.335,81	451.515,7	11.576,60	606.428,11

Segundo.- Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido.”

Asimismo, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, y de fecha 21 de junio de 2013, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 20 de junio de 2013, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, del que se desprende el siguiente reparo:

Reparo: *Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 20 de junio de 2013, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, con los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto de abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme a la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 5 de septiembre de 2013, que queda transcrita en el presente Dictamen.*

SEGUNDO: *La aprobación, asimismo, de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General en fecha 20 de junio de 2013.*

TERCERO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnel y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01-13.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SECRETARIA

Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 11 de junio de 2013

Texto de uno de sus acuerdos:

Trámite de Urgencia.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 8 de mayo de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“INFORME:

En el desarrollo de la actividad de este Organismo Municipal en estos primeros meses de 2013, se han venido recopilando una serie de facturas por servicios prestados en ejercicios anteriores al corriente que, por diversos motivos, no pudieron ser incluidos en los presupuestos de procedencia.

En la gran mayoría de los casos, se trata de gastos menores por servicios y suministros necesarios para el cumplimiento de los servicios que presta este Instituto.

Los motivos esenciales que llevan a la necesidad de tramitar este expediente son:

· Necesidad de asumir por parte del IMV, como propietario de las promociones en alquiler, una serie de gastos que habían venido siendo soportados directamente por la comunidades de arrendatarios pero en los que, dada la actual situación de carencia de recursos en las mismas y las dificultades de recaudación, es necesario asumir para evitar situaciones de corte de suministros y servicios.

· Reconocimiento de una serie de suministros eléctricos, especialmente en la barriada de Los Asperones, al haberse excedido las previsiones de consumo de tal barriada para el año 2012

El expediente que se somete a aprobación se compone de 133 facturas y justificantes que totalizan un importe total de 579.166,57 euros,

Estos importes, que no pudieron ser imputados al ejercicio 2012, no pueden ser tampoco imputados a los créditos iniciales del ejercicio 2013, puesto que estos créditos están comprometidos en los gastos correspondientes a este ejercicio.

Por este motivo, se ha solicitado del Área Económica Municipal, el aumento de las transferencias corrientes a este Organismo, de forma tal que pueda generarse crédito en las diferentes partidas afectadas. Dado que dicho expediente de ampliación de Transferencias se va a tramitar conjuntamente con el presente reconocimiento, la propuesta del IMV debe quedar condicionada en su efectividad a la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y posterior definitiva entrada en vigor de la ampliación de las Transferencias al IMV por este importe, así como de la correspondiente generación de crédito en las partidas del IMV”.

Se adjunta al presente expediente carpetas comprensivas de las facturas y justificantes que componen el mismo, debidamente conformadas por los responsables de los distintos Servicios.

Por todo lo expuesto se propone al Consejo Rector la adopción, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º) *Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2013 por importe de 579.166,57 euros según relación detallada de 4 páginas y 133 líneas que se acompaña a esta propuesta.*

2º) *Condicionar la efectividad de la presente propuesta a la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de su tramitación correspondiente, del expediente que permita dotar las partidas presupuestarias del Instituto Municipal de la Vivienda en las cuantías necesarias para dar cobertura al importe que se propone reconocer.*

3º) *Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.*

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 10 de mayo de 2013.

Visto el citado informe de la Intervención General de fecha 10 de mayo de 2013, se emite Informe complementario del Director Gerente de fecha 13 de mayo de 2013, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.

PROPUESTA COMPLEMENTARIA: Visto el reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 10 de mayo, siendo exigible por la legislación vigente que el órgano competente resuelva sobre el mismo y dado que los gastos a los que se hace referencia fueron gastos menores pero imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios por parte de este Organismo, se propone dar nueva redacción a la propuesta, según el siguiente detalle:

ACUERDO:

1º) *Aprobar el levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 10 de mayo de 2013 sobre parte de los justificantes incluidos en el presente expediente.*

2º) *Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2013 por importe de 579.166,57 euros según relación detallada de 4 páginas y 133 líneas que se acompaña a esta propuesta.*

3º) *Condicionar la efectividad de la presente propuesta a la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de su tramitación correspondiente, del expediente que permita dotar las partidas presupuestarias del Instituto Municipal de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Vivienda en las cuantías necesarias para dar cobertura al importe que se propone reconocer.

4º) Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno .

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1), del Director Gerente del IMV (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 10 de mayo de 2013 sobre parte de los justificantes incluidos en el presente expediente.

Segundo.- Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2013 por importe de 579.166,57 euros según relación detallada de 4 páginas y 133 líneas que se acompaña a esta propuesta.

Tercero.- Condicionar la efectividad de la presente propuesta a la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de su tramitación correspondiente, del expediente que permita dotar las partidas presupuestarias del Instituto Municipal de la Vivienda en las cuantías necesarias para dar cobertura al importe que se propone reconocer.

Cuarto.- Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”

Asimismo, La Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.

PROPUESTA COMPLEMENTARIA: Visto el reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 10 de mayo, siendo exigible por la legislación vigente que el órgano competente resuelva sobre el mismo y dado que los gastos a los que se hace referencia fueron gastos menores pero imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios por parte de este Organismo, se propone dar nueva redacción a la propuesta, según el siguiente detalle:

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º) *Aprobar el levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 10 de mayo de 2013 sobre parte de los justificantes incluidos en el presente expediente.*

2º) *Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2013 por importe de 579.166,57 euros según relación detallada de 4 páginas y 133 líneas que se acompaña a esta propuesta.*

3º) *Condicionar la efectividad de la presente propuesta a la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de su tramitación correspondiente, del expediente que permita dotar las partidas presupuestarias del Instituto Municipal de la Vivienda en las cuantías necesarias para dar cobertura al importe que se propone reconocer.*

4º) *Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno .”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01-13 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por su Consejo Rector en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2013 que quedan transcritos en el presente Dictamen, y cuya relación detallada de facturas, se acompaña como Anexo al mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell, D. Mario Cortés Carballo y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se alteró el orden de los puntos, tratándose a continuación el punto nº 6 del Orden del Día

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN APOYO A LOS TRABAJADORES DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre el asunto enunciado, la cual, tras la introducción de sendas enmiendas de modificación por los miembros de la Comisión, fue sometida a votación con el carácter de institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en apoyo a los trabajadores del Puerto de Málaga, cuyo texto se transcribe a continuación:

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en apoyo a los trabajadores del Puerto de Málaga.

Los trabajadores del Puerto de Málaga lleva desde principios de este mes encerrados en el edificio de la Autoridad Portuaria en protesta por la no renovación de tres compañeros que trabajaban como policías portuarios desde hace cuatro años con contratos eventuales, a pesar de ser ahora, en verano, el momento en que más falta hace, lo que ha llevado a la dirección del puerto a suprimir servicios como no vigilar el palmeral.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las políticas austerizadas que han llevado a reducir el personal de seguridad en el Puerto de Málaga es una medida que no se comprenden en ningún caso, pero menos en el del Puerto de Málaga al ser una actividad que genera beneficios.

La diputada de IU ha pedido la readmisión de los tres trabajadores y se ha preguntado cómo es posible que Puertos del Estado imponga medidas de austeridad a un puerto tan importante con el malagueño, con la actividad que tiene y “con tanta potencialidad”.

Es evidente que el Ayuntamiento de Málaga no puede quedarse impasible mientras se reduce la seguridad, en pleno verano, de una las zona de tanta importancia para el turismo de la ciudad, porque afecta directamente a la economía de la Málaga y a la buena imagen de la misma, ya que por el Puerto llegan a Málaga cientos de personas.

Por ello desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida creemos necesario que desde este Ayuntamiento se inste al Puerto de Málaga, al igual que siempre se ha hecho cuando las decisiones del puerto afectan a la ciudad, a que ponga solución a este situación

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Mostrar la solidaridad de la corporación municipal con los trabajadores portuarios de Málaga movilizados en defensa de los puestos de trabajo.

2.- Instar a la Autoridad Portuaria de Málaga a que dé marcha atrás en su decisión de reducir el personal de seguridad y readmita a los tres trabajadores de la policía portuaria cuyo contrato no ha sido renovado.

3.-Instar a la Autoridad Portuaria de Málaga a que se dote de los mecanismos de gestión necesarios para garantizar la viabilidad de todos los puestos de trabajo.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Aquí también había noticia de una intervención. En este caso es D. Juan Camino Sierra en calidad de trabajador del Puerto afectado por la nueva renovación. No viene en nombre de una entidad pero no es la primera vez que autorizamos la intervención de ciudadanos en su calidad de interesados en un tema y, por tanto, en este punto 6 si está aquí el Sr. Camino Sierra. Puede acercarse a un micro que crea oportuno, el que le sea más cómodo, e intervenir por un tiempo que no debe ser superior a cinco minutos”.

D. Juan Camino Sierra, trabajador del Puerto: “Buenos días, me llamo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Juan, malagueño de 31 años. Tengo un hijo de 5 años y junto a mi mujer esperamos ampliar la familia para noviembre. Primero, quiero agradecerles a los representantes de la ciudad de Málaga, en nombre de mis compañeros José y Patricio, y en el mío propio la oportunidad que nos dais para que le contemos nuestro problema.

Somos conscientes que lo que le vamos a relatar no sólo nos sucede a nosotros, también les ocurre a muchos jóvenes malagueños. Pero el que seamos muchos no justifica la situación que estamos padeciendo. Hace ya para cuatro años nos presentamos a unas oposiciones en el Puerto junto a muchos compañeros, y después de varios exámenes pudimos comprobar con especial ilusión que figuráramos en las listas de admitidos. Nuestra incorporación a la Policía Portuaria nos abrió un horizonte para poder ganar la vida dignamente en un trabajo que nos gusta, donde el buen ambiente laboral de convivencia con nuestros compañeros y compañeras; la importancia del trabajo que realizamos; mantener la seguridad en todo el recinto portuario nos hace sentirnos contentos y satisfechos. Pero a pesar de que llevamos cuatro años, nuestro contrato sigue siendo eventual y no porque no sea necesario ocupar nuestro puesto de trabajo sino porque según nos dicen, esta maldita crisis, esta política de austeridad no permite reconocer lo que es evidente en el caso del Puerto: la necesidad de ampliar la plantilla encargada de la seguridad del Puerto de Málaga para prestar el servicio público de calidad al que estamos obligados.

No es necesario explicarles, porque Uds. ya lo conocen, los problemas que acarrea ser un trabajador eventual. No sólo porque no te dan préstamos en el banco, sino fundamentalmente por la incertidumbre en la que vives cuando se aproxima la finalización de tu contrato. Los compañeros del Comité de Empresa, a principios del mes pasado, nos comunicaron que el 30 de mayo nos iban a prorrogar el contrato por cuatro meses. Es decir, para el período vacacional de la plantilla de Policía Portuaria y para atender el incremento de trabajo que supone la operación "Paso del estrecho", con el siguiente movimiento de pasajeros hacia el norte de África. Sin embargo, cuando faltaban pocos días para la renovación del contrato, y de forma sorpresiva nos dicen que no, que ahora no nos contratan ni a mis dos compañeros ni a mí. Y eso lo dice el Presidente del Puerto justo el día antes de marcharse, por la puerta de atrás. Te han dado muchas explicaciones sobre los motivos por los que el Presidente anterior se fue. No me voy a calentar la cabeza en intentar saber cuál de ellas es cierta. Pero tengo la sensación de que hemos sido utilizados para otro tipo de intereses: pretender justificar una salida inexplicable. Me considero un monigote en manos de unos intereses que prefiero no calificar, y siento por encima de cualquier otra consideración que lo que han hecho con mis compañeros y conmigo es injusto. El problema que nos han creado se puede remediar, así lo creemos nosotros y la inmensa mayoría de nuestros compañeros y compañeras del Puerto con los que llevamos 29 días encerrados y alejados de nuestras familias. Y como Uds. pueden suponer, con evidente preocupación. Hacemos nuestra esta frase tan repetida últimamente. "*Sí se puede*" y además le añadimos que sí somos necesarios.

Desde el 31 de mayo que finalizó nuestro contrato el Palmeral de las Sorpresas del que todos los malagueños nos sentimos orgullosos está sin vigilancia. El fin de semana próximo vendrán a nuestros puertos muchos ciudadanos con destino a sus domicilios al norte de África y no los vamos a atender como se merecen. Hace una semana dos jefes del puerto me llamaron para ofrecirme un trabajo. Para ello, tenía que ir al despacho del Sr. Paulino Plata, hablar con él sin



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malas compañías sindicales. El trabajo era de vigilante jurado en el muelle 1, una de las principales concesiones del puerto. Estos jefes decían hablar en nombre del Sr. Bermúdez, la persona que posiblemente a partir de mañana se convierta en el nuevo Director del Puerto. Por supuesto no acepté, seguro que para entrar yo a trabajar previsiblemente echarían al paro a otro trabajador. Hace tres días me volvieron a tentar; en esta ocasión el contrato era para el Club Mediterráneo. He intentado explicarles lo que nos ocurre; sabemos que no nos sucede a nosotros sólo, pero en algún momento los políticos, nuestros representantes, tenéis que ver que por encima de las grandes magnitudes, de los datos económicos y de la frialdad de los números estamos las personas, en mi caso con mujeres.... (Se apaga el micrófono automáticamente). Sólo digo que se nos escuche”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ruego que vaya abreviando en lo posible”.

Sr. Camino Sierra: “Y solucione nuestros problemas. Ésa es vuestra obligación. Muchas gracias por vuestra atención y les ruego en nombre de mis compañeros y en el mío propio que apoyen la moción presentada. Y muchas gracias a Izquierda Unida por su colaboración y apoyo a nuestro problema”. (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Comprendo la manifestación de aplausos, pero ruego que, y recuerdo que nuestra norma es que no haya desde los bancos del público intervenciones, ni de palabras, ni de ruidos que alarguen o interrumpen.

Sobre este tema Izquierda Unida iba a intervenir. Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente y muy buenos días a todos y a todas, los presentes miembros de la Corporación, el público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de los medios de información telemáticos. Y muy especialmente a los trabajadores y trabajadoras de la autoridad portuaria que hoy nos acompañan en este Salón de Plenos.

Yo quería, en primer lugar, felicitar a los trabajadores y al portavoz que ha hablado hoy aquí por su intervención y también a los Grupos Municipales, a todos, por haber apoyado esta moción de Izquierda Unida que, como en anteriores ocasiones, se hace eco de un conflicto laboral con consecuencias dramáticas en nuestra ciudad de Málaga. En este caso, no sólo está en juego tres puestos de trabajo, tres familias malagueñas en una situación de paro en nuestra ciudad que no hace falta recordar que supera los límites de lo que ya es alarmante, sino que además se ve afectado por este conflicto un servicio público de un enorme interés para la ciudad de Málaga: es la entrada del Puerto, una de las principales entradas de turistas en nuestra ciudad que ahora mismo está viéndose mermado en cuanto a los servicios que se ofrecen por parte de estos trabajadores de la autoridad portuaria. Como por ejemplo, lo que él ha señalado de la vigilancia en el Palmeral de las Sorpresas.

Yo creo que ni por la situación del desempleo en Málaga, ni tampoco porque no nos podemos permitir descuidar ni lo más mínimo la industria económica principal que aún conservamos en nuestra ciudad y que sigue a pesar de todas las circunstancias que nos rodean manteniendo con dificultad, pero unos ciertos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

números más o menos positivos, no nos podemos permitir la continuación de este conflicto. Es muy importante, y por eso felicita a todos los Grupos, que se apoye esta moción, por parte del Ayuntamiento porque es un apoyo institucional de solidaridad con estos trabajadores que desgraciadamente de por sí no va a solucionar el conflicto, pero que va a suponer una ayuda sobre todo a nivel de repercusión pública y también, como se ha aprobado en la moción, en la medida de las posibilidades que pueda tener este Ayuntamiento y en representación de él, su Alcalde, de mediación también en este conflicto entre los trabajadores y la autoridad portuaria. Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, interviene la Sra. Montiel. Tiene la palabra”.

D^a. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenas tardes, sobre todo, permítanme, a las personas de la autoridad portuaria que nos acompañan.

Poco que añadir, las cosas hay que hacerlas y en la Comisión de Economía las hicimos. Es más, esta moción viene como institucional, quiere decir que signada por los tres Grupos. Poco que añadir a lo que ha dicho mi compañero Eduardo Zorrilla. Pero sobre todo poco que añadir a lo que ha dicho el representante de los trabajadores de la autoridad portuaria.

Yo sí querría, de las dos intervenciones, hacer un matiz. Por supuesto que son dramáticas las cifras del paro y a todos nos preocupan, y han venido muchos colectivos, demasiados colectivos ya, a este Pleno a plantearnos sus problemas. Por supuesto que es importante el turismo, sobre todo cuando se desmiembra el tejido social y económico. Pero, como ha dicho el representante de los trabajadores de la autoridad portuaria, detrás de todo está la gente; son personas; personas que nos han contado un caso tratado de manera injusta. Si es así, nosotros como Grupo Socialista, como Partido Socialista Obrero Español no podemos más que apoyarles para que no ocurra algo que les está afectando, sobre todo a las personas. Por tanto, suerte. Todos, como decía antes Eduardo, tenemos que estar al lado de la gente porque somos representantes democráticamente elegidos de los ciudadanos. Es todo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra”.

D^a. Ana M^a. Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: “Muchas gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos, buenos días a estos compañeros, trabajadores del Puerto. Mi felicitación, mi enhorabuena en un sentido de su intervención, porque cuentan con el apoyo, no solamente del Partido Popular y de todo el Ayuntamiento sino también con el resto de vuestros compañeros trabajadores que no estando en la situación en la que se encuentra, han venido aquí a apoyarle. Enhorabuena por eso y mi más sentido pesar por la situación en la que están atravesando.

La persona que ha hablado en nombre de sus tres compañeros ha descrito una situación muy dramática. Situación en la que nosotros no podemos, por menos que estar y apoyaros en todos los sentidos. ¿Nuestra ayuda? Nuestra ayuda, desde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el nombre del Alcalde, en representación del Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno que gobierna, hacer todo lo posible, mediar todo lo posible para que la situación, la situación sea, por lo menos, sino una seguridad a un largo plazo de futuro después de las oposiciones que sacaron, sí por lo menos que les de tranquilidad para el sostenimiento de su familia.

Pero no puedo por menos de reprochar al Grupo Municipal Socialista que aquí, ahora, preste todo su apoyo y toda su solidaridad cuando han sido Uds., precisamente y son conscientes, han nombrado al antiguo Director de la autoridad portuaria que se fue, no sabemos por qué causa. La nueva, la nueva figura del nuevo Sr. que ostenta ese título de autoridad portuaria, la autoridad portuaria está en manos del Grupo Municipal Socialista que es quien gobierna en la Junta de Andalucía. Entonces yo, después de mostrar toda la solidaridad nuestra y todo lo que podamos hacer por vosotros tengo que dirigirme a mis compañeros de Corporación y decirles que en vez de mostrar solidaridad aquí delante de ellos llamen Uds. a su Grupo, a su Grupo político en la Junta de Andalucía y dígales que por favor hagan algo por ellos que se lo merecen. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla... ¿Sr. Zorrilla?”

Sr. Zorrilla Díaz: “No”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, segundo turno. ¿Alguna intervención más? Sra. Montiel, segundo turno”.

Sra. Montiel Torres: “Estoy esperando que me atienda un poquito la Sra. Navarro...”

Sr. Alcalde Presidente: “Seguro que le está oyendo”.

Sra. Montiel Torres: “Porque solamente le quiero decir una cosa. Sra. Navarro, estamos aquí apoyando a estas personas. Ya está”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, segundo turno”.

Sra. Navarro Luna: “Sí, muy brevemente Sr. Presidente. No me cabe la menor duda de que están aquí. Por supuesto, como persona no me cabe la menor duda, pero podían hacer algo más, por lo menos un intento, un intento en su Partido Político. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate sobre esta cuestión, pasamos a votar este punto 6 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O’Donnel y D. Elías Bendodo Benasayag.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LOS 33 TRABAJADORES DE VIGILANCIA DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA, AÚN NO SUBROGADOS EN LA NUEVA EMPRESA ADJUDICATARIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto fue objeto de sendas enmiendas de modificación, en el transcurso de la sesión, a propuesta de la Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, que fueron aceptadas por el autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por unanimidad, dictaminar favorablemente la citada Moción con las enmiendas propuestas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Pleno Municipal la aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre los 33 trabajadores de vigilancia del Aeropuerto de Málaga, aún no subrogados en la nueva empresa adjudicataria, en los términos siguientes:

MOCIÓN

El Aeropuerto de Málaga ha empezado a vivir un nuevo conflicto laboral al principios de este verano de este verano: en esta ocasión se trata de los trabajadores de vigilancia de la aeropuerto, que se han visto afectados por la incorporación de una nueva empresa adjudicataria de este servicio, Visagren Trablisa, que, según han denunciadolos representantes de los trabajadores ha violado los derechos de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

totalidad de la plantilla, que suman 33 trabajadores, al no hacerse cargo de la subrogación.

Los trabajadores han mantenido varias reuniones con la dirección de la empresa que sale y con la que entra, Proseguir y Trablisa respectivamente. La primera les dijo que la nueva concesionaria se tenía que hacer cargo de los trabajadores y ésta última les comunicó que no, que su intención era contratar a nuevos trabajadores para la realización de dicho servicio, los cuales ya se ha encargado de formar.

Esta medida deja a los trabajadores en tierra de nadie, ya que desde el momento en el que esta nueva empresa se encarga de la concesión del servicio de vigilancia privada en el Aeropuerto de Málaga, los trabajadores no han podido cobrar ni siquiera sus indemnizaciones y tampoco solicitar la ayuda de desempleo puesto que no han sido despedidos de forma oficial.

Los trabajadores han presentado a la dirección de Trablisa toda la documentación necesaria para que comprobara que este servicio ha sido subrogado desde el año 2006 hasta el momento y que todas las empresas que han pasado por él han ido contratando a los mismos trabajadores, aportando además la vida laboral de los trabajadores, los contratos e incluso una sentencia del Tribunal Supremo de 2013 en la que se obliga a subrogar en un caso similar a los trabajadores en virtud del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores

Ante la falta de respuesta de la empresa CC.OO ha denunciado a la inspección laboral a Visagren Trablisa por el incumpliendo el Estatuto de los Trabajadores y ha iniciado movilizaciones en defensa de los trabajadores del servicio de vigilancia del aeropuerto de Málaga. Las protestas se lleva acabo diariamente y de forma indefinida en el aeródromo para luchar contra la decisión tomada por la empresa

Nos preocupa de sobremanera esta situación en la principal entrada de turistas de la Costa del Sol, un conflicto laboral en una de las principales entradas de la ciudad siempre es una mala noticia, y si no se llega una solución rápida y la huelga se extiende durante el verano las consecuencias para el sector turístico malagueño son más que evidentes.

Dada las consecuencias que estos recortes pueden tener sobre el principal sector económico de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga es principal interesado en que el conflicto se resuelva lo antes posible, y en que en esa resolución los servicios que presta el Aeropuerto no se vean mermados.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1.-Manifiestar la solidaridad de la Corporación con los 33 trabajadores de vigilancia del Aeropuerto de Málaga, aún no subrogados en la nueva empresa adjudicataria.

2.- Instar al Gobierno Central a que AENA garantice los servicios de atención que presta actualmente el Aeropuerto de Málaga, mientras dure el conflicto laboral.

3.- Instar al equipo de gobierno local a que, en la medida de sus posibilidades, medie con las partes implicadas para llegar a una solución a este conflicto que evite que se extienda durante el verano en la principal entrada turística de la ciudad.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Anteriormente hablábamos de la presencia de D^a. Lourdes Pastor. No sé si está aquí ya D^a. Lourdes Pastor como Secretaria de Acción Sindical y Negociación Colectiva de Comisiones Obreras. Tiene la palabra en el micro que estime oportuno. En torno a cinco minutos.”

D^a. Lourdes Pastor Pastor, Secretaria de Acción Sindical Comisiones Obreras: “Muchas gracias, buenos días a todos y a todas.

El motivo de mi venida aquí, primero agradecer al Grupo Izquierda Unida Municipal, a todos los presentes. Lo que me trae aquí, más o menos, lo que los compañeros tienen -que me solidarizo con ellos- porque en realidad no son 33 personas, si hablamos de auxiliares de seguridad son 32; pero si hablamos de vigilancia, han dejado fuera de la subrogación once personas, de las cuales diez son mujeres, y de esas 32 en su mayoría son mujeres también. Esto casi, casi, me dice algo. ¿Qué pasa con el mercado laboral femenino? ¿Nos quieren eliminar, quizás? ¿Puede ser? Estoy pensando en voz alta. Se da la circunstancia de que el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 44 dice que cuando hay sucesión de empresa -y esto está ocurriendo desde el 2006 pasando por el 2008, 2009, 2010- y nos encontramos que el servicio lo coge una empresa llamada Servidren. Esta empresa alega y dice que estos trabajadores no reúnen el perfil. Bueno, si una experiencia de diez, doce años no reúnen el perfil, pues Ud. explíqueme. Hace una selección de una empresa externa, donde pone a trabajar a 29 trabajadores en su lugar. Estas 32 personas quedan en su total desamparo puesto que claro, la empresa saliente que es Servimax dice que termina el servicio. Pero el servicio no desaparece, el servicio sigue existiendo. Entonces, la empresa Servidren en este momento dice que no los reconoce como tal y que los deja fuera en la calle. ¿Por qué total desamparo? Pues muy sencillo, porque no tenemos una carta, una carta legal que nos diga que hemos sido despedidos. Entonces, yo no puedo solicitar mi subsidio de desempleo. A día de hoy, desde el día 1 de junio que tenían que estar los trabajadores cobrando, al menos, y estando en su puesto de trabajo, hoy día no tienen absolutamente nada. Consecuencia: pueden echarlos de sus casas; hay personas que tienen que pagar hipotecas y todos sabemos que tenemos unos compromisos de pagos tanto en bancos, comunidad, pasando por todo eso. Bueno, esta gente está desesperada.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Actuación que ha tomado Comisiones Obreras? Muy sencillo: demandas, conflicto colectivo, concentraciones a diario, pero la gente está desesperada, desesperada.

Es por lo que yo pido la mediación de vosotros que representáis a este pueblo malagueño, y que si vosotros no estáis con nosotros mal lo llevamos. ¿Qué es lo que ocurre? Que a los vigilantes -vigilantes me refiero que no son auxiliares- se les ha reducido su salario en un 6 por ciento. Ha habido unas condiciones de modificación sustancial. Esto quiere decir, que donde hay un fijo indefinido nos vamos a un fijo discontinuo. O sea, no ha modificado de todas por todas. No tendría nada que decir de AENA que sí que me he reunido con el Sr. Director. Bueno pues, "ni pa' fritos ni pa' asaos" pero sí que mira hacia un lado y a otro, y nunca mira a esos trabajadores que estaban en esa puerta de ese aeropuerto reivindicando que no tenían para comer. Porque a día de hoy es que ya no tienen ni para comer, porque con unos sueldos tan bajos lógicamente no tenemos para guardar. Eso nos está pasando a la mayoría de España. Pero, ¿qué ocurre cuando me reúno con este Sr.? Que sí, que bueno, que no tiene nada que ver. "*Oiga mire, no se olvide Ud. que es responsable subsidiario de todos los trabajadores, no solamente de los trabajadores de AENA que están allí por ese servicio, sino de todos: contratas de..., al Sr. de los carritos, de todos*". Pues simultáneamente mientras las personas estaban allí, manifestándose educadamente porque, sí hay que decirlo que estuvieron allí esos compañeros de seguridad y no tuvieron en ningún momento que reprocharles absolutamente nada, porque somos correctos y somos respetuosos con todo el mundo, al menos eso es lo que garantiza que Comisiones Obreras sea un sindicato de clase. Resultando que este Sr. estaba dando una rueda de prensa diciendo que era el único aeropuerto de toda España que tenía un superávit del 5,6. "*Oiga, mira Ud., ¿cómo se come que Ud. haya sacado un pliego de condiciones con una bajada, no sé si de un 2 o un 3 por ciento y que los trabajadores hayan sido expulsados a la calle?*" Las consecuencias que está teniendo -y con todo mis respetos a las personas que han sido contratadas- es que hay muchísimas colas. Los atrasos en los aviones son de media hora. Por supuesto, porque estas personas no están totalmente hechas con el servicio y eso va en detrimento de la mayor productividad que tenemos aquí: que es el turismo.

Por eso es lo por lo que vengo hoy aquí, que tomen muy en cuenta, por favor -y se lo ruego encarecidamente- que alguien medie para que esto no siga sucediendo, que estas personas están en un desamparo total. Que sí que podemos llegar, que una demanda puede llegar en un año, año y medio. ¿Pero mientras llega, qué? ¿Qué comemos? Tenemos que comer, tenemos que llevar sustento a nuestras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Pastor. ¿De Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente y muchas gracias a Lourdes, la representante de Comisiones Obreras que nos acaba de hablar en este punto.

De nuevo, una moción sobre un conflicto laboral similar a la anterior; de nuevo también una moción sobre un conflicto laboral que tiene que ver con el Aeropuerto de Málaga. Un aeropuerto que éste sí es la principal entrada del turismo en nuestra ciudad; el tercer aeropuerto de importancia en la península. Es, además,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pues, una infraestructura básica, no sólo para el transporte en toda el área metropolitana de la provincia, sino como decimos para esa industria económica que es la principal y en la que se han venido desarrollando pues distintos conflictos en los últimos meses. Aunque es, como bien ha dicho Lourdes, un aeropuerto que obtiene beneficios, en los últimos meses se ha emprendido una política de privatización de distintos servicios que forman parte de este aeropuerto. Lo vimos y lo vimos aquí, porque lo trajimos también el Grupo de Izquierda Unida, el conflicto del personal de información, las llamadas “chaquetas verdes”; o el de los trabajadores que se encargan del transporte de los carritos. Este conflicto afortunadamente se resolvió con éxito para la reclamación de los trabajadores. Y en ambos casos, como en este también en la Comisión, tuvo el apoyo de todos los Grupos políticos de este Pleno, la moción que inicialmente presentamos desde Izquierda Unida, pero que finalmente fueron institucionales y se aprobaron por unanimidad.

En este caso yo también quiero congratularme de que los tres Grupos nos hayamos puesto de acuerdo en apoyar esta moción nuestra en la Comisión de Economía y Empleo, y de nuevo decir que no es sólo por el conflicto laboral, que ya de por sí es importante, en este caso como se nos ha expuesto pues serían 42 familias las que se encuentran afectadas. Afectadas además de una manera muy grave, porque como se nos ha explicado y como se dice en la moción, se encuentran en una especie de limbo legal donde no han sido despedidas por la empresa que los tenía contratados, pero tampoco se han subrogado en la empresa, en la nueva empresa adjudicataria del servicio de limpieza, estando ahora mismo estos trabajadores y sus familias en una situación de total indefensión. Pero es que además de ello, y como hemos dicho, este conflicto como los anteriores en el Aeropuerto de Málaga puede afectar muy negativamente a la imagen de la ciudad de Málaga, a la puerta de entrada de la ciudad de Málaga y de toda su área metropolitana para millones de turistas y sobre todo en la época, en la temporada punta, en la temporada alta -podríamos decir- que hemos iniciado ya, que es la de este verano.

Por eso, aunque este apoyo que va a obtener la moción unánimemente por parte de este Pleno no va a solucionar el conflicto en sí, sí que es un apoyo muy importante desde el punto de vista político, institucional y también confiamos en la capacidad de mediación que se le encomienda al Ayuntamiento y en cabeza de él, al Sr. Alcalde, para poder mediar en este conflicto con AENA, con la Administración del Estado para que pueda tener lugar una solución que sea satisfactoria, que sea justa y además, por qué no decirlo en este caso que sería la solución legal con arreglo a las Leyes que nos tenemos otorgado en este Estado que sigue llamándose social y democrático de derecho”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Montiel tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Buenas tardes de nuevo y buenas tardes a las representantes sobre todo, que ha tomado la palabra para contarnos un caso más. Creo que es la tercera vez, como comentaba Eduardo, que traemos a este Pleno y previamente a la Comisión temas relacionados con los conflictos laborales en el Aeropuerto. Y hemos vuelto a ponernos de acuerdo sin cortapisas, como debemos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ponernos de acuerdo. Quizá, aparte de mostrar nuestra solidaridad a las personas trabajadoras, lo más importante de esta moción, aquello en lo que damos un paso más además de decirles que estamos con ello, es solicitar al Alcalde que colabore precisamente por su doble papel de Alcalde y, por tanto, autoridad máxima en este Ayuntamiento, para que si en la medida de lo posible este colectivo en esta situación de indefensión que quizás sea la peor situación en la que uno se puede encontrar, necesitara la ayuda técnica de este Ayuntamiento la tenga. Y no sólo eso, sino que en su doble papel de representante de la Corporación de Málaga y de Senador del Grupo Popular medie, medie ante AENA y ante los organismos competentes para que se busque lo antes posible, mejor mañana que pasado, una solución porque hay personas detrás. Pero, permítanme que ahora diga al revés lo mismo que decía antes: también está nuestra fuente de ingresos que es el turismo y está en nuestro aeropuerto, que debe seguir teniendo la categoría internacional que tiene.

De nuevo, agradecer a los trabajadores que consiguen algo que debería ocurrir más veces: ponernos de acuerdo, y ahora nos ponemos de acuerdo para echarles una mano, no sólo para decirles que estamos aquí”.

Sr. Alcalde Presidente. “Del Equipo de Gobierno, la Sra. Navarro tiene la palabra”.

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, una vez más, una vez más Sra. Pastor, supongo que hablaba no solamente por los trabajadores del aeropuerto sino por todos los trabajadores que en Málaga están sufriendo pues esta alta tasa de desempleo.

Ésta es una situación en la que nos ponemos de acuerdo una vez más, como no podía ser de otra manera. Es una situación que preocupa a todos los ciudadanos malagueños puesto que la fuente de ingresos, la principal fuente de ingresos de Málaga es el turismo. Pero es una situación que a nosotros nos preocupa más por el drama familiar que hay detrás de cada desempleo, de cada persona que deja de tener su trabajo. En esta ocasión, no solamente cuentan con el apoyo institucional de los tres Grupos políticos, nos ponemos de acuerdo, como no podía ser de otra manera. Puedo hablar en nombre del Sr. Alcalde, toda la solidaridad y todo lo que pueda estar en sus manos, pero en esta ocasión nos vemos con que existe una empresa privada, que es la que tiene que subrogarse en sus contratos; ya se ha subrogado en cien compañeros más, creo; y otra empresa que aún no le ha despedido. No pierdan la esperanza entonces por eso. No digan que están en una situación de desamparo, ni de limbo legal porque el Estatuto de los Trabajadores les protege, nosotros le apoyamos y no duden de que intermediaremos tanto desde el Equipo de Gobierno como de su Presidente, el Sr. Alcalde en hablar, presionar, intentar convencer a esa empresa adjudicataria de que sea consciente de la situación en la que se encuentran.

Por supuesto, confío y estoy segura que el Aeropuerto de Málaga seguirá prestando los servicios como los sigue prestando porque no le queda más remedio que hacerlo puesto que ésta es una ciudad turística. Toda la suerte por nuestra parte y por supuesto el apoyo de este Equipo de Gobierno. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla segunda intervención, adelante”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente y muy brevemente. Efectivamente, éste es un conflicto que se suscita en una situación de relevo entre dos empresas privadas: la que tenía antes la concesión, y que sigue siendo la empleadora de estos trabajadores, de estos trabajadores y trabajadoras; y la empresa privada nueva, adjudicataria de esa concesión de la vigilancia en el aeropuerto. Ahora bien, no nos olvidemos de que existe una empresa pública que es AENA, que tiene la obligación y los instrumentos legales también para hacer cumplir a la empresa concesionaria con la Ley y con las obligaciones sociales y laborales que tiene y que emanan de esa Ley.

Efectivamente, existe un Estatuto de los Trabajadores que protege a los trabajadores y trabajadoras del aeropuerto en este caso; pero también es cierto que los trabajadores se encuentran en una situación muy difícil, que hemos calificado de limbo legal y yo creo que la expresión es correcta. Podrán acudir a los Tribunales como han hecho, podrán obtener justicia dentro de muchos meses, pero mientras tanto ni están despedidos por una empresa, ni están todavía contratados por la otra. Por tanto, es necesario que estas dos empresas privadas solucionen este conflicto, pero es necesario también que la empresa pública que es AENA y que depende del Gobierno Central utilice los mecanismos legales que tiene para hacer cumplir a la empresa concesionaria con sus obligaciones laborales y con la Ley. Nada más. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Sra. Montiel? ¿Sra. Navarro? Bien. Terminado el debate, pasamos a votar las propuestas que vienen en este Punto 5 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA: GOBIERNO POLÍTICO LEGAL Y CEREMONIAL DE DIEGO RIVAS PACHECO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 31/5/13, emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 12/6/13, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Informe de fecha 19/6/13, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura “Gobierno Político Legal y Ceremonial de Diego de Rivas Pacheco (Facsimil de 1661)”, informa:

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Gobierno Político Legal y Ceremonial de Diego de Rivas Pacheco (Facsimil de 1661)”:* 90,00 Euros.

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por tres votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista y otra del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Gobierno Político Legal y Ceremonial de Diego de Rivas Pacheco (Facsímil de 1661)”:* 90,00 Euros.

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D.^a Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA: CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “CABRA DE LUNA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 24 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 20/6/13, emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 21/6/13, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Informe de fecha 24/6/13, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Cabra de Luna”, informa:

- 4. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 5. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 6. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Cabra de Luna”: 30,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por tres votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista y otra del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Cabra de Luna”: 30,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz, D.^a María del Mar Martín Rojo, D.^a Ana María Navarro Luna y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO URBANO E INTERURBANO DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES LIGEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Presidente del Instituto Municipal del Taxi de fecha 11 de junio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO URBANO E INTERURBANO DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES LIGEROS.

Finalizado el período para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros, según acuerdo plenario del pasado 27 de febrero y

VISTO el informe del Jefe de la Sección de Transportes de fecha 10 de junio de 2013 del siguiente tenor literal:

“Habiendo sido objeto de aprobación inicial por el Pleno de 27 de febrero de 2013 el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros, con fecha 18 de abril resultó publicado en el B.O.P de Málaga anuncio en el que se otorgó plazo de 30 días para examen del expediente correspondiente y presentación de reclamaciones y sugerencias al referido acuerdo plenario, plazo que, en consecuencia finalizó el 24 de mayo.

Según consta en certificación emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento, únicamente se ha presentado, en el plazo mencionado alegación de D. Juan Manuel Pérez Suárez. No obstante, en la documentación registrada por el Instituto Municipal del Taxi, consta que en el mes de febrero, es decir, antes de la publicación del proyecto mencionado en el B.O.P, se presentaron escritos de un número de 82 interesados que se relacionan a continuación y que, por la identidad de argumentos en relación a la única alegación presentada de D. Juan Manuel Pérez Suárez, consideramos oportuno pronunciarnos sobre los mismos en este momento procedimental:

1. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ
2. SALVADOR JIMÉNEZ MEDINA
3. FRANCISCO PORTILLO GUTIERREZ
4. OSMAR FLAITAS
5. DAVID MUÑOZ
6. CARMENZA NAVARRO
7. JOSE ANTONIO GAS
8. ANTONIO CISNEROS MORENO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

9. CRISTOBAL ORTIZ MENACHO
10. PEDRO SANTOS CABRERA
11. EUSEBIO GUILLES GOMEZ
12. JOSE ANTONIO VIZCAINO RODRIGUEZ
13. FRANCISCO TORES DIAZ
14. RAFAEL PEREZ HERRAN
15. FRANCISCO GOMEZ PEÑA
16. FRANCISCO JOSE ANCA MELENDEZ
17. ANTONIO MARIN MEDINA
18. LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ
19. MARIA MONSALUD DIAZ MARIN
20. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ
21. PEDRO TEJEDA TABERNA
22. JESUS BAEZ ALCAIDE
23. PEDRO JOSE AZUNGA GOMEZ
24. DIEGO GONZALEZ LOPEZ
25. RAFAEL TORRES SILVESTRES
26. SOLEDAD SANCHEZ GARCIA
27. JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ
28. FERNANDO GOMEZ COSTILLA
29. ALFONSO FRANCISCO CLAROS ARIAS
30. ANTONIO GAITAN SANCHEZ
31. LEON DIAZ ARAGON
32. H. FELIZ PALOMO TRIANO
33. IGNACIO MATORAYA
34. JOSE GAZPAR VAZQUEZ
35. ROCIO ORTIZ MENACHO
36. MANUEL PEREZ GONZALEZ
37. ROSA MARIA CARMONA JIMENEZ
38. BENJAMIN CAMACHO DE LA TORRE
39. IGNACIO MEDINA BLANES
40. SERGIO GONZALEZ GARRIDO
41. MANUEL ALBUERA HIDALGO
42. CARLOS FERNANDEZ CARRERA
43. DANIEL ALBANES LUQUE
44. DANIEL JESUS RUIZ PADILLA
45. ROBERTO VALENCI PEDROSA
46. JOSE ANTONIO MORAL GARCIA
47. JOSE LEPE LUQUE
48. VICTORIANO RIOS MORENO*
49. JUAN PEREZ ALBAÑIZ
50. MANUEL RUIZ SANCHEZ
51. FRANCISCO PARDO LOPEZ
52. ENRIQUE MACIAS RUEDA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

53. JESUS GAMEZ RUIZ
54. JOSE LUIS REINA MOLINA
55. ANGEL DIAZ GUERRERO
56. ENRIQUE BERROCAL TORRE
57. ANTONIA BERROCAL LOPEZ
58. FRANCISCO PADILLA ARREZA
59. RAQUIZ JIMENEZ HOCIS
60. FAUSTINO SANCHEZ LOPEZ
61. SALVADOR MILLAN GUERRERO
62. JOSE LUIS GUILLEN SERRANO
63. ANTONIO ESPAÑA VILLALTA
64. JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ
65. JOSE PEDRO QUINTANILLA PECES
66. MARI CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ
67. JUAN MANUEL MONTIEL JURADO
68. DAVID DE LOS REYES VIDAL
69. JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ
70. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
71. MIGUEL CASILLAS DE LOS REYES
72. JUAN M LEIVA ROMERO
73. JOSE ANTONIO CANILLAS LOPEZ
74. MANUEL SERRANO SANCHEZ
75. FRANCISO J. GALAN JIMENEZ
76. ANTONIO TORRES GARCIA
77. CARLOS MARIA MARTIN GONZALEZ
78. MIGUEL ANGEL GONZALEZ COSTA
79. MIGUEL ANGEL COLORADO ALVAREZ
80. ANDRES TOSE BERNAL
81. JOSE NARANJO JIMENEZ
82. ALEJANDRO CASTILLO CASTILLO

Las alegaciones referidas se dirigen, en concreto, hacia las previsiones contenidas en los artículos 17 y 20 proyectados acerca de la facultad municipal para someter a autorización la contratación de conductores (artículo 17), dentro de las facultades de organización y de ordenación de la oferta de taxi que le corresponde (artículo 20).

En consonancia con los argumentos expuestos en el informe que acompaña al expediente de modificación de la Ordenanza, los artículos 17 y 20 establecen lo siguiente:

“Artículo 17. 1. *La prestación del servicio de taxi será realizada por la persona titular de la licencia en régimen de plena y exclusiva dedicación e incompatibilidad con otra profesión, salvo lo previsto en el apartado siguiente.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Las personas titulares de licencia de autotaxi podrán contratar a un conductor asalariado o utilizar los servicios de persona autónoma colaboradora para la prestación del servicio de taxi, previa autorización municipal, en los siguientes supuestos:*

a) *En el supuesto de accidente, enfermedad u otra circunstancia sobrevenida, prevista en el artículo 20 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que impida el cumplimiento de la obligación de explotar directamente la licencia, en el que se podrá autorizar hasta un plazo máximo de dos años.*

b) *En el supuesto de transmisión de licencia “mortis causa” a un heredero forzoso o cónyuge viudo que no cumpla los requisitos para la prestación personal del servicio, en el que se podrá autorizar hasta un plazo máximo de 30 meses.*

3. *La contratación de conductor asalariado o la conducción de autónomo colaborador para la prestación del servicio en horario diferente al que corresponda al titular estará sometida a la autorización municipal, la cuál valorará de forma preferente el mantenimiento del equilibrio entre oferta y demanda del servicio de taxi, con el objeto de evitar que la contratación de asalariados pueda provocar una sobreoferta de taxi que pueda afectar al equilibrio económico de la explotación.”*

Artículo 20. 1. *Corresponde a la Administración Municipal la organización, ordenación y gestión de la oferta de taxi en los distintos períodos anuales de servicio para adaptarla a la demanda del mismo, tanto en el conjunto del municipio, como en zonas, áreas, paradas u horarios determinados.*

2. *Para el logro de lo dispuesto en el apartado anterior, la Administración Municipal podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:*

- a) *Turnos o períodos en que los vehículos afectos hayan de interrumpir la prestación del servicio.*
- b) *Determinación de paradas de taxi y obligación o limitación de prestar servicio en áreas, zonas o paradas o en determinadas horas del día o de la noche.*
- c) *Otras reglas de organización y ordenación del servicio en materia de horarios, calendarios, descanso y vacaciones, teniendo presente, además, en este caso, la legislación laboral y de seguridad social y la necesaria por motivos de seguridad vial.*
- d) *La dispuesta en el artículo 17.3 de esta Ordenanza respecto a la autorización municipal para la contratación de conductores asalariados o la prestación de servicio de autónomos colaboradores.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Las medidas que, respecto a la organización de la oferta de taxi, adopte la Administración Municipal, requerirán la previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del taxi, de los sindicatos representativos y de las organizaciones de usuarios y consumidores con implantación en su territorio.”*

Dichos artículos trasladan al ámbito del sector del taxi de Málaga, la facultad municipal que, de manera directa, determina el artículo 38 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo.

En relación a los argumentos expuestos en las alegaciones presentadas, hay que decir que el servicio de taxi es, por esencia, una actividad intervenida y reglamentada por la Administración Municipal, en el sentido de que, aún no existiendo una “publicatio” que justifique su carácter de servicio público, se constituye en una actividad reservadas a la Entidad Local quién ostenta la facultad de limitar el acceso a la profesión de taxista por razón de interés general. Es por tanto, una actividad privada reglamentada, por lo que, como ha reconocido el Tribunal Constitucional, el principio constitucional de libertad de empresa se ve delimitado, regulado y sometido a una serie de limitaciones establecidas por la legislación para atender a unos criterios consistentes en la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público, a su calidad y a garantizar un umbral mínimo de rentabilidad en su explotación.

También la reciente Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), Ley 5/2010, de 11 de junio, se dedica, a las actividades privadas reglamentadas, como el taxi, identificando los aspectos que deben reglarse en las Ordenanzas Locales, entre los que se incluye (art. 29) la regulación de la situación jurídica de los prestadores del servicio, incluyendo la concreción del sometimiento a autorización administrativa, declaración responsable o comunicación previa del inicio, modificaciones o cese de la prestación del servicio.

En definitiva, como se deduce del informe que ha servido de fundamento al expediente de modificación de la Ordenanza Municipal, el Acuerdo Plenario, objeto de alegaciones, se ha adoptado con fundamento en competencias plenamente locales relacionadas con la adecuada prestación del servicio y para garantizar la calidad del mismo, sometiendo a autorización las peticiones de contratación de conductores que se planteen una vez entre en vigor la modificación que, por consiguiente, no se aplica de forma retroactiva a las contrataciones existentes antes de la entrada en vigor de la misma.

*En base a lo anterior, se **PROPONE**:*

PRIMERO. *Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ligeros, según el texto aprobado en Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2013 y que se inserta al final de la presente Propuesta.

SEGUNDO. *Desestimar las alegaciones presentadas por D. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ en escrito de 16 de mayo de 2013 y por D. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ, SALVADOR JIMÉNEZ MEDINA, FRANCISCO PORTILLO GUTIERREZ, OSMAR FLAITAS, DAVID MUÑOZ, CARMENZA NAVARRO, JOSE ANTONIO GAS, ANTONIO CISNEROS MORENO, CRISTOBAL ORTIZ MENACHO, PEDRO SANTOS CABRERA, EUSEBIO GUILLES GOMEZ, JOSE ANTONIO VIZCAINO RODRÍGUEZ, FRANCISCO TORES DIAZ, RAFAEL PEREZ HERRAN, FRANCISCO GOMEZ PEÑA, FRANCISCO JOSE ANCA MELENDEZ, ANTONIO MARIN MEDINA, LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MONSALUD DIAZ MARIN, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, RODRÍGUEZ, PEDRO TEJEDA TABERNA, JESUS BAEZ ALCAIDE, PEDRO JOSE AZUNGA GOMEZ, DIEGO GONZALEZ LOPEZ, RAFAEL TORRES SILVESTRES, SOLEDAD SANCHEZ GARCIA, JUAN FERNANDEZ, RODRÍGUEZ, FERNANDO GOMEZ COSTILLA, ALFONSO FRANCISCO CLAROS ARIAS, ANTONIO GAITAN SANCHEZ, LEON DIAZ ARAGON, H. FELIZ PALOMO TRIANO, IGNACIO MATORAYA, JOSE GAZPAR VAZQUEZ, ROCIO ORTIZ MENACHO, MANUEL PEREZ GONZALEZ, ROSA MARIA CARMONA JIMÉNEZ, BENJAMIN CAMACHO DE LA TORRE, IGNACIO MEDINA BLANES, SERGIO GONZALEZ GARRIDO, MANUEL ALBUERA HIDALGO, CARLOS FERNANDEZ CARRERA , DANIEL ALBANES LUQUE, DANIEL JESUS RUIZ PADILLA, ROBERTO VALENCI PEDROSA, JOSE ANTONIO MORAL GARCIA, JOSE LEPE LUQUE, VICTORIANO RIOS MORENO, JUAN PEREZ ALBAÑIL, MANUEL RUIZ SANCHEZ, FRANCISCO PARDO LOPEZ, ENRIQUE MACIAS RUEDA, JESUS GAMEZ RUIZ, JOSE LUIS REINA MOLINA, ANGEL DIAZ GUERRERO, ENRIQUE BERROCAL TORRE, ANTONIA BERROCAL LOPEZ, FRANCISCO PADILLA ARREZA, RAQUIZ JIMENEZ HOCIS, FAUSTINO SANCHEZ LOPEZ, SALVADOR MILLAN GUERRERO, JOSE LUIS GUILLEN SERRANO, ANTONIO ESPAÑA VILLALTA, JOSE LUIS DIAZ RODRÍGUEZ, JOSE PEDRO QUINTANILLA, PECES, MARI CARMEN FERNANDEZ RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL MONTIEL JURADO, DAVID DE LOS REYES VIDAL, JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ, JOSE MARIA GOMEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL CASILLAS DE LOS REYES, JUAN M LEIVA ROMERO, JOSE ANTONIO CANILLAS LOPEZ, MANUEL SERRANO SANCHEZ, FRANCISO J. GALAN JIMÉNEZ, ANTONIO TORRES GARCIA, CARLOS MARIA MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL GONZALEZ COSTA, MIGUEL ANGEL COLORADO ALVAREZ, ANDRES TOSE BERNAL, JOSE NARANJO JIMÉNEZ y ALEJANDRO CASTILLO CASTILLO, en escritos presentados el pasado mes de febrero.*

TERCERO. *Que se dé al presente expediente la tramitación que le corresponde de conformidad con las disposiciones legales aplicables.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“TEXTO DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL TAXI

PRIMERO. *Modificar el apartado 2 del artículo 1 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“2. En lo no previsto en la presente Ordenanza serán de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, así como las restantes disposiciones que en materia de transporte resulten aplicables”.

SEGUNDO. *Modificar el artículo 9 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 9.

1. La Administración Municipal podrá autorizar a los titulares de licencia de taxi para llevar publicidad tanto en el exterior, como en el interior de los vehículos, con sujeción a las disposiciones legales de toda índole, siempre que se conserve la estética del vehículo, no se impida la visibilidad, no se genere riesgo alguno, ni la misma ofrezca un contenido inadecuado por afectar a principios y valores consustanciales a la sociedad.

2. Los titulares de licencia que deseen llevar publicidad interior o exterior deberá solicitar a la Administración Municipal la debida autorización, especificando el lugar de ubicación, formato, dimensiones, contenido, modo de sujeción, materiales empleados y demás circunstancias que se consideren necesarias para otorgar la autorización. En los casos en que resulte necesario irá acompañada del documento que acredite la homologación y/o autorización que proceda de los organismos competentes en materia de tráfico, industria u otras.

3. La autorización de publicidad que, en su caso, se conceda caducará, en todo caso, el día 31 de diciembre de cada año. Cada autorización amparará un solo vehículo y deberá llevarse permanentemente en el vehículo.

4. Las asociaciones y entidades representativas del sector serán consultadas sobre la forma y contenido de la publicidad cuando se considere necesario.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO. *Modificar el artículo 14 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 14.

La transmisión de las licencias de taxi se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo”.

CUARTO. *Modificar el artículo 17 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 17.

1. La prestación del servicio de taxi será realizada por la persona titular de la licencia en régimen de plena y exclusiva dedicación e incompatibilidad con otra profesión, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

2. Las personas titulares de licencia de autotaxi podrán contratar a un conductor asalariado o utilizar los servicios de persona autónoma colaboradora para la prestación del servicio de taxi, previa autorización municipal, en los siguientes supuestos:

a) En el supuesto de accidente, enfermedad u otra circunstancia sobrevenida, prevista en el artículo 20 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que impida el cumplimiento de la obligación de explotar directamente la licencia, en el que se podrá autorizar hasta un plazo máximo de dos años.

b) En el supuesto de transmisión de licencia “mortis causa” a un heredero forzoso o cónyuge viudo que no cumpla los requisitos para la prestación personal del servicio, en el que se podrá autorizar hasta un plazo máximo de 30 meses.

3. La contratación de conductor asalariado o la conducción de autónomo colaborador para la prestación del servicio en horario diferente al que corresponda al titular estará sometida a la autorización municipal, la cuál valorará de forma preferente el mantenimiento del equilibrio entre oferta y demanda del servicio de taxi, con el objeto de evitar que la contratación de asalariados pueda provocar una sobreoferta de taxi que pueda afectar al equilibrio económico de la explotación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO. *Modificar el artículo 20 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 20.

1. Corresponde a la Administración Municipal la organización, ordenación y gestión de la oferta de taxi en los distintos períodos anuales de servicio para adaptarla a la demanda del mismo, tanto en el conjunto del municipio, como en zonas, áreas, paradas u horarios determinados.

2. Para el logro de lo dispuesto en el apartado anterior, la Administración Municipal podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Turnos o períodos en que los vehículos afectos hayan de interrumpir la prestación del servicio.

b) Determinación de paradas de taxi y obligación o limitación de prestar servicio en áreas, zonas o paradas o en determinadas horas del día o de la noche.

c) Otras reglas de organización y ordenación del servicio en materia de horarios, calendarios, descanso y vacaciones, teniendo presente, además, en este caso, la legislación laboral y de seguridad social y la necesaria por motivos de seguridad vial.

d) La dispuesta en el artículo 17.3 de esta Ordenanza respecto a la autorización municipal para la contratación de conductores asalariados o la prestación de servicio de autónomos colaboradores.

3. Las medidas que, respecto a la organización de la oferta de taxi, adopte la Administración Municipal, requerirán la previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del taxi, de los sindicatos representativos y de las organizaciones de usuarios y consumidores con implantación en su territorio.”

Por todo ello, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO. *Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros, según el texto aprobado en Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2013 y que se inserta al final de la presente Propuesta.*

SEGUNDO. *Desestimar las alegaciones presentadas por D. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ en escrito de 16 de mayo de 2013 y por D. JUAN MANUEL PÉREZ SUÁREZ, SALVADOR JIMÉNEZ MEDINA, FRANCISCO PORTILLO GUTIERREZ, OSMAR FLAITAS, DAVID MUÑOZ, CARMENZA NAVARRO, JOSE ANTONIO GAS, ANTONIO CISNEROS MORENO, CRISTOBAL ORTIZ MENACHO, PEDRO*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SANTOS CABRERA, EUSEBIO GUILLES GOMEZ, JOSE ANTONIO VIZCAINO RODRÍGUEZ, FRANCISCO TORES DIAZ, RAFAEL PEREZ HERRAN, FRANCISCO GOMEZ PEÑA, FRANCISCO JOSE ANCA MELENDEZ, ANTONIO MARIN MEDINA, LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MONSALUD DIAZ MARIN, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, RODRÍGUEZ, PEDRO TEJEDA TABERNA, JESUS BAEZ ALCAIDE, PEDRO JOSE AZUNGA GOMEZ, DIEGO GONZALEZ LOPEZ, RAFAEL TORRES SILVESTRES, SOLEDAD SANCHEZ GARCIA, JUAN FERNANDEZ, RODRÍGUEZ, FERNANDO GOMEZ COSTILLA, ALFONSO FRANCISCO CLAROS ARIAS, ANTONIO GAITAN SANCHEZ, LEON DIAZ ARAGON, H. FELIZ PALOMO TRIANO, IGNACIO MATORAYA, JOSE GAZPAR VAZQUEZ, ROCIO ORTIZ MENACHO, MANUEL PEREZ GONZALEZ, ROSA MARIA CARMONA JIMÉNEZ, BENJAMIN CAMACHO DE LA TORRE, IGNACIO MEDINA BLANES, SERGIO GONZALEZ GARRIDO, MANUEL ALBUERA HIDALGO, CARLOS FERNANDEZ CARRERA , DANIEL ALBANES LUQUE, DANIEL JESUS RUIZ PADILLA, ROBERTO VALENCI PEDROSA, JOSE ANTONIO MORAL GARCIA, JOSE LEPE LUQUE, VICTORIANO RIOS MORENO, JUAN PEREZ ALBAÑIL, MANUEL RUIZ SANCHEZ, FRANCISCO PARDO LOPEZ, ENRIQUE MACIAS RUEDA, JESUS GAMEZ RUIZ, JOSE LUIS REINA MOLINA, ANGEL DIAZ GUERRERO, ENRIQUE BERROCAL TORRE, ANTONIA BERROCAL LOPEZ, FRANCISCO PADILLA ARREZA, RAQUIZ JIMENEZ HOCIS, FAUSTINO SANCHEZ LOPEZ, SALVADOR MILLAN GUERRERO, JOSE LUIS GUILLEN SERRANO, ANTONIO ESPAÑA VILLALTA, JOSE LUIS DIAZ RODRÍGUEZ, JOSE PEDRO QUINTANILLA, PECES, MARI CARMEN FERNANDEZ RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL MONTIEL JURADO, DAVID DE LOS REYES VIDAL, JUAN ANTONIO MARTIN GOMEZ, JOSE MARIA GOMEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL CASILLAS DE LOS REYES, JUAN M LEIVA ROMERO, JOSE ANTONIO CANILLAS LOPEZ, MANUEL SERRANO SANCHEZ, FRANCISO J. GALAN JIMÉNEZ, ANTONIO TORRES GARCIA, CARLOS MARIA MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL GONZALEZ COSTA, MIGUEL ANGEL COLORADO ALVAREZ, ANDRES TOSE BERNAL, JOSE NARANJO JIMÉNEZ y ALEJANDRO CASTILLO CASTILLO, en escritos presentados el pasado mes de febrero.

TERCERO. Que se dé al presente expediente la tramitación que le corresponde de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

“TEXTO DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL TAXI

PRIMERO. Modificar el apartado 2 del artículo 1 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:

“2. En lo no previsto en la presente Ordenanza serán de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Viajeros en Andalucía y el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, así como las restantes disposiciones que en materia de transporte resulten aplicables”.

SEGUNDO. *Modificar el artículo 9 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 9.

1. La Administración Municipal podrá autorizar a los titulares de licencia de taxi para llevar publicidad tanto en el exterior, como en el interior de los vehículos, con sujeción a las disposiciones legales de toda índole, siempre que se conserve la estética del vehículo, no se impida la visibilidad, no se genere riesgo alguno, ni la misma ofrezca un contenido inadecuado por afectar a principios y valores consustanciales a la sociedad.

2. Los titulares de licencia que deseen llevar publicidad interior o exterior deberá solicitar a la Administración Municipal la debida autorización, especificando el lugar de ubicación, formato, dimensiones, contenido, modo de sujeción, materiales empleados y demás circunstancias que se consideren necesarias para otorgar la autorización. En los casos en que resulte necesario irá acompañada del documento que acredite la homologación y/o autorización que proceda de los organismos competentes en materia de tráfico, industria u otras.

3. La autorización de publicidad que, en su caso, se conceda caducará, en todo caso, el día 31 de diciembre de cada año. Cada autorización amparará un solo vehículo y deberá llevarse permanentemente en el vehículo.

4. Las asociaciones y entidades representativas del sector serán consultadas sobre la forma y contenido de la publicidad cuando se considere necesario.”

TERCERO. *Modificar el artículo 14 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 14.

La transmisión de las licencias de taxi se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO. *Modificar el artículo 17 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 17.

1. La prestación del servicio de taxi será realizada por la persona titular de la licencia en régimen de plena y exclusiva dedicación e incompatibilidad con otra profesión, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

2. Las personas titulares de licencia de autotaxi podrán contratar a un conductor asalariado o utilizar los servicios de persona autónoma colaboradora para la prestación del servicio de taxi, previa autorización municipal, en los siguientes supuestos:

a) En el supuesto de accidente, enfermedad u otra circunstancia sobrevenida, prevista en el artículo 20 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que impida el cumplimiento de la obligación de explotar directamente la licencia, en el que se podrá autorizar hasta un plazo máximo de dos años.

b) En el supuesto de transmisión de licencia “mortis causa” a un heredero forzoso o cónyuge viudo que no cumpla los requisitos para la prestación personal del servicio, en el que se podrá autorizar hasta un plazo máximo de 30 meses.

3. La contratación de conductor asalariado o la conducción de autónomo colaborador para la prestación del servicio en horario diferente al que corresponda al titular estará sometida a la autorización municipal, la cuál valorará de forma preferente el mantenimiento del equilibrio entre oferta y demanda del servicio de taxi, con el objeto de evitar que la contratación de asalariados pueda provocar una sobreoferta de taxi que pueda afectar al equilibrio económico de la explotación.

QUINTO. *Modificar el artículo 20 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros que tendrá la siguiente redacción:*

“Artículo 20.

1. Corresponde a la Administración Municipal la organización, ordenación y gestión de la oferta de taxi en los distintos períodos anuales de servicio para adaptarla a la demanda del mismo, tanto en el conjunto del municipio, como en zonas, áreas, paradas u horarios determinados.

2. Para el logro de lo dispuesto en el apartado anterior, la Administración Municipal podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Turnos o períodos en que los vehículos afectos hayan de interrumpir la prestación del servicio.*
- b) *Determinación de paradas de taxi y obligación o limitación de prestar servicio en áreas, zonas o paradas o en determinadas horas del día o de la noche.*
- c) *Otras reglas de organización y ordenación del servicio en materia de horarios, calendarios, descanso y vacaciones, teniendo presente, además, en este caso, la legislación laboral y de seguridad social y la necesaria por motivos de seguridad vial.*
- d) *La dispuesta en el artículo 17.3 de esta Ordenanza respecto a la autorización municipal para la contratación de conductores asalariados o la prestación de servicio de autónomos colaboradores.*

3. Las medidas que, respecto a la organización de la oferta de taxi, adopte la Administración Municipal, requerirán la previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del taxi, de los sindicatos representativos y de las organizaciones de usuarios y consumidores con implantación en su territorio.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo IU.LV-CA, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz, D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN DE ERRORES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MATERIALES DETECTADOS EN EL P.G.O.U. VIGENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de junio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04. (PP 41/12 Corrección de error)

Interesado: De oficio.

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de corrección de errores materiales.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de expediente de Corrección de errores materiales detectados en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.***

RESULTANDO que hemos de tener presente en el expediente que nos ocupa los siguientes antecedentes de hecho:

1) Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011**, se acuerda aprobar definitivamente, de manera parcial, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.

2) En cumplimiento de la citada Orden se redacta nueva documentación y el **28 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3) El 6 de julio de 2011 se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011.

En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos, entre los que cabe señalar, por afectar al expediente que ahora nos ocupa, que las correcciones de errores incorporadas al documento remitido no es posible realizarlas en dicho trámite por lo que éstas se excluyen en la documentación que se redacta con posterioridad por esta administración municipal

4) Mediante acuerdo plenario de 22 de julio de 2011, se dispone **aprobar la documentación**, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”.

5) La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de 2011, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 antes citadas, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 que se realiza en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía. (En adelante, la LOUA).

6) Con fecha 29 de noviembre de 2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por un lado, tomar conocimiento de la corrección de errores materiales detectados en las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU vigente y, por otro, de aprobar el expediente de corrección de errores materiales detectados en el PGOU vigente que no afectaban a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en noviembre de 2012 y, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de noviembre de 2012.

Dado que el expediente de Corrección de errores referido, englobaba en un documento único, por razones de claridad técnica y documental, tanto aquellas correcciones cuya competencia es municipal como aquellas otras de competencia autonómica –por afectar a la ordenación estructural-, se dispuso que hasta tanto no se comunicase por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que se había procedido a la aprobación de las correcciones de errores de su competencia, no se procedería al depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento del referido expediente y a su posterior publicación. Con fecha 27 de diciembre de 2012 tuvo entrada en la Dirección General de Urbanismo de la citada



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejería las actuaciones administrativas reseñadas, sin que, al día de la fecha, obre en el expediente comunicación o resolución efectuada por parte de dicha Administración autonómica.

RESULTANDO que con fecha **10 de junio de 2013** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la corrección de una serie de nuevos errores materiales detectados en el PGOU-2011, que no afectan a las determinaciones de la ordenación estructural, y que se relacionan en el listado incluido en el informe y se reflejan en documentación fechada en junio/2013; concretamente indica el informe:

“.....De las nueve correcciones que se tramitan, tres se corresponden con fichas, dos de ellas de errores del catálogo de edificios protegidos, en cuanto que no se grafía todas las edificaciones, como en el caso de la nº 46, o existe un error en la numeración de la calle del edificio que se protege (la nº 47), y otra (la nº 51) en relación con no aparecer una frase respecto a las cargas, idénticas en tres sectores, en uno de ellos, y parcialmente en el otro.

Otras tres tienen que ver con el vial local propuesto por el PGOU que no se adecua a la realidad, constituyendo claramente errores materiales. En un caso (la nº 48) en relación con el ancho de calle aprobado en un estudio de detalle con anterioridad; en otro (la nº 52), por aparecer un vial en fondo de saco no existente y sin ninguna razón de ser, o en otro (la nº 53), por justamente lo contrario, no haber calificado como viario un fondo de saco peatonal en la barriada de la Araña.

Las demás se corresponden con calificaciones. La nº 50 delimita correctamente el colegio Herrera Oria. La nº 49 corrige el error del PGOU que pone como zona verde una parcela calificada como UAS en un PERI aprobado del PGOU de 1983 que es asumido en este PGOU como PA. Y la nº 54 corrige un claro error de una parcela no calificada (viario), que es una casa construida.....”

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

CONSIDERANDO que, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.

Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.

CONSIDERANDO *que del informe técnico emitido se infiere que los errores señalados en la documentación técnica elaborada no inciden en el fondo de lo que se corrige, expresando que todos ellos se pueden considerar materiales, de hecho o erratas.*

CONSIDERANDO *que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:*

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO *que, dado que los errores materiales detectados no afectan a la ordenación estructural, corresponde la competencia para su rectificación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado art. 1.2.2.3.8 del vigente Plan General.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de corrección de errores materiales detectados en el PGOU vigente, que no afectan a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en junio 2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de junio de 2013, y que se definen con la siguiente nomenclatura y numeración:*

46. Corrección de error en ficha del Catálogo finca Sta. Tecla.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

47. Corrección de error en ficha del Catálogo en Pº de Miramar 25
48. Corrección de error en calle Villanueva del Trabuco
49. Corrección de error en calificación de parcela en PA-PT.3(83)
50. Corrección de error en delimitación del Colegio Cardenal Herrera Oria
51. Corrección de error en ficha del SUS-CA.6 “Liria Oeste”y SUS-CA.7 “Liria Este”.
52. Corrección de error de vial en fondo de saco en C/ San Martín
53. Corrección de error en calificación viario de C/ Escritor Borrajo Verdugo
54. Corrección de error en calificación de parcela de CTP en C/ Algarrobo 36

SEGUNDO.- *Deposit*ar dos ejemplares completos de la documentación que se aprueba en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- *Remitir* otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de errores a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior* mediante su depósito y una vez se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **se procederá a publicar el referido acuerdo de corrección de errores** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística
- Servicio de Ejecución del Planeamiento.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la unanimidad de todos sus miembros, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI DEL SUNC-R-PD.3 “MONTE DORADO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de junio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: Plan Especial de Reforma Interior PP 2/09

Promotor: De oficio

Situación: SUNC-R-PD.3 del PGOU-2011 “Monte Dorado”

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

RESULTANDO que el Plan Especial del Sector SUNC-R-PD.3 (PD.2 en el PGOU-97) “Monte Dorado” tiene por **objeto** el desarrollo de las determinaciones del Plan General aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, y publicado en el BOJA el 30 de agosto de 2011; todo ello, con el fin de convertir estos suelos urbanos no consolidados procedentes de la autoconstrucción en suelos ordenados urbanísticamente para que, con la gestión adecuada, puedan proceder a su legalización, urbanización y dotarse de los equipamientos previstos.

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **12 de abril de 2013** la Junta de Gobierno Local acordó **otorgar nueva aprobación provisional al Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado”**, promovido de oficio, de acuerdo a la documentación técnica fechada febrero/2013, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de abril de 2013

- Con fecha **31 de mayo de 2013** ha tenido entrada informe favorable de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, preceptivo al amparo de lo previsto en el art. 31.2.C) de la LOUA.

- Con fecha **3 de junio de 2013** se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la aprobación definitiva del expediente con sujeción a la documentación técnica fechada febrero de 2013.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el documento del PGOU recoge el Sector SUNC-R-PD.3 (PD.2 en PGOU-97) “Monte Dorado” fijando los parámetros urbanísticos y superficies coherentes para el desarrollo de esta zona urbana semiconsolidada, y cuyo desarrollo se remite a la redacción previa de un Plan Especial de Reforma Interior que mantiene los objetivos previstos en el PGOU de 1997.

CONSIDERANDO el informe técnico favorable a la aprobación definitiva emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de junio de 2013.

CONSIDERANDO que en cuanto a la gestión del planeamiento, es preciso señalar que según se establece en el apartado 5 de la documentación técnica, relativo a la Gestión del ámbito, se contempla una única área de reparto y siete unidades de ejecución, a desarrollar cuatro de ellas por el sistema de cooperación y las restantes por contribuciones especiales, según lo previsto en el artº 105.5 de la LOUA, que dispone:

“En suelo urbano no consolidado, el objeto y los efectos de la delimitación de unidades de ejecución podrá circunscribirse a la fijación del ámbito de sujeción al pago de cuotas de urbanización para la cobertura del coste de las infraestructuras, los servicios y los equipamientos previstos por el planeamiento. Dicho coste operará como referencia para la fijación de la base imponible de las contribuciones especiales de acuerdo con la legislación reguladora de las Haciendas Locales, aplicándose como módulos de reparto, conjuntamente, la superficie de las fincas o parcelas y su valor catastral a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.”

En este mismo sentido, el PGOU-2011 contempla como instrumentos de gestión asistemática, en toda clase de suelo, en su artº 2.4.9.2 (apdo 2.3) la imposición de contribuciones especiales tanto por la adquisición de terrenos dotacionales, como por la realización de obras de urbanización o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, cuando no fuera posible su obtención o costeamiento mediante los instrumentos de reparto de beneficios y cargas derivados del planeamiento urbanístico.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA, art. 147 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes especiales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/08 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009), y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en el art. 32 de la LOUA en el expediente han sido requeridos los informes preceptivos a las entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el documento examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 84 y 85 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad, Accesibilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente al Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado”, promovido de oficio, de acuerdo a la documentación técnica fechada febrero/2013, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de junio de 2013 y los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

CUARTO.- *Hacer constar expresamente que, a los efectos de ejecución del planeamiento, se contempla un área de reparto, y siete unidades de ejecución, a desarrollar cuatro de ellas por el sistema de cooperación y las restantes por contribuciones especiales a los efectos de sujeción al pago de cuotas de urbanización para la cobertura del coste de las infraestructuras y de los equipamientos, para lo que se deberán hacer la oportunas previsiones presupuestarias a tal efecto, todo ello de conformidad con el art. 105.5 de la LOUA puesto en concordancia con el artº 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

QUINTO.- *Hacer constar que tras la recepción por el Excmo. Ayuntamiento de las futuras obras de urbanización la conservación de las mismas corresponderá a los propietarios agrupados en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que a tal efecto habrá de constituirse, significando expresamente que la pertenencia a dicha entidad será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en ese ámbito territorial. La transmisión de la titularidad llevará consigo la incorporación del adquirente desde el mismo momento de la transmisión, todo ello conforme al art.153 de la LOUA y art. 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística.*

SEXTO.- *Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Ejecución del Planeamiento, para que se haga constar en cada una de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación, dicha obligación legal establecida en el presente instrumento de planeamiento, siendo una de las circunstancias que ha de contener el título inscribible, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de Julio por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actos de naturaleza urbanística, en concordancia con el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencia de Obras, para que dicha obligación legal se contemple como condición especial en las licencias que se concedan en este Sector, conforme a lo establecido en los artículos 51.1 (apdos d y h), 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio –según nueva redacción dada por Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio (BOE de 7/7/11)- y RD 1093/97 de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, entendiéndose que dicha obligación deberá estar cumplida antes de la concesión de la Licencia de Primera Ocupación, debiéndose aportar antes de la concesión de esta última, nota simple registral en la que se constate que se ha realizado la nota marginal a la que se refieren los preceptos legales anteriormente mencionados.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Servicio de Ejecución de Planeamiento.*
- 2. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 3. Junta Municipal del Distrito.*
- 4. Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos en atención a lo previsto en el apartado Cuarto.*
- 5. Interesados personados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la unanimidad de los miembros presentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ FRAY LUIS DE GRANADA N° 6 (OLÍAS).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 6 de junio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 42-12

Situación: C/ Fray Luis de Granada, n° 6 (Olías)

Solicitante: Don Manuel Ramírez Blanco

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que, según se especifica en informe técnico obrante en el expediente, el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela catastral (de unos 111 m2 de superficie aproximadamente) en la pedanía de Olías, núcleo urbano sin continuidad con la trama principal de la ciudad. La parcela forma parte del suelo urbano consolidado, y está afectada por la apertura prevista de un ramal viario que motiva la redacción del documento.

La parcela se sitúa dando frente a uno de los espacios públicos de más amplitud en la barriada, un ensanchamiento que se produce en c/ Alhama. Sobre ella existen algunas edificaciones ruinosas, y su desarrollo es a cota de calle, dando la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espalda a un talud pronunciado, sujeto por muros, tras el que el tejido urbano prosigue a una cota superior en la calle Fray Luis de Granada, hacia la que la parcela tiene una fachada nominal pero no practicable.

RESULTANDO que el plano de alineaciones del PGOU vigente (que mantiene las determinaciones del 97) prevé sobre esta parcela la apertura de un ramal viario quebrado que comunicaría la calle Alhama con la calle Fray Luis de Granada, partiendo en dos la parcela, redactándose el presente Estudio de Detalle con el **objeto** de adaptar las alineaciones oficiales y ordenar el volumen resultante sobre la parcela.

Con anterioridad fue presentado por la propiedad expediente de alineaciones, incoado bajo la referencia PP 3001/11 que se consideró insuficiente para resolver adecuadamente la cuestión y que ha motivado la redacción del presente Estudio de Detalle.

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **12 de abril de 2013** se ha adoptado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **aprobación inicial** del Estudio de Detalle que nos ocupa, con sujeción a la documentación técnica fechada el 10 de mayo de 2012, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 16 de enero de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el periodo comprendido entre los días **3 al 27 de mayo de 2013, ambos inclusive**, en el Diario Málaga Hoy de **8 de mayo de 2013** y el BOP de **8 de mayo de 2013**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se ha procedido a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a la propiedad de los terrenos según los datos resultantes del Catastro y Registro de la Propiedad, que coincide con el promotor del Estudio de Detalle.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **7 de junio de 2013**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO el informe técnico favorable al Estudio de Detalle, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 16 de enero de 2013, obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, que regula los Estudios de Detalle en concordancia con el art. 7.3.1 Clasificación de la red viaria urbana del PGOU vigente:

Art. 15.1 LOUA

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

CONSIDERANDO que según se indica en el informe técnico municipal el Estudio de Detalle no incrementa el aprovechamiento urbanístico de la parcela, cumpliéndose con lo previsto en el art. 15.2 de la LOUA.

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación individualizada del trámite de información pública a los propietarios incluidos en el ámbito que resultan de los datos obrantes en el Registro de la Propiedad y el Catastro.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Ramírez Blanco en la calle Fray Luis de Granada, nº 6 (Olías), según la documentación técnica fechada el 10 de mayo de 2012, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 16 de enero de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UO-1 DEL PAM PERI LE.2 “SAN TELMO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 12 de junio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 6/07

Situación: UO-1 del PAM PERI LE.6 San Telmo

Solicitante: Los Jarales Altos Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Inicial:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela incluida en el ámbito del PAM PERI LE.6 San Telmo del PGOU/97, en el litoral este de Málaga entre la Urbanización Cerrado de Calderón y los Baños del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carmen. La parcela según la documentación técnica aportada cuenta con una superficie de 2.532,40 m² (de los cuales 1.604,73 m² están calificados de CJ.1 y 927,67 m² de zona verde privada) y se accede a ella por calle Torre de San Telmo, vial rodado que parte de la Avenida Pintor Sorolla.

RESULTANDO que el Estudio de Detalle que nos ocupa tiene por **objeto** desarrollar el ámbito marcado como "UE1" en el PAM PERI LE.6 San Telmo, ordenando los volúmenes y definiendo las alineaciones y rasantes. Dicho PERI denomina al ámbito indistintamente UE-1 y UO-1, si bien expresamente se especifica que se trata de una **unidad de ordenación** y no de ejecución, esto es, se pide su desarrollo con el presente instrumento de planeamiento, a efectos de ordenación, sin que tenga que mediar mecanismo de gestión alguno. El PERI delimita el ámbito de esta unidad de ordenación y además vincula una zona con destino de zona verde privada y otra residencial CJ1.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **8 de octubre de 2010**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, con sujeción a la documentación técnica con fecha de visado 11 de mayo de 2010 (consistente en 65 páginas de memoria y 19 planos) y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 6 de septiembre de 2010 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **19 de noviembre al 14 de diciembre de 2010**, ambos inclusive, el BOP de **9 de diciembre de 2010** y Diario La Opinión de Málaga de **30 de diciembre de 2010**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-Con fecha **25 de enero de 2011** fue emitido informe jurídico por el Departamento de Planeamiento y Gestión a la vista de la documentación presentada por el promotor con relación a la acreditación de los titulares registrales y catastrales; en dicho informe se concluye que procede la notificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado, además de a la entidad promotora del Estudio de Detalle, a todos los interesados relacionados en anterior informe de 1 de octubre de 2010 que aparecen como titulares según el Registro de la Propiedad y el Catastro, a fin de cumplimentar lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la LOUA. Asimismo se indica que con el Estudio de Detalle se pretenden realizar operaciones de segregación y agregación de parcelas (fincas 41.496-parcela C- y 6.897-parcela A) por lo que habrá de emitirse informe técnico que analice el cumplimiento de la normativa para poder autorizar dichas segregaciones conjuntamente con el acto de aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-El 3 de mayo de 2011 se recibe informe favorable del Servicio de Cartografía y Topografía del Departamento de Proyectos y Obras.

-El 20 de mayo de 2011 se emite nuevo informe jurídico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indica que debe de aportarse documentación en relación a las operaciones de segregación y/o agregación, que ha sido imposible la notificación de varios de los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro y que no se ha acreditado la representación de D^a Olivia González Pérez.

-Con fecha 29 de enero de 2013 se presenta nueva documentación técnica por parte de D. Sixto Serrano Rodríguez, notas simples registrales de las fincas objeto del Estudio de Detalle, además de manifestar ser el representante de la sociedad promotora del Estudio de Detalle.

- Mediante anuncio publicado en el BOP de fecha 10 e mayo de 2013 se ha efectuado notificación personal por domicilio desconocido a D. Francisco Fernández Duran, herederos de D. J. Luis Fernández Agrasot, D^a Elisa Agrasot Franch y D. Francisco Agrasot y al propietario de la finca de referencia catastral 6751102UF7665S0001KZ localizada en C/ La Vihuela n^o 36.

- Finalmente, según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 12 de junio de 2013, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no han tenido entrada alegaciones al presente Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 7 de febrero de 2013 ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se concluye y propone:

“Conclusión:

Con la documentación aportada queda cumplimentado el requerimiento realizado en informe técnico de 11 de febrero de 2010, reiterado en el apartado 1º del informe jurídico de 20 de Mayo de 2011.

Compatibilidad con el PGOU – 11 (Plan vigente):

En el PGOU – 11 (Plan vigente) el sector que se ordena está incluido en un ámbito de suelo urbano consolidado con planeamiento aprobado modificado del PGOU 83 denominado PAM–LE.6(83)M regulado por el artículo 11.1.10 de la normativa del PGOU.

Como se puede comprobar en la ficha que se adjunta las modificaciones derivadas de la aplicación del nuevo Plan (delimitación de ED-LE.8 y de SLV-LE.21) son de escasa entidad y no afectan ni modifican al ámbito de suelo que se ordena mediante el presente ED.

En el ámbito del suelo que se ordena son de aplicación las determinaciones del planeamiento de desarrollo aprobado con anterioridad que en este caso son las determinaciones aprobadas en el PAM–LE.6 “PERI–LE.1 San Telmo” que fue aprobado definitivamente el 26-11-99.

PROPUESTA

-61-

Pleno ordinario 27/06/13



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sin entrar a analizar la documentación que se aprobó inicialmente de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 6 de septiembre de 2010, no observa inconveniente técnico para **proponer que continúe el trámite del expediente** y se proceda a la aprobación definitiva del mismo conforme a la documentación técnica que ha recibido Aprobación Inicial, documentación que tiene fecha de visado de 11 de mayo de 2010 (consistente en 65 páginas de memoria y 19 planos), al plano E0.1 “Topográfico en coordenadas UTM” fechado en Abril de 2011 y al plano P.01 “Fincas resultantes” que tiene fecha de Septiembre 2011.”*

CONSIDERANDO que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 32.1.regla 2ª de la LOUA que establece que en el trámite de información pública deberá efectuarse llamamiento a la propiedad de los terrenos comprendidos en el ámbito (según el Registro de la Propiedad y el Catastro) con notificación del acuerdo de aprobación inicial.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía relativos a las parcelaciones, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia de parcelación que legitima el acto de división de suelo que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, apareciendo el ámbito al que nos referimos como PAM-LE.6(83)M.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

CONSIDERANDO *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la UO-1 (también llamada UE-1) del PAM PERI LE.2 “San Telmo”, promovido por Los Jarales Altos Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con sujeción a la documentación técnica con fecha de visado 11 de mayo de 2010, (consistente en 65 páginas de memoria y 19 planos), plano E 0.1 “Topográfico en coordenadas UTM” fechado en abril 2011 y plano P.01 “Fincas resultantes” de septiembre 2011, de acuerdo con las consideraciones de los informes técnicos favorables de 6 de septiembre de 2010 y 7 de febrero de 2013 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

SEGUNDO.- *Significar expresamente que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia de parcelación que legitima el acto de división de suelo que se pretende, por lo que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento, con la advertencia hecha en el apartado SEGUNDO, 1 de esta propuesta.

TERCERO.- *Significar al interesado que es condición de la citada licencia de parcelación el que, en el plazo de tres meses desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, se presente en esta Gerencia escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación autorizado, advirtiéndole que de no aportarse ésta, dicha parcelación quedará sin efecto “ex lege”, todo ello, a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

CUARTO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

QUINTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

SEXTO.- *Señalar que el anuncio para poder proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que se realice dicha publicación; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se puede incurrir en causa de caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al solicitante, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEPTIMO.- *Advertir expresamente que el proyecto de edificación que se presente deberá contener las medidas correctoras para evitar el riesgo de avalancha*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las rocas inestables existentes sobre la parcela, durante la ejecución de la obra y a futuro, según estudio geológico que constituye anexo del Estudio de Detalle.

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 2. A la Junta de Distrito correspondiente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA APERTURA DE LA NECRÓPOLIS DE YABAL FARUH EN CALLE AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al inicio de los trámites para la apertura de la necrópolis de Yabal Faruh en calle Agua, de fecha 11 de junio de 2013, la cual es como sigue:

“La necrópolis de Yabal Faruh es un yacimiento arqueológico situado en el número 22 de la calle Agua, en el barrio de la Victoria. Se trata de un cementerio islámico compuesto por dos mezquitas funerarias, un mausoleo y oratorios funerarios.

Este cementerio que tuvo su uso entre los siglos XI al XV Las tumbas monumentales fueron realizadas con sillares de arenisca, azogue y tizón. Del panteón se distinguen cuidadas decoraciones en yeso propias de la religión musulmana, como estrellas de ocho puntas o el árbol de la vida.

Yabal Faruh es un yacimiento arqueológico de un enorme valor, ya que es la mayor necrópolis andalusí encontrada en toda España y además contiene las dos únicas mezquitas funerarias conocidas hasta la fecha en la España islámica.

Estas mezquitas responden al modelo más sencillo de mezquita andalusí, de una sola nave, planta cuadrangular y Mihrab (nicho curvo) en el muro de la “quibla” (el que marca la dirección a la Meca). A diferencia de las mezquitas de oración carecen de puerta de entrada al recinto y de techo, de acuerdo con la doctrina musulmana de no edificar sobre tumbas.

El buen estado de conservación de la necrópolis de Yabal Faruh, que aporta datos muy relevantes sobre los enterramientos islámicos, hizo que la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía decidiera su integración en una promoción de viviendas que se levantó en ese solar. Para ello, se creó expresamente una habitación en el mismo punto en el que se localizó el yacimiento, que ha sido acondicionado por el arquitecto Ciro de la Torre.

Se construyó un circuito de visita, e incluso una aplicación para móviles y tablets para poder conocer cómo era esta necrópolis en la época islámica durante las visitas usando realidad aumentada, se elaboró un programa divulgativo elaborado por el profesor Manuel Acién, especialista en el Islam de la UMA, se instalaron los paneles explicativos etc.

Ya con todo preparado, la inauguración estaba prevista para principios de 2010 e incluso empezaron a concertarse visitas con los colegios de la ciudad, pero el Ayuntamiento de Málaga denegó conceder la licencia de apertura realizando varios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

requerimientos técnicos, con la consiguiente correspondencia de argumentos y contraargumentos, hasta llegar al día de hoy, en el que cuatro años después el proyecto parece paralizado.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pensamos que después de la inversión realizada esta importante parte del patrimonio histórico de Málaga no debe permanecer cerrado.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno local y a la Junta de Andalucía para el inicio de los trámites para la apertura al público de la necrópolis de Yabal Faruh en Calle Agua, con la mayor coordinación posible y buscando la mejor fórmula para poder culminar la misma. “

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Maldonado Carrillo formuló una enmienda de adición, dado que la apertura corresponde a otra Área del Ayuntamiento, consistente en añadir un segundo acuerdo del siguiente tenor literal:

“2º.- Dar trasladote la moción al Área de Comercio.”

Dicha enmienda fue aceptada por el proponente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno local y a la Junta de Andalucía para el inicio de los trámites para la apertura al público de la necrópolis de Yabal Faruh en Calle Agua, con la mayor coordinación posible y buscando la mejor fórmula para poder culminar la misma. “

2º.- Dar traslado de la moción al Área de Comercio.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuestas del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad de fecha 14 de junio de 2013, las cuales copiadas a la letra dicen:

“Asunto: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se presente ante esta Ilustrísima Junta de Gobierno Local la propuesta arriba indicada.

Esta propuesta se basa en el informe del Área de Movilidad de fecha 28 de mayo que dice expresamente:

“En relación con el asunto de referencia, modificado conforme a las rectificaciones propuestas por la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales y aprobado como Proyecto de Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, se informa lo que sigue:

La vigente Ordenanza de Movilidad de 2009, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009 y publicada en el BOP de 27 de enero de 2010, con modificaciones publicadas en el BOP de 25 de abril de 2011, aunque es relativamente reciente, en su andadura, ha puesto de manifiesto la necesidad de someterse a diversas modificaciones y actualizaciones, que son las que abarca el nuevo texto que se ha elaborado. Este nuevo texto, a través del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se desarrolla el Proyecto de Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Málaga, unifica en un solo documento normativo el régimen jurídico de la movilidad de la ciudad de Málaga, lo que supone que, además de lo indicado, en su contenido se incorpora el régimen jurídico del uso de la bicicleta como medio de transporte. Por consiguiente, en tanto que se hace necesaria una modificación amplia que responda al panorama actual, el Proyecto de Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Málaga supone una nueva norma que, unificando lo que a día de hoy se encuentra regulado en la vigente Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, adaptada a la Ley de Seguridad vial, ley 18/2009 de 23 de noviembre, y en la vigente Ordenanza sobre la Movilidad en Bicicletas de la Ciudad de Málaga, actualiza y acomoda a la realidad social coetánea el régimen regulador de la movilidad entendida en todo su significado. Por tanto, los notables cambios que ha experimentado este municipio en los últimos años, así como la búsqueda de la mejora de la calidad ambiental justifican que, desde el ámbito municipal, se proceda a recoger y a acomodar a la realidad vigente, en un único documento, las disposiciones que referidas a la movilidad se han venido dictando desde el Ayuntamiento de Málaga. Al mismo tiempo, las modificaciones realizadas tratan de desarrollar, completar y adaptar las necesidades de nuestro municipio al régimen jurídico actual.

Se trata, en definitiva, de adaptar la normativa local a la vida cotidiana y a la problemática de la ciudad de Málaga, de implementar medidas y mecanismos que den soluciones a realidades tales como el tráfico rodado, el aparcamiento y las zonas de estacionamiento regulado, de facilitar y fomentar el uso peatonal en las vías urbanas y su convivencia con la circulación de vehículos a motor, de regular la circulación en el Centro Histórico de Málaga y en cualquier zona de acceso restringido al tráfico rodado, de enmarcar el ámbito de la carga y descarga de mercancías, así como de instrumentalizar las técnicas necesarias para satisfacer estos objetivos, junto con la concepción de una visión anticipada de las nuevas necesidades que puedan acontecer en la ciudad, esencialmente con relación a la recuperación de ciertos espacios para el uso de los peatones. Asimismo, persigue la mejora de la calidad ambiental y la preservación del entorno natural, apostando por las alternativas y opciones enérgicamente más eficientes y menos contaminantes. Al mismo tiempo, se valoran y refuerzan positivamente muchas de las iniciativas adoptadas en el ámbito urbano, fomentando el uso de los medios de transporte más sostenibles, esto es, la circulación a pie, en bicicleta y el transporte público, así como, se configura un escenario futuro en el que destaque la necesidad y oportunidad de avanzar hacia una realidad de mayor equilibrio, con una menor dependencia del vehículo privado, con carácter general en los desplazamientos interurbanos, y, singularmente, en los desplazamientos que generan los centros de actividad periurbanos (polígonos industriales, centros tecnológicos, campus universitarios, centros sanitarios y hospitalarios).

La creación de itinerarios más accesibles, seguros y cómodos en los desplazamientos a pie, y de espacios más habitables en los que se elimine en gran



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medida la contaminación ambiental y acústica del vehículo privado, otorgan al peatón y a la movilidad a pie, un nuevo factor preponderante dentro de la movilidad de la ciudad.

La implantación de criterios de movilidad sostenible, favoreciendo así, los cambios que garantizan la accesibilidad universal en los servicios urbanos de transporte público colectivo u otras acciones, como el impulso de los caminos escolares, persiguen conceder más protagonismo al peatón, lo que se ve apoyado por el impulso de zonas de prioridad peatonal, y acceso restringido al tráfico, que al mismo tiempo, disminuye o elimina el tráfico de paso, aumenta la seguridad vial, reduce las emisiones de contaminantes y el consumo de combustible, y aumenta la eficiencia energética. Por otro lado, la reparación de la bicicleta, como un medio de transporte más, al que hay que dotar de infraestructuras, y que cuenta con la ventaja de ser sostenible, en tanto que no emite humos ni ruidos, contribuye al ahorro energético y al ahorro de espacio.

Por otra parte, la regulación de las zonas de estacionamiento es un instrumento muy eficaz de gestión de la movilidad, que contribuye significativamente a una equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios.

Entre otras medidas, interesa remarcar en este punto que se introduce en el Proyecto de Ordenanza la regulación del vehículo eléctrico, que permite reducir las emisiones directas contaminantes de CO₂ y otros gases de gran relevancia en los entornos urbanos (NO_x, SO_x, particular...). Este tipo de vehículo es especialmente adecuado para satisfacer necesidades de transporte y movilidad en cascos históricos protegidos y en centros urbanos peatonalizados, donde las vibraciones y el ruido que ocasionan los vehículos de combustión interna son especialmente perjudiciales.

Por tanto, de acuerdo con lo indicado anteriormente se ha optado por modificar totalmente la estructura y parte del contenido de la vigente Ordenanza de Movilidad:

- Así, el Título I del Proyecto de Ordenanza a aprobar, regulador del ámbito de aplicación de la misma, contempla en un único conjunto y a un mismo nivel, como usuarios de las vías urbanas a efectos de tráfico, a peatones, ciclistas y demás conductores de vehículos, circunstancia que despliega efectos a lo largo del articulado de este Proyecto. Por lo tanto, desde la regulación del objeto y ámbito de aplicación del Proyecto de Ordenanza se pone de manifiesto una gran diferencia respecto a la regulación vigente. En segundo lugar, en este mismo Título se hace una clasificación más detallada de los distintos tipos de vías urbanas, que amplía y perfecciona lo recogido hasta ahora en la normativa municipal de tráfico.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En tanto que la Ordenanza vigente, en su Título II, dedica a los peatones la Sección de un Capítulo, nuestro Proyecto, prevé en un único Título, el II, el régimen jurídico de los peatones, ampliando la regulación vigente y poniendo de manifiesto la importancia adquirida por la movilidad a pie en los últimos tiempos. En este Título II, además de lo indicado y de la regulación de los pasos de peatones semaforizados, el Proyecto regula pormenorizadamente las zonas de prioridad peatonal y las zonas de acceso restringido al tráfico rodado, por considerarse entornos de interés protegido.*
- *Otra gran novedad, que implica la derogación de la Ordenanza de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de Málaga, es la inclusión en el Título III de este Proyecto de Ordenanza el régimen jurídico aplicable a los ciclistas, como otro usuario de las vías urbanas a efectos del tráfico. Siendo el Título IV el espacio jurídico dedicado al resto de conductores de vehículos, cuyo régimen jurídico apenas ha sufrido modificaciones.*
- *Los límites de velocidad se encuentran previstos, dentro del Proyecto, en su Título V, estando regulados actualmente en el Capítulo II del Título regulador de la circulación urbana. Con la nueva regulación se deja abierta la posibilidad de establecer zonas 30, 20, 10, recalándose, una vez más, la importancia del peatón como usuario de la vía a efectos de tráfico. Lo mismo ocurre, a efectos de estructuración, con la regulación, en un Título específico (el VI), de los accidentes y daños.*
- *Mientras que la Ordenanza vigente regula, en el Título III, las normas generales de señalización, en el Proyecto se contemplan éstas en el Título VII, añadiéndose en este Título la regulación de las infraestructuras, esto es, de los elementos urbanos y, de manera escueta, mediante remisión, de las medidas para moderar la velocidad. Como novedad, se preceptúa la prohibición de colocar en la vía pública, cualquier obstáculo que pueda dificultar la circulación de peatones o vehículos, supeditando a autorización municipal la posibilidad de su instalación.*
- *El Título VIII del Proyecto, regula la parada y el estacionamiento, incluyéndose, como algo novedoso en el Capítulo de la parada, la prohibición de parar en puntos de recarga exclusivos de vehículos eléctricos.*

En el capítulo del estacionamiento, es novedad la regulación del estacionamiento de autobuses y autocaravanas, de que carece la regulación actual. Respecto de las autocaravanas, se introduce la posibilidad de establecer zonas de estacionamiento exclusivas para autocaravanas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En tercer lugar, dentro de los casos de prohibición de estacionamiento, se contempla el supuesto consistente en la permanencia de vehículos destinados a venta, alquiler o con fines publicitarios en la vía pública, y el supuesto de estacionamiento de vehículos en zonas de estacionamiento exclusivo de vehículos eléctricos, así como en los puntos de recarga indicados anteriormente. A su vez, se modifica la regulación de los estacionamientos y reservas de espacio de motocicletas y ciclomotores de hasta 3 ruedas.

Finalmente, la regulación que se hace en este Título de los sectores de aparcamiento regulado ha sufrido importantes modificaciones, que son las que siguen:

- *Se justifica el interés municipal con la motivación de hacer una equitativa distribución de los aparcamientos y la adecuada rotación de las plazas de aparcamiento en la vía pública, a la hora de crear y definir zonas de aparcamiento regulado (SARE).*
- *Se introduce en la tipología de usuarios los de vehículos eléctricos, las personas con movilidad reducida, y los usuarios en general y visitantes.*
- *El Título IX del Proyecto de Ordenanza, de las actividades en la vía pública, introduce, en el capítulo correspondiente a las ocupaciones de la vía pública, el contenido de la autorización para dicha ocupación, que a día de hoy no se encuentra reflejado.*

Respecto de las reservas de espacio, se introduce un artículo en el que se regulan las reservas de estacionamiento y las reservas de punto de recarga de vehículos eléctricos, como novedad actual

- *Los Títulos X y XI prevén la regulación aplicable a los transportes y las restricciones a la circulación.*
- *El título XII incluye el régimen jurídico del desplazamiento, junto con la inmovilización y retirada de vehículos, y se realiza una modificación importante, planteada por la Sociedad Municipal de Aparcamientos, en el sentido de que en el art. 87 vigente remite incorrectamente a los apartados 7 y 8 del art. 86, cuando debería referirse a los apartados 9 y 10 del art. 85 (referidos a estacionamiento en itinerarios que hayan de ser ocupados por una comitiva, procesión, cabalgata, prueba deportiva o actos públicos debidamente autorizados, y a estacionamiento en espacios reservados para obras o trabajos en la vía pública). Esta remisión errónea supone alterar la numeración de los apartados del art. 85 actual, lo que en el Proyecto de Ordenanza se produce en los art. 104 y 106, con la remisión regulada correctamente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El título XIII, referido a las responsabilidades y al procedimiento sancionador, simplifica su contenido respecto a la regulación vigente, debido a que el procedimiento sancionador se encuentra totalmente descrito en el Real Decreto Legislativo 339/90, 2 de marzo, y el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*
- *Tras la disposición final, el Proyecto de Ordenanza incluye la descripción de un cuadro de infracciones revisado y acomodado al nuevo texto normativo, además de añadir, a continuación, un anexo de definiciones con el que culmina la redacción del Proyecto.*
- *En virtud del ámbito de aplicación del Proyecto de Ordenanza y de su disposición derogatoria, la entrada en vigor de la misma supone la derogación de la Ordenanza de Movilidad, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009, publicada en el BOP de 27 de enero de 2010, y en cuyo texto se introducen modificaciones a su articulado y un anexo, publicados en el BOP el día 25 de abril de 2011. Asimismo, quedará derogada la Ordenanza sobre la Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de Málaga, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de abril de 2011, publicada en el BOP de 21 de junio de 2011.*

Finalmente, queda añadir que la nueva regulación que se pretende con la entrada en vigor de la nueva Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga no supone gasto económico para el Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, se propone la subsanación del error detectado por el Área de Movilidad en los artículos 60.17, 106, párrafo tercero, y cuadro de infracciones y sanciones respecto a la conducción negligente de la bicicleta, del Proyecto de Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, de la siguiente forma:

- *Donde el texto dice “17. En los lugares señalizados temporalmente por obras, actos públicos o deportivos, esto es, en las zonas que, previamente señalizadas, eventualmente deban ser ocupadas para actividades autorizadas o las que deban ser objeto de reparación, señalización, limpieza u otros usos, en cuyo caso se deberán señalar adecuadamente al menos con 24 horas de antelación. La señalización contará con la correspondiente autorización del órgano municipal competente en materia de movilidad.”, debe decir “17. En los lugares señalizados temporalmente por obras, actos públicos o deportivos, esto es, en las zonas que, previamente señalizadas, eventualmente deban ser*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocupadas para actividades autorizadas o las que deban ser objeto de reparación, señalización, limpieza u otros usos, en cuyo caso se deberán señalar adecuadamente al menos con 48 horas de antelación. La señalización contará con la correspondiente autorización del órgano municipal competente en materia de movilidad.”

- *Donde el texto dice “En los supuestos a que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 104.a de ésta Ordenanza, los propietarios de los vehículos sólo vendrán obligados a abonar los gastos referidos en el párrafo anterior en el supuesto de que se hubiera anunciado la prohibición de estacionamiento reglamentariamente señalizada, al menos, con 24 horas de antelación al momento en que ésta se produzca, computadas en días hábiles.”, debe decir “En los supuestos a que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 104.a de ésta Ordenanza, los propietarios de los vehículos sólo vendrán obligados a abonar los gastos referidos en el párrafo anterior en el supuesto de que se hubiera anunciado la prohibición de estacionamiento reglamentariamente señalizada, al menos, con 48 horas de antelación al momento en que ésta se produzca, computadas en días hábiles.”*
- *Donde el texto dice “9.2 en relación al 65.5 e)”, debe decir “9.2 en relación al 65.4 m)”, por ser la infracción grave, correctamente calificada.*

Las enmiendas han sido contestadas en documento adjunto al expediente de aprobación inicial de la Ordenanza por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo que antecede, se propone ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en aplicación del artículo 134 del Reglamento Orgánico del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, se adopte el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga.

Por su parte se adjunta la documentación completa del expediente de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga cuya aprobación inicial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se propone, del que forman parte informe favorable de Asesoría Jurídica e informe favorable de la Intervención General. Se adjunta copia del texto del Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Es cuanto hay que informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente.”

UNICO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fecha 7 de junio de 2013, la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto de la Ordenanza referida en el encabezamiento.

Según hace constar la Secretaría de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en diligencia de 14 de junio de 2013, se ha presentado un escrito de enmiendas al Proyecto de Ordenanza de la Ciudad de Málaga, por Portavoz adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz.

CONSIDERANDO, en relación al contenido de las enmiendas, lo siguiente:

ENMIENDA 1

“Los patines o monopatines no circularán preferentemente por las aceras, andenes y paseos al ser consideradas estas zonas peatonales conforme al Art. 121.5 del Reglamento General de Circulación, salvo en la zonas de coexistencia que se establezcan permitiendo el uso de la bicicleta en las aceras a una velocidad moderada con total prioridad para el peatón”.

Se propone la desestimación de la enmienda en tanto que los usuarios de patines y monopatines no son considerados vehículos, lo que supone que no puedan circular por calzada. Por tanto, el texto propuesto en la enmienda restringe en exceso la circulación de estos usuarios de la movilidad, considerando que el texto de la Ordenanza de Movilidad cuya aprobación se propone al Pleno, regula expresamente la prioridad de los peatones en aceras, calles residenciales o de prioridad peatonal.

ENMIENDA 2

“En la circulación del ciclista por la acera y por las demás zonas peatonales, el peatón tendrá siempre la prioridad sobre el ciclista y éste circulará a una velocidad moderada y de acuerdo con la afluencia de peatones (En determinadas horas o días no hay peatones en zonas peatonales).

Los menores de 14 años podrán circular en bicicleta por las aceras y demás zonas peatonales. Un adulto podrá acompañar a uno o varios menores circulando por la acera, en las mismas condiciones del párrafo anterior.”

Se propone la desestimación de la enmienda porque su propuesta, en el primer párrafo, está ya regulada en el texto de la Ordenanza de Movilidad. Asimismo, el contenido del segundo párrafo de la enmienda está en contra de la convivencia en la movilidad entre el peatón y el ciclista.

ENMIENDA 3



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Las bicicletas circularán preferentemente por la zona central del carril que necesiten ocupar. Podrán circular dos bicicletas en paralelo en el mismo carril. Las bicicletas evitan circular cerca de vehículos aparcados y cerca del borde de la calzada en la proximidad de intersecciones. En vías de más de un carril por sentido, las bicicletas utilizarán el carril que más convenga en función de su trayectoria y destino.”

Por cuanto a lo propuesto por Izquierda Unida, se va a estimar parte de la enmienda presentada; Se mantiene la redacción del art. 24 en los mismos términos que fue elaborado, pero el apartado b) se amplía, quedando como sigue:

Art 24 b): “...o por tener que girar hacia la izquierda.”

Las bicicletas circularán preferentemente por la zona central del carril derecho o que necesiten ocupar, en el caso de ser una vía de dos o más carriles de circulación en un mismo sentido. Si la vía es de un solo carril por sentido, deberán circular lo más próximo a la derecha del referido carril, siempre que no existan aparcamientos o puedan darse condiciones que representen una merma de la seguridad.

Por cuanto a la posibilidad de circular dos bicicletas en paralelo, conforme al pto. 2, art. 36, del Reglamento de Circulación, la redacción se incorporará al apartado b) del art. 24, quedando como sigue:

Las bicicletas podrán circular en columna de a dos, orillándose todo lo posible al extremo derecho de la vía, salvo en los casos que discurran por tramos sin visibilidad, que originen aglomeraciones de tráfico, que existan aparcamientos o que puedan darse condiciones que representen una merma de la seguridad.

ENMIENDA 4

“Donde esté limitada la velocidad a 30 km/h o inferior, la autoridad municipal podrá permitir la circulación de las bicicletas en contrasentido, mediante el empleo de la señalización que corresponda, con el fin de informar de ello a todos los usuarios de la vía”.

Se propone la desestimación de la enmienda presentada debido a que la conducta que promueve por parte de los conductores de la bicicleta está tipificada como infracción muy grave en los artículos 29 del Reglamento de Circulación y 65 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ENMIENDA 5



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Las bicicletas, salvo prohibición expresa, podrán circular –en el sentido de la marcha- por la derecha del carril bus, favoreciendo el paso del bus. (El riesgo de circular por el carril contiguo al carril bus, expone las bicicletas al peligro del bus y de los demás coches).”

Se propone la desestimación en tanto que actualmente los carriles bus no disponen de sección adecuada que permita la coexistencia de los dos tipos de vehículos. La Ordenanza prevé la posibilidad, previo informe de la Policía Local y Movilidad, con el fin de asegurar la posibilidad de la coexistencia en el futuro, siempre que existan las infraestructuras adecuadas para ello, y no en cualquier carril bus de la ciudad de Málaga.

ENMIENDA 6

“Se permite el uso de un solo auricular de dispositivo móvil. (Un ciclista puede oír perfectamente las señales con sólo un oído, mejor que un conductor con la radio puesta y que un motorista con su casco).”

Se propone la desestimación de esta enmienda por dos principales motivos:

*En primer lugar, al producirse la equiparación de la bicicleta al resto de vehículos nos lleva a excluir la posibilidad de circular con aunque fuera un solo auricular, por cuanto el sentido **del oído** participa en la conducción como complemento fundamental de la visión, ayudándola a situar los estímulos en el tiempo y el espacio. Además, con la **pérdida de audición** se disminuye la captación de estos estímulos, afectando al equilibrio, a la atención y percepción. Por tanto, estamos ante claros elementos de distracción con el consiguiente riesgo para la seguridad vial, lo que no nos hace proclives a aceptar tal posibilidad como tal.*

En segundo lugar, y circunscribiéndonos al ámbito puramente legal el Reglamento General de Circulación, el art. 18 no lo permite por cuanto prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.

ENMIENDA 7

“No entendemos que se prohíba a un cicloturista ir por la calzada o acera con un remolque

En las bicicletas se podrá transportar carga. También se podrán transportar pasajeros si la persona que conduce es mayor de edad. El transporte de ocupantes en la bici deberá efectuarse en asientos homologados para tal fin, cuando el conductor sea mayor de edad y bajo su responsabilidad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El transporte de personas o carga deberá efectuarse de tal forma que no puedan:

- *a) Arrastrar, caer total o parcialmente o desplazarse de manera peligrosa.*
- *b) Comprometer la estabilidad del vehículo.*
- *d) Ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización óptica.*

Se podrán utilizar en las bicicletas remolques, semirremolques u otros elementos debidamente homologados para el transporte de personas o carga.”

Se propone la desestimación de la enmienda debido a que la redacción de la regulación del remolque en el texto de la Ordenanza se fundamenta en la salvaguarda de la seguridad vial y en el peligro que para la circulación suponen las condiciones de escasa visibilidad del remolque en la calzada.

La regulación del transporte de personas o carga en el texto de la Ordenanza se fundamenta en el artículo 12 del Reglamento de Circulación.

La tercera parte de la enmienda, relativa a la homologación ya se encuentra contemplada en el texto de la ordenanza propuesto para su aprobación.

ENMIENDA 8

“Podrán estacionar en aceras, andenes y paseos que no interrumpa el tráfico de peatones y vehículos amarrándolas a elementos del mobiliario urbano o postes de señales de circulación, siempre que no se deterioren.

Se permitirá aparcar las bicicletas en los parking municipales”

En cuanto al primer punto que señala el Grupo Municipal de Izquierda Unida, no consideramos conveniente el amarre de la bicicleta al mobiliario urbano por el daño o alteración considerable que puede producirse a este tipo de elementos, y que igualmente podría revertir en peligro a la seguridad vial al resto de viandantes y conductores. Dejando de un lado, aunque sin olvidar los peligros que pudieran ocasionarse, en el debate establecido sobre esta disposición, no se ha olvidado en ningún momento a los usuarios de bicicletas: así la posibilidad de amarre de bicicletas a señales de tráfico, farolas, semáforos, postes, vallas, no es por completo seguro pues, por ejemplo, las señales pueden desmontarse con llaves y sacar la bicicleta por arriba. Por otra parte, en los árboles tampoco está permitido, además de que no es precisamente ecológico, ya que se podría ocasionar un daño innecesario al elemento vegetativo. Finalmente, un bolardo u otro dispositivo de escasa altura no es lo más indicado, pues la bici se podría levantar en peso y llevar entera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, señalar que la política municipal en materia de movilidad, tiene marcado como objetivo prioritario la constante instalación de aparca bicicletas por toda la ciudad, en aras a la apuesta por la movilidad sostenible.

Por otro lado la Ordenanza no impide expresamente el aparcamiento de las bicicletas en parkings municipales, pero no es posible permitir abiertamente esta posibilidad en tanto que a día de hoy el acceso por rampa, zonas peatonales, el alcance de los conductores y la caída de la barrera supone un peligro al usuario de la bicicleta.

ENMIENDA 9

“Conducir una bicicleta de modo que cause perjuicio o molestias al resto de los usuarios (arbitrario y subjetivo del denunciante).

Conducir una bicicleta de modo temerario(arbitrario y subjetivo del denunciante).

Conducir una bicicleta de modo negligente(arbitrario y subjetivo del denunciante)”.

Se propone desestimar la enmienda en tanto que la regulación de la Ordenanza no incurre en la tipificación de infracciones y sanciones arbitrarias y subjetivas, debido a que su texto está apoyado en los artículos 9, 65.5 y 65.4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ENMIENDA 10

“En caso de que las infracciones observadas impliquen la retirada o inmovilización del vehículo será necesaria la presencia de un agente de la policía local para realizar la correspondiente denuncia y retirada del vehículo”

Se propone desestimar la enmienda en tanto que la regulación de la ordenanza de Movilidad persigue la racionalización de los medios humanos y técnicos dentro del conjunto de los medios municipales. La retirada e inmovilización, tal y como está regulada en el texto de la Ordenanza no implica falta de seguridad y legalidad en tanto que la normativa estatal de tráfico determina que el inicio del procedimiento sancionador puede tener su origen en la denuncia de los agentes de la autoridad basadas en imágenes captadas por medios telemáticos.

En consecuencia con lo expuesto **PROPONGO:**

- *Estimar conforme se ha indicado la tercera enmienda*
- *Desestimar en su integridad las enmiendas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidas a votación la propuestas transcritas, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto el contra del Grupo IU.LV-CA, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a dichas propuestas”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la elaboración de un nuevo Reglamento para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

La Constitución Española, establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante de todos los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo como tales la Protección civil, prevención y extinción de incendios, así como la obligación de implantar un servicio municipal de Protección Civil en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogenización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

La ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, reconoce en su art. 14, como competencias propias de las administraciones públicas, asegurar la instalación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, así como promover, organizar y mantener la formación de su personal y al municipio. Al Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Administración pública local, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde la potestad reglamentaria y de auto organización.

Desde el Grupo Municipal Socialista estimamos que es imprescindible a elaboración de un nuevo un nuevo reglamento que enmarque los objetivos, el funcionamiento y las competencias del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga ya que el actual presenta fuertes aspectos de obsolescencia, entre otros que es un reglamento preconstitucional.

El Reglamento a elaborar debe desarrollar la organización y mantenimiento de las instalaciones y del personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, en tanto que la ley lo reconoce de forma genérica como ámbito de su competencia. Específicamente, haciendo una transposición de los preceptos de las leyes en que se apoya, en el aspecto estatutario, el Reglamento debe tener como objetivo el reconocimiento y respeto de los derechos personales, profesionales y sociales a un trabajo digno, pero con obligadas limitaciones por razón de las especiales características de la función de que se trata, así como una descripción pormenorizada de los derechos y deberes, buscando el necesario equilibrio entre ellos, para hacer compatible la razón de servicio a la sociedad y los intereses profesionales del colectivo que integra el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: *Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un proyecto de Reglamento que regule el marco de actuación y de funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.*

Segundo: *Instar al Equipo de Gobierno que, una vez elaborado el proyecto de reglamento, establezca un marco para el consenso con los representantes de los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y con los grupos de la oposición para que su contenido esté compartido por el mayor número posible de voluntades."*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el equipo de gobierno formuló enmiendas a las dos propuestas de acuerdo de la Moción que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Área de Seguridad actualizará el Manual de Funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos que servirá de borrador de un nuevo reglamento lo antes posible.

2.- El Área de Seguridad establecerá un marco para el consenso de dicho Manual con representantes de los trabajadores y grupos de la oposición."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISARÍA EN LA ZONA OESTE DE MÁLAGA Y REFUERZO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa a la creación de una comisaría en la zona oeste de Málaga y refuerzo de la seguridad y vigilancia.

Hurtos, robos con fuerza, robos con intimidación, reyertas, agresiones o puntos de venta de drogas entran en la agenda de trabajo de los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que prestan sus servicios en la zona oeste de la ciudad de Málaga.

En la zona Oeste de Málaga estaba previsto que contara con su propia Comisaría de la Policía Nacional, que en su momento se justificaba en el elevado número de hurtos y delitos en esta zona, que además se ha incrementado en la actualidad con un repunte en robos y delitos más comunes, en un área muy poblada que comprende dos distritos, C^a de Cádiz y Churriana.

El alto mando policial ha negado la creación de un grupo específico de trabajo, y lo cierto es que son insuficientes los medios humanos y materiales, el número de agentes adscritos a la Comisaría Oeste (ubicada dentro de la propia Comisaría Provincial) de la Policía Nacional. Aun así, recibirán el apoyo que sea necesario de los diferentes grupos operativos con sede en la Comisaría Provincial de Málaga, lugar en el que está integrada la Comisaría Oeste.

Los vecinos residentes en los distritos de la zona oeste, Carretera de Cádiz y Churriana, vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus reclamaciones por el estado de inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos de la zona, todo ello sin perjuicio del trabajo realizado en el distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concretamente denuncian la existencia de robos e incendios en vehículos, robos en viviendas, menudeo, hurtos y demás actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos por los vecinos.

Las zonas afectadas por estos problemas se sitúan en el entorno de algunos barrios, como pueden ser La Luz o San Andrés, en el distrito de la Carretera de Cádiz, o La Noria y Cortijo de Mazas, en el distrito de Churriana, cuyos vecinos no entienden esta situación.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la creación de una comisaría de la Policía Nacional en la zona oeste con el objetivo es hacer frente a la delincuencia en el área más poblada de Málaga.

2º.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en la zona oeste, como pueden ser La Luz o San Andrés, en el distrito de la Carretera de Cádiz, o La Noria y Cortijo de Mazas, en el distrito de Churriana.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el equipo de gobierno formuló enmiendas a las dos propuestas de acuerdo que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la creación de una comisaría de la Policía Nacional en la zona oeste con el objetivo de hacer frente a la delincuencia en el área más poblada de Málaga, cuando las circunstancias económicas lo permitan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana en la zona oeste, como pueden ser La Luz o San Andrés, en el distrito de la Carretera de Cádiz, o La Noria y Cortijo de Mazas, en el distrito de Churriana.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.^a ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN MÁLAGA POR PARTE DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa al refuerzo de la seguridad en Málaga por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El verano es el momento fuerte de la Costa del Sol, también de la capital, y cada año se triplica o cuadruplica la población ante la llegada de millones de visitantes. Pero, sin embargo, hemos conocido recientemente que la Policía Nacional tendrá 900 agentes menos en los meses de verano, apenas se cubrirá el 10% de las plazas de los que se van de vacaciones.

La Dirección General de la Policía, según el Sindicato Unificado de Policía, recomendó a todos sus agentes que cogieran las vacaciones en los meses de verano. Es una recomendación, no una exigencia, pero casi todos los agentes la siguen salvo que el jefe de cada unidad pida lo contrario. La plantilla de policía nacional en Málaga asciende a unas 3.200 personas, y un tercio del personal coge vacaciones cada mes. Dicho de otra forma, en torno a mil policías se van de vacaciones en julio, mil en agosto y otros mil en septiembre. Por tanto, cada mes permanecerían trabajando unos 2.200 agentes, mil menos que, como mucho, se cubrirá el 10% de esas plazas.

El SUP ha explicado que se podría contar con los policías de nueva promoción, aunque parece que Málaga no está entre los destinos elegidos para reforzar la plantilla. A finales de este mes o principios de julio se espera que 418 nuevos policías se incorporen a su destino en un mes, en torno a agosto. No obstante, según fuentes sindicales, en Málaga no ha salido ninguna plaza. De hecho, 233 agentes se desplazarán a diversas comisarías de Cataluña, 101 a Madrid, 57 a la Comunidad Valenciana, 25 a Baleares y 2 a Aragón. No viene nadie a Málaga. Solo se cuenta con refuerzos para la operación Estrecho que prestan servicio en el Puerto de Málaga.

De igual forma, la plantilla de la Policía Local de Málaga, tampoco se incrementará ni se reforzará de cara a la temporada estival, a excepción del dispositivo especial de playas, como consecuencia de los ajustes y estrecheces presupuestarias, que obligará a la plantilla a redoblar sus esfuerzos para vigilar la ciudad, tanto para sus tareas cotidianas, vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, como para evitar robos, controlar el tráfico, etc.

El término municipal de Málaga es muy amplio y como es natural, y muchas veces da la sensación que quedan más descuidados los distritos periféricos, como Churriana, Campanillas o Puerto de la Torre, donde sólo cuentan con un coche patrulla por la noche para zonas amplias y con muchos barrios e infraestructuras como, por ejemplo, el Aeropuerto o el PTA. Es natural que los problemas de inseguridad se concentren en aquellas áreas urbanas de una mayor densidad de población. No obstante esta sensación de inseguridad existe también en distritos periféricos y zonas más apartadas del centro de la ciudad, como por ejemplo las que hemos citado.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante el periodo estival en Málaga, tomando las medidas oportunas y buscando las fórmulas más adecuadas para el refuerzo de las FCSE dependientes del mismo.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar medidas para mejorar, aumentar y reforzar la presencia policial durante el periodo estival, en especial de las zonas de más afluencia de gente y de las barriadas periféricas que queden más desprotegidas por falta de agentes.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a reforzar el protocolo entre el Ayuntamiento de Málaga con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mejorando la coordinación con la Guardia Civil y la Policía Nacional, para atender todos los barrios de Málaga de una forma suficiente.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el equipo de gobierno formuló enmiendas a las propuestas de acuerdo que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- *Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante el periodo estival en Málaga al igual que en años anteriores, continuando reforzando los mecanismos de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la Policía Local a través de las Juntas Locales de Seguridad previstas.*

2º.- *El Área de Seguridad tomará las medidas necesarias para garantizar la presencia policial durante el periodo estival.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Ana María Navarro Luna y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.^a ANA GARCÍA SEMPERE, SOBRE LA MEJORA DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDO Y LA NORMATIVA VIGENTE EN ESTA MATERIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la mejora de la vigilancia del cumplimiento de la ordenanza de ruido y la normativa vigente en esta materia.

El ruido que soportamos es, sin lugar a dudas, una de las principales molestias para la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Málaga. Observar como nuestro derecho inalienable al descanso es violentado permanentemente genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que se muestran incapaces de garantizar nuestros incuestionables derechos y, al tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad.

Nuestro grupo se ha reunido ya en varias ocasiones en los últimos años con vecinos de varios barrios de la ciudad como, por ejemplo, del distrito Centro, con un permanente contacto con la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo, o también de El Romeral, en el distrito de Teatinos , o de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, en el distrito de Cruz de Humilladero, que nos han denunciado en muchas ocasiones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplimientos de varias ordenanzas y el gran ruido que se produce en los citados barrios, exigiendo que se solucionen estos problemas sin que realmente se haya abordado una solución satisfactoria para los vecinos.

Los vecinos siguen desesperados por el ruido, y ya van varios años, además de por otras cuestiones relacionadas con el estado de estos barrios. Reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como aumento de la vigilancia y de la seguridad ciudadana, pues las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente por la gran afluencia de personas a la zona. Por este motivo, reclamamos nosotros también medidas, no sólo para evitar los problemas de ruido, sino contra la inseguridad y de la falta de vigilancia que están padeciendo vecinos de estos barrios.

Está, por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de estas zonas, pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal para poder corregir una situación realmente insoportable. Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumpla esta ordenanza. La normativa está hecha para cumplirse. Así, creemos que la ordenanza contempla suficientemente el problema del ruido, sobre todo nocturno, que padecemos. Lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

Con la llegada del buen tiempo y sobre todo en la época estival se reproduce año tras año el problema de la contaminación acústica con sus ya conocidos efectos negativos sobre la salud. No nos consta que exista un plan contra el ruido que sea eficaz en nuestro municipio y creemos que si no son suficientes los medios de los que se dispone para garantizar el sueño de los vecinos. No queremos que se olviden estos focos de ruido habituales como establecimientos de hostelería, o puntuales, en edificios particulares.

La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanzas y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otros derechos o intereses.

Por ello, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Poner en marcha de manera inmediata todas las medidas necesarias por parte del Área de Seguridad para hacer cumplir la normativa vigente en materia de ruidos y para hacer cumplir las Ordenanzas Municipales sobre ruidos acorde con los niveles sonoros en la normativa vigente.

2º.- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en los mencionados barrios y distritos, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de estas zonas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de estas zonas y con sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.*

4º.- *Que se realicen las mediciones y los controles del ruido existente en las horas punta en las mencionadas zonas, así como que la unidad de medio ambiente de la Policía Local (Grupona) sea provista de más sonómetros para controlar la emisión de ruidos.*

5º.- *Que se tomen medidas para evitar los problemas asociados a este problema, acumulación de personas haciendo ruido en la calle en horario nocturno, y mejorando la seguridad ciudadana para evitar también los actos incívicos están padeciendo vecinos de estos barrios.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el equipo de gobierno formuló enmienda de acuerdo único que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *El Área de Seguridad, el Área de Medio Ambiente y otras Áreas y Distritos implicados continuarán trabajando en la búsqueda de soluciones en materia de ruidos, centrándose en las zonas que ponga de manifiesto el Mapa de Ruidos que se está elaborando por el Área de Medio Ambiente con el objetivo principal de evitar molestias a la ciudadanía afectada.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD**

PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE IMPLIQUEN Y CONCIENCIEN A LOS CIUDADANOS EN LOS CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, y D. Sergio Brenes Cobos Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos que impliquen y conciencien a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local desde hace algunos años viene aprobando convocatoria de subvenciones relativas a la concienciación y proyectos de zonas verdes en la ciudad de Málaga a propuesta del Área de Parques y Jardines.

El objetivo de esta contribución financiera es el apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el Municipio de Málaga, y que atendiendo a los requisitos exigidos en la convocatoria, tengan como objetivos prioritarios la ampliación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas no incluidas en el mantenimiento municipal o, en el caso de no ostentar carácter público, ser de libre acceso para todos los ciudadanos/as.

Su finalidad es la de promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con la mejora, mantenimiento y conservación de zonas verdes de la Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, siendo su finalidad la concienciación ciudadana, el equipo de gobierno del Partido Popular, decidió en la convocatoria de subvención correspondiente al año 2010, excluir de estas subvenciones a las asociaciones de vecinos y dejar solo a las Entidades Urbanísticas de Conservación.

A raíz de dicha decisión, el Grupo Municipal Socialista lo denunció, al entender que era una exclusión contra la naturaleza misma de la convocatoria ya que se hace para implicar a los vecinos/as en el mantenimiento de los jardines y estas asociaciones son quienes pueden hacer un gran trabajo de concienciación en el cuidado de las zonas verdes de su entorno.

Pero lamentablemente, para la convocatoria correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, el Área Municipal de Medio Ambiente decidió eliminar de nuevo a las asociaciones vecinales de dicha convocatoria.

En el Consejo de Distrito Municipal de Ctra. de Cádiz celebrado en el mes de Marzo, el presidente de la Federación Civilis planteo su disconformidad por la exclusión de las asociaciones vecinales en dicha convocatoria de subvenciones.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Área Municipal de Medio Ambiente a que en la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos de zonas verdes en la ciudad de Málaga correspondiente a 2014, y para sucesivos años, se incluya a las asociaciones de vecinos de la Ciudad de Málaga, como potenciales beneficiarios de dichas subvenciones.

2.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie la puesta en marcha de un reconocimiento a las asociaciones vecinales que fomenten el cuidado, mantenimiento y respeto a los espacios verdes de su zona, agradeciendo así el comportamiento ciudadano de dichas entidades.”

Tras la enmienda de sustitución al punto 2º de la moción planteada por el Sr. Presidente, en el sentido de sustituir “asociaciones vecinales” por “colectivos ciudadanos” y aceptada por los proponentes de la moción, se procedió a la votación separada de cada uno de los puntos de la moción.

Punto 1º del Acuerdo: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Punto 2º : Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie la puesta en marcha de un reconocimiento a los colectivos ciudadanos que fomenten el cuidado, mantenimiento y respeto a los espacios verdes de su zona, agradeciendo así el comportamiento ciudadano de dichas entidades.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A DETERMINADAS ACCIONES SOBRE LOS PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a determinadas acciones sobre los Parques Infantiles de la Ciudad de Málaga.*”**

Es conocido que el 50% del desarrollo mental se efectúa antes de los cinco años, y el resto, antes de los dieciocho. La falta de espacios para el juego, y por tanto, la falta del juego durante la infancia, engendra en los individuos imaginación pobre, nerviosismo, indecisión, inestabilidad, agresividad y necesidad de destruir.

Los parques infantiles no son solo lugares de recreo sino también de encuentro. La faceta de centro social a nivel infantil de los parques de juego tiene bastante más importancia de la que se ha considerado hasta ahora, pues repercute en el diseño de la zona de juegos y en el de su entorno. El hecho es que se ha pasado de considerar los parques infantiles como un lugar donde se entretenían los niños y hacían ejercicio físico, a pensar que sirven para la formación igual o mejor que cualquier otro sitio con ésta finalidad. Y para este fin lo que se requiere es un lugar donde los niños puedan descubrir, imaginar o inventar cosas. Hasta los 5 años el niño necesita actuar individualmente para conocer sus posibilidades físicas, jugando sin participación de otros niños, los mayores de esta edad prefieren los juegos en equipo. Las zonas infantiles urbanas deberían intentar simultanear el patrón mencionado, estableciendo estas posibilidades de juego de la población infantil en los parques infantiles.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado muchas iniciativas para mejorar los parques infantiles de Málaga en general, y también para crear y mantener nuevos parques para el disfrute de la población infantil malagueña. Hemos propuesto la elaboración de un estudio de las necesidades de parques infantiles en los barrios, la adaptación de los parques existentes al Decreto 127/2001, la instalación de cambiadores de pañales y fuentes en todos los parques infantiles, que se cree un servicio específico encargado de realizar el mantenimiento, la limpieza, reposición y control de las instalaciones de los parques y que para ello se contrate a jóvenes desempleados formados por los cursos impartidos sobre esta materia en el IMFE, etc.....

Con esta iniciativa el Grupo Municipal Socialista pretende varias cosas, en primer lugar, seguir impulsando la creación o mejora de parques infantiles, en particular, construir en la zona centro dos nuevos parques infantiles, uno en la Cruz Verde, en el entorno de la Plaza Miguel de los Reyes, y otro en la zona del CAC, y reponer un parque infantil que existió en su día pero que hoy desmantelado, como es el de la Calle Centáurea en Cerrado de Calderón, y en segundo lugar, establecer una serie de criterios para mejorar los parques infantiles que se creen en nuestra ciudad, como disponer de asesoramiento de personal experto para proyectar las instalaciones futuras, y otra serie de medidas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encaminadas al mejor conocimiento de los parques infantiles por parte de la ciudadanía.

Pues bien, en relación a nuestras peticiones concretas para que se instalen en el distrito centro dos parques infantiles, todos somos conscientes de la falta de equipamiento, sobre todo para la población infantil y para los mayores, que tiene este distrito. En el caso concreto del entorno de la Plaza Miguel de los Reyes, nos encontramos ante una plaza “desolada” sin sombra ni instalación alguna que sirva para el esparcimiento de niños y mayores. Y en la zona del CAC, ya en 2009, en la sesión ordinaria del mes de septiembre, se aprobó por unanimidad la instalación de elementos para población infantil y de gimnasia para mayores, en la zona delantera del Centro de Arte Contemporáneo, instalación que nunca ha sido realizada.

Respecto al parque infantil desmantelado en Cerrado de Calderón, se trataba de una actuación realizada por el ayuntamiento de Málaga y que tenía que ser mantenida por la Entidad de Conservación de la zona. El Ayuntamiento, al parecer, ante la falta de mantenimiento de este parque decidió desmantelarlo quedando hoy la parcela completamente vacía.

En este último caso, los socialistas consideramos que para el desmantelamiento de una instalación para uso y disfrute de los ciudadanos, no debería ser la excusa la falta de entendimiento entre dos entidades, es más, según declaraciones de los vecinos afectados y que llevan reclamando este parque más de 6 meses, la citada entidad de conservación no existe en Cerrado de Calderón.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión plenaria de septiembre de 2009, donde se aprobó por unanimidad la creación de un parque infantil con elementos de gimnasia para mayores en la zona delantera del CAC.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, a la mayor brevedad posible, reponga los elementos necesarios para crear un nuevo parque infantil, en la C/ Centáurea, solucionando así la falta de equipamiento de esparcimiento que tiene la barriada de Cerrado de Calderón.

3.- Que se proceda a la creación de un parque infantil en la zona de la Cruz Verde, en el entorno de la Plaza Miguel de los Reyes, zona que en estos momentos está sumamente degradada y que necesita de una actuación urgente para su adecentamiento y uso ciudadano.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Que se intensifique la limpieza y las medidas de seguridad del suelo que recubre los parques infantiles mejorando así, en general, el mantenimiento de las citadas instalaciones.*

5.- *Que se proceda a la adaptación de los parques infantiles existentes en la Ciudad para que puedan ser accesibles a la población infantil con dificultades de movilidad.*

6.- *Que se realice un estudio sobre la posibilidad de modificación de los parques infantiles actuales, para simultanear los juegos y elementos, teniendo en cuenta las aptitudes, características de la población infantil por tramos de edad.*

7.- *Que en los nuevos desarrollos urbanísticos del Plan General de Ordenación Urbana, se prevea la construcción de un parque infantil adaptado.*

8.- *Que en los nuevos proyectos de parques infantiles que lleve a cabo el Ayuntamiento de Málaga, se cuente con el asesoramiento de expertos como urbanistas, sociólogos, psicólogos, pedagogos y arquitectos, para que juntos proyecten los futuros parques infantiles aportando cada uno sus conocimientos específicos.”*

Tras las enmiendas de adición a los puntos 1º, 4º y 5º y la enmienda de sustitución al punto 2º de la moción, en el sentido de añadir al punto 1º “continuar dando cumplimiento”; al punto 2º añadir “... una vez entre en funcionamiento la Entidad Urbanística de Conservación” y suprimir desde ...solucionando hasta el final”; y a los puntos 4º y 5º añadir “se continúe”, que fueron planteadas por el Sr. Presidente, y aceptadas por los proponentes de la moción, se procedió a la votación separada de cada uno de los puntos de la moción.

Puntos 3º; 6º; 7º; 8º del Acuerdo: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 1º; 2º; 4º; 5º : Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno municipal a continuar dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión plenaria de septiembre de 2009,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde se aprobó por unanimidad la creación de un parque infantil con elementos de gimnasia para mayores en la zona delantera del CAC.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal a que, a la mayor brevedad posible, reponga los elementos necesarios para crear un nuevo parque infantil, en la C/ Centáurea, una vez entre en funcionamiento la Entidad Urbanística de Conservación.

TERCERO: Que se continúe intensificando la limpieza y las medidas de seguridad del suelo que recubre los parques infantiles mejorando así, en general, el mantenimiento de las citadas instalaciones.

CUARTO: Que se continúe con la adaptación de los parques infantiles existentes en la Ciudad para que puedan ser accesibles a la población infantil con dificultades de movilidad.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A NUEVOS COLECTORES PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a nuevos colectores para las playas de Málaga

Para acabar con la suciedad que cada verano pone en entredicho la calidad del agua de las playas de nuestra ciudad, la empresa municipal de aguas de Málaga (Emasa) proyectó la construcción de cuatro nuevos emisarios submarinos en varios puntos del litoral. Una obra con un presupuesto de unos 18 millones de euros.

El objetivo de este proyecto es que estas cuatro tuberías recojan las aguas residuales y pluviales de los 15 aliviaderos que en la actualidad vierten directamente sobre la arena de las playas. Con esta actuación se prevé que disminuya de forma considerable la suciedad de las playas puesto que la salida de los emisarios estará situada a 800 metros de distancia de la costa y a unos 30 metros bajo el mar. Se contempla colocar un filtro en cada uno de los emisarios para impedir la salida de residuos sólidos flotantes

La zona de la Playa de la Misericordia viene sufriendo desde hace muchos años, y de forma más o menos periódica, el vertido de aguas residuales procedente de los emisarios submarinos y de la red de colectores que allí existen. Estos vertidos causan muchas molestias tanto a los usuarios de las playas como a los vecinos que año tras año ven como este problema no se soluciona.

El Grupo Municipal Socialista ha recibido muchas quejas ciudadanas ante el mal olor y la falta de higiene que producen estos vertidos, y que hacen de esta zona unas playas poco apetecibles para el baño. Y por supuesto, no podemos olvidar el peligro para la salubridad pública que presentan estos vertidos.

Hace unos días en Málaga tuvimos la visita del Secretario de Estado de Medio Ambiente, en dicha visita mantuvo una reunión con el Alcalde de la Ciudad. Según hemos podido conocer por los medios de comunicación, el Sr. de la Torre solicitó al Secretario de Estado la inclusión de dos proyectos de infraestructuras hidráulicas necesarias para la Ciudad en los siguientes periodos de Fondos Europeos que comenzaran a partir del 2014. Se trata de un proyecto de tratamiento terciario de la depuradora del Guadalhorce, que tiene una inversión de 20 millones de euros y el proyecto de construcción de una planta de generación eléctrica en la estación depuradora del Guadalhorce, de una inversión de 17 millones de euros.

Es extraño que en estas peticiones no se haya incluido el proyecto de los cuatro colectores submarinos proyectados por Emasa, que permitiría mejorar el estado de nuestras playas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista en diciembre 2009 presentó una iniciativa a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente para Instar a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, a que incluyera las obras de la mejora de la Playa de la Misericordia: emisarios submarinos y red de colectores, como obra a financiar con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010, propuesta que fue rechazada por el equipo de gobierno municipal del Partido Popular.

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Instar al órgano competente a que proceda a solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la inclusión del proyecto de cuatro colectores en las playas de la ciudad de Málaga, tan necesarios para la calidad de las aguas de nuestras playas, para ser financiados a cargo de los Fondos Europeos (FEDER). “

Tras la enmienda de adición planteada por el Sr. Presidente, y aceptada por los proponentes de la moción, en el sentido de añadir “...y a la Junta de Andalucía...” se procedió a la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

Punto Único: Instar al órgano competente a que proceda a solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía la inclusión del proyecto de cuatro colectores en las playas de la ciudad de Málaga, tan necesarios para la calidad de las aguas de nuestras playas, para ser financiados a cargo de los Fondos Europeos (FEDER).

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL ÁRBOL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la elaboración de la Ordenanza sobre el Árbol en la Ciudad de Málaga.

El 2 de junio de 1995 se elaboró la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad de la Carta de Barcelona, a la que está adherida desde hace tiempo la Ciudad de Málaga. En esta declaración se dice “El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un sistema básico, y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado”. Uno de los compromisos más importantes que adquieren las ciudades adheridas a esta declaración es el establecimiento de políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno local que garanticen las condiciones óptimas para la vida del árbol.

El Ayuntamiento de Málaga, como institución adherida a la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, está obligado a la puesta en marcha de los compromisos contenidos en esta Declaración.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado dos iniciativas a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicitando la puesta en marcha de dos de los compromisos a los que está obligado este Ayuntamiento: la elaboración de la Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano y de un Plan de Gestión del Arbolado viario de la Ciudad de Málaga y su puesta en marcha inmediata.

Estas dos iniciativas fueron desestimadas por el equipo de gobierno del Partido Popular, argumentado dicha negativa en que ya se estaba trabajando en la elaboración de la citada Ordenanza y que mostraban su compromiso a estudiar la realización de un catálogo de árboles, cuestión también solicitada por el Grupo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista. Estas iniciativas, y por tanto, los compromisos adquiridos en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, fueron tratadas en junio de 2009 y de 2010.

Han pasado 3 años y seguimos sin que exista una Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano, y sin disponer, aunque conocemos que se está trabajando en ello, de un Plan de Gestión del Arbolado viario, elementos imprescindibles para poder cumplir con el resto de compromisos necesarios para desarrollar la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, a la que la Ciudad de Málaga está adherida.

Un Plan debe recoger los criterios de gestión de todos los procesos transversales relacionados con las tareas, los criterios técnicos y los aspectos necesarios para llevar a cabo una gestión integral del arbolado urbano.

Incluye las siguientes actuaciones: actualización del inventario, criterios para la selección de especies, mantenimiento (plantación, poda, control de plagas, riego, etc...), protección del verde, seguridad y salud, formación interna, criterios medioambientales, tecnología logística y comunicación y divulgación.

En la sesión de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad celebrada en febrero de 2013, se realizó la presentación del Cronograma de actuaciones del Plan Director de Arbolado de la Ciudad, que según se informó estaría completo para finales de año, por el mes de septiembre más o menos, y que antes de su debate y aprobación sería tratado en los distritos municipales.

Pero seguimos sin fecha para disponer de una Ordenanza sobre el arbolado urbano de la ciudad, siendo un instrumento válido mediante el cual se establecen las condiciones que garanticen la protección ambiental del arbolado urbano, y sirve, igualmente, de orientación y guía de los comportamientos sociales e individuales con respecto a dichas zonas. De este modo se preserva el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los ciudadanos.

Sus principales aportaciones a la vida urbana del arbolado urbano son:

AMBIENTALES:

- Disminuye la temperatura.*
- Aumenta la humedad ambiental.*
- Absorbe y disminuye la reverberación térmica de los materiales de construcción.*
- Genera oxígeno y consume anhídrido carbónico.*
- Retiene y reduce el nivel de polvo y de agentes contaminantes aerotransportados.*
- Genera pequeñas corrientes de convección que renuevan el aire urbano.*
- Disminuye, desvía y filtra el viento.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Disminuye el ruido ambiental.*
- *Reduce la pérdida del agua de lluvia por escorrentía.*
- *Disminuye la erosión del terreno.*

ECOLÓGICOS:

- *Aporta biodiversidad al medio urbano.*
- *Posibilita el asentamiento de la avifauna y otros pequeños animales.*
- *Permite la continuidad biológica del entorno natural con los parques urbanos.*

SOCIALES:

- *Hace más amable el medio urbano.*
- *Confiere carácter público al espacio libre.*
- *Posibilita la permanencia y el encuentro en el espacio libre urbano.*
- *Acerca el medio natural a la realidad urbana.*
- *Posibilita funciones educativas y culturales.*
- *Favorece la salud integral de los ciudadanos.*
- *Motiva sensaciones psicológicas de relajación, complacencia y bienestar.*
- *Favorece la privacidad.*
- *Tiene valor simbólico y da significado al espacio urbano.*

PAISAJÍSTICOS:

- *Es un elemento integrador y organizador del espacio urbano.*
- *Da escala a los edificios.*
- *Actúa como cubierta de los espacios libres.*

ECONÓMICOS:

- *Él mismo tiene valor patrimonial.*
- *Revaloriza determinadas zonas urbanas.*
- *Aporta un mayor valor a fincas y parcelas urbanas.*

Es por ello que esta ordenanza del árbol aportaría muchos resultados positivos para la Ciudad, al tratarse de forma transversal la gestión del arbolado, se cumpliría con una petición muy reiterada por la ciudadanía en los distritos municipales.

Al mismo tiempo evitaríamos hechos que se han estado produciendo en estos años como por ejemplo:

Los ocurrido en Calle Pacifico, más de 70 árboles se secaron por una mala elección del arbolado. En la plaza de la Merced, tres veces se plantaron los árboles, en la primera ocasión, en abril, se justificó la mortalidad en la ausencia de riego, el segundo a un exceso de riego y a que algunos de los árboles que se plantaron estaban enfermos. Los vecinos de la Plaza de los Cristos alertaban de la tala indiscriminada de una decena de árboles en febrero 2013. En el año 2009 se procedió a la retirada del arbolado existente en calle Strachan, el informe recogía la existencia de podredumbres tanto en el sistema radicular como en el cuello de los mismos por un exceso de riego.

Todos conocemos los efectos que tienen las podas salvajes del arbolado en las ciudades, en Málaga hemos podido asistir a algunas en determinados momentos, pero



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el último ejemplo de esto ha sido la tala de una Cornicabra de 70 años en los Baños del Carmen. La Asociación ecologista Almijara, a instancias de la AV de Pedregalejo, denunció la tala de este ejemplar, un arbusto de gran porte que se encontraba en una esquina del restaurante del Balneario. Esta tala se ha producido en los trabajos de limpieza y conservación realizada por la concesionario del Balneario a resultas del ultimátum de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que ordenó medidas urgentes de limpieza y conservación. Es una situación que no podemos permitir que ocurra nuevamente.

Además, cuando hablamos de poda tenemos que decir que una poda equivocada está comprobado que provoca crecimientos extraños, descompensados y los árboles se vuelven débiles e inseguros. El árbol mal podado pierde esperanza de vida. Por esto, la elaboración de una ordenanza que regule todos los aspectos de la vida del árbol es necesaria, y por supuesto, es de necesidad la elaboración de un plan de gestión del arbolado viario, que controlará las actuaciones sobre ellos, y por supuesto, se actuará debidamente sobre la poda con un calendario adecuado a las especies y sobre la plantación de futuros árboles.

Por todo esto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que por el área municipal competente se presente la elaboración de la Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano antes que finalice el año 2013, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona.

2.- Que se publique en la página web de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga, el inventario o catálogo de árboles, tanto privados como públicos, existentes en la Ciudad: Igualmente, que se den las instrucciones oportunas para que en los indicadores elaborados por el OMAU sobre las zonas verdes en Málaga, se recoja el número total de árboles y el número de árboles por habitantes, datos de los que no disponemos desde el año 2007.

3.- Que en la ordenanza del árbol que se presente, se recoja un artículo de valoración de árboles que establezca la correspondiente indemnización por daños ocurridos en el árbol, y sin perjuicio de la sanción que corresponda, valore el árbol en todo o en parte, según las normas citadas en el “Método de valoración” de la Norma GRANADA.

4.- Que el área correspondiente proporcione la formación al personal técnico de parques y jardines para que adquieran los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para la resolución de problemas relacionados con la valoración de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

árboles ornamentales, utilizando como herramienta el método de la Norma Granada.”

Tras las enmiendas de sustitución formuladas por el Sr. Presidente y aceptadas por los proponentes, al punto 1º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:” 1.- “Que por el área municipal competente se presente la elaboración de la ordenanza municipal de arbolado urbano preferiblemente antes de que finalice 2013, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona”; al punto 2º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “2º.- Que se publique en la página web de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga, el inventario o catálogo de árboles en los espacios públicos cuando esté disponible”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.

Puntos 3º y 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 1º; y 2º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Que por el área municipal competente se presente la elaboración de la ordenanza municipal de arbolado urbano preferiblemente antes de que finalice 2013, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona*

SEGUNDO: *Que se publique en la página web de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga, el inventario o catálogo de árboles en los espacios públicos cuando esté disponible*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, REFERIDA A LA DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA COMO “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la declaración de la ciudad de Málaga como “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”.

La ciudad de Málaga, favorecida por su excelente clima y por la gran extensión de su término municipal, conserva aún una gran actividad agrícola, aunque limitada cada vez más por la presión del entorno humano y el avance de la urbanización. En algunas zonas, sobre todo las más periféricas, en concreto, como Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre, Ciudad Jardín, o incluso la zona este de la capital, pervive la producción de cítricos y otros frutales, caña de azúcar, almendras, aceitunas, etc.

En la capital existen cultivos de maíz, patata, algodón, soja, remolacha, almendras, aceitunas, tomates y otros, sobre los que se están realizando en la actualidad experimentos para el ensayo de cultivos transgénicos en otros municipios, que serían susceptibles de ser también aplicados, si estos se autorizaran, en nuestra ciudad.

España es, actualmente, el único país de la Unión Europea que cultiva transgénicos a gran escala. Según datos de la agroindustria, la superficie cultivada con maíz transgénico supera las 100.000 hectáreas, de las que más de 10.000 se encuentran en Andalucía, y se están haciendo cultivos experimentales en otros productos como el tabaco, la colza, la remolacha, el almendro, el olivo, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

melocotonero, etc. Existe un gran debate científico-técnico al respecto, por su impacto agrario y ambiental, la deuda que genera a las personas productoras y el rechazo de los consumidores, así como la constatación reciente de los problemas de salud que pueden llegar a provocar.

No es la primera vez que se debate sobre este asunto en el pleno de la ciudad de Málaga. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de mayo de 2008, debatió una moción del grupo municipal de IULV-CA sobre este asunto que fue rechazada con los votos en contra del PP y con la abstención del PSOE, en aquel momento debido al levantamiento de la moratoria de los OMG y ante la petición de algunas organizaciones agrarias para la entrada del algodón transgénico en Andalucía.

Los transgénicos son los cultivos o alimentos que se producen a partir de un organismo que ha sido modificado genéticamente mediante ingeniería genética. Dicho de otra forma, es todo aquel obtenido de un organismo al cual le han incorporado genes de otro para producir unas características deseadas. Este concepto procede de “trans” (más allá, desde otro lado) y “génico” (relativo a los genes), por tanto un cultivo transgénico sería el cultivo de una especie (animal o vegetal), cuyos genes han sido modificados en un laboratorio, generalmente implantando en una especie los genes de otra. Podemos citar como ejemplo el maíz que contiene genes de bacterias, o el tomate que contiene genes de peces o los cerdos con genes humanos.

Con estas técnicas, ya no se trata de mejorar las especies sino que estamos transformando la naturaleza, con unas consecuencias totalmente imprevisibles, y todo ello, con el argumento de acabar con el hambre en el mundo mediante cosechas rápidas, baratas, resistentes a la sequías, a las plagas y enfermedades, cuando la realidad es, que los propietarios de este banco de semillas transgénicas son unas cuantas multinacionales que desean tener en su poder la producción agrícola mundial.

Las consecuencias de estas mutaciones pueden ser imprevisibles en el equilibrio ecológico. Crear una planta en el laboratorio que sea resistente por ejemplo a la sequía, si esa planta se instala en un lugar seco, invadirá todo el hábitat que por naturaleza no le corresponde, desplazando o extinguiendo a otras especies autóctonas. Toda la biodiversidad estará en peligro y por ende la agricultura ecológica que se contamina fácilmente si en sus proximidades existe un cultivo transgénico. Por todo ello son muchos los países de Europa que han desarrollado diversas iniciativas para frenar estos cultivos (Alemania, Hungría, Austria, Grecia, Italia y Francia entre otros).

A principio del 2009 más de 260 regiones europeas y 4.500 gobiernos o entidades locales se han integrado en la Red Europea de Regiones Libres de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Transgénicos. España ya tiene más de 9.000.000 de persona en zonas libres. Ante esta situación, entendemos que todos los Municipios, Regiones o Comunidades, deben tener el derecho a decidir si los transgénicos, pueden o no, ser cultivados en su territorio y de ahí la propuesta que efectuamos de declarar a Málaga como “Zona Libre de Transgénicos” (Z.L.T.)

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Declarar la ciudad de Málaga como “Zona Libre de Transgénicos”, lo cual lleva inherente las siguientes actuaciones:

a) La oposición de esta ciudad a la introducción en su término municipal de cualquier tipo de cultivo transgénico, tanto con fines comerciales como experimentales.

b) Dar información de la declaración de Z.L.T. y fomentar en los agricultores del Municipio, el rechazo a los cultivos transgénicos.

c) Dar información de la declaración de Z.L.T. y fomentar en los comerciantes del Municipio, el rechazo a los productos procedentes del cultivo transgénicos.

d) Promocionar en nuestra ciudad políticas agrícolas sostenibles, potenciando así los cultivos ecológicos y la utilización de variedades locales.

e) Desestimar el uso de alimentos transgénicos en los comedores, en las cafeterías y en otros establecimientos cuya gestión dependa del Ayuntamiento

f) Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios

g) Poner en conocimiento esta declaración a la Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Medio Ambiente, al Parlamento de Andalucía, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, y a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos.

h) Designar a una persona del Ayuntamiento o sociedad civil que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información, para comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos y con la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.”

Tras la enmienda de adición formulada por el Sr. Presidente y aceptada por la proponente, en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: “Estudiar declarar la ciudad de Málaga como “Zona Libre de Transgénicos” en consonancia con las decisiones de ámbito nacional y regional, lo cual lleva inherente las siguientes actuaciones:...”, se procedió a realizar la votación del acuerdo.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO: *Estudiar declarar la ciudad de Málaga como “Zona Libre de Transgénicos” en consonancia con las decisiones de ámbito nacional y regional, lo cual lleva inherente las siguientes actuaciones:*

a) *La oposición de esta ciudad a la introducción en su término municipal de cualquier tipo de cultivo transgénico, tanto con fines comerciales como experimentales.*

b) *Dar información de la declaración de Z.L.T. y fomentar en los agricultores del Municipio, el rechazo a los cultivos transgénicos.*

c) *Dar información de la declaración de Z.L.T. y fomentar en los comerciantes del Municipio, el rechazo a los productos procedentes del cultivo transgénicos.*

d) *Promocionar en nuestra ciudad políticas agrícolas sostenibles, potenciando así los cultivos ecológicos y la utilización de variedades locales.*

e) *Desestimar el uso de alimentos transgénicos en los comedores, en las cafeterías y en otros establecimientos cuya gestión dependa del Ayuntamiento*

f) *Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios.*

g) *Poner en conocimiento esta declaración a la Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Medio Ambiente, al Parlamento de Andalucía, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, y a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos.*

h) *Designar a una persona del Ayuntamiento o sociedad civil que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información, para comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos y con la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

El acta de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales de 17 de octubre de 2011 recoge literalmente:

“DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 2/11, de 17 de octubre de 2011

Punto n° 5 del orden del día: Moción que presenta D^a. M^a Francisca Montiel Torres, concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta D^a. M^a Francisca Montiel Torres, concejala del Grupo Municipal Socialista.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a. M^a Francisca Montiel Torres, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

La Ley 57/2003 de Modernización de los Gobiernos Locales, en su artículo 132 establece la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, configurándola como un instrumento de defensa de los vecinos. Igualmente, nuestro ROP en sus artículos 169 y 170 regula la creación, composición y funciones, dejando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para el Reglamento de Participación Ciudadana todo lo relativo al funcionamiento de la mencionada comisión.

Durante la pasada legislatura, y al estar el equipo de gobierno municipal incumpliendo los plazos establecidos en la citada norma para la constitución y convocatoria de esta Comisión Especial, el Grupo Municipal Socialista propuso en diversas iniciativas que se procediera a su puesta en marcha y a su primera convocatoria.

Así, el pleno ordinario de abril de 2009, aprobó por unanimidad la moción por la que se adoptaban los siguientes acuerdos:

“1º La presidencia de la Comisión convocará a la misma una vez que se aprueben las normas de funcionamiento, que será dentro del año 2009”, normas de funcionamiento referidas al desarrollo de las aplicaciones informáticas que darían soporte a esta comisión.

“2º En esa primera reunión se podrá dar cuenta de los informes de 2007 y 2008 del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad, iniciándose así el periodo de sesiones, elevándose informe final al Pleno en el mes de enero sobre el ejercicio anterior”

Esto aún no ha tenido lugar.

Con la nueva Corporación se ha vuelto a crear la citada Comisión y consideramos que debe iniciar su andadura a la mayor brevedad posible.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que de forma inmediata se realicen las gestiones oportunas para que se convoque la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, creada nuevamente en el pleno de organización que celebramos en el mes de junio de este año.

2.- Que se dé cumplimiento al segundo acuerdo aprobado por unanimidad en el pleno ordinario de abril de 2009, elevándose los informes sobre las Quejas y Sugerencias recibidas en 2007 y 2008 en el ámbito del Plan de Calidad, añadiendo a éstos los informes correspondientes a los años siguientes, es decir, 2009 y 2010.”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los grupos políticos municipales, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmienda en el primer acuerdo, que queda redactado de la siguiente forma:

“Que antes de final de año se realicen las gestiones oportunas para que se convoque la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, creada nuevamente en el pleno de organización que celebramos en el mes de junio de este año.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Tras la aprobación de esta iniciativa en 2011 por unanimidad tan sólo se ha reunido la Comisión para ser constituida.

Anteriormente, el acta del Pleno de abril de 2009 recoge en el punto número 51 la moción de los concejales del Grupo Municipal Socialista relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

“El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La Presidencia de la Comisión convocará a la misma una vez se aprueben las normas de funcionamiento, que será dentro del año 2009.

2º.- En esa primera reunión se podrá dar cuenta de los informes de 2007 y 2008 del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad, no de las Sugerencias y Reclamaciones dirigidas a la Comisión, puesto que ésta no ha entrado en vigor. Se iniciará así el período de sesiones, elevándose informe final al Pleno en el mes de enero sobre el ejercicio anterior.”

Es por esto por lo que el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes Acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Dar inmediato cumplimiento a los acuerdos plenarios de 2009 y 2011 procediendo a poner en funcionamiento la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones tal y como recoge el Reglamento (Art. 24.1) y dar cuenta de los informes del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad desde 2007, así como los informes existentes desde esta fecha a día de hoy.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a depurar las responsabilidades relativas al escandaloso retraso en dar cumplimiento a estos acuerdos plenarios.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando el acuerdo primero por unanimidad de los miembros presentes con una enmienda al texto, quedando del siguiente tenor literal:

Primero.- Convocar de inmediato la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones y dar cuenta de los informes del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad desde 2007, así como los informes existentes desde esta fecha a día de hoy.

Queda rechazado el acuerdo segundo con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas mencionadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

***“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para el establecimiento de un protocolo de seguimiento a las propuestas realizadas en los órganos de participación.*”**

En el último Pleno del Consejo Sectorial de la Mujer, celebrado el pasado 12 de Junio en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se puso de manifiesto un hecho que supone un crítica constante de todo el tejido asociativo de la ciudad a la política de participación que realiza el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Málaga: las propuestas realizadas por las asociaciones y colectivos en los numerosos órganos de participación creados son apuntadas y olvidadas por el equipo de gobierno, sin que existan fórmulas concretas para seguir el camino que sigue esa propuesta tras ser apuntado por el concejal de turno.

En el Consejo Sectorial de la Mujer del pasado 12 junio se analizaron las propuestas provenientes de las distintas mesas de trabajo creadas en su seno (salud y deporte; medios de comunicación y nuevas tecnologías; prevención e intervención de la violencia contra las mujeres; empoderamiento y visibilización y cultura y medio ambiente). El trabajo realizado por las asociaciones de mujeres en estas mesas se concretó en multitud de propuestas para realizar desde el Ayuntamiento viables y argumentadas como por ejemplo: Campañas para la promoción de hábitos saludables en para la salud de la mujer en medios municipales; escuelas de formación en redes e internet dirigida a las asociaciones de mujeres; bonos de transporte para mujeres víctimas de maltrato; jornadas de intercambio de experiencias de empoderamiento; reservar un espacio en la feria de libro destinado a promocionar a la mujer como autora literaria, etc.

Todas estas propuestas fueron apuntadas, pero la queja del tejido asociativo empezó porque gran parte de ellas no eran novedades, sino propuestas que ya habían



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sido realizadas en multitud de ocasiones en los diferentes órganos de participación. Estas propuestas ya habían sido apuntadas y olvidadas una y otra vez sin más explicaciones.

Este vaciamiento de funciones reales de los órganos de participación municipales es una queja constante del tejido asociativo, que contempla con sorpresa como es convocado una y otra vez a diferentes órganos de participación (Consejos Sectoriales, Juntas de Distrito, consejo social, todos ellos con sus consiguientes mesas y submesas...) para que realicen propuestas de las que luego no saben nada, hasta que les llega la siguiente convocatoria en la que parece que siempre se empieza de cero.

El vaciamiento progresivo de estos órganos de participación, unida a la supresión de los presupuestos participativos, único espacio donde se deba un poder real de decisión a los ciudadanos, hace que se extienda la idea de que el único objetivo del equipo de gobierno sea “el dar la sensación” de que existe participación.

Al Grupo Municipal de Izquierda Unida nos preocupa enormemente esta deriva del equipo de gobierno ya que estamos convencidos de que la profundización democrática sólo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público, únicas dos vías posibles para prevenir la corrupción y la consecuente degradación de la imagen de La Política.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al equipo de gobierno local a que en las reuniones de las comisiones transversales, así como en el resto de órganos de participación se siga un protocolo que garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas realizadas anteriormente en los mismos; se emitan, en el caso de que sea necesario, informes de viabilidad técnica y se den plazos para su ejecución.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes incluyendo una enmienda al texto del acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

“Instar al Equipo de Gobierno Local a que en las reuniones de las Comisiones Transversales y Consejos Sectoriales, así como en el resto de órganos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

participación, se expliquen los pasos dados en las propuestas realizadas anteriormente en los mismos”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas mencionadas.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D.^a María del Mar Martín Rojo y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.^a M.^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL SERRANÍA DE CHURRIANA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M.^a Antonia Morillas González, a la Comisión



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Pleno de Derechos Sociales, para la apertura del Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional Serranía de Churriana.

La asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos Serranía de Churriana llevan años trabajando para conseguir que sus hijos tengan unas instalaciones adecuadas en el distrito para realizar terapia ocupacional. Su impagable trabajo en el barrio ha conseguido que este deseo se plasme en un magnífico centro de 850 m2 rodeado de una parcela de 5.000 m2.

La construcción de este centro es un ejemplo de colaboración entre administraciones: en el año 2006 la asociación consiguió que la gerencia de urbanismo les cediera un terreno municipal en la zona de La Espeñuela para poder instalar el centro. La Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía financió su construcción con más de un millón de euros mediante subvenciones entregadas durante los siguientes tres años.

En 2010 la construcción del centro ya estaba finalizada y listo para empezar a funcionar, sin embargo a día de hoy sigue cerrado por falta de financiación de los 300.000€ anuales que, según calcula la asociación, costaría el mantenimiento del centro. Este dinero serviría para poder contratar el personal necesario para su funcionamiento.

La imposibilidad de concertar nuevas plazas se enmarcan dentro del brutal recorte de 283.000.000 € en la financiación en los fondos para el desarrollo de la Ley de Dependencia realizados durante los últimos meses por el Gobierno Central. Los distintos recortes llevados a cabo durante estos meses se han concretado en la reducción de 28 millones de euros de inversión estatal en dependencia en Málaga, es decir, un 13%. Este recorte unido al bloqueo a la entrada de nuevos beneficiarios en ciertas categorías ha llevado a la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales, a calificar estas reformas como una “derogación encubierta” de la Ley de Dependencia

A esta derogación encubierta de la dependencia se ha sumado el recorte del gobierno central a la financiación de los servicios sociales comunitarios en un 40%, que sumado al recorte del año anterior, significa una reducción económica cercana al 70%. Dicho recorte se añade al estrangulamiento económico a comunidades autónomas y ayuntamientos, apuntalado con la ley de estabilidad presupuestaria, que desarrolla la reforma constitucional, según la cual la prioridad presupuestaria de todas las administraciones es el pago de la deuda. Se recortan los recursos para atender las necesidades básicas de la ciudadanía, al tiempo que se inyecta dinero a la banca.

Estos brutales recortes en la financiación, ha dificultado enormemente el mantenimiento de los conciertos actuales, obligando a que la Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenga que asumir un 70% de la financiación para el desarrollo de la ley, cuando en anualidades anteriores su aportación representaba el 51% del total.

Este marco de recortes generalizados hace permanecer vacío y en continuo deterioro al centro Serranía de Churriana, mientras los 24 disminuidos físicos y psíquicos del distrito realizan los talleres hacinados en una habitación de 40 metros cuadrados, en el centro social de Churriana.

El hecho de haber gastado más de un millón de euros de dinero público y cedido una parcela de 5.000 metros cuadrados para la construcción de un centro que permanece cerrado es inadmisibile.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno Central a dar marcha atrás en los recortes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, asegurando una financiación suficiente para su pleno desarrollo, que incluye la ampliación de los conciertos actuales.

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a dar prioridad a la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional Serranía de Churriana en los nuevos conciertos que se realicen cuando se recupere esta financiación.

2º.- Instar al equipo de gobierno local y a la Junta de Andalucía a que, mientras se soluciona esta situación, busquen fórmulas junto a la asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos Serranía de Churriana para dotar al centro de medios (luz, contratación de personal etc) que permitan un uso progresivo del centro.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando el acuerdo segundo por unanimidad de los miembros presentes y rechazando los acuerdos primero y tercero con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL P.1 FÁBRICA DE CEMENTOS LA ARAÑA, PROMOVIDO POR FINANCIERA Y MINERA, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición Urgente de D. Raúl López Maldonado, de fecha 26 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: *Plan Especial P-1 PP53/07*

Solicitante: *Financiera y Minera S.A.*

Situación: *Crta. De Almería, km 8 Fábrica de Cemento Goliath.*

Asunto: *Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva.*

En relación al expediente referenciado se ha emitido con fecha 26 de junio de 2013 por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial P-E.P.1 previsto en el PGOU-2011 para la ordenación de los terrenos que conforman la fábrica de cemento “Goliat”, situada en la carretera de Almería, km. 8, en la Barriada La Araña.***

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** la tramitación de Plan Especial para la ordenación de los terrenos que conforman la fábrica de cemento “Goliat” situada en la Carretera de Almería, km 8 en la Barriada La Araña, en desarrollo de las determinaciones previstas en el PGOU-2011, en el que viene contemplado como P.E.P-1. Según se señala en informe técnico municipal emitido con ocasión de la aprobación inicial del expediente, el Plan General vigente establece un tratamiento de la fábrica radicalmente diferente del que se le daba en el Plan anterior. Si antes tenía consideración de suelo urbano directo, con calificación de IND-3 (esto es, un reconocimiento de lo existente entonces, sujeto a una ordenanza de menor alcance que dejaba la fábrica en situación técnica de fuera de ordenación), ahora se elige la variante productivo 3.a, plenamente compatible con la instalación industrial existente, y se delimita un ámbito de Plan Especial para el que se elabora una ficha-guía.

En la ficha leemos: Derivado de la aplicación de la ordenanza de usos productivos incluidos en la Subzona Productivo 3.a (art. 12.11.6) usos que, por sus singulares características y necesidad de suelo, debe justificar las condiciones de implantación y normas relativas a condiciones de compatibilidad medioambiental.

Es decir, que en primer lugar se decide otorgar una determinada calificación dentro de los usos productivos, y es la ordenanza de aplicación la que obliga a la redacción de un Plan Especial. De la lectura de la ficha se desprende que se trata de mejorar ambientalmente y desde el punto de vista del funcionamiento urbano la instalación, incorporando las reformas ya ejecutadas en los últimos años de forma fragmentada en un concepto de ordenación conjunto.

Entre las determinaciones establecidas para el Plan Especial se distingue entre **objetivos y propuesta**. Las propuestas concretas son las siguientes:

- Diferenciar zonas de producción, almacenamiento, oficinas e instalaciones para personal.
- Superficie mínima de espacio ajardinado, 10%.
- Permitir acceso desde el vial secundario y rotonda conectada a paso bajo CN-340, de las calles de zona residencial CTP-1.
- Redacción de ordenanza propia en función de las exigencias de edificabilidad, ocupación, de altura de elementos singulares con estudio y justificación en cada caso de su integración paisajística.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otra parte, en el apartado **afecciones** se señalan una serie de cuestiones a resolver por el Plan Especial:*

- Será necesario estudio acústico.*
- Arqueológica: Yacimiento “Cueva Navarro”.*
- Carreteras: MA-24.*

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

*- Con fecha **7 de mayo de 2009**, la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo de inadmitir a trámite el Plan Especial para ordenación de terrenos e instalaciones de la Fábrica de Cementos Goliath, de conformidad con el informe técnico desfavorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2009, que señalaba la no procedencia de la tramitación del mismo hasta tanto no se produjese la aprobación definitiva del Documento de Revisión-Adaptación del PGOU, entonces en trámite.*

*- Con fecha **21 de enero de 2011** fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas el documento de Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, estando calificado el ámbito como productivo 3- a desarrollar mediante Plan Especial, denominado P.1 según la ficha del mismo.*

*- Tras la entrada en vigor del PGOU-2011, con fecha **17 de julio de 2012** se presenta por D. Enrique Alvarez-Cascos García-Mauriño e/r de la entidad mercantil Sociedad Financiera y Minera S.A. documentación técnica denominada Reforma Junio-2012 solicitando se proceda a la tramitación del Plan Especial PEP1.*

*- Con fecha **3 de agosto de 2012** la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial PEP1 promovido por Financiera y Minera, SA, de acuerdo a la documentación técnica denominada Reforma Junio 2012 y de conformidad con las consideraciones del informe técnico de 26 de julio de 2012 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

- En el acuerdo mencionado se condicionó, en su apartado segundo, el inicio del trámite de información pública a la presentación de documentación técnica en la que fuesen incorporadas las observaciones contenidas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de julio de 2012, del cual se dio traslado íntegro al promotor de la actuación para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **27 de septiembre de 2012** se presenta, por D. Enrique Alvarez-Cascos García-Mauriño e/r de la entidad mercantil Sociedad Financiera y Minera S.A, documentación técnica a los efectos de cumplimentar el apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial, emitiéndose informe respecto a dicha documentación por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el **17 de octubre de 2012** y proponiendo el sometimiento del expediente al trámite de información pública.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **8 de noviembre de 2012**, el Diario Sur de Málaga de **9 de noviembre de 2012** y en el Tablón de anuncios de esta Gerencia de Urbanismo, durante el periodo comprendido entre los días **6 de diciembre de 2012 al 8 de enero de 2013** ambos inclusive.

- Con fecha **23 de noviembre de 2012** se cursó oficio a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (con entrada en dicho organismo el 27 de noviembre de 2012) a fin de que se procediese a emitir informe en relación a la necesidad de tramitar modificación de la autorización ambiental integrada con la que cuenta la Fábrica de Cementos, otorgada en 2007 así como sobre cualquier otra cuestión de carácter medioambiental que considerase oportuno poner de manifiesto en el presente expediente.

- Con fecha **28 de diciembre de 2012** se recibe informe de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en el que se indica que tras analizar la documentación existente en esta Delegación y a la luz de la delimitación del bien incoada se concluye que el ámbito de actuación del Plan Especial para la ordenación de los terrenos e instalaciones que conforman la fábrica de cemento "Goliat", situada en la Crta. De Almería, km 8 Bda La Araña, Málaga (Reforma septiembre 2012), no afecta a ningún bien patrimonial por lo que esta Administración no tiene competencia para su informe.

- Con fecha **4 de enero de 2013** se recibe informe urbanístico favorable al Plan Especial emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el artº 31.2.C) de la LOUA.

- Con fecha **15 de enero de 2013** se emitió, por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia, certificación que acredita que durante los plazos computados a efectos de información pública general, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

Alegación presentada por José Santos Moyano, en representación de la Asociación de Vecinos Torre de las Palomas, con fecha de entrada en registro de la Gerencia el 10 de diciembre de 2012 y nº 677026



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alegación presentada por María del Carmen Falcón Marrero, en representación de la Asociación de Vecinos El Candado, con fecha de entrada en registro del Excmo. Ayuntamiento el 7 de diciembre y en el de la Gerencia el 10 de diciembre, con nº 673748.

- *Con fecha **18 de enero de 2013** se recibe informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia medioambiental, informando lo siguiente:*

El plan Especial no está sujeto a trámite de evaluación ambiental, conforme al Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al afectar exclusivamente a suelo urbano y dado que el PGOU de Málaga vigente cuenta con Declaración de Impacto Ambiental de fecha 26.10.10.

El Estudio Acústico aportado, elaborado por la Entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente "ECA" fue remitido a esta Delegación Territorial con fecha 12.01.12, siendo el resultado de los niveles de emisión al exterior (NEE) favorable y conforme a lo establecido en el Decreto 326/2006 de 25 de noviembre, entonces vigente.

En relación a la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de cementos, actualmente Financiera y Minera SA ha solicitado la modificación no sustancial de la misma.

- *Con fecha **28 de enero de 2013** se presenta escrito en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia por Don José Santos Moyano en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos Torre de las Palomas desistiendo de la alegación presentada durante el periodo de información pública.*

- *Con fecha **29 de enero de 2013** se recibe en el Registro del Excmo. Ayuntamiento informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Subdirección General del Dominio Público Marítimo Terrestre) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, informe favorable al Plan Especial, al considerar que los usos propuestos son compatibles con las determinaciones que establece la Ley de Costas para la zona de servidumbre de protección.*

- *Con fecha **1 de febrero de 2013** se presenta D. Enrique Alvarez-Cascos García-Mauriño e/r de la entidad mercantil Sociedad Financiera y Minera S.A escrito rebatiendo las alegaciones vertidas en escritos presentados durante el periodo de información pública y solicitando se desestimen las mismas y se prosiga con la tramitación del Plan Especial.*

- *Con fecha **12 de febrero de 2013** se emitió, por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia, certificación que acredita que, durante el plazo computado entre el 13 de noviembre de 2012 al 13 de enero de 2013 a efectos de la emisión de informe por*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Demarcación de Carreteras, preceptivo y vinculante al amparo de lo dispuesto en el artº 10.2 de la Ley de Carreteras del Estado, no ha tenido entrada informe o escrito alguno procedente de dicho organismo.

*- Con fecha **18 de febrero de 2013** se presenta escrito por Doña Sonia Fernández Lovelle en nombre y representación de Financiera y Minera S.A, exponiendo que muestra su desacuerdo con la alegación cuarta de la AAVV El Candado relativo al Estudio Acústico, por no ser de aplicación al Plan Especial el nuevo Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía aprobado por Decreto 6/2012 de 17 de enero en virtud de su DT 4ª pero que, ello no obstante, presentan un nuevo informe de Medición de Niveles Sonoros adaptado a éste a fin de que se incorpore al expediente.*

*- Con fecha **20 de febrero de 2013** se recibe, fuera del plazo legalmente establecido para ello, informe de la Demarcación de Carreteras requiriendo se aporte determinada documentación técnica a fin de completar el expediente, del que se dio traslado al promotor al objeto de que en el plazo de un mes cumplimentase los extremos expuestos en el informe, y a tal efecto, se aportó con fecha **22 de marzo de 2013**, documentación complementaria Marzo 2013.*

*- Con fecha **2 de abril de 2013** se recibe informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en relación al nuevo Informe de mediciones de niveles sonoros aportado al expediente.*

*- Con fecha **23 de mayo de 2013** D. Enrique Alvarez-Cascos García-Mauriño e/r de la entidad mercantil Sociedad Financiera y Minera S.A presenta escrito en el que manifiesta que, tras los contactos y reuniones mantenidas tanto con la Demarcación de Carreteras como con la administración municipal y al objeto de proseguir la tramitación del Plan Especial, se aporta documentación técnica complementaria con la exclusión de una pequeña franja de 465 m2 del ámbito del Plan Especial.*

*- Con fecha **24 de mayo de 2013** tiene entrada nuevo informe de la Demarcación de Carreteras, en el que se indica que se ha resuelto informar favorablemente el Plan Especial PP 53/07 PE P-1 Fábrica de Cemento Goliat-Carretera de Almería km 8 Barriada la Araña, en cuanto a las afecciones a las carreteras estatales se refiere, condicionado a que se resuelva la consulta sobre la conformidad y sus efectos de la desafectación de los terrenos de dominio público enmarcados dentro del Plan Especial.*

*- Se presenta documentación complementaria por los promotores de la actuación con fecha **31 de mayo de 2013** y se remite oficio, acompañando la misma, a la Demarcación de Carreteras comunicando el cumplimiento de la condición señalada y la exclusión del ámbito de la franja de terreno (465 m2) sobre la que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicho organismo ha manifestado la condición de bienes de dominio público y que se suspendan actuaciones sobre la misma hasta tanto se resuelva la consulta sobre una posible desafectación de dicho dominio.

*- Con fecha **26 de junio de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone desestimar las alegaciones presentadas por la AA.VV. El Candado y aprobar definitivamente el expediente según el documento titulado Texto Refundido mayo 2013.*

CONSIDERANDO *que en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 26 de junio de 2013 se analizan las alegaciones presentadas y se fundamenta la propuesta de aprobación definitiva del expediente, siendo su parte motivadora del siguiente tenor literal:*

...

1. Alegaciones

Aprobado inicialmente el Plan Especial con fecha 3 de agosto de 2012 y sometido posteriormente a información pública, se han recibido dos escritos de alegaciones. Uno de ellos, aportado por Asociación de Vecinos Torre de las Palomas, ha sido posteriormente objeto de desestimación.

El otro, presentado por la Asociación de Vecinos El Candado, pasa a responderse en todos sus puntos aunque, como veremos, algunos inciden en asuntos que no son competencia municipal.

Se reproducen y contestan por orden los puntos de la alegación.

PRIMERA. Nulidad de todo lo actuado en relación al plan especial que nos ocupa y a las propias previsiones del PGOU de agosto de 2011 al respecto de dicho Plan Especial.

Se remiten los alegantes a la Sentencia nº 1772/2012, de 18 de junio, del Pleno de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Málaga. Por la que se anula la Licencia de Obra Mayor OM 106/03 para la Modificación de Elementos Industriales de la Fábrica. Ahora bien, los argumentos empleados para la anulación se basan todos, como no puede ser de otra forma, en el PGOU 97, vigente en el momento de concederse la licencia. No se ve por tanto que dicha sentencia pueda ser causa de nulidad de un planeamiento formulado y desarrollado con independencia de ella.

No es objeto de este informe dirimir una vez más la cuestión de si el PGOU estaba legitimado o no para cambiar la consideración urbanística de la fábrica respecto al Plan anterior. No obstante se reproduce lo escrito en informe anterior sobre la cuestión:

Basta cotejar las fechas respectivas de aprobación provisional (14 de Agosto de 2008) y sentencia del TSJA (18 de Junio de 2012) para desmontar la acusación. La formulación de un Plan Especial tiene por objeto facilitar la ejecución de las obras necesarias para la mejora ambiental y dar un marco legal más firme y completo que las licencias puntuales de obras a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las ya realizadas. Se entiende en el marco del enfoque estratégico que se decidió dar a la cuestión de la fábrica, no como maniobra legal contra una sentencia que llegaría mucho después.

SEGUNDA. El Plan Especial expuesto al público no solventa la evidente dificultad que supone el haberse acometido las obras de 2003 sin sometimiento al preceptivo procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni, por ende, consigue el objetivo pretendido en la ficha del PE de contener mejoras de carácter medioambiental.

Se está invirtiendo aquí el orden. La sentencia mencionada encuentra a faltar una tramitación ambiental en el procedimiento de licencia de obras que anula. Este Plan Especial, por su parte, sí que ha tenido la tramitación ambiental preceptiva con informe favorable (si los alegantes encuentran insuficiente su contenido deberán acudir a la Consejería de Medio Ambiente). Puesto que las obras realizadas al amparo de la OM 106/03 están recogidas en el Plan Especial, se entienden cubiertas en su concepto general por este informe, sin perjuicio de que en un eventual trámite de legalización (caso de confirmarse la sentencia recurrida) requiriesen tramitación ambiental individualizada.

Con independencia de las cuestiones procedimentales, los alegantes transmiten la impresión de que en ningún momento se ha dado una evaluación ambiental adecuada, lo cual no es cierto en absoluto. La Consejería de Medio Ambiente (de cuyos informes al PGOU y al Plan Especial, insistimos, no puede rendir cuentas esta Gerencia) tiene en cuenta en todo momento la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante resolución de fecha 23 de julio de 2007, donde se han examinado las cuestiones ambientales. No es coherente reprochar a los informes emitidos sobre el planeamiento que no entren en el fondo de la cuestión ignorando que este procedimiento sí lo ha hecho.

En cuanto a la ausencia de medidas de mejora de carácter medioambiental, se trata de un juicio de valor difícil de sostener. En sus determinaciones directas el Plan Especial incluye mejoras de redes de saneamiento y abastecimiento, ajardinado de superficies y otras medidas que redundan en una mayor calidad ambiental, medidas que vienen adecuadamente presupuestadas. Lo que no tiene por qué aparecer en presupuesto, aunque los alegantes parecen entender lo contrario, son las mejoras en las propias instalaciones industriales a las que el Plan Especial da cabida, pero cuya ejecución futura (o regularización si ya se han efectuado) será objeto de proyecto en cada caso. Del mismo modo, para entendernos, que el presupuesto de un Plan Parcial no incluye la construcción de las viviendas.

TERCERA. Podemos tildar sin miramientos la documentación técnica del Plan Especial como un reparcho de la redactada en el mes de julio de 2007 y que fue inadmitida a trámite y archivada en su día por la GMU. No se cumplen los objetivos urbanísticos de la ficha del PE.

Se señalan en la alegación tres supuestos incumplimientos:

- 1) Se incluye en el ámbito la parcela P.1.3 y un vial que exceden los límites del ámbito que marca la ficha. Tal como admiten los alegantes, se ha reclamado en los informes técnicos que se corrija este extremo, como así se hace en la última documentación presentada.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2) *La justificación de la altura de la torre de precalcinación de 114 metros en las ordenanzas. El Plan Especial, entre sus objetivos declarados, tiene el de recoger y regularizar las obras de mejora ambiental ya realizadas al amparo de la Autorización Ambiental Integrada y diferentes licencias de obras. Entre ellas se encuentra la mencionada torre de precalcinación que, en coherencia con estos objetivos, queda recogida en las ordenanzas de edificación.*

Los alegantes pretenden que el Plan Especial debería dejar este y otros elementos fuera de ordenación por una obligación de coherencia que en lugar de aplicarse, como es natural, al Plan General vigente que lo formula, se refiere al PGOU anterior (que establecía un tratamiento diferente, más restrictivo, de la fábrica). Esto es, están negando a una Revisión de Plan General la capacidad de cambiar las determinaciones sobre el suelo urbano; y lo hacen, además, en el procedimiento equivocado.

- 3) *No se ha aportado un Estudio Paisajístico. En la misma alegación se reconoce que es una cuestión pendiente de cumplimentar y, en cuanto tal, no puede ser materia de alegación. En cualquier caso hacemos notar que esta exigencia viene de los primeros informes que se realizaron al Plan Especial, antes de que se estableciera la vinculación entre este y el Plan Especial en Suelo No Urbanizable para la cantera.*

A estas alturas del procedimiento se ha recibido en esta Gerencia dicho Plan Especial en SNU para su análisis y eventual aprobación. Este documento aporta un exhaustivo análisis de visuales que incluye toda la información necesaria sobre el impacto paisajístico de la propia fábrica.

El propósito de este Servicio al establecer esta condición fue que el tema quedase adecuadamente estudiado, siendo a estos efectos irrelevante que el estudio se haga en uno u otro documento, por lo que dicho condicionante puede darse por resuelto.

CUARTA. El Estudio Acústico no se acomoda a la legislación sectorial vigente a la fecha de la aprobación inicial.

Se pone en duda la validez del Estudio Acústico presentado por la propiedad, por, entre otras razones, no encontrarlo adaptado al nuevo Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por decreto 6/2012 de 17 de enero.

La propiedad, aun entendiendo que este reglamento no le es de aplicación a industrias existentes, aporta para su informe nuevo Estudio Acústico adaptado al mismo.

En la alegación se declara, además, que el Estudio Acústico incumple las determinaciones del RD 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como las de la Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones (BOP de 19 de mayo de 2009).

Por todo ello se ha dado traslado del nuevo Estudio Acústico a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El informe recibido en respuesta, de fecha 25 de marzo de 2013, declara expresamente que no es de aplicación el nuevo reglamento, al ser el inicio del trámite del PE anterior a la aprobación del mismo. Además se señala que en el Plan de Vigilancia y control incluido en la Autorización Ambiental Integrada que la fábrica obtuvo en su día para su actividad, se prevén controles periódicos, internos y externos, que en cumplimiento de ello se presenta un estudio actualizado cada seis meses y que, en el último aportado, los niveles se encontraban por debajo de los que requieren medidas correctoras.

QUINTA. No se aporta el Plan Especial de la cantera.

Una vez más se anticipan los alegantes. El documento titulado Plan Especial de la Cantera de la Fábrica de Cementos "Goliat" situada en la Carretera de Almería, Km.8 Barriada de la Araña se ha recibido en este Servicio para su informe con fecha de entrada 19 de febrero de 2013. Sigue vigente, por supuesto, la condición impuesta que vincula la aprobación de uno y otro documento.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto se propone desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos El Candado en aquello que es competencia municipal.

2. Texto Refundido Febrero 2013. Correcciones incorporadas

Se comprueba que se ha dejado fuera del ámbito la parcela P-1.3, quedando el límite del sector en el vial de borde, con lo que el ámbito queda sensiblemente ajustado al que se marca en la ficha.

Se comprueba igualmente que quedan subsanados los errores remanentes en las ordenanzas.

3. Estudio paisajístico

Este requerimiento viene de los primeros informes que se realizaron a versiones anteriores del Plan especial, antes de que se estableciera formalmente la vinculación entre éste y el que ha de aprobarse en Suelo No urbanizable para la adecuación paisajística de la cantera.

El documento titulado Plan Especial de la Cantera de la Fábrica de Cementos "Goliat" situada en la Carretera de Almería, Km.8 Barriada de la Araña se ha recibido en este Servicio para su informe con fecha de entrada 19 de febrero de 2013.

En él se plantea un exhaustivo estudio de los efectos paisajísticos de la cantera y la fábrica, con vistas desde todos los puntos posibles y medidas correctoras.

Toda vez que el propósito de este Servicio al exigir el Estudio Paisajístico era que se estudiase la cuestión, resulta indiferente que se haga en uno u otro expediente, por lo que entendemos resuelto el condicionante.

4. Informes sectoriales

Se han recibido los siguientes informes:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Informe de fecha 19 de diciembre de 2013 de la Consejería de Cultura y Deporte, en que se especifica que el ámbito del Plan especial no afecta al bien patrimonial delimitado en sus proximidades.

-Informe de fecha 14 de enero de 2013 del Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en que se aclara que el Plan Especial no está sujeto a trámite de evaluación ambiental, que el Estudio Acústico es conforme a la legislación vigente en el momento de su realización y que se está tramitando una modificación no sustancial de la DIA.

A raíz de las cuestiones suscitadas en la alegación presentada por la AA.VV. El Candado sobre la vigencia de este estudio se ha consultado de nuevo al Servicio de Protección Ambiental

Tal como se ha reflejado en la respuesta a las alegaciones, el informe recibido (de fecha 25 de marzo de 2013) aclara satisfactoriamente las dudas, dando por válido el Estudio Acústico.

-Informe de fecha 22 de enero de 2013 de La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con contenido favorable.

-Informe de fecha 15 de febrero de 2013, de la Unidad de Málaga de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Este informe se limita a requerir documentación más definida, de lo cual se ha dado traslado al promotor.

Recibida la documentación mejorada en sus aspectos descriptivos (sin cambios en el contenido) se remitió a la Demarcación para su informe.

Como consecuencia de las conversaciones mantenidas con técnicos de la Demarcación, la propiedad toma conocimiento de que existe una superficie de terreno junto a la carretera que en la documentación disponible en el Ministerio de Fomento aparece como dominio público.

Para continuar con la tramitación del expediente sin que esta cuestión de propiedad suponga una interferencia, Financiera y Minera presenta Texto Refundido mayo 2013 del Plan Especial en que, sin alterar ninguna otra de sus determinaciones, se detrae del ámbito una superficie de 465 m² de terreno junto a la carretera de Almería, coincidente con aquella que en la Demarcación de Carreteras señala como parte del dominio público.

Sobre este documento se informa lo siguiente:

· Se ha comprobado que, más allá de la modificación del ámbito, no se da ningún cambio con respecto al Texto Refundido febrero 2013, del que se hace mención al inicio de este informe y que cumplía todos los requerimientos pendientes tras aprobación inicial.

· La superficie en cuestión no es relevante en la ordenación propuesta: afecta sólo en parte a la zona AJ-12, jardín ataluzado que funciona como protección de la carretera.

· La proporción de suelo detraído es insignificante: 465 m² respecto de un ámbito de 118.801 m²

· La merma de 465 m² en superficie ajardinada no altera el cumplimiento de estándares.

En estas condiciones entendemos que no existe inconveniente para dar por bueno el documento aportado como texto definitivo del Plan Especial en sustitución del informado hasta ahora.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Resolución de fecha 18 de mayo de 2013 de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en que se informa favorablemente el Plan Especial, estableciéndose un único condicionante sobre la desafección de los terrenos de dominio público enmarcados dentro del Plan Especial.

Comoquiera que, tras la detracción efectuada, no hay terrenos de dominio público en el ámbito, queda vacío de contenido el mencionado condicionante y podemos considerar el informe como plenamente favorable.

5. Informe urbanístico

La Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, titular de las competencias en materia de Urbanismo, emite con fecha 13 de diciembre de 2012 informe favorable al Plan Especial: en que se especifica que el Ayuntamiento deberá continuar con la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

6. Plan Especial de la Cantera

En el acuerdo de aprobación inicial de este Plan Especial se estableció como condicionante, entre otros cuyo cumplimiento se ha acreditado, el que a continuación se transcribe:

(...) aportar compromiso de iniciar con la mayor celeridad posible la tramitación de un Plan Especial en SNU para la ordenación de la cantera, quedando condicionada, en aras a garantizar la tramitación escalonada de ambos expedientes, la aprobación provisional del Plan Especial que ahora nos ocupa, a la aprobación inicial del Plan Especial en SNU de la cantera,

Con fecha 26 de junio de 2013 se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de la Cantera de la Fábrica de Cementos “Goliath”, según documento señalado como Reformado Junio 2013, condicionándose su publicación al cumplimiento de una serie de requisitos.

Se entiende con ello cumplimentado el condicionante.

PROPUESTA

A la vista de lo informado se propone:

Desestimar las alegaciones presentadas por la AA.VV. El Candado

Aprobar definitivamente el expediente según el documento titulado Texto Refundido mayo 2013.”

CONSIDERANDO *que, a mayor abundamiento de lo expuesto en el informe técnico antes transcrito respecto a la alegación primera y segunda planteadas por la AAVV El Candado en su escrito, hemos de señalar:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º) Supuesta nulidad de lo actuado en el Plan Especial y del propio PGOU 2011 vigente al haber sido anulada mediante sentencia nº 1772/2012 de 18 de junio licencia de obras concedida a Financiera y Minera para la modificación de elementos industriales en la Fábrica durante la vigencia del anterior Plan General (PGOU-97.)

Entendemos que dicha alegación carece de la más mínima cobertura jurídica pues difícilmente puede predicarse que la anulación de un acto administrativo por sentencia judicial, cual es el otorgamiento de licencia de obras para una instalación concreta otorgada al amparo de lo establecido en el PGOU/97, pueda transmitir su ineficacia, no ya a actos que no sean consecuencia directa de ella o de su ejecución, sino a las determinaciones de un planeamiento general y de desarrollo que no fue la normativa urbanística al amparo de la cual se produjo su otorgamiento, como es el vigente PGOU-2011 y el Plan Especial que nos ocupa.

Se señala igualmente que las determinaciones del Plan General actualmente vigente que contempla el Plan Especial P.1 para ordenación de los terrenos de la Fábrica suponen un intento de legalización de las instalaciones.

Conforme se determina en el art. 2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre (en adelante LOUA) esta Administración cuenta con competencias para el desarrollo de la actividad urbanística, entendida como función pública que comprende entre otras la planificación, organización, dirección y control de la ocupación y utilización del suelo y para su desarrollo ejerce la potestad de formulación y aprobación de los instrumentos de la ordenación urbanística en los términos fijados en las leyes.

En este caso la determinación urbanística discutida por la parte actora se incardina dentro de todo un proceso de Revisión del planeamiento general de la ciudad, concretamente del PGOU-97, con la doble función de proceder a la ordenación integral del territorio del municipio y la de concretar el régimen urbanístico aplicable a cada suelo y definir el estatuto de derechos y deberes del propietario del mismo. No se trata pues, y eso hay que dejarlo de manifiesto, de una modificación de planeamiento general realizada ex profeso y puntualmente sobre una parte del término municipal con afán alguno de legalizar ninguna cuestión juzgada, sino de una determinación urbanística enmarcada dentro de un proceso de revisión en los términos definidos en el art. 38 de la LOUA y que abarca al municipio entero.

Prueba de ello es la sucesión cronológica de la cuestión ya que lo cierto es que el PGOU-2011 fue aprobado definitivamente con fecha 21 de enero de 2011 –con las previsiones de la ficha del Plan Especial y calificación del industrial Subzona Productivo 3.a (art. 12.11.6) usos que, por sus singulares características y necesidad de suelo, debe justificar las condiciones de implantación y normas relativas a condiciones de compatibilidad medioambiental - y difícilmente ha podido pretender eludir el cumplimiento de una sentencia dictada más de un año después, habiendo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenido, en cualquier caso, el nuevo Plan General el uso industrial ya reconocido en anteriores Planes Generales en el ámbito.

2º) Respecto a las alegaciones en materia medioambiental, cabe indicar que en el presente expediente ha sido requerido, en dos ocasiones, informe a la Delegación Territorial competente en Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artº 32.1.b. regla 2ª de la LOUA que exige el requerimiento de informes, dictámenes u otros pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Con fecha 23 de noviembre de 2012 se cursó oficio a dicha Delegación Territorial a fin de que se procediese a emitir informe en relación a la necesidad de tramitar modificación de la autorización ambiental integrada con la que cuenta la Fábrica de Cementos, otorgada en 2007 así como sobre cualquier otra cuestión de carácter medioambiental que considerase oportuno poner de manifiesto en el presente expediente, habiéndose dado respuesta en el sentido indicado en la parte expositiva.

En cuanto al Estudio Acústico y, pese a la afirmación de que con sujeción a la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 6/2012 de 17 de enero, no era de aplicación al Plan Especial iniciado el nuevo Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, no obstante se ha incorporado al expediente nuevo informe de Medición de Niveles Sonoros adaptado a éste que fue remitido a la Delegación de Medio Ambiente.

En este sentido, cabe señalar que los informes remitidos sobre dicha materia no presentan objeciones para proseguir la tramitación del Plan Especial y/o nuevos requerimientos u objeciones a la documentación incorporada al instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO los informes técnicos municipales emitidos con carácter favorable a la aprobación del Plan Especial así como los informes sectoriales emitidos por las administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados, obrantes en el expediente y que han sido detallados en la parte expositiva.

CONSIDERANDO que, en lo que respecta a las actuaciones realizadas con la Demarcación de Carreteras hay que hacer una serie de precisiones:

1º) En primer lugar, el informe de 20 de febrero de 2013 emitido por la Demarcación de Carreteras –requiriendo documentación complementaria- fue emitido fuera del plazo de dos meses legalmente otorgado, a tal efecto, en virtud de lo dispuesto en el artº 10.2 de la Ley de Carreteras del Estado y artº 21 del Reglamento de Carreteras, como se constata de los antecedentes de hecho arriba relatados. La legislación sectorial en materia de carreteras estatales expresamente prevé que, de no evacuarse el informe citado en plazo se entenderá su conformidad con el mismo, es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decir, el carácter tardío o extemporáneo, pese a su carácter vinculante en lo que se refiere a la afección a las carreteras estatales, tiene la consecuencia de un efecto positivo como puede deducirse claramente de la lectura de los dos preceptos mencionados. En este sentido ha interpretado ambas normas el Tribunal Supremo en su sentencia de 15 de diciembre de 2005 (RJ 2006/2757).

2º) No obstante lo anterior y, dado que con carácter previo a la aprobación definitiva, tuvo entrada en el expediente informe requiriendo diversa documentación técnica y, en aras a conjugar las competencias concurrentes de ambas administraciones, se ha ido remitiendo diversa documentación técnica dando cumplimiento a los requerimientos practicados y cuyo contenido se explicita a continuación:

Como se detalla en la parte expositiva de la presente propuesta con fecha 24 de mayo de 2013 tuvo entrada nuevo informe de la Demarcación de Carreteras, en el que se resuelve informar favorablemente el Plan Especial PP 53/07 PE P-1 Fábrica de Cemento Goliat-Carretera de Almería km 8 Barriada la Araña, en cuanto a las afecciones a las carreteras estatales se refiere, condicionado a que se resuelva la consulta sobre la conformidad y sus efectos de la desafectación de los terrenos de dominio público enmarcados dentro del Plan Especial.

A los efectos de dar cumplimiento a la condición impuesta, tras el informe favorable en lo que respecta a la afección a las carreteras estatales (ya emitido de forma expresa), y con la finalidad de no afectar la franja de 465 m² que, según manifiesta la Demarcación, constituye actualmente dominio público (sin perjuicio de una posible y futura desafectación) hay que resaltar que la documentación técnica, sobre la que se propone la aprobación definitiva, contempla la exclusión del ámbito del Plan Especial de la franja en cuestión; siendo todo ello factible desde el punto de vista urbanístico, al amparo de lo establecido en el propio Plan General en su artº 1.2.2.3.2 que indica que los datos relativos a las superficies de los distintos ámbitos de planeamiento y gestión en suelo urbano y urbanizable son aproximados (teniendo en consideración que obedecen a una medición realizada sobre una base cartográfica a escala 1/2000), o, por analogía del propio artº 2.3.8.10, que para los Planes Parciales permite ajustar los límites si se produce colindancia con un sistema general de comunicaciones pudiendo adaptarse al real dominio público de éste y máxime cuando el ámbito delimitado y definido en plano cuenta con una superficie aproximada de unos 118.000 m² y la superficie excluida con tan solo 465 m².

Finalmente señalar que no obstante el cumplimiento del requerimiento de suspensión sobre esa franja de 465 m² efectuado por la administración competente cabe indicar que, llegado el caso de que dicha administración, tras la tramitación pertinente, proceda a la desafectación de la superficie en cuestión del dominio público, habría que estar a la calificación que para esa franja otorgue el Plan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

General y proceder en consecuencia con dicha calificación y con lo establecido en el artº 112 de la LOUA.

CONSIDERANDO que con fecha de hoy la Il.ªm. Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de la Cantero de la Fábrica de Cementos, por lo que se entiende cumplimentada la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial –apartado sexto- encaminada a garantizar la tramitación escalonada de ambos planes.

CONSIDERANDO que, en la nueva redacción dada al art. 31.2.C) de la LOUA en virtud de la Modificación producida por Ley 2/2012 de 30 de enero, se estableció que, la solicitud del informe preceptivo al órgano competente en materia urbanística de la administración autonómica, se realizaría durante el trámite de información pública. Por lo tanto, habiéndose requerido y emitido dicho informe en el expediente que nos ocupa tras la aprobación inicial y conjuntamente con el resto de requerimientos a las demás administraciones titulares de derechos públicos afectados, procede elevar al Pleno municipal la resolución de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

CONSIDERANDO, en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga publicada el 30 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO que según se infiere del informe emitido, el Plan Especial examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la citada Ley 7/2002, 76 y 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Tener por desistido de su alegación a D. José Santos Moyano, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos Torre de las Palomas, según lo manifestado en escrito de 28 de enero de 2013 y desestimar la alegación presentada por María del Carmen Falcón Marrero, en representación de la Asociación de Vecinos El Candado, con fecha de entrada en registro del Excmo. Ayuntamiento el 7 de diciembre y en el de la Gerencia el 10 de diciembre, con nº 673748, todo ello, por las motivaciones contenidas en el informe técnico municipal de 26 de junio de 2013 y en la parte motivadora del presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente el Plan Especial P.1 Fábrica de Cementos La Araña, promovido por Financiera y Minera S.A., de acuerdo a la documentación técnica denominada Texto Refundido mayo 2013, de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 26 de junio de 2013 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y determinaciones del Plan General vigente.*

TERCERO.- *Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:*

- **Depositar** dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

- **Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Una vez cumplimentados los acuerdos anteriores y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y sus ordenanzas o normativa específica en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos*

a:

- *Promotor e interesados personados en el expediente.*
- *Departamento de Disciplina Urbanística*
- *Junta Municipal de Distrito correspondiente.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quiere hablar? Adelante, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Si, en primer lugar y como cuestión de orden criticar el que se nos haya trasladado con tan poca antelación. La verdad es que no hemos tenido tiempo casi ni para ver la propuesta, y mucho menos el expediente. Por eso, no estaría de más una breve explicación sobre todo si hay cambios respecto a la aprobación inicial”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, ¿quiere dar alguna explicación sobre todo a esa pregunta concreta? Si hay alguna modificación en relación a la aprobación inicial”.

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Sí, gracias Presidente. Buenos días. No, no existen modificaciones esenciales. Ya existía el compromiso, una vez aprobado el Plan General de actualizar y de realizar este Plan Especial; y ha seguido el procedimiento normalizado en los tiempos concretos que se ha trasladado. Lo que sí haremos, si al portavoz en este caso de Izquierda Unida le parece bien, es tener una pequeña reunión para poder trasladar el pormenor del Plan Especial con los técnicos que han impulsado esta medida para que tengan un conocimiento más exhaustivo. Si le parece bien, pero no hay ninguna acepción singular que esté fuera del orden”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, me permito recordar que siempre que hay una aprobación de estas características traída de urgencia, sin haber pasado por la Comisión previa, es necesario llevarlo a la Comisión Informativa previa para dar cuenta, de modo que allí podrán tener ocasión de verlo como dice el Sr. López Maldonado. De todas maneras si hay alguna cuestión más. ¿Sr. Brenes, quiere preguntar alguna cuestión? Adelante”.

D. Sergio Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí, no sé si estamos ya en el turno de intervenciones.

Buenos días a los miembros que nos acompañan, los Sres. que nos acompañan esta mañana en el salón de Plenos, a los miembros de la Corporación, a las personas que nos siguen por internet. No sé si ésta es ya nuestra intervención como tal...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, sí, sí, considérela como tal. Yo así lo entiendo”.

Sr. Brenes Cobos: “Muchas gracias, pues muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, nosotros lo que no entendemos es que Uds. nos quieran dar una explicación



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a posteriori de lo que hoy someten aquí a aprobación. Uds. traen hoy aquí a aprobar definitivamente un expediente y lo que nos están diciendo es que vamos a aprobarlo, pero ya mañana, pasado o la semana que viene ya tendrán Uds. conocimiento suficiente del expediente. Y es algo que no es solamente que lo diga esta persona, este portavoz que os habla en nombre del Grupo Municipal Socialista, sino que así consta en el propio informe de la Secretaría General, que dice que este informe, que este expediente será trasladado con escasísimo tiempo, apenas una hora antes de la Sesión establecida para el comienzo de la Sesión. Es decir, que igual que le ha pasado a este Grupo Municipal le ha pasado también a la Secretaría General de este Ayuntamiento: no ha tenido la posibilidad de conocer en profundidad el expediente, los informes que en él constan. Uds. nos dicen que posteriormente harán Uds. la oportuna reunión con nosotros para explicarnos qué es lo que Uds. tratan o pretenden aprobar en este punto.

Vaya por delante, desde luego, nuestra oposición a estas formas que entendemos que no son las oportunas, no son las oportunas. Y como les digo, además un expediente que es un expediente que se viene arrastrando desde el año 2009, desde febrero de 2009. Es decir, no tiene ninguna explicación que este expediente se vea hoy aquí de urgencia. Uds. ayer hicieron una rueda de prensa por la mañana para presentar a los medios de comunicación este mismo plan especial. Sin embargo, no tuvieron ni siquiera tiempo, al parecer, para darle conocimiento a la Secretaría General de este Ayuntamiento, ni tampoco a los Grupos políticos de la oposición que iban a traerlo hoy a aprobación. Eso es lo que Uds. y cómo Uds. entienden la gestión y la transparencia en el Ayuntamiento de Málaga. Ésa es la transparencia que Uds. entienden y la labor que Uds. vienen realizando.

Y como les digo además, no está para nada justificado ni además, no justifica la urgencia de lo que aquí está sometiendo y pretende someter en información. Es decir, no es ya solamente que no conozcamos el expediente sino que tampoco dan una información al respecto de lo que Uds. tienen que justificar, que es que este punto viene aquí de urgencia porque no ha habido más tiempo material. El último informe data del 31 de mayo. 31 de mayo, y estamos hoy a 27. Es decir, ha pasado prácticamente un mes, han tenido Uds. tiempo más que suficiente para haber tramitado este expediente por el trámite normal. A no ser, a no ser, que lo que estuvieron Uds. pretendiendo es lo que al final han intentado de contarles a los medios de comunicación y por tanto, a los ciudadanos de Málaga. Y lo que le han tratado de contar a los ciudadanos de Málaga es que dentro de 58 años, dentro de 58 años en la zona de La Araña vamos a tener un parque. No sé si Uds. pretenden que vayamos, ¿verdad? a la inauguración de aquel parque dentro de 58 años. Eso es el Plan Especial que Uds. traen hoy aquí de esta manera, que ni en el fondo ni en las formas nosotros compartimos. Dentro de 58 años se hará el parque en la zona de La Araña. Muy buen expediente que Uds. han armado, muy buen expediente que Uds. han armado.

La verdad es que no me extraña, no me extraña los problemas que dicen que tienen -y que Uds. así lo saben- los vecinos de los entornos, tanto de la zona de El Candado como de la zona de La Araña, y ahí constan las alegaciones en ese expediente. Ahí consta en ese expediente esas alegaciones. Alegaciones a las que tampoco se les da, entendemos, una respuesta respecto a lo que vienen planteando. Y nosotros lo que sí le pedimos, lo que sí le pedimos, es que la sensibilidad que tienen Uds. aquí con la Fábrica de La Araña, esa sensibilidad que Uds. están



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

teniendo en traer en este expediente de urgencia y de la manera que lo traen y con los fundamentos que Uds. lo traen, también lo tuvieran con otros ciudadanos de a pie. Con los ciudadanos con nombres y apellidos, pero que el nombre y apellido que no son desde luego la Fábrica de Cemento de La Araña. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Permítame, Sr. Brenes que aclare, por presidir la Junta de Gobierno también. Que lo que hoy traemos aquí no tiene nada que ver. Tiene que ver por la cercanía, pero no es lo que ayer se vio en la Junta de Gobierno, Sr. Brenes. Y por tanto, no estamos aquí trayendo lo que ya se informó ayer. Lo de ayer era Plan Especial de la cantera, de la zona y esto es de la Fábrica. Es un tema diferente, absolutamente distinto. Por tanto, esto es aprobación definitiva y ayer era la aprobación inicial. Son documentos y expedientes diferentes lo que quería decir sobre este particular.

Por lo demás, aclarado esto, para mí todo lo que antes se ha dicho, ¿no? Y, por otra parte, no es que –digamos- se aprueba y ahora le vamos a dar la información, es que la Ley lo prevé que se puedan traer expedientes de urgencia a Pleno sin haber pasado por la Comisión. Pero dice, para salvar lógicamente ese derecho de profundizar en la información de los miembros de la Comisión, que se llevará para dar cuenta y lógicamente dar cuenta supone profundizar lo que se quiera. Es que es así lo que está establecido, no es que nosotros lo improvisemos Sr. Brenes o lo inventemos.

Bien, dicho esto, Sr. López Maldonado si quiere añadir algo. Yo quería aclarar este tema en relación a la cuestión de la diferenciación de los expedientes”.

Sr. López Maldonado: “Sí, brevemente Alcalde. En el ánimo de confundir pues una aprobación inicial con una definitiva, con un expediente que ha tenido su tiempo con otro que está en trámite urgente, yo creo que hay seria diferencia, ¿no? Yo quiero recordar aquí que el plan, en este caso, de lo que aprobamos hoy, el plan, la aprobación definitiva de la Fábrica cuenta con todos los parabienes de absolutamente todas las Administraciones. Lo que estamos es adecuando al Plan General este Plan Especial, que es lo más lógico y normal. Hay terrenos de explotación que han terminado o que están terminando sus explotaciones y que se van a devolver a la ciudad y que van a tener la posibilidad de tener otra actividad. No hemos dicho en ningún momento que mañana vayamos a tener un parque periurbano; hemos dicho que en los tiempos de explotación, como Uds. conocen, que son de 30 años en 30 años, se van prorrogando y no precisamente por el Ayuntamiento esas actuaciones. Cuando finalicen, y creo que de la edad de 1981 los primeros impulsos, los primeros 30 años que se acometieron sobre estos terrenos de explotación, como digo, hace que, prevé que en 90 años, que es el tiempo aproximado de explotación puedan recuperarse. Eso significa que hay terrenos que conforme se van adecuando irán devolviendo a la ciudad, pero hay un tiempo de explotación de 90 años. Los terrenos que se dieron originariamente según los técnicos permitirían la explotación casi hasta 200, imagínese. Vamos de 30 en 30, lo que tenemos es que ir actualizando un Plan General que se aprobó tarde y precisamente no por culpa del Ayuntamiento, precisamente por culpa del Partido Socialista. Así que vamos a adecuar este Plan Especial que es lo que estamos haciendo al Plan General y vamos a seguir permitiendo que terrenos que ya no están en explotación puedan ir devolviéndose a nuestra ciudad. Muchas gracias Alcalde”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, ¿alguna intervención? Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muy brevemente. Bien, nosotros no vamos a votar a favor de esta moción, ni por la forma, ni por el fondo. Abundando en lo anterior, en cuanto a la forma es cierto que se prevé legalmente la posibilidad de traer mociones de carácter urgente al Pleno y luego dar cuenta en la Comisión. Pero claro en la Comisión lo que se va a dar cuenta es de algo ya aprobado. La urgencia existe legalmente, pero también tiene que justificarse. Y también existen numerosas jurisprudencias que nos dicen que la justificación de esta urgencia no puede ser el fin, la necesidad de acortar plazos o que ya que lo tenemos aquí no vayamos a tener que esperar hasta el Pleno del mes que viene, sino una serie de sucesos acaecidos o que sean previsibles en corto tiempo que hagan necesario esa aprobación con anterioridad. No que se nos ha retrasado la tramitación y vamos a hacerlo ya urgente antes de que tengamos que esperar un mes más, hasta el mes que viene, no. Eso es una práctica –digamos- desviada que no se adecua a la justificación que se recoge legalmente y que pone de manifiesto la jurisprudencia. Por tanto, como en otras ocasiones nosotros estamos en contra de que se presente esta moción como urgente. Si no dio tiempo a presentarla en condiciones, tenía que haberse presentado el mes que viene. Es nuestra opinión.

Pero es que también, en cuanto a la forma, ya nos opusimos cuando la aprobación inicial. Se trata del Plan Especial de la Fábrica, no lo ignoramos, pero también tenemos numerosas pegas y numerosas críticas en cuanto a las determinaciones de este Plan Especial. Porque entendemos además que el informe ambiental que en su día se realizó en cuanto a las emisiones de esta fábrica pues no se atiene o no coincide exactamente con otros informes realizados a iniciativa de los...” (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Realizado a iniciativa de los propios vecinos y que pone de manifiesto niveles de emisiones superiores a los permitidos. Por todo ello, y como digo por razones, tanto de forma como de fondo, nosotros vamos a votar en contra de esta moción”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes segundo turno, si quiere”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, sí. Le decía algo muy simple y Uds. fíjense cómo han trastocado los tiempos. Fíjense Uds. lo que han hecho. Dice el propio informe en su página siete, dice: “*que el plan especial de la cantera hay que presentarlo con el Plan Especial de la Fábrica, que van de manera conjunta*”. Por eso, han llevado a aprobación inicial -eso no se lo digo yo, se lo dice la asociación de vecinos del Candado- ya le digo, página siete. Aquí está el informe, el informe lo han preparado Uds., eso dice en su página siete el informe. Por eso lo llevaron, porque era vinculante, era necesario y van los dos Planes Especiales unidos. Por eso presentaron el Plan Especial ayer para aprobación inicial. Primero, vamos a darle aprobación inicial a éste; y ahora traemos éste de urgencia que viene del año 2009. ¿Dónde está explicada la motivación y la urgencia? No aparece. No había ninguna



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urgencia. No había ninguna urgencia más allá, más allá de evitar –entiendo- el debate; más allá de evitar, de evitar que los vecinos nuevamente se puedan pronunciar, los vecinos, los afectados, los que viven colindantes con este espacio, se puedan manifestar nuevamente en contra de lo que Uds. están haciendo, de lo que Uds. están haciendo. Y son perfectamente conocedores de lo que está pasando, y si no, pregúntele simplemente a la Delegada del Distrito Oeste que sabe perfectamente cuáles son los problemas que arrastra día a día. Por eso nuestro voto es contrario, contrario por las formas y contrario en el fondo de lo que Uds. plantean y...” (Se apaga el micrófono automáticamente) ¿Me permite, acabo?”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sr...”.

Sr. Brenes Cobos: “Y le pido el mismo trato cuando de ciudadanos que no sean el Grupo de Cemento de La Araña también lo requieren. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Con permiso del Sr. López Maldonado, quiero entrar en ese tema porque tengo una cierta percepción histórica de la cuestión y quiero que sepa Sr. Brenes, Sr. Zorrilla que nada nos ha preocupado más que hacer compatible, conciliable la existencia de una fábrica histórica en esta zona de Málaga con la calidad de vida de los vecinos de La Araña y la calidad de vida de los vecinos de la zona Este, en concreto de El Candado, ¿no? Y ayer la Junta de Gobierno preguntaba y me informaba el Delegado de Medio Ambiente con precisión de cómo esta cuestión ha mejorado sustancialmente con las instalaciones que aprobamos. O sea, hemos hecho unas aprobaciones, unos actos administrativos que permiten que tengamos una situación de menor contaminación en partículas que antes – contaminación en general- y ausencia de ruido. Los datos que tenemos, de todas formas todos esos datos están a disposición de Uds. cuando los quieran.

¿Qué se trata con esta urgencia? Pues dar amparo –digamos- cobertura perfecta con esta aprobación del Plan Especial a los actos administrativos dados por el Ayuntamiento para conseguir esos objetivos que he mencionado y que era la preocupación que teníamos todos, vecinos y el propio Ayuntamiento. Y esto tiene una lógica clarísima, seamos coherentes con lo que hemos hecho y ya que podemos aprobar el Plan Especial, que ha tenido una tramitación larga porque siempre tardan los organismos en dar los informes correspondientes, organismos sectoriales me refiero, ajenos a la Administración Local. Pero estamos en condiciones de hacerlo con esa aprobación ayer del Plan Especial de la cantera que debe ir en paralelo, efectivamente. Lógico, es natural que lo hagamos. Eso es de sentido común, para justamente ser coherentes con lo que hemos hecho y defender también nuestros propios intereses municipales en la coherencia de estos temas. Siempre aclararemos esa cuestión con los vecinos del Candado para que quede clara nuestra posición que ha pretendido y pretende que mejore y se ha mejorado la calidad de vida en la convivencia de la Fábrica y el entorno cercano. ¿Quiere decir alguna cosa? Adelante.”

Sr. López Maldonado: “Sí, Presidente gracias. Simplemente recordar que el compromiso plenario estaba de traer la aprobación del Plan Especial de la cantera y de la fábrica, que no es algo que nosotros hayamos querido de forma unilateral trasladar, sino que ya existía este compromiso. Y también recordarle que las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calificaciones ambientales las emite, en este caso, la Delegación Provincial de Medio Ambiente y tenemos los informes sobre esta incidencia. Decía el Alcalde, y el Delegado de Medio Ambiente nos informaba ayer, que no sólo estaban por debajo, sino que se sigue trabajando para que esté muy por debajo del umbral de autorización para obtener estas calificaciones. Así que en esa línea seguiremos trabajando junto a la Delegada del Distrito número 2, Carmen Casero, para conseguir que la convivencia y la mejora en la calidad de vida en esa zona sea la máxima posible. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación de esta Proposición Urgente. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María Antonia Morillas González, D.^a Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que se celebre.

PUNTO Nº U-2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS CUALIFICADA PORMENORIZADA 1-MERCADOS DEL PGOU-2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición Urgente de D. Raúl López Maldonado, de fecha 26 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: ME del PGOU Cualificada Pormenorizada 1.- PP 9/13

Solicitante: De oficio

Situación: Mercados como equipamientos. Calificación como SC de los mercados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asunto: Informe Jurídico y propuesta para estimación de alegación y aprobación provisional de Modificación de Elementos de Plan General.

En relación al expediente referenciado se ha emitido con fecha 25 de junio de 2013 por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que el presente expediente **tiene por objeto** modificar el PGOU-2011 a fin de crear un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado.

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- **Con fecha 8 de febrero de 2013** se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobar el Proyecto de Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 1 del PGOU-2011 relativo a la inclusión en dicho instrumento de un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado.

- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno de fecha **21 de marzo de 2013** fue aprobada inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU indicada.

- La información pública del expediente fue sustanciada mediante anuncios publicados en el tablón de Edictos de esta Gerencia, durante el período comprendido entre los días **17 de abril a 17 de mayo de 2013**, ambos inclusive, Diario Sur de **20 de abril de 2013** y en el Boletín Oficial de la Provincia de **23 de mayo de 2013**.

- Con fecha **25 de junio de 2013**, se expide Certificado por la Vicesecretaria-Delegada de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras por el que se acredita que durante el plazo otorgado a efectos de información pública general, ha tenido entrada una alegación presentada por el Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con fecha 23 de abril y nº de registro 234.612.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se ha emitido informe con fecha **20 de mayo de 2013**, que analiza las alegaciones presentadas, proponiendo su estimación y la continuación de la tramitación del expediente.

-Del informe citado en el párrafo anterior se ha dado traslado al Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento con fecha **4 de junio de 2013**.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha **25 de junio de 2013** por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística respecto a la alegación presentada, en el que se indica:

“.....El documento ha estado expuesto al público en el plazo comprendido entre el 17 de abril y el 24 de junio de 2013, ambos inclusive

Durante dicho plazo ha sido presentada con fecha de entrada 25 de abril de 2013, alegación de la Delegada del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo, en la que se pone de manifiesto que la nueva regulación puede dificultar la instalación en mercados de nuevos equipamientos de entidad, o dejar fuera de ordenación situaciones como la del Mercado de la Merced donde las dependencias municipales ya superan el 50% de la superficie construida.

Por otro lado, en escrito de fecha 8 de mayo de 2013 del Servicio de Mercados y Vía Pública, se da cuenta de la propuesta de creación de un nuevo mercado municipal con puestos de abasto, junto a otros usos culturales y de restauración, en la parcela donde hoy se ubican los edificios de los antiguos cines Astoria-Victoria, y que fuera calificada como equipamiento de Interés Público y Social (S) en la modificación del PEPRI Centro aprobada definitivamente con fecha 31 de marzo de 2011, y de la consideración de dicho uso tiene como equipamiento de la ciudad.

En informe de este Departamento de fecha 20 de Mayo de 2013, se da respuesta a dicho informe, en el que se propone encuadrar la propuesta de usos que se realiza en dichos edificios Astoria-Victoria, dentro de esta Modificación del PGOU en trámite, calificando la parcela como Sc (Servicio de Interés Público Comercial), acogiéndose a todo su régimen de compatibilidades.

Como resultado de la alegación y de los informes intercambiados con el Área de Comercio, se corrige la Modificación del PGOU, en los siguientes sentidos:

- Se excluye de la compatibilidad máxima del 50% de usos distintos al de mercado, las dependencias municipales. De esta forma, se consideran usos compatibles y alternativos de las calificaciones Sc, los usos de Servicio de Interés Público y Social, que se podrán instalar en edificios con esta calificación sin ningún límite. Se mantiene que, para el caso contrario de instalación de un mercado en una calificación S, que con posterioridad a esta modificación se pretenda, sea necesario la redacción de un Plan Especial.
- Se califica directamente la parcela de los antiguos cines Astoria-Victoria, en esta Modificación del PGOU, como Sc (Servicio de Interés Público Comercial).

Propuesta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se propone se acuerde la aprobación provisional de esta Modificación del PGOU , con la documentación fechada en Junio de 2013, y su posterior remisión a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para su informe no vinculante.

Esta modificación requerirá dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.”

CONSIDERANDO, por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se detalla en los informes técnicos de 5 de febrero de 2013 y 25 de junio de 2013 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se indica que desde la entrada en vigor del PGOU, (30 de agosto de 2011), o, más aún, desde que no ha podido ser corregido el documento (desde la última aprobación provisional municipal, producida el 16 de julio de 2010), se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; consistiendo la modificación, como ya se ha indicado, en crear un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado. Se regulan distintos subtipos dentro de este uso, con distintos usos compatibles, así como las condiciones para convertir un Servicio de Interés Público Social en un Servicio de Interés Público Comercial. Los distintos mercados existentes, así como los nuevos previstos en Campanillas y Teatinos y la parcela de los antiguos cines Astoria-Victoria se califican con la nueva calificación SC.

Igualmente se pone de manifiesto, que no hay, pues, ningún cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta. No hay desafección del destino público de los suelos y la modificación supone una mejora en el cumplimiento del servicio público de abastecimiento que le corresponde a la administración municipal.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 1.1.7 apartado 4 del Tomo I “Normas Urbanísticas: Disposiciones Generales” del vigente PGOU-2011, la presente Modificación de Elementos de Plan General es cualificada puesto que tiene por objeto un diferente uso urbanístico del equipamiento “Mercado”; tratándose de una modificación que no afecta a la ordenación estructural en virtud de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, debido a que ésta tiene su encuadre legal en el Artículo 10.2 como determinación de la “Ordenación pormenorizada” del Plan General, dado que con la innovación propuesta no se incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no siéndole de aplicación ninguna de las determinaciones de la “Ordenación Estructural” del Plan General, relacionadas en el art. 10.1 de la LOUA, al no afectar a Sistemas Generales, clasificación del suelo o suelo no urbanizable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO, por consiguiente, que la presente modificación implica un diferente uso urbanístico del equipamiento “Mercado”, por lo que al presente supuesto le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía:

“Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de esta Ley, **requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía**. Respecto a estas modificaciones no cabrá la sustitución monetaria a la que se refiere el artículo 55.3.a). ”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO la doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo^{1.-} respecto del carácter de los planes urbanísticos como verdaderas normas jurídicas con rango formal reglamentario, de modo que merecen como institución jurídica, la calificación de acto fuente de Derecho objetivo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

^{1.-} Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B)a) de la LOUA, la competencia para la aprobación provisional corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 17 de junio de 2013, elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por el Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con fecha 23 de abril y nº de registro 234.612, en los términos de los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión de 20 de mayo y 25 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de Elementos Cualificada Pormenorizada 1 del PGOU-2011 relativa a la inclusión en dicho instrumento de un nuevo uso de equipamiento comunitario denominado Servicio de Interés Público Comercial, con una calificación específica SC, correspondiente con el servicio público de mercado, en base a la documentación técnica redactada de oficio fechada en junio 2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de junio de 2013, y lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA y normativa del PGOU.

TERCERO.- Disponer la remisión del expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a fin de que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 83.4 de la Ley 30/92.

CUARTO.- Posteriormente, tras el informe o transcurso del plazo para su emisión, remitir dos ejemplares debidamente numerados y diligenciados así como documentación administrativa completa del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para la elaboración y emisión del dictamen favorable, preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.10.e) de la Ley núm. 4/2005 de 8 de abril; Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía y Artículo 36. 2. c), 2.ª de la Ley



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. (Deberá ser emitido en el plazo de 30 días desde la recepción de la correspondiente solicitud).

QUINTO.- *Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.”*

Consta Informe de Secretaría General de fecha 27 de junio de 2013.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿El Sr. Zorrilla quiere plantear alguna cuestión, alguna duda? ¿Podemos pasar a votación directamente? ¿Sr. Zorrilla?”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sin ánimo de reiterar, me remito a lo ya manifestado respecto a la urgencia porque es aplicable también a este mismo caso”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, si quiere decir algo”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, me surge una duda de lo poco que hemos podido ver del expediente. Nuevamente un expediente que se nos da esta misma mañana y que en su momento, en la aprobación inicial Uds. habían contado incluso con el voto favorable del Grupo Socialista. Porque además, es algo que nosotros hemos venido defendiendo y planteando desde hace muchos años en este mismo Salón de Pleno: la necesidad de modernizar los mercados municipales de la ciudad de Málaga. Y han sido muchas las iniciativas que también, que este mismo Concejal ha defendido aquí por mercados como el de Teatinos, como el de Campanillas, Puerto de la Torre. Por cierto, que al parecer se ha caído de sus previsiones pero que también en su día Uds. se comprometieron a realizar. Es decir, nuevos mercados municipales en la ciudad de Málaga.

Pero de la lectura del expediente vemos algo que nos preocupa, vemos algo que nos preocupa. Y vemos que lo que Uds. también incluyen es una modificación del Plan General para que los suelos del Astoria-Victoria, que como Uds. saben costaron prácticamente 22 millones de euros y que tenemos ahora mismo una demanda en los Tribunales por valor de otros 11 millones de euros, Uds. van a hacer una modificación del Plan General para que incluya un mercado. No sé si esto también se somete aquí a votación dentro de este expediente. Es decir, si ese suelo que eran suelos eminentemente para uso cultural, Uds. dicen ahora y ya dan por cerrado de que van a montar un mercado y además no dan pie a que en el día de mañana se pueda hacer otra instalación de carácter cultural. Y a mí me gustaría que si Uds. tienen un momento pues le expliquen Uds. a los malagueños que hemos pagado 22 millones de euros y 11 más que nos puede costar por un solar que va a tener un mercado y no va a posibilitar otros usos culturales. No sé, como les digo, no hemos tenido tiempo de ver el expediente. Pero aclárenme si aquí estamos votando cambiar la calificación del mercado –perdón- de los suelos del Astoria-Victoria.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. López Maldonado: “Sí, gracias Sr. Presidente. Pues sí, vamos a tener que volver a leerlo, quizás, al portavoz del Partido Socialista. En este caso lo que traemos a aprobación es una modificación, la aprobación, la modificación del Plan General para posibilitar usos compatibles. Esos usos compatibles que se permiten dentro de las diferentes instalaciones son de administración del mismo: guarderías, cafeterías, restaurantes, supermercados, etcétera, etcétera, etcétera... Y dice, *“concretamente se permitirá el mercado a partir de 20 puestos determinándose que como mínimo el 50 por ciento de superficie edificada se asigne a mercado y el resto de usos compatibles. Es decir, éstos no podrán superar el 50 por ciento de la superficie total construida”*. Eso es lo que dice el expediente, Ud. puede interpretar lo que Ud. considere porque no estamos ocultando absolutamente nada.

Sobre el Astoria y el Victoria yo creo que todos hemos hablado suficiente. Se está trabajando en iniciativas para dotar a este equipamiento de una infraestructura pues idónea para la ciudad. En eso nos encontramos, y lo que traemos hoy a aprobación es la modificación del Plan General para permitir el uso compartido o el uso, al menos en mercado, de estas actuaciones que les estamos trasladando. Ése es el sentir de este voto y donde Ud. quiera buscar algo diferente, pues tendrá que encontrarlo Ud. mismo. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Fundamentalmente para explicar el sentido de nuestro voto en esta moción que va a ser contrario.

En primer lugar, ya lo dijimos cuando la aprobación inicial de esta modificación. A nuestro juicio no era la modificación, la reforma que están necesitados los mercados de Málaga. Nosotros hemos defendido propuestas que se han puesto en marcha también en otras ciudades y que tienen por objeto la revitalización de estos mercados mediante nuevos usos comerciales, pero que sean ejercidos también por pequeños comerciantes, por los adjudicatarios de los puestos de esos mercados, no rompiendo de esta manera la predominancia del pequeño comercio en estos espacios. A nuestro juicio, lo decíamos cuando la aprobación inicial, la modificación que se nos propone no pretende esto, aunque en alguna parte lo insinúe, sino que lo que pretende y lo que va a conseguir, la consecuencia va a ser la apertura de estos mercados para la entrada de las grandes superficies.

Por un lado eso; por otro lado, en cuanto a la modificación, que aprovechando ya estas circunstancias se trae y se introduce aquí que es la modificación que nos ha explicado el Sr. López Maldonado en esta intervención última suya respecto a la modificación parcial del uso del suelo del edificio de los cines Astoria y Victoria, no podemos por más que estar en contra, no sólo porque hemos defendido otra utilización, otra solución para esos suelos que a nuestro juicio la mejor sería la ampliación de la plaza y crear ese espacio diáfano. Propuesta en la que coincidimos, hemos coincidido pues también con otros colectivos incluso con voces provenientes del propio Equipo de Gobierno Municipal en algún momento. Pero además de eso, entendemos que bueno, es ya, creo que la tercera modificación...” (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "...que se hace sobre aquel espacio. Recordemos que se calificó originariamente en otro PGOU anterior al vigente como suelo residencial. Que esa modificación motivó que luego cuando el Equipo de Gobierno cambió de opinión la compra de ese edificio salió mucho más cara de lo que hubiera salido si su calificación hubiera seguido siendo, como era la de uso cultural; que luego se ha cambiado de idea también y parece que se vuelve al uso cultural, aunque no se sabe si rehabilitar el edificio, si hacerlo de nuevo, etcétera. Distintos vaivenes y distinta incertidumbre por parte del Equipo de Gobierno que se transmiten a toda la ciudadanía en este punto.

Y ahora la última vuelta ha sido la idea de crear lo que se ha llamado un "supermercado gourmet". Un supermercado de lujo, para no usar eufemismos, que parece que es la fórmula que ahora sirve para vender pues cuando algo no encaja bien, como en el Puerto o como aquí mismo. Nosotros creemos que es una improvisación más, no sabemos si será la última idea que tienen Uds. sobre ese espacio, lo que sí sabemos es que nos ha costado ya 21 millones de euros más 10 que todavía nos reclaman y estamos en contra de esa modificación, como planteamos, tanto en la modificación parcial del suelo del Astoria-Victoria, como en la modificación de elementos en cuanto a los usos comerciales en los espacios de mercado. Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Creo que no se han dado respuestas a lo que yo, a lo que planteaba en la primera intervención. Y se lo planteo simplemente porque este expediente, que es de los pocos que están foliados en el Ayuntamiento de Málaga, de los que Uds. tramitan. En su página 75, es un informe de Comercio y ese informe de comercio dice: *"conocida la propuesta para la creación de un nuevo mercado municipal en la parcela para equipamiento denominada Astoria-Victoria..."* ¿Tenemos una propuesta en firme para crear ahí un mercado? ¿Han decidido ya que van a hacer un mercado en esa parcela? ¿No estaba la Gerencia Municipal de Urbanismo estudiando, o el Área de Cultura a ver qué usos podía tener esa parcela? ¿O es que ya han decidido definitivamente que se va a hacer allí un mercado municipal? Y es que sigue y dice: *"¿Qué es lo que va en aquella parcela? Situación jurídica, se trata por tanto de realizar en la parcela indicada un mercado municipal con establecimientos minoristas dedicados fundamentalmente al comercio de alimentación"*. ¿Dónde han aprobado Uds. esa propuesta? ¿Dónde se ha aprobado? Me gustaría conocerlo. Y especialmente entiendo que los principales interesados en conocer qué es lo que Uds. están tramando con la parcela de los cines Astoria-Victoria es que los malagueños a día de hoy han pagado 21 millones de euros por un solar con un edificio que hay que demoler. Y tenemos una demanda de otros 11 millones de euros puesta en los Tribunales. Y aquí sí haría falta que el Alcalde de la ciudad también explicara el histórico del mismo. No estaría mal explicar el histórico, igual que en el caso de La Araña, aquí también estaría bien explicarle a los malagueños cuál ha sido el histórico hasta llegar a adquirir esos suelos por 22 millones de euros y ahora dedicarlos a un mercado municipal. De una propuesta que está, pero que no..." (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. Brenes Cobos: “Si me permite, y que nuevamente lo único que le falta a Uds. es transparencia, transparencia, porque iniciativas de la oposición para saber qué es lo que se está tramando con esos suelos, créanme que lo tienen Ud. mes a mes. O en Cultura o en Urbanismo y en ninguna de ellas dan respuestas. Hay que esperar que venga un expediente e intentar de pillar uno de esos papeles. Así entienden Uds. el funcionamiento del Ayuntamiento de Málaga. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si me permite Sr. López Maldonado, quiero intervenir en relación a esta cuestión. La argumentación que el Sr. Brenes ha manejado viene ahí información sobre ellos en el informe explicativo para la acción plenaria y que forma parte del expediente y lo tengo en mi poder, habla, lo he pedido de la zona de la sala anexa donde está la documentación siempre abierta al uso de todos y creo que Ud. ha podido esta mañana acceder a ello, como es natural, para poder verlo, como él tiene que hacer en cumplimiento de su obligación. Dice exactamente: esta modificación se complementa con la modificación de los planos respectivos de la calificación se hizo de interés público social con la nueva calificación a SC Servicio de Interés Público Comercial. Los mercados existentes, todos, así como en las parcelas donde se proponen nuevos mercados: Teatinos, Campanillas, Astoria-Victoria. Aquí responde al deseo de poner en marcha mecanismos que nos permitan acceder a nuevos mercados de una manera que no sea a cargo de la inversión pública. Es un tema que viene de hace años trabajando este Ayuntamiento, hablando de temas históricos.

Y señalé, efectivamente, a Astoria-Victoria porque Astoria-Victoria cuando se compra, y ese histórico lo hemos contado más de una vez, se plantea en términos de uso cultural cien por cien. Es un tema que de todas formas ya el año 2011, en el programa electoral -puede Ud. consultarlo y si no lo encuentra le damos copia para que lo vea- en nuestro programa electoral ya decíamos que no haríamos, se deducía no haríamos ese edificio nuevo de una planta sino plantearíamos un uso, ya sea rehabilitación o uso alternativo para, con la colaboración pública-privada poder plantear una acción ahí. Una colaboración pública-privada tiene que tener un marco legal que la permita y eso es lo que trata, tenerlo. Pero donde buscamos el máximo de uso cultural compatible con esa colaboración pública-privada. No le quepa duda que si mañana ocurriera el milagro de que la economía mejorara en toda Europa y en España, etcétera, etcétera, volvería sinceramente al proyecto cultural cien por cien. Lo que ocurre es que tenemos que adaptarnos a la situación y procurar lógicamente, no tardar muchos años porque sería otra opción, esperamos sine die a que sea factible ese tema, ¿no? Entonces, esto busca en el marco del interés general una parcela muy estratégica que tratara lógicamente de dinamizar más aún el turismo a la ciudad con esos componentes culturales y comerciales de especial calidad y de especial interés. Es un poco la explicación de lo que puedo decir sobre el tema. Pero la documentación, hablando de transparencia, es que está dicho todo con claridad meridiana.

Creo que estamos en condiciones de poder someterlo a la votación, sin perjuicio de la profundización correspondiente como es Comisión de Urbanismo, de verlo desde el punto de vista de la información que legalmente corresponde. Comienza la votación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Ana García Sempere, D. Raúl Jiménez Jiménez y D.^a Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que se celebre.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LA VIABILIDAD DEL CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA “LA CÓNSULA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 27 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Escuela de Hostelería de la Cónsula, ubicada en una finca de titularidad municipal que terminó de construirse en 1856, es un referente en el marco de los proyectos formativos ligados a la alta cocina, tal y como demuestran las estrellas michelín que se formaron en sus aulas y cocinas. En el año 1991 la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga firmaron un convenio que recogía la creación de un Consorcio que gestionase esta escuela, con la idea de dedicarla a ofrecer a jóvenes formación de excelencia en materia de hostelería. Entre sus objetivos estaba la formación de profesionales altamente cualificados facilitando su incorporación al sector hostelero y la creación de metodologías innovadoras aplicadas a la formación en hostelería. No existía precedente de una escuela ligada a este ámbito, con formación dual; un modelo que ha demostrado su excelencia, con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una tasa de inserción laboral del 90%, y avalado por nombres como José Carlos García, Dani García, Antonio Fernández o Celia Caballero, entre otros.

Durante sus más de veinte años de vida, la Escuela de Hostelería La Cónsula ha formado a más de 700 alumnos; cada año un total de 88 alumnos cursan los dos módulos formativos que se imparten.

En el pasado mes de septiembre la Junta de Andalucía anunció su intención de transferir a la Consejería de Educación las competencias en Formación Profesional para el Empleo que hasta entonces habían recaído en el Servicio Andaluz de Empleo. Ese traspaso no se hizo efectivo hasta el pasado mes de abril y, hasta entonces, la Escuela de Hostelería ha permanecido en tierra de nadie y no ha recibido la dotación presupuestaria comprometida por la Junta de Andalucía. De hecho, a día de hoy, la Junta de Andalucía sigue sin abonar a La Cónsula la cantidad que le adeuda y está ocasionando un grave problema de tesorería que amenaza la viabilidad de esta escuela de hostelería. El gobierno andaluz incumple sistemáticamente los compromisos de pago que ha alcanzado con este consorcio; de hecho, el pasado 29 de mayo desde esta escuela se aseguró que la Junta se había comprometido a saldar su deuda en un plazo de tres semanas, algo que no ha ocurrido. Este compromiso del gobierno andaluz fue adoptado a raíz de que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento aprobase en pleno del pasado mes de abril una moción en la que se solicitaba a la Junta que abonase de inmediato la deuda y aplicase transparencia en las cuentas y gestión de esta escuela.

A los retrasos en los pagos se suma un factor igualmente inquietante y es la decisión adoptada por la Junta de Andalucía (según publica hoy un periódico local) de que esta escuela de hostelería deje de depender de la delegación de Educación de Málaga y pase a hacerlo de Sevilla, en concreto, de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación. Se da además la circunstancia de que de los cinco consorcios de hostelería existentes en Andalucía, La Cónsula es el único cuyo presidente no es el delegado territorial de Educación.

A esto hay que sumar el hecho de que la escuela de hostelería La Fonda, que comparte dirección con La Cónsula, sí que estará bajo la tutela de la delegación provincial de Educación. De este modo se da la paradoja de que dos escuelas con el mismo director van a contar con dos presidentes distintos, uno en Málaga y otro en Sevilla. Es más, resulta difícil comprender la arbitrariedad e incoherencia de la decisión adoptada por la Junta de Andalucía.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO - *Instar a la Junta de Andalucía a que abone de inmediato la deuda que mantiene con la Escuela de Hostelería La Cónsula, para garantizar su viabilidad.*

SEGUNDO - *Instar a la Junta de Andalucía a que ordene lo necesario para permitir que el consorcio de hostelería de La Cónsula siga dependiendo de la delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, en la misma medida en la que lo hace La Fonda, con la que comparte dirección.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Caneda que tiene la palabra”.

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deporte: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Viene de nuevo el tema de La Cónsula a Pleno y aunque el petitum que hacemos es sencillo, queremos una vez más reclamar que se paguen las deudas que tiene la Junta de Andalucía con La Cónsula; y queremos que se eche atrás a esa medida que hace que el Presidente de La Cónsula no viva en Málaga, no sea de Málaga, sino que se traslade la Presidencia a Sevilla. Realmente la cuestión que había que replantear es el por qué. ¿Por qué le hacen Uds. esto a La Cónsula? No acabamos de entenderlo, no es ya que el sector turístico esté indignado o que los grandes profesionales que han pasado por allí lo transmitan continuamente. Es que toda Málaga tiene que estar indignada. Su Delegada de Educación ha comprometido su palabra y la de la Junta sucesivamente en cumplir los pagos. Sigue sin pagarse; tiene proveedores que llevan más de un año sin cobrar; los empleados, los trabajadores no cobran. Y nosotros no entendemos por qué. Porque, no ya porque pensemos que pueden organizarlo bien, no pagan tampoco los talleres de empleo, no pagan al IMFE, eso es lo normal, ¿pero La Cónsula? Es su línea de explotación de su estrategia, es la demagogia pura, porque siempre están defendiendo la escuela pública, están defendiendo que quieren tenerlo y justo cuando tenemos un ejemplo en el que hay un índice de inserción de un 90 por ciento, que está funcionando bien, que es admitido y consensuado por todos y todos estamos en él, pues se empeñan en cerrarlo, en quitarle el prestigio que ha ganado durante 20 años. ¿Por qué? No podemos entender que cada vez que planteamos que tienen que hacer algo terminen dando la palabra que incumple. Nosotros creemos que La Cónsula es fundamental para Málaga y Uds. de palabra también lo dicen.

¿Qué es lo que hace que algo tan sencillo como, teóricamente, transferir unas competencias, en seis meses no se hagan? Esa desorganización que le hace tener esos 420 observatorios que por exceso de personal y por el caos que se origina, aparte del costo, lleva a organizarse mal, es lo que ahora está haciendo que pasen estas cosas. Pero tampoco es solamente el desorden administrativo, ya de antes arrastraba que no pagaban la Seguridad Social, que tenían retraso en todos los pagos. Y además, en esta primera intervención sólo le digo una cosa, aparte de los dos puntos que le pedimos, no nos va a quedar más remedio, dado que se le pidió en el anterior Pleno que nos hicieran un Consejo para ver qué pasaba, para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

saber la deuda, ¿cuánta es la deuda de La Cónsula?, ¿cuánto se le debe a la Seguridad Social? No lo sabemos. Hace un año y medio que no se convoca un Consejo. Tendremos que ir a la vía judicial para reclamarle la información porque tenemos derecho a saberla. Queremos saber qué pasa en La Cónsula. Y por eso, le traemos de nuevo al Pleno esta moción que quiere que nos digan el por qué simplemente y que si aprueban esto, tomen las medidas para que la Presidencia de La Cónsula, que es la Escuela de Hostelería que ha llevado a que la mayoría de las estrellas Michelin de Andalucía procedan de esa escuela, la mayoría, que nos digan qué medidas van a tomar, cómo van a presionar para que se quede en Málaga la Presidencia y para que pague la Junta de Andalucía, su Gobierno de este bipartito, qué va a hacer para que se acabe este continuo despropósito al que nos llevan en los últimos meses. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Caneda. De Izquierda Unida interviene la Sra. Morillas, y tiene la palabra”.

D^a. M^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Los Verdes-CA: “Sí gracias. Buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación y a los vecinos y vecinas que nos acompañan.

A nosotros nos sorprende tremendamente que el Partido Popular con este tema igual que con otros, quiera convertir La Cónsula en un elemento de confrontación institucional más, utilizando -si me permite Sr. Caneda- los tópicos de los topicazos: “La Junta de Andalucía quiere cerrar La Cónsula”; “Madre mía, quién la va a dirigir no va a estar en Málaga, va a estar en Sevilla”; están tirando Uds. de los tópicos clásicos que suelen utilizar en la mayoría de los debates, que es una confrontación absolutamente estéril entre ciudades y absolutamente estéril entre Administraciones. Además, incorporando algunos elementos en el debate en los que nuestro Grupo no va a entrar, en relación a los organismos y demás, porque tendremos a lo largo del Pleno de hoy oportunidad de abordarlo con mayor profundidad.

El posicionamiento de Izquierda Unida lo hemos reiterado en algunas ocasiones y lo volvemos a hacer, nosotros entendemos que la Escuela de Hostelería de La Cónsula es importante para la ciudad y para la provincia de Málaga. Lo ha dicho este Grupo y lo ha dicho también el Grupo de Izquierda Unida en el cogobierno andaluz y es importante fundamentalmente por el peso que el turismo tiene en el Producto Interior Bruto en la provincia de Málaga y porque entendemos que, aparte, además, de todo el aspecto formativo, es importante que se impulse la formación en restauración en nuestra provincia y en nuestra ciudad y que se potencie el turismo gastronómico como un elemento para la diversificación de la oferta turística en la provincia. Por tanto, el posicionamiento de este Grupo es la defensa de La Cónsula, la defensa de una Escuela de Hostelería que junto a otras, como por ejemplo, la Escuela de Santo Domingo, que se sitúa en Archidona y que se gestiona también por parte de la Junta de Andalucía, en este caso por la Consejería de Turismo, sigan siendo escuelas de referencia en el ámbito estatal.

Y le reconocemos que han existido problemas de gestión notables en relación a los impagos y en relación a toda una suerte de problemas que se han dado en la transferencia de las competencias de la Consejería de Empleo a la Consejería de Educación y que ha hecho pues que en el plazo que estaba estimado,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la propia Escuela no haya podido, no haya solicitado, también por la jubilación del que era el Director Gerente, no haya solicitado subvención y por tanto haya habido dificultades económicas añadidas al problema de los impagos. Ahora bien, reconociendo esos problemas y dificultades en la gestión y en la transferencia de las competencias, nosotros entendemos que ha habido un compromiso por parte de la Consejería de Educación -el compromiso se hizo público creo que a finales de mayo- y se dijo que en tres semanas o un mes iban a estar ejecutados los pagos para que La Cónsula pudiera regularizar de alguna manera todos los aspectos económicos en relación a las becas, en relación a los pagos de personal y demás. Uds. es que prácticamente no han ni siquiera esperado a que termine el plazo que la propia Consejería dijo que iba a cumplir los compromisos que adquiría. Razón más para pensar que Uds. esto simple y llanamente lo utilizan como un elemento de confrontación.

Y en segundo lugar, en relación al cambio en la gestión, nosotros compartimos, compartimos que de la misma manera que la Escuela de La Fonda está vinculada a la Delegación de Educación, en este caso La Cónsula también lo esté. Por tanto, vamos a defender que esté vinculada a la Delegación de Educación y que sea la Delegación de Educación la que ejerza la Presidencia en el Consorcio que gestiona la escuela. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel tiene la palabra.

Sra. Montiel Torres: “Buenas, ya tardes. Hace muy poco tiempo hablábamos de este mismo tema. Por tanto, yo no voy a repetir ni el alto concepto en el que este Grupo Municipal y yo misma tenemos a la Escuela de La Cónsula de Hostelería, ni nuestro deseo de que sea viable. Es más, casi casi es de cajón que votemos que sí a esta moción. Pero la verdad, leyendo el argumentario y con todos mis respetos Sr. Caneda oyéndolo a Ud. a uno le entran ganas de votar que no. Porque se trata de apoyar a La Cónsula o antes a los trabajadores, no de usarlos como piedra arrojada. Y sobre todo lo que peor resulta, lo más sorprendente es ese uso, como decía la Sra. Monillas, casi casi ya antiguo del enfrentamiento entre ciudades. Uds. dicen aquí una cosa que es que es graciosa, vamos, sino fuera tan terrible nos daría risa. Dice que: *“esta escuela de hostelería deje de depender de la Delegación de Educación de Málaga y pase a hacerlo de Sevilla”*. Mire Ud., Sevilla no es nada desde el punto de vista administrativo. Esto pasa a una Dirección General de ámbito regional, que entre otras cosas, a mí no me parece razonable, vale. Que le vamos a votar a que “sí” a la votación, vale. Pero, por Dios santo y bendito no utilicen Uds. estos argumentos tan...con tan poco... Vamos, me callo porque no doy con la palabra.

Y por otra parte, yo no les voy a proponer una enmienda, pero sí les voy a proponer una reflexión. Y esa reflexión es la siguiente: que también el Ayuntamiento demuestre con acciones su preocupación por La Cónsula. Como dijimos hace muy poco tiempo, asuman Uds., paguen, colaboren al sostenimiento de La Cónsula porque este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de un porcentaje, creo que en torno al 20 por ciento que creo que no aporta. Así que revísenlo.

Y por otra parte, revisen, cuiden de La Cónsula y estén atentos a esas celebraciones que, con permiso de este Ayuntamiento, tienen en aquel recinto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

determinadas empresas particulares. Nosotros no estamos en contra, pero vigílenlo para que aquello tenga que estar como tiene que estar y quien se beneficie pague y cuide. Porque La Cónsula es de todos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, segundo turno”.

Sr. Caneda Morales: “Muchas gracias. A ver Sra. Morillas, Ud. literalmente me ha dado la razón en todo lo que he dicho. Además, me la ha puntualizado para que quede claro. Es que yo no sé dónde está el tópico. Estamos diciendo que no se paga y no se paga. Si hay unos trabajadores que no cobran desde marzo, no cobran. Y sencillamente volvemos a traerlo aquí porque siguen en la misma situación. Ud. misma ha dicho, incluso la Sra. Montiel ha acabado diciendo *“yo tampoco soy partidaria de que el centro de decisiones se lleve a Sevilla”* pero no contra Sevilla, como si se lo quieren llevar a Villacántaros del Burro. Lo normal es que la Presidencia, sobre todo cuando tiene además otra y el Director es el mismo, que no haya un Director que depende de una Presidencia de Málaga y otra Presidencia de Sevilla. Es que no tiene sentido. No se trata de contra otra provincia, se trata de sentido común económico de organización. No tiene vuelta de hoja.

Nosotros, el Ayuntamiento, efectivamente, tiene una parte en el compromiso y se gasta 300 mil euros anuales en el mantenimiento de los jardines y la propiedad de las instalaciones, tanto de la propia escuela como los jardines, que son en total rondando los 2 millones son del Ayuntamiento y lo aporta a la Escuela. Luego el Ayuntamiento sí aporta su parte. Lo que queremos es que se cumpla; y la otra parte que queremos es que sean medianamente coherentes. Si cuando nosotros hacemos cualquier actividad, sea un viaje de turismo, al día siguiente me están pidiendo que les diga cuánto me he gastado en el hotel y en taxis y nosotros lo colgamos; o el Festival de Cine, al día siguiente ya me estaban pidiendo la factura y nosotros las colgamos; hombre, no me diga que le parece normal que en un año y medio con una, sabiendo que no pagan la Seguridad Social, que no pagan a los trabajadores, estemos diciendo que por favor convoquen un Consejo. ¿Dónde está lo raro en lo que estamos pidiendo? Entonces están absolutamente, además estoy convencido...”
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede continuar, con brevedad”.

Sr. Caneda Morales: “Que están de acuerdo conmigo. Es que eso lo quieren Uds., lo queremos nosotros y lo quieren todos, todos, porque es una falta de organización y de sentido común lo que está pasando. Es un sinsentido. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Sr. Caneda, yo le llamo también a un ejercicio de coherencia porque precisamente Uds. con la bandera de La Cónsula, a mí me gustaría recordarles que si la reforma de la Administración Local que Uds. están promoviendo se aprueba, el Consorcio de La Cónsula desaparecería, lo eliminarían. ¿Qué defensa de La Cónsula pueden hacer Uds.? Sean Uds. coherentes también. Uds. están planteando que un Consejo de Administración se reúna -y cuestiones en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las que no voy a insistir porque ya lo he planteado en el primer turno de intervención- pero Uds. están planteando una reforma de la Administración donde La Cónsula se eliminaría. ¿Qué ejercicio de coherencia nos pide a nosotros, Sr. Caneda? Si Uds. van a la mayor, si Uds. van a la mayor. Probablemente el modelo que Uds. defenderán cuando esa reforma se apruebe será la privatización que es a lo que nos tienen acostumbrados.

Pero es que vamos más allá, Uds. hablan de los impagos y efectivamente, la gestión ha sido nefasta. Y nosotros lo decimos con todas las letras y no se nos caen los anillos. Ahora, ahora, el Ayuntamiento de Málaga por mucho que Uds. una y otra vez insistan en los 26 días de pago a proveedores y en determinadas cuestiones de la buenísima gestión económica que Uds. realizan, sabemos que no es así y lo sabemos y hace un rato hemos estado viendo las cuentas generales de las empresas municipales. Sabemos que hay empresas, fundaciones, patronatos que superan hasta en cien días los plazos máximos legales; sabemos los problemas que hubo durante años en el pago a proveedores a los que se les debía mucho dinero por parte del Festival de Cine que Ud. ahora preside. Por tanto, por tanto, nosotros vamos a apoyar los dos acuerdos que plantea la moción, pero no sin dejar de decirle y de recordarle que la coherencia también se la tiene..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "Vamos a ver, Sr. Caneda. ¿Por qué se enfada Ud. tanto? Si yo, además, me contesta Ud. una cosa que yo no le he dicho. Yo le he dicho que del texto de lo que Uds. han escrito se deduce -de sus palabras creo que no- que Uds. han recurrido aquí al topicazo ese de Sevilla-Málaga, Málaga-Sevilla que no ha lugar. Los Consorcios son, están adscritos a una Consejería. Lo que aquí se designa no es el órgano de gestión; lo que se está designando en el Boletín de la Junta de Andalucía del día 25 de junio es la Presidencia del... se lo leo tal como está: "*Presidencia de los Consejos Rectores y Consejos Generales de los Consorcios*". No el órgano de decisión, ni el órgano de gestión. La Dirección está donde está y el Órgano de Gestión Regional están todos en el mismo sitio, en la Sede de la Consejería competente. Por tanto, llegar a lo otro es ganas de liar. Le vamos a votar que "sí", ya se lo he dicho antes, porque no podemos decir que no. Pero en el segundo acuerdo si quisiéramos ser más elegante y respetar más las competencias que cada uno tiene, yo le pediría o le propondría que quitara una, dos, tres, cuatro, cinco, seis palabras, las que van desde..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar, con brevedad".

Sra. Montiel Torres: "Presidente, gracias. Con lo que esto quedaría: "*instar a la Junta de Andalucía a que el Consorcio de Hostelería de La Cónsula siga dependiendo de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, en la misma medida en que lo hace la Junta con la que comparte Dirección*". Creo que así quedaríamos todos mucho mejor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, para cerrar el debate".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Caneda Morales: “Sí, simplemente, como estamos de acuerdo, acepto la enmienda, me parece razonable. Sólo contestar a una cuestión. Nosotros cuando damos la cifra de lo que tardamos en pagar a proveedores normalmente se dice después que es la media, puede haber alguno que tenga más y otros que tengan menos, y la media es la media entre los que tienen. Bien, lo que está claro que no hay ninguna empresa pública ni antes ni ahora, independiente del Ayuntamiento que no les estemos pagando las nóminas o que no estemos pagando la Seguridad Social. Es que hay que situarlo en sus términos las cosas. No es lo mismo, ¿eh? No es lo mismo.

Y en cualquier caso con el tema de los Consorcios, hombre, una reordenación del sector público significa que de los consorcios, organismos, observatorios, entes, patatín, que se han creado, que no sirven para nada o de dudosa utilización o que tengan, esté entre las tres Administraciones, se haga -y lo dice la misma orden- se entre en conversación para aclararlo y ajustarlo. Cuando alguna tiene utilidad no tienen ningún problema. Ésta es de formación, tiene una subvención que está tipificada con lo cual no está en las que se cierran. Cuando es una empresa que no se dedica a algo que sea competencia y tiene pérdidas, sí. Cuando es algo que es competencia, como en este caso el empleo, en este caso la educación de la Junta de Andalucía y se destina a tal fin y tiene una subvención que está catalogada, sin entrar, que es otra de las cosas que queremos averiguar, por eso pido la información, qué pasa con la gestión de los fondos europeos que van ahí, que han venido muchos, queremos ver por qué no lo tenemos allí, pero que cuando tiene su fin pone que no hay que cerrarla. No hagamos una exageración de algo que lo único que quiere es racionalizar y que hablándolo seguro que todos estaríamos de acuerdo en que no puede haber cinco observatorios para hacer lo mismo y cargaditos de personal. Eso es lo que no es racional. Pero esto tiene su utilidad y la defendemos todos en este Pleno. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos a votar, por tanto en los términos previstos. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formula y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Instar a la Junta de Andalucía a que abone de inmediato la deuda que mantiene con la Escuela de Hostelería La Cónsula, para garantizar su viabilidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO - Instar a la Junta de Andalucía a que el consorcio de hostelería de La Cónsula siga dependiendo de la delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, en la misma medida en la que lo hace La Fonda, con la que comparte dirección.”

Los puntos números U-4 y 39 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA DEL PLAN PARA REDUCIR LA CARGA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE VA A PONER EN MARCHA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista lleva varios meses presentando iniciativas para que el equipo de gobierno del Partido Popular establezca medidas que mitiguen el efecto pernicioso que está produciendo la aplicación de los nuevos valores catastrales en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en la ciudadanía malagueña en general.

El pasado mes de mayo pudimos asistir a la alarma ciudadana que se estaba produciendo conforme los recibos del IBI llegaban a los hogares de nuestros ciudadanos. Muchos denunciaban que sus recibos habían subido hasta un 40%, dependiendo del lugar donde se ubica el bien inmueble y de su valor catastral. Todos pudimos ver como malagueños y malagueñas asfixiados por la carga fiscal de los tributos municipales, IBI, tasa por aprovechamiento especial de la vía pública incrementada por la aplicación del nuevo callejero fiscal, etc...acudieron al Pleno de nuestro Ayuntamiento a solicitar al equipo de gobierno del Partido Popular que se hiciera todo lo posible para reducir la presión fiscal que castigaba a sus negocios, empresas, restaurantes, quioscos, etc....De hecho, en los últimos días hemos podido saber que los empresarios de nuestros polígonos industriales también están viéndose asfixiados por la subida tan importante que han tenido sus recibos de IBI, y que pueden llegar a tener problemas para mantener su actividad empresarial.

El Ayuntamiento de Málaga tenía que haber adoptado medidas, como hicieron otros ayuntamientos, para que no entraran en vigor unos nuevos valores catastrales que nada tienen que ver en la actualidad, y casi nada ya cuando se realizó la revisión colectiva en 2008, con el precio real de la vivienda en nuestra Ciudad. Este equipo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno ha votado sistemáticamente en contra de todas las propuestas que este Grupo Municipal ha presentado, entre ellas, la negociación con el Catastro para realizar una nueva valoración catastral y la ampliación y mejoras de las ayudas al IBI existentes en la actualidad.

El Alcalde de Málaga alardea constantemente de su política de ayudas al pago del IBI, calificándola de pionera y mucho más avanzada que cualquier ciudad española. Pues bien, no seremos nosotros los que digamos que este ayuntamiento no fue pionero allá por el año 2001 cuando se elaboró el primer Reglamento que regulaba las ayudas al IBI, pero si podemos decir, aportando los propios datos del Organismo de Gestión Tributaria, encargado de gestionar estas ayudas, que el resultado que se obtiene respecto a los beneficiarios de estas ayudas y la cantidad que este Ayuntamiento subvenciona son más bien ridículos. En el año 2012 el total de expedientes (nº de recibos subvencionados) fue de 5.595 que traducidos a las cantidades que se gastaron en estas ayudas fueron por un total de 581.247,02 €, según se publica en la Memoria 2012 del citado organismo.

A los socialistas nos consta que otros muchos ayuntamientos, algunos de nuestra provincia, gastan mucho más que nuestro Ayuntamiento en ayudas al IBI.

Pues bien, en el Pleno del Debate del Estado de la Provincia, el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, comunicó una nueva iniciativa de esta institución para aliviar la carga fiscal que están soportando los contribuyentes de nuestra provincia en unos momentos de grave crisis económica con la recaudación del IBI.

Este plan pretende al parecer, reducir la carga fiscal de alrededor de 500.000 malagueños y malagueñas a través del IBI para 2014, afectará a más de 100.000 viviendas y los requisitos serán: los inmuebles tienen que estar a nombre de personas físicas, debe estar domiciliado el pago, tener los inmuebles un valor catastral inferior a 100.000 € y estar los contribuyentes al corriente en sus obligaciones tributarias. Las subvenciones oscilarán entre el 10% y el 50%, se aplicarán por tramos, de modo que los inmuebles más beneficiados serán los de menor valor catastral.

Los socialistas consideramos que estas ayudas que va a aplicar la Diputación Provincial de Málaga pueden ser muy beneficiosas para nuestra Ciudad, y queremos que el Alcalde de Málaga se sume a la propuesta realizada por el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y Presidente de su partido, el Partido Popular, ya que podría beneficiar a muchos ciudadanos que están sufriendo de forma muy importante la crisis económica.

No existe ningún impedimento para trasladar esas subvenciones a Málaga Capital, de hecho, muchos de los municipios que se verán beneficiados en la provincia de Málaga tienen ya establecidas ayudas o bonificaciones para el pago del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IBI, y además, como todos conocemos, la situación de solvencia económica posibilita que el Ayuntamiento de Málaga pueda hacer frente a subvencionar en igualdad de condiciones que lo hará la Diputación Provincial.

Asimismo, hay que resaltar la incoherencia del Alcalde de nuestra Ciudad, que ante una propuesta del Presidente de su partido, su respuesta es la de escatimar un beneficio para la Ciudad de Málaga, y alardear de unas ayudas al IBI que llegan solo al 0,9 de la población malagueña.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Instar al Alcalde de Málaga a que proceda a la aplicación en la Ciudad de Málaga, del Plan para reducir la carga fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que va a aprobar la Diputación Provincial de Málaga para el año 2014, en el que subvencionará entre el 10 y el 50% el pago del recibo de este impuesto.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “Quedan dos mociones urgentes del Equipo de Gobierno; luego, el Partido Socialista e Izquierda Unida. Se me pide desde el Grupo Popular que podamos adelantar, si no le parece mal, seguro que le parecerá bien, al Grupo Socialista, porque así se ve por la mañana la suya para que no se interprete la ausencia por la tarde del Sr. Bendodo en clave extraña porque tiene problemas de agenda. En cambio ahora sí puede estar presente en el debate de la moción. Por la tarde no podría estar, tendría problemas de agenda.

Hemos hablado en Junta de Portavoces que uniríamos también la 39 ordinaria, que es de moción de Izquierda Unida sobre el tema del IBI. Siempre que unimos una ordinaria, una moción ordinaria y una urgente tenemos el problema del debate, de cómo es. Desde el punto de vista del orden empezaría entiendo, Grupo Socialista, estamos en la urgente; quizás Izquierda Unida, luego PP, etcétera. La cuestión es que en las ordinarias cierra el Equipo de Gobierno y las urgentes cierra el Grupo proponente. Entiendo que prevalecería la urgente que es en la que estamos, pero me gustaría que lleváramos una estadística porque también cabría el criterio de que una vez una y otra vez otra. Como más de una vez ha ocurrido esto, todo va para Junta de Portavoces, no para Pleno, para hablarlo en Junta de Portavoces. Lo planteamos así y queda de esa forma.

Por tanto, sería, estoy dando tiempo para que la Sra. Gámez si va a intervenir o quien sea ordene los papeles. Es ahora Grupo Socialista, después Izquierda Unida, después PP y luego ya el desarrollo normal cerrando Grupo Socialista. Adelante Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, buenas tardes y un saludo a todas las compañeras y compañeros de Corporación y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por supuesto, y antes que a nadie al público asistente, a los malagueños y malagueñas que nos escuchan bien presencialmente, o bien a través de los medios de comunicación o de internet.

El Grupo Municipal Socialista no sorprende a nadie si trae la cuestión del IBI a este Pleno. Y no sorprende a nadie porque llevamos una larga batalla contra la subida de este impuesto a los malagueños porque estimamos que es el peor momento para hacerlo, porque estimamos que era evitable, porque estimamos que existen medidas para amortiguar la subida impuesta por el Gobierno de la Nación que por desgracia se ha sumado a otras subidas de este Ayuntamiento y por múltiples razones. No sé, ya pierdo la cuenta, incluso del número en que lo hemos propuesto. Pero en esta ocasión lo volvemos a traer, lo volvemos a traer y además nos gustaría gratamente, ya que se ha cambiado el orden de las mociones, que la defienda el Sr. Bendodo. Me encantaría que el Sr. Bendodo la pudiera defender porque realmente lo que le pedimos es que se haga en este Ayuntamiento lo que el Sr. Bendodo ha propuesto para Diputación. Y además Ud. es el Presidente del Partido y yo creo que también tiene la legitimidad, ¿no?, moral y política para exigir al Sr. de la Torre que tome cuenta. Que tome cuenta de la necesidad de amortiguar la subida del IBI. En definitiva, que tome cuenta para rebajar la enorme subida que ya la han practicado a la contribución de los vecinos y vecinas de esta ciudad. Porque su idea nos ha gustado Sr. Bendodo, así que por favor defiéndala igual que la defendió en el debate de Diputación, igual que también algunos otros Ayuntamientos, incluso gobernados también por el Partido Popular están tomando cuenta mucho mejor que este Ayuntamiento de Málaga de ayudas y subvenciones al IBI.

¿Por qué? Porque mire, yo creo que es difícil de explicar a los ciudadanos malagueños que han tenido amortiguada la subida de los valores catastrales de sus viviendas a efectos del IBI cuando interesaba a las puertas de las elecciones municipales del '11. Y ahora que ya han pasado las elecciones, ahora que ya no importa tener esa presión ciudadana Uds. aplican con todo el rigor la subida del IBI con los nuevos valores catastrales y no se han dignado ni siquiera a pedir, como le hemos pedido reiteradamente, la revisión de los valores de las viviendas de las casas. Las viviendas están gravando, están siendo gravadas fiscalmente a través del IBI de este Ayuntamiento por lo que ya no valen. Y cuando lo valían no pagaban por lo que valían, sino por mucho menos. Esto es casi kafkiano.

En definitiva, queremos ponerles de relieve que las subvenciones, más allá incluso de no haber querido bajar el impuesto, de no haber querido revisar los valores catastrales, este Ayuntamiento al menos podía, como le hemos sugerido, haber aumentado las ayudas, las subvenciones al IBI en Málaga capital. Muy en la línea con el Sr. Bendodo. Ampliar las subvenciones, porque resulta que Ud., Sr. de la Torre, subvenciona ni siquiera un 1 por ciento de toda la población malagueña destinataria del IBI, ni a un 1 por ciento. Estaban en el 0,7, ahora están en el 0,9, no llega ni a un 1 por ciento. El Sr. Bendodo propone para el resto de la provincia subvencionar a un 20 por ciento. Hemos hecho los cálculos con sus mismos datos, para atender a 500 mil personas, dedicar 5 millones, beneficiar a 100 mil, recibos, familias. Eso supone atender a un 20 por ciento. Sr. de la Torre Ud. está subvencionando a un 0,9 por ciento. ¿Me quiere explicar cómo dice Ud. que el Sr. Bendodo está muy en la línea suya y que está tomando ejemplo de Ud.? Yo más bien diría que es lo contrario. Pero le digo más, le digo más, las subvenciones que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. pone para el IBI se quedan en una tarea imposible. “Atrápalo si puedes” si fuera una película, porque los requisitos que Uds. ponen hacen, efectivamente, que ni un 1 por ciento llegue. Si son pareja de hecho y no son matrimonio se quedan fuera, porque no está previsto que haya convivencia en pareja por lo visto para subvencionarse, para ser destinatario de la ayuda al IBI. Sí, ya sé que va a tener que ser la Sra. Martín Rojo la que lo explique porque no está dispuesto ni el Sr. Bendodo ni Ud. como Alcalde Presidente que es el responsable de esta subida. Pero, les digo, el Reglamento es imposible, es una tarea, bueno, ahí están las cifras. Uds. desde Málaga...” (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede, puede seguir, con brevedad”.

Sra. Gámez Gámez: “500 mil euros de ayudas, 581 mil, vamos a ser justos. El Sr. Bendodo está dispuesto a poner 5 millones, como digo, para llegar 20 veces más a ayudar a los malagueños de la provincia en un claro trato de desigualdad que quedan los malagueños de Málaga capital”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿De Izquierda Unida, quién interviene? El Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya pusimos de manifiesto allá por octubre del año pasado que la subida acumulada de los años de 2012 y de 2013 del IBI en Málaga era desmesurada. Tanto por la subida que se producía como consecuencia de la modificación operada por el Gobierno Central -un 4 por ciento cada uno de esos años porque se fue retrasando hasta apurar el plazo- como por la subida también desde este Gobierno Municipal un 3,2 por ciento para el año 2012 y un 2,2 o un 2,9 para el 2013 dependiendo del valor de la vivienda. En definitiva, entre un 13 y un 14 por ciento en estos dos años de subida. Pero eso era antes de que se entrara en vigor la reforma, la modificación del catastro que se operó en el año 2009. Con la entrada en vigor del llamado catastrazo, la situación ha empeorado enormemente, hasta unos límites en que en una situación verdaderamente muy delicada, desde el punto de vista económico y social en nuestra ciudad, ha afectado de manera importante la subida a un 60 por ciento de las viviendas en Málaga. Y en algunos casos, operando una subida de hasta un 20 por ciento. Y precisamente en muchísimos casos, en la mayoría, en viviendas de tipo medio o modesto, dándose casos que se ha reducido en viviendas suntuosas. Es decir, todo lo contrario de lo que debe de ser la justicia redistributiva en el plano fiscal que debe de operar en estos casos.

Y esto ha tenido un efecto en muchísimas familias, que aun siendo propietarias de viviendas, porque aquí en España por cultura todavía sigue imperando la mayoría de las familias el tener una vivienda en propiedad, o por lo menos hasta ahora ha sido así, a pesar de tener esa vivienda en propiedad pues están pasando por una situación muy delicada y muy apurada. Ante esta situación cuando se produjo el debate hace tan solo dos o tres meses se nos decía por el Alcalde de nuestra ciudad que no había herramientas y que no se podía hacer nada para evitar la aplicación de este catastrazo y la subida que traía consigo; que no se tenía ninguna posibilidad, que ya se había bonificado en años anteriores -eso sí,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando coincidía con procesos electorales e interesaba- y que no se podía hacer nada este año.

Pero es que resulta que el propio Presidente de la Diputación Provincial, compañero de Partido, Presidente de su Partido, mejor dicho y compañero de esta Corporación, pues aprueba una bonificación de entre un 10 a un 50 por ciento dependiendo del valor de la vivienda para 97 municipios de entre los cuales no se encuentra Málaga. ¿Y qué ocurre? ¿Que aquí en Málaga no se puede aplicar esa misma bonificación? Que sí, que se ha explicado que en estos años han entrado bonificaciones, pero claro, cuando interesaba electoralmente. ¿Y ahora no se puede hacer cuando más falta hace, precisamente?

Pero además, nosotros planteamos en nuestra moción otras alternativas. Porque nosotros, desde Izquierda Unida, que nunca hemos demonizado los impuestos, no queremos que este Ayuntamiento disminuya sus ingresos por el IBI, no queremos. Creemos que es posible redistribuir la carga fiscal y es posible redistribuir esa carga fiscal con criterios progresivos, con criterios que tengan en cuenta la capacidad económica de los sujetos pasivos. Y así proponemos, por ejemplo, el que se grave hasta el máximo legal aquellos inmuebles que se encuentran desocupados, viviendas que se encuentran desocupadas y lo han hecho otros Ayuntamientos como Córdoba, aumentando la cuota hasta en un 50 por ciento. Y hablamos de viviendas completamente desocupadas todo el año, no viviendas siquiera de uso vacacional y que también se aumente el gravamen hasta el límite legal a aquellos que se llaman los superpropietarios, personas físicas y jurídicas que en Málaga provincia son mil propietarios de 50 mil viviendas. Y también habría posibilidad legal de aumentar el gravamen en estos casos. Pero claro, eso va en contra de sus principios y de su ideología en este punto que es el tema fiscal.

Nosotros planteamos aparte de la penalización de las viviendas vacías y de introducir esos criterios de progresividad sobre las viviendas de los multipropietarios -llamémoslos así- también el que se pueda aumentar la carga fiscal a aquellos inmuebles..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga con brevedad, para ir terminando"

Sr. Zorrilla Díaz: "Aquellos inmuebles no residenciales. Es decir, fundamentalmente grandes superficies comerciales a los que sí se les podría cobrar más. Y que todo ello supusiera en contraprestación una disminución del IBI a muchísimas familias que hoy pasan por apuros económicos. Y que se apliquen también aquí en Málaga, al igual que en el resto de la provincia, bonificaciones de entre el 10 y el 50 por ciento. Pero eso sí, teniendo en cuenta no sólo el valor de la vivienda como se ha aprobado en Diputación, sino también teniendo en cuenta la capacidad de renta de los propietarios de esas viviendas cruzando los datos con Hacienda, como es posible hacerlo. Nada más por ahora. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra".

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo cordial a todos los asistentes y a aquellos que nos ven a través de los medios telemáticos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno Uds. vuelven a traer una vez más, y no se cansan, una moción sobre el IBI y parece que olvidan que este impuesto está establecido por una Ley estatal y que nosotros, los Ayuntamientos, hacemos todo lo posible con unos mecanismos y unas limitaciones que hacen posible que por ejemplo en el Ayuntamiento de Málaga pues tenga el IBI más bajo de todas las capitales andaluzas o el IBI más bajo de grandes capitales; que en Málaga no se pague la tasa de basura doméstica; o que por ejemplo, si lo comparamos con la provincia, vuelva a salir la capital de Málaga con un IBI a veces siendo un 50 por ciento inferior al resto de localidades de la provincia de Málaga.

Dicho esto, quiero decir que nosotros lo que estamos haciendo es utilizar los tipos impositivos disminuyendo el tipo de gravamen como hemos hecho en esta ocasión un 35 por ciento con la horquilla que se nos permite, y por supuesto con las ayudas. Ayudas al IBI que llevamos dando desde el año 2001, ayudas potestativas que se han dado a pensionistas, desempleados, a personas con dificultades económicas. Pero es que Uds. se olvidan de algo: y es que nosotros hemos dejado en manos de los malagueños más de 150 millones de euros en unas bonificaciones que se daban desde el año 2009 hasta el año 2012 y que se han aplicado al cien por cien, Sra. Gámez, al cien por cien de los malagueños. Si no, la subida hubiera sido superior gracias a la revisión catastral que decidió el Grupo del Partido Socialista gobernado por el Sr. Zapatero de poner en Málaga.

Dicho esto, estas bonificaciones seguirán estando para aquellos colectivos que más lo necesitan. Y por supuesto, seguiremos con una política fiscal moderada con los instrumentos que se nos permite.

Haciendo alusión, Sr. Zorrilla que establecía unos acuerdos. Mire, tengo que decirle que en cuanto a los inmuebles que Ud. solicita de la Iglesia Católica, pues mire, nosotros cumplimos la Ley y en la Ley hay unos bienes residenciales que están exentos. Si Ud. lo quiere cambiar tendrá que ir a las Cortes, al Congreso de los Diputados y decir que cambien la Ley. Cuando cambien la Ley le afectará no solamente a 163 inmuebles que tiene la Iglesia Católica, o a 37 inmuebles que también están exentos de otras confesiones, o a 399 inmuebles de entidades sin fines lucrativos que también les afectará porque yo no sé si la propuesta es que le cobremos el IBI a las ONG o aquellas entidades o solamente se refiere a la Iglesia o solamente se refiere a la Católica. Pero mire Ud., nosotros cumplimos la Ley, en este Ayuntamiento se cumple la Ley.

Respecto a la progresividad de la política fiscal tengo que decirle que por supuesto que hemos ampliado los valores catastrales como es normal, que paga más el que tiene un valor catastral superior y que Uds. se negaron cuando aprobamos la ordenanza por este Ayuntamiento. Y mire Ud., vamos a apoyar al sector empresarial, les guste o no les guste. Porque no vamos a demonizarlos porque son los que crean riqueza y son los que crean empleo, sean grandes o superficies, sean PYMES o sean autónomos.

Y en cuanto a las viviendas desocupadas decirle que precisamente en Córdoba, lo tienen aplicado, pero no lo pueden poner en marcha, porque no hay un Reglamento estatal que así lo ampare. Y precisamente la Unión Europea ha criticado con dureza esta medida de la Ley andaluza sobre el tema.

Y Sra. Gámez, en cuanto a su propuesta urgente tengo que decirle que no sé si lo que pretende es crear confusión con el Grupo del Partido Popular. Porque mire Ud., nosotros estamos aplicando unas bonificaciones de años anteriores -como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

digo- con un tipo de IBI muy por debajo y con un tipo de gravamen muy por debajo que ha dejado además este año de los 150 millones que yo le recuerdo que nos ha afectado al cien por cien de los malagueños, 50 millones más al bajar el tipo de gravamen este año. Y tengo que decirle que me alegro, que me alegro de la política que ha aplicado el Partido Popular ahora en Diputación, a través de su Presidente. Y me alegro de que haya llegado el Partido Popular a la provincia y que haya tomado medidas de bajar los impuestos, cosa que no hizo el Sr. Pendón cuando gobernaba su partido. Y me alegro que copie la política fiscal que este Ayuntamiento ya tiene desde hace años de una moderación fiscal que Ud. conoce y que ha habido años que ha sido subida cero y el resto subida IPC.

Dicho esto, también tengo que decir que no tenemos ningún afán recaudatorio por mucho que Uds. se empeñen. Y no tenemos afán recaudatorio porque tenemos unas cuentas saneadas, porque este Ayuntamiento lleva haciendo los deberes mucho antes de que empezara la crisis, porque nos hemos adelantado a la situación económica del país y no estamos en números rojos, Sra. Gámez. No estamos en números rojos, Sr. Zorrilla, como el Gobierno donde Uds. gobiernan, en este bipartito de la Junta de Andalucía y tantas Administraciones Locales que tienen Uds. en España. Seguiremos con esta gestión y seguiremos apoyando al ciudadano porque creemos que el dinero tiene que estar en los bolsillos de los..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Es la única forma de dinamizar el consumo y de reactivar la economía, objetivo prioritario para todos, para Uds. debiera serlo que es la creación de empleo. Muchas gracias y nada más Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, no estamos en números rojos; estamos en la segunda ciudad más endeudada de España por número de habitantes, sólo por detrás de Madrid que también gobierna su Partido. Y por cierto, algo que tampoco es cierto: Diputación no puede bajar los impuestos y no lo ha hecho. Lo que ha hecho es aplicar una bonificación por vía de la subvención. Pero en fin, eso le dejo a su compañero Bendodo que se lo explique más tranquilamente.

En cuanto al tipo de gravamen que dice Ud. que tenemos de los más bajos de toda España, aparte de no ser cierto tiene, hace Ud. un truco. Ud. habla de tipo de gravamen, pero hablemos de cuota, de la cuota líquida, porque ese tipo de gravamen se aplica sobre unos valores catastrales que aquí fueron modificados en el año 2009 y que son desmesurados. En el año 2009 en pleno auge de la burbuja inmobiliaria y sin haber entrado de lleno todavía en la crisis, los valores de los inmuebles estaban muy por encima de lo que están ahora. Y por eso ahora se está pagando una cantidad que es injusta por miles de familias en Málaga. Y se está pagando una cantidad mucho más importante que en otras ciudades de nuestro entorno o de nuestra entidad. Uds. dicen que han aplicado bonificaciones desde el 2009 al 2012, claro que sí. ¿Le digo las elecciones que ha habido desde el 2009 al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2012? Europeas en 2009; Municipales del 2011; Generales del 2011; Autonómicas del 2012. Se acaban los periodos electorales y se acaban las bonificaciones. Aquí se ve la verdadera intención de este Equipo de Gobierno a la hora de aprobar las bonificaciones, cuando ahora que es cuando más falta hacen Uds. las retiran y es cuando se aplican precisamente en otros municipios de la provincia.

Nosotros no estamos planteando con respecto a la Iglesia nada que sea ilegal. Como Ud. bien sabe, o al menos debiera saber, la Ley que plantea las exenciones posibles sobre los impuestos que debe pagar la Iglesia se basa en los acuerdos con la Santa Sede del año '79 que plantean la posibilidad de establecer exenciones tanto a lugares de culto, educativos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y residencias de sacerdotes. Nosotros lo que planteamos es que esos inmuebles están lógicamente exentos en virtud de la Ley que se basa en esos acuerdos con la Santa Sede, pero que hay otros muchos inmuebles que sí pueden y deber de ser gravados. Y se ha hecho y hace en otros municipios.

Y por último, viene Ud. a criticar que no se puede gravar los pisos vacíos como ha dicho la Unión Europea. Y de nuevo vuelve Ud. a mentir en este punto, no lo ha dicho la Unión Europea, quizá se ha equivocado, lo ha dicho la Troika. Lo ha dicho la Troika que son personas a las que nadie ha votado, y que defienden las mismas políticas que Uds., las políticas austericidas que nos están llevando a esta situación dramática a miles de personas. No me extraña nada que a la Troika no le guste el Decreto de función social de la vivienda. Y no me extraña nada que a Uds. tampoco les guste el Decreto de función social de la vivienda. Pero eso no es un argumento, eso lo que hace es reforzarnos en nuestra convicción de cuáles son las políticas que Uds. defienden y lo contrarias completamente que están de las políticas que nosotros estamos defendiendo que, en este caso, suponen beneficiar a la mayoría de la población en contra de Uds. que suponen beneficiar solamente a una minoría. ¿Por qué la Troika no se pronuncia con las intervenciones millonarias a la banca?

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, vaya terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Voy terminando. ¿Por qué la Troika no se pronuncia, por otra parte, sobre los gastos suntuosos que se están produciendo de otro tipo, gastos militares, etcétera por parte de los Estados y sí se preocupa por los pisos que están vacíos que no se les pueda expropiar? Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, lo dejo con flexibilidad. Pero casi ha duplicado el tiempo del segundo turno. Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Bendodo, no se anima Ud. tampoco. Porque hubiera estado bien, de verdad que hubiera estado bien porque la Sra. Martín Rojo dice que no es posible, que no se puede hacer más, que hacemos todo lo que podemos dice. Pues está claro que parece que en Diputación se puede hacer otra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cosa. Que por cierto, Diputación gobernada por el Partido Socialista no debió de gestionarse muy mal, verdad, cuando ahora el Sr. Bendodo tiene dinero para subvencionar el IBI toda la provincia. Imagino que habrá recursos, las arcas no habrán quedado demasiado mal, verdad. Porque los recursos del Ayuntamiento de Málaga sí que están escasos. Y claro, y por eso no quieren aprobar esta moción. Porque Uds. han decidido dos cosas: una es que como no tienen recursos, no quieren por supuesto bajar su nivel de ingresos a través del IBI, pero podían hacer otra cosa, muy razonable: y es buscar recursos de otros, de las mayores capacidades económicas que hay en la ciudad, que tampoco están dispuestos a ello. No están dispuestos, le hemos sugerido en una Comisión que subieran el IBI a las grandes superficies, sin sobrepasar lo que están exigiendo otras ciudades. No, no queríamos ser los que más graváramos a las grandes superficies. No, ponernos a la altura de otras grandes ciudades que le exigen un impuesto superior a las grandes superficies para poder bajárselo al mediano y pequeño comercio. Pero a Uds. eso de justicia distributiva parece que no les interesa.

La moción de Izquierda Unida trae otras propuestas que a nosotros nos parece también loable. Porque no le están hablando de IBI a la Iglesia saltándose el Concordado, no, no, no. Le están hablando a Uds. de que hay otras propiedades que son dignas de tributar por el IBI y que quizá Uds. no están gravando. Revisenlo, revisenlo en su ordenador, Sra. Martín Rojo. Si se está haciendo ese gravamen a propiedades que no están sujetas al Concordato y que sin embargo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad. Lleva dos minutos".

Sra. Gámez Gámez: "No, no, me ha extrañado. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, luego tendrá un turno de cierre".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, sí, ya lo sé. Lo que le estoy diciendo es que hay posibilidades de sacar recursos de quienes se están beneficiando ahora en demasía porque Uds. políticamente así lo quieren, y sin embargo han decidido gravar más a quien menos tiene, a los miles y miles de malagueños -que yo no me lo invento- que son ellos que nos lo trasladan y nos traen las copias de los recibos que están sufriendo subidas del 60, del 90, por encima del cien por cien también. Tenemos todos los ejemplos en esta ciudad, por desgracia. Uds., a ellos les reclaman porque no le quieren reclamar a los que más tienen. Y lo hacen porque han tenido dispendio en el pasado y una capacidad de endeudamiento ya limitada porque se pasaron tres pueblos. En el ranking de ciudades más gravosas por el IBI está Málaga en el puesto número cuatro. No me cuente películas porque esto es ranking tributario del Ayuntamiento de Madrid. A Ud. le gusta sacar, este Ayuntamiento además no lo gobernamos nosotros, no es sospechoso. Estamos en el puesto número cuatro de todas las grandes ciudades, de todas las grandes y pequeñas, recogen hasta 52 ciudades y estamos en el número cuatro de la que el IBI es más alto. Claro, porque ha desaparecido esa bonificación que Uds. usaron interesadamente y políticamente cuando les convenía.

Así que tome en cuenta, hablen más con el Sr. Bendodo y traten de hacer algo parecido aquí".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Gámez Ud. sabe sumar, yo me imagino que sabe y si no sabe existen las calculadoras. Vamos, es una cuestión que hoy en día con los medios técnicos que tenemos informáticos es fácil de deducir.

Ese informe que Ud. está sacando sabe perfectamente que no están las bonificaciones que nosotros teníamos que era el cuatro por ciento, que ahí no están recogidas. Ud. sabe que en Málaga no se paga basura, basura doméstica y ahí están. Yo le muestro un informe totalmente objetivo: "*Eroski Consumer, la familia media de Málaga paga una cuota de IBI que se sitúa entre las más bajas del estudio, estudio a nivel nacional*". Por tanto, no mienta, por favor, no mienta, sea rigurosa, si no nos vamos a decir mentiras, vamos a defender la verdad. Pero con rigor, pero no confunda igual que quiere confundir que si el Grupo Popular que si el Grupo Socialista. Mire Ud., aquí hay una cohesión dentro del Partido Popular que a Uds. les molesta, yo lo entiendo, yo la entiendo. Porque a lo mejor Ud. debería poner orden aquí donde gobierna en Málaga con su equipo y a lo mejor el Partido Socialista y el Partido de Izquierda Unida en ese bipartito que ahora parece que están nerviosos, no sé si por los ERES o por la salida de Griñán. Mire Ud., defendamos los temas con rigor en el Ayuntamiento de Málaga, defendamos los intereses de los malagueños y dejemos de hablar por hablar y de dar un canto al sol.

Mire Ud., Sra., hacen alusión constantemente a la deuda. Uds. saben leer y si no saben díganle a alguien que les lea los papeles del Interventor General de este Ayuntamiento, no se lo tengo yo que decir. Hemos disminuido la deuda este año; hemos aumentado los ratios de liquidez y de solvencia; estamos pagando a proveedores a 26 días; estamos dando un informe que hoy recibirán a lo largo de la mañana que dice que tenemos capacidad de financiación de más de 22 millones de euros; estamos en estabilidad presupuestaria; y tenemos un convenio colectivo aprobado por unanimidad del cien por cien de los representantes sindicales, que desde aquí también quiero agradecer el esfuerzo que se ha hecho por ellos y también por todos los empleados públicos, porque lo que queremos es mantener los 6.700 puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Dígame..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Martín Rojo, al igual que he dado tiempo a los demás".

Sra. Martín Rojo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Dígame Ud. qué Ayuntamiento o que Administración donde Uds. gobiernan o este mismo bipartito, dígamelo, que presente estas cuentas anuales. Dígame uno, uno de toda España, se lo pongo fácil, se lo pongo muy fácil.

Mire Ud. y en cuanto al IBI de los 771 municipios de Andalucía estamos en el puesto 642. Eso no lo digo yo, esos son datos estadísticos. Pero para eso tiene que Ud. que leer y comprobarlo.

Y decirle una cosa, hablando de la deuda. ¿Uds. saben cuánto pagamos diariamente por los intereses de la deuda de la Junta de Andalucía? Diez millones de euros, porque ha aumentado. En este periodo de crisis 2008-2012 hemos decidido que el déficit aumente, porque total como no pagamos ¿para qué? ¿Uds. saben



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuánto nos deben de IBI al Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía, lo saben Uds.? 9 millones de euros, páguennos el IBI Uds. también. ¿O es que sólo lo van a pagar los malagueños? Seamos coherentes, ¿no? Ya no digo la deuda general que supera los 30 millones de euros, hablo del IBI, del IBI de la Junta de Andalucía que creo que sí cobra a través de la Empresa Municipal del Suelo a aquellos propietarios a los que hace el arriendo, pero como inquilino. Eso sí, pero luego Uds. no pagan. Paguen por favor, paguen que están destruyendo muchísimo empleo en empresas, en centros sociales y en general en la sociedad malagueña.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente. Evidentemente por incoherente, irreal e insolidaria vamos a denegar esta moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Queda turno de cierre de la Sra. Gámez. No sé si el Sr. Bendodo... ¿Pero se lo cede? Sr. Bendodo, toma el turno de la Sra. Gámez".

D. Elías Bendodo Benasayag, Concejal del Grupo Municipal Popular y Presidente de la Diputación de Málaga: "Muchas gracias.

Bueno, vamos a ver. Le doy las gracias en primer lugar, por cederme su turno y sobre todo por alusiones.

Yo quiero dejar claro una serie de cuestiones aquí que conocen perfectamente. Vamos a ver, nosotros hemos planteado una bajada del IBI a los Municipios que están dentro del Patronato de Recaudación, entre un 10 y un 50 por ciento. Y lo hacemos porque la Diputación ahora lo puede hacer, antes no podía hacerlo. Nosotros heredamos una -a lo mejor Uds. han informado mal, yo creo que hoy va a salir de dudas- nosotros heredamos una institución supramunicipal, la Diputación de Málaga, con una deuda de 300 millones de euros, en quiebra técnica prácticamente, con problemas para pagar las nóminas en agosto, y con 55 millones de euros de pago a proveedores desde una década hacia atrás con facturas pendientes. Esa es la Diputación que heredamos. Ese es el modelo socialista de gestión. Pero esos datos no me los invento yo, están acreditados por la Intervención General de la Diputación. Tomamos una serie de decisiones; algunas complicadas, de ajustes duros, que nos hacen que paguemos a proveedores como prioridad número uno, y consigamos dejar a cero la deuda del pago a proveedores. No nos acogimos al pago a proveedores del Gobierno de España; y llevamos a cabo un plan de ajuste muy exhaustivo. A partir de ahí, nosotros empezamos a ver que las cuentas empezaban a cuadrar; reducimos el personal eventual; bajamos el número de personas contratadas, como cargos de confianza, hasta un 26 por ciento con un ahorro de 4 millones de euros al año. Es decir, se han tomado una serie de medidas que han hecho que la institución vuelva a ser viable. Y hemos convertido a la Diputación de una institución endeudada y prácticamente en quiebra, en una institución inversora. Este último año, sólo este año, se han invertido 100 millones. No se sorprenda, que son datos reales, que se lo cuente su compañero y ahora hablemos de él también..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "Sí, sí, no se preocupe, Sr. Conejo, que Ud. también..."

Le quiero decir con esto que hemos conseguido invertir entre unos 100 millones de euros este año. Para ello creemos que había que dar un paso más: que era bajar los impuestos y lo hacemos porque podemos, porque podemos. Y porque podemos hacerlo ahora, antes no se hizo. Y lo hacemos para ponernos al nivel de lo que más de una década lleva aplicando este Ayuntamiento en lo que se refiere a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moderación fiscal.

Uds. no están legitimados para hablar de una bajada del IBI en la capital, cuando Municipios como Alfarnatejo, donde gobierna el PSOE, tiene un IBI más alto que la capital; Arriate, con 327 euros; Campillos, Municipios gobernados por Uds. donde los servicios son menores que en la capital y los IBI son más altos. No pueden predicar con el ejemplo.

En cualquier caso, nosotros hablamos de que estamos planteando una bajada del IBI porque realmente la Diputación lo puede hacer ahora. El Ayuntamiento lo pudo hacer hace ya bastantes años, cuando empezó a gobernar aquí. Ahora nos ponemos al nivel del Ayuntamiento de Málaga. Esa es la realidad. Ahora nos ponemos al nivel del Ayuntamiento de Málaga.

Y mire Ud., sumando los recibos de IBI y basura en las capitales de Andalucía, es la más baja con mucha diferencia la de la ciudad. Eso es falso también, esa es la realidad. Es el IBI más bajo, le voy a decir la cifra para que conste en el Acta. Mire Ud. un malagueño de la ciudad paga 281 euros de media de IBI; en Cádiz 565; el Almería 448; en Granada 403; en Sevilla 363; en Córdoba 361; en Jaén 354; y en Huelva 350. Yo..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "La sigo, la sigo por los medios y la sigo en sus intervenciones. Creo que no lo hace mal como jefe de la Oposición aquí en el Ayuntamiento, no lo hace mal. Permítame que le dé un consejo: no siga los pasos de su compañero en la Diputación, no los siga porque Ud. está haciendo aquí de verdad una Oposición responsable. Porque yo la sigo y estoy aquí en los Plenos y la veo. No le haga caso, no le haga caso porque ya ha visto cómo le va a él. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, terminado el debate de la proposición urgente y la moción número 39... silencio, por favor, silencio. Votamos primero la proposición urgente y luego la moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, PARA UNA REDISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA DEL IBI.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los habitantes de Málaga que poseen algún tipo de inmueble dentro de nuestro término municipal, se han encontrado como en los últimos años, la carga impositiva, es decir, la subida de impuestos que tenían que soportar se ha multiplicado exponencialmente por varias vías.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga aprobó en diciembre de 2011 la subida de prácticamente todas las ordenanzas fiscales, incluida la del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en un 3,2%. Aunque al final como dijimos el incremento del IPC real del 2011 se situó en el 2,4%. Este año se aprobó una subida del IBI del 2,2%, tomando la referencia del IPC acumulado de julio de 2012, para las viviendas con un valor catastral inferior a los 72.120 euros, que suman unas 120.000 casas, y de un 2,9% para el resto de viviendas, que suponen 257.000 inmuebles.

Por otro lado el gobierno central aprobó un paquete de medidas para la reducción de la deuda en el que, además del mayor recorte de gasto social de la democracia, se incluía una subida del IBI de entre un 4 y un 10%, dependiendo de cuando se realizó la última actualización del valor catastral. El de los inmuebles situados en nuestro municipio se realizó después de 2009, por lo que esta segunda subida será del 4% para los malagueños.

Durante el este último mes han empezado a llegar los recibos a las familias malagueñas, pudiéndose comprobar el alcance de estas subidas acumuladas, que en Málaga ya son conocidas como “el catastrazo”, con una subida en el 60% de las viviendas, que en algunos casos llegan hasta el 20%.

Esta situación supera los límites de lo asumible. Consideramos un desatino esta política impositiva que castiga por igual a todas las economías familiares y empresas, independientemente de su situación o de la renta que perciban, incluso a quienes estén en desempleo. Hemos de recordar las dificultades que está pasando la ciudadanía para poder mantener sus viviendas en este contexto de crisis, desempleo y precariedad laboral, como demuestra el número de ejecuciones hipotecarias cada vez mayor. Este contexto hace saltar las alarmas respecto a las consecuencias reales que podría tener la aplicación de estas subidas sobre la economía de la ciudadanía malagueña.

La concejala de economía y hacienda, María del Mar Martín Rojo, declaraba ante la prensa que “no tenía herramientas” para evitar este catastrazo. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a darle tres, ya que sabemos que este discurso - calcado de el de La Troika- que intenta imponer como inevitables las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

políticas austericidas que hacen cargar el peso de la crisis sobre la mayoría, en vez de en sus causantes, es falso y hay alternativas.

Estas alternativas pasan por dotar de progresividad a la política fiscal del Ayuntamiento en materia de vivienda, planeando una forma de distribución del IBI más justa. Esto no es difícil, ya que hemos de recordar que mientras se produce un aumento generalizado del Impuesto de Bienes Inmuebles para la mayoría de la población, se mantiene los privilegios de exención del mismo a la Iglesia Católica; se mantienen tipos bajos para las grandes superficies y sigue sin penalizarse las decenas de miles de viviendas vacías que en nuestra ciudad tienen principalmente la banca y las promotoras.

En cuanto al primer punto hemos de recordar que, a pesar de que hasta el año pasado todos los inmuebles de la Iglesia han sido exentos de IBI, el acuerdo firmado entre España y la Santa Sede en 1979 solo recogía la exención de impuestos de algunos de sus edificios (básicamente templos, escuelas, oficinas parroquiales y residencias de sacerdotes). Por ello, desde el año pasado decenas de Ayuntamientos, gran parte de ellos gobernados por el Partido Popular, han decidido regular esta situación y empezar a cobrar al IBI al inmenso patrimonio inmobiliario que la Iglesia Católica ha ido acumulando durante las últimas décadas, básicamente proveniente de herencias, y que no cumple estos supuestos.

En cuanto a la segunda cuestión pensamos que el Ayuntamiento de Málaga debe aprovechar al máximo su actual facultad legal para gravar los inmuebles de tipo no residencial, de tipo singular, de uso comercial etc para poder desarrollar plenamente la necesaria progresividad que un impuesto como el IBI debe tener, haciendo pagar más a los que más tienen como forma de rebajar la presión fiscal de la mayoría de la población.

El tercer punto, y el que más alcance tiene, es el de penalizar las decenas de miles de viviendas vacías que hay en nuestra ciudad, básicamente en manos la banca y las promotoras. Este medida, que ya propusimos en nuestras enmiendas a las ordenanzas fiscales de 2013, no solo serviría para aumentar la recaudación municipal en IBI desde la progresividad, al afectar sobre todo a los conocidos como superpropietarios, sino que además contribuiría a materializar la función social que debe tener la vivienda, y que viene garantizado en el artículo 47 de la Constitución Española cuando establece "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según el INE, a 1 de Noviembre de 2012 había en España 3,44 millones de viviendas vacías (740.000 construidas y no ocupadas en los últimos 10 años). En la provincia de Málaga, el número de viviendas vacías es de 120.611, sin que existan datos todavía para el para el municipio de Málaga.

Las Administraciones Públicas deben adoptar, para garantizar la referida función social de la vivienda y el acceso a la misma, las medidas que procedan en el ámbito de sus competencias.

Hay Ayuntamientos ,como el de Córdoba, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece, desde hace varios años, un recargo del 50 por 100 sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de Uso Residencial desocupados con carácter permanente. Si bien para la efectividad de este recargo se requiere que por el Gobierno de la Nación se determinen las condiciones para considerar una vivienda desocupada con carácter permanente. Aun así existen fórmulas para poder empezar a aplicar medidas en este sentido, tomando como base los inscritos en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Estas son algunas de las medidas posibles para evitar la asfixia fiscal de los malagueños causadas por el catastro, pero hay muchas otras que ya han puesto en marcha otras administraciones, sin ir más lejos, la propia Diputación de Málaga, desde otro modelo y con alcanza real que está todavía por comprobar, anunciaba esta semana que iba a dar subvenciones directas a ciudadanos para sufragar parte del IBI.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

ACUERDO

UNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga rectificará en la ordenanza fiscal de 2014 la subida del IBI que este año han sufrido el 60% de las viviendas malagueñas a través de la elaboración de un modelo con una distribución más justa y progresiva que pasaría por retirar las exenciones privilegiadas de las que goza los inmuebles de la Iglesia Católica no sujetos al convenio de 1979; el aumento de la cotización de los grandes inmuebles de uso comercial y el recargo sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-4, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a Teresa Porras Teruel.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVO A LA DEFICIENTE SITUACIÓN QUE PRESENTA LA SANIDAD DE LA CAPITAL DURANTE LOS MESES DE VERANO POR LOS RECORTES APLICADOS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 27 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Como cada verano, el Servicio Andaluz de Salud pone en marcha el plan especial de las vacaciones de verano que comprende el periodo entre el 1 de julio y el 15 de octubre. La capital en los meses de verano ve aumentada su población casi al doble de lo normal, de hecho, Málaga está considerada por la propia Consejería de Salud como zona de “alta frecuentación”. Sin embargo el panorama que presenta las instalaciones sanitarias y el recorte de personal que atiende estas instalaciones, hacen que el verano no sea una buena época para enfermar o ser operado.

Alguno de los datos preocupantes que hemos conocido los últimos días a través de la prensa, responden a la política de recortes, que viene practicando la Junta de Andalucía desde hace tiempo, ya que la Consejería de Sanidad sigue el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía (2011-2013) anunciado en el consejo de ministros de 3 de Septiembre de 2010, cuando estaba en el poder el PSOE de Rodríguez Zapatero. Estos recortes conllevan a la masificación del servicio y la consecuente pérdida de calidad de la atención sanitaria.

Los principales sindicatos del sector, denuncian que este verano solo abrirán por la tarde 6 centros de salud, de los 27 con los que cuenta la capital, lo cual supondrá una importante merma en la atención primaria, ya que la asistencia que se ofrecerá a los ciudadanos durante este periodo será la de no memorable, es decir, no se tramitará ni una cita programada

Los sindicatos estiman que este año habrá una cobertura del 65% del personal en los hospitales de la capital, lo que va a provocar que se cierren un total de 272



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

camas, algunas plantas y quirófanos. Concretamente, también hemos sabido por la prensa que, en el Hospital Carlos Haya se cerrarán las áreas de cirugía plástica y otorrinolaringología, mientras que se clausurarán 36 camas de traumatología; 28 de cirugía torácica; 28 de cirugía digestiva; y uno de los cuatro módulos de UCI, con una decena de camas. En el Materno no se prestará servicio en las plantas segunda y séptima, lo que equivale al cierre de 40 habitaciones, mientras que en pediatría se reducirá a la mitad la atención en las plantas segunda y quinta, es decir, 20 habitaciones menos. En el hospital Civil se cerrará la planta de cirugía maxilofacial, un ala de salud mental y la UCI. En los tres complejos, en total, se clausurarán 12 quirófanos de un total de 32.

En el Clínico la situación no será mucho mejor: se cerrará un control de cirugía digestiva con 36 camas; otras 36 camas de traumatología; y por primera vez se cierran 38 camas de medicina interna. En el Clínico hay 13 quirófanos de los cuales estarán abiertos, en función de la demanda, una decena en julio y septiembre y seis en agosto.

El panorama que presentan los hospitales de la capital, repercutirá directamente en la destrucción de empleo en el sector sanitario que se ha visto muy perjudicado por la política de recortes aplicada por la Junta de Andalucía en materia sanitaria. El sindicato Comisiones Obreras ha estimado que en el último año 600 profesionales de todas las categorías sanitarias han perdido su empleo, en su mayoría por la modalidad contractual establecida en el último tiempo por el Servicio Andaluz de Salud: contratos al 75 por ciento de la jornada laboral.

El cierre de plantas y quirófanos y la falta de camas y personal durante el verano, será la vuelta de pacientes a los pasillos; de enfermos encamados en las salas de reuniones que se convierten en improvisadas habitaciones; del aumento de las listas de espera para ser operados; de urgencias colapsadas; y de pacientes atendidos en los pasillos.

Ante esta situación en la que se enfrentan al verano los hospitales y centros de salud de la capital, donde la falta de personal, las deficiencias de atención sanitaria y la masificación del servicio están a la orden del día, la Junta de Andalucía se preocupa por modificar el nombre al principal hospital de la provincia y uno de los más importantes de Andalucía, con el perjuicio que eso supone para el prestigio internacional consolidado durante los 57 años que lleva funcionando el Hospital Carlos Haya, sin olvidar tampoco el importante gasto económico que se va a generar al modificar la denominación del centro sanitario en todos los elementos de la señalética y en el resto de material corporativo.

En contraposición a estos recortes sanitarios la Junta de Andalucía continua sin racionalizar el gasto que supone los más de 400 entes que conforman la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

administración paralela y opaca del gobierno andaluz (entre organismos y empresas públicas), con un coste anual de alrededor de 5000 millones de euros al año.

Por todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía y a su Consejería de Sanidad a que el presupuesto destinado a modificar el nombre del principal hospital de la provincia, el Hospital Regional Universitario Carlos Haya, lo emplee en atenuar la precaria situación de los servicios sanitarios durante los meses de verano.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que, en el contexto de la reforma de las administraciones públicas españolas del Gobierno de la Nación, reestructure y elimine los más de 400 entes y organismos regionales que conforman su administración paralela y destine parte de los ahorros a paliar el deficiente panorama sanitario que presenta la Capital."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una intervención previa, la conocida esta mañana en la Junta de portavoces que es D. Juan José Bretón que desea comparecer en relación a este tema. ¿Está presente el Sr. Bretón? Tome el micro que le sea más... dígame, Sra. Gámez. Apague un momentito, Sr. Bretón. Dígame".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Lamentando hacerlo en este momento en el que ya una persona iba a tomar la palabra, pero me gustaría pedir que se adelantara la moción que es relativa a la de Izquierda Unida, si estamos de acuerdo, porque la defensa la iba a hacer el Sr. Conejo y se tiene que marchar más tarde. Entonces, si es posible y si no es mucha molestia para el caballero que... no, perdón vamos a esperar a que se tome la decisión antes de que Ud."

Sr. Alcalde Presidente: No, lamentándolo mucho, el Sr. Bretón está aquí presente. Tenemos también presente una serie de ciudadanos de Málaga que vienen en relación a una moción de las Ordinarias, relativa a la coronación de la Virgen del Rocío, que están también que vamos a tratar de incluirla.

Yo le pediría al Sr. Conejo que haga el esfuerzo de venir esta tarde, su agenda no es tan complicada como la del Sr. Bendodo. Es que no tenía noticia, es que tiene problemas de agenda, pues seguimos luego, pero yo creo sinceramente que no debemos de molestar al Sr. Bretón que no lo vamos a dejar para la tarde ya que está aquí ahora presente. Y trataremos de ver también eso, y luego vemos la de Izquierda Unida con mucho gusto. Alargamos un poco más la mañana, qué le vamos a hacer.

Sr. Bretón, tiene la palabra".

D. Juan José Bretón: "Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales. Quien les



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habla, lo hace principalmente en calidad de profesional de la sanidad, comprometido con la asistencia pública desde hace cerca de 40 años y dedicado a ella en exclusiva casi el mismo tiempo. He sido testigo excepcional del enorme avance de la medicina española desde los años '80, que hizo que hoy se nos considere de alta excelencia. Pero también he visto recientemente un progresivo deterioro de la calidad de las prestaciones. La crisis económica propiciada por políticas populistas y despilfarradoras se ceba en el sector sanitario y se pretende contener con medidas improvisadas, hechas apresuradamente y de espaldas a la mayoría de los profesionales.

En cuestión sanitaria nuestra ciudad ha asistido a maniobras que son un insulto a la inteligencia del pueblo malagueño. Vemos acusar taimadamente al Sr. de la Torre aquí presente, de obstaculizar la construcción de un tercer hospital para el que no había ni voluntad ni presupuesto. Ahora nos topamos con la desquiciada fusión de unos centros que por separado ejercían leal y sana competencia, y contaban con un rodaje de décadas, que engrasaba eficazmente la maquinaria de sus equipos clínicos y quirúrgicos. Porque la programación de la fusión es, aparte de presuntamente ilegal, improvisada y forzada y fue hasta censurada por el Parlamento Andaluz. Se imponen Directores de gestión y se enciende los ánimos sindicales por falta de información. Se despide; los contratos se reducen y se pagan con días libres resultando un cúmulo de tarea para los que quedan, se perdieron más de 600 empleos en un año. Mientras, se oculta a la ciudadanía que aquí se recorta en sanidad o lo que la Junta de Andalucía decide. Este año hay un presupuesto a niveles de 2006; y se esgrime la excusa provinciana de otras épocas: "Madrid tiene la culpa". En cambio, se mantienen cargos de confianza y asesores de dudosa solvencia y empresas públicas inoperantes o innecesarias, en un ejercicio de clientelismo político digno de la época caciquil.

Sras. y Sres., en una provincia que tuvo 4,9 millones de visitantes entre junio y agosto de 2012 se van a abrir sólo ocho centros de salud por la tarde y se escamotean cerca de 200 camas hospitalarias. Cuando su tasa de camas y médicos es ya la más baja de la península, y ahora resulta que la comarca de Marbella se traslada al bajo Guadalquivir, en un intento por salvar de la ruina al emblema de la privatización de la Junta: el Hospital Costa del Sol. Mientras, el de Ronda paralizado y el de Benalmádena a bajo rendimiento. El Hospital del Guadalhorce ya construido no se abre por la excusa del enganche de la luz; y en franca esquizofrenia o despiste, Izquierda Unida critica las acciones de la Junta, en cuyo Gobierno participa erigiéndose en adalid de los vecinos de la zona, pero rechaza hacer allí un consorcio como el de Aljarafe. También sus Parlamentarios simpatizan con los sanitarios frente a los recortes que ellos mismos aprueban. Los profesionales hemos propuesto fórmulas coste-efectivas hace años, que fueron desoídas. Y no se sabe si reír o llorar ante la cuestión del nombre que debe llevar el Hospital, al que todo el mundo llama Carlos Haya. Pues bien, hace ya muchos años que salió esta cuestión a debate y en 2009 este centro pasó a denominarse oficialmente como lo que en realidad es: el Hospital Regional de Málaga, o con mayor propiedad: Hospital Regional Universitario ya que ejerce funciones docentes. Pero la gente sencilla, lo sigue llamando Carlos Haya que es más corto y más castizo. Y la Junta se rindió a la evidencia, creo que con buen criterio. Pero es que además, este término se ha convertido en una marca de calidad que exporta y por la que se conoce fuera a Málaga, guste o no a quien fuere. Antes de propiciar un oportuno gasto da la impresión de que algunos tratan de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

justificar su cargo maquinando en donde ni es preciso ni le importa al malagueño común. Es posible salvar la sanidad pública, pero afrontando los problemas con rigor y sensatez.

Muy agradecido por su atención".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Bretón. Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Buenas tardes a todos, a los aquí presentes, a los que nos ven por internet, por supuesto a los miembros de este Ayuntamiento. Agradecer a Juan José Bretón su intervención. Y bueno, ha sido muy elocuente en sus palabras y muy gráfico.

Yo simplemente completar con algunos datos un poco más en profundidad de lo que se avecina este verano en cuanto a los servicios de asistencia sanitaria en la ciudad de Málaga. Porque creemos que es un momento idóneo, porque comienza el verano; creemos que estamos todavía a tiempo de salvar esa precaria situación que ya se está produciendo, pero insisto, que estamos todavía a tiempo porque el verano aún no ha entrado como quien dice en vigor. Y por lo tanto, estamos todavía en ese momento.

Les comento que el periodo que la Consejería de Salud entiende por verano comienza del 1 de julio al 15 de octubre. Y evidentemente, que compagina los servicios con las distintas vacaciones del personal sanitario. La Junta de Andalucía, la propia Consejería califica Málaga como zona de alta frecuentación. Lo que viene a decir que duplica el volumen de visitantes en la ciudad y por lo tanto, se entiende que harán falta más sanitarios quizá incluso que en la época que no es estival. La Junta, y ahora Uds. me lo dirán, alegarán que esto son recortes motivados por el plan de Rajoy y "tal y tal Pascual". Pero la realidad es que en septiembre de 2010, gobernando el Sr. Zapatero, se aprobó por parte de la Consejería lo que se llama el Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2011-2013. Por lo tanto, ya llevan Uds. aplicando recortes desde hace muchos, muchos años incluso antes que entrara el Partido Popular en el Gobierno Central.

Como resumen les diré que abrirán seis centros de salud en Málaga capital de los 27 que tiene la ciudad, seis de 27. Le diré también que se está cubriendo exclusivamente el 65 por ciento del personal. Luego evidentemente, estamos recortando servicios drásticamente. También le diré, que sumando los hospitales de Málaga capital estamos cerrando 272 camas. Como ven Uds. pues son datos más que contundentes. Y también les diré que se van a cerrar 12 quirófanos de 32. ¿Qué quiere decir esto? Que más nos vale a los malagueños y a los turistas que visiten Málaga no enfermar, no ponerse malo o necesitar algún tipo de servicio sanitario. Esta es la realidad. Podemos decir lo que queramos, pero estos son números reales y no dichos por este Grupo, sino publicados por sindicatos y vistos y comprobados en los distintos medios de comunicación durante todos estos meses. Porque yo me atrevería a decir ya de que es que se ha creado una sección en los periódicos que se llama "recortes sanitarios". Es raro el día que Uds. no abren un periódico y ven algún caso de problemas en el sistema sanitario malagueño. Ante eso la Consejería, la Junta de Andalucía en general, Izquierda Unida en particular preocupado por cambiarle el nombre al hospital ya. Vamos a quitar el nombre de Carlos Haya, da igual el prestigio internacional de estos 57 años cosechado, da igual todo, lo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante es cambiarle el nombre al Carlos Haya. Eso sí, venimos todos los días aquí a aprobar mociones y muy gustosamente el Partido Popular las respalda, de apoyo a los trabajadores de distintos sectores. Pero mira la casualidad, de que cuando hablamos de la sanidad se les olvida apoyar a los profesionales de distintos sectores. Y estamos hablando de 600 empleos que se han perdido, datos de Comisiones Obreras, no míos. Por lo tanto, ¿dónde está ese apoyo a los trabajadores del sector sanitario, cuando cogobierna Izquierda Unida dentro de la Junta?

Por este motivo y no quiero tampoco ser más incisivo, sí pido que se imponga la cordura y se destinen, y ahí tienen Uds. los dos acuerdos, los gastos previstos para cambiarle el nombre al Carlos Haya se utilicen para paliar en la medida la situación sanitaria en este verano. Y por otro lado, ya lo anticipaba mi compañero y también me gustaría comentarlo yo: de los 406 que son 406 entes, entre Consorcio, fundaciones, observatorios, agencias que suponen 5 mil millones de euros, 5 mil millones de euros lo que cuesta mantenerlos abiertos con sus Gerentes correspondientes, sus correspondientes servicios administrativos, pues se imponga la racionalidad también se vean cuáles son los que sobran, cuáles se pueden reagrupar. Y con ese dinero que ya les vaticino que será muchísimo, pues sirva para aliviar la situación sanitaria endémica que tiene la ciudad de Málaga.

Muchas gracias y espero evidentemente su apoyo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Y gracias también por las palabras que nos ha dirigido Juan José Bretón como interesado en este punto.

Bien, nosotros podemos llegar a compartir parte de la parte expositiva de la moción. De hecho, en anteriores ocasiones hemos criticado cómo en Málaga, siendo una zona de gran afluencia turística, en los meses de verano no sólo no se aumenta la dotación sanitaria sino que se disminuye. Y eso es cierto y es un problema que arrastramos.

Es cierto, algo tiene que ver tendrán que reconocer, la disminución drástica de 7 mil millones de euros para sanidad operadas por el Gobierno Central. Y es cierto también, y también hay que decirlo, que esta situación no llega a ser lo dramática que está llegando a ser en otras Comunidades -y le cito como ejemplo solamente Madrid, donde no ya se cierran camas, es que se están cerrando centros de salud enteros- como en Castilla-La Mancha, o privatizando hospitales también como en Madrid. Pero yo me voy a ceñir no sólo, no a la parte expositiva, sino a los acuerdos que se proponen, que es la parte fundamental de la moción y es lo que aquí vamos a aprobar. Y examinando los acuerdos que Uds. proponen se ven las verdaderas intenciones que Uds. traen con esta moción. Porque lo que Uds. están planteando en el primer punto, y Ud. ha criticado en su exposición, es que se le cambie el nombre al hospital que venía llamándose desde hace años Hospital Carlos Haya. Uds. en otras ocasiones y en este mismo Pleno en otras mociones nos acusan de no querer cumplir la Ley. Nada más lejos de nuestra intención. Sin embargo, son Uds. aquí los que están pretendiendo incumplir la Ley. Sabe Ud. o debería saber en todo caso que existe una Ley aprobada desde el año 2007 por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil o Dictadura, la Ley conocida como



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Memoria Histórica” que prescribe el cambio de nombre de aquellas personas que estuvieron ligadas a la contienda civil y que fueron responsables de crímenes de guerra. Sabe Ud. que en esos listados se encuentra el del aviador Carlos Haya, al que por cierto aviador bilbaíno se le cambió el nombre del Aeropuerto de Bilbao nada más entrar la democracia. Aquí hemos tardado algo más. Y Uds. lo que están pretendiendo con esto es que se incumpla una Ley. Díganlo así claramente: “no que queremos que se cumpla la Ley”. Y no utilicen excusas hipócritas como el coste del cambio de esa denominación. Porque ese coste va a ser diferido en el tiempo y no se está aplicando de una forma inmediata. Y le pregunto yo: ¿cuánto ha costado también cambiar por ejemplo gratuitamente y sin ninguna necesidad ni ninguna Ley que lo obligue el nombre al Centro Cívico por el de La Térmica? A un nivel más local, por ejemplo. Por tanto, no nos utilicen argumentos hipócritas y demagogos para hacer lo que no quieren hacer: que es incumplir una Ley legítimamente aprobada por el Congreso y que no se ha cambiado. Y si Uds. la quieren cambiar, tienen ahora mayoría absoluta para poder hacerlo. Pero claro, quizá no se atrevan a hacerlo porque la verdad es que queda bastante feo sobre todo en Europa donde ese proceso ya lo abordaron hace más de 60 años y no existe ningún otro país europeo donde se sigan manteniendo nombres de las personas y personajes ligados al pasado fascista de Europa, como sigue existiendo aquí en España. Por tanto, cumplimiento de la Ley.

Y en cuanto al segundo punto de la moción que presentan, el segundo acuerdo, Uds. hablan de reestructuración y eliminación de 400 entes. Y nosotros estamos de acuerdo en que es necesario y urgente una racionalización de la estructura sanitaria. Pero de ahí a decir que esos 400 entes, con todos sus empleados sobran, va un abismo, porque muchos de esos entes son necesarios, muchos realizan funciones sociales de servicios públicos aunque Uds. las desprecien y lo que Uds. pretenderían quizá es que se aborde un proceso de privatización como en Madrid. Donde, por cierto, tanto el exconsejero que aprobó la privatización como alguno de sus altos cargos se están enfrentando ahora a procesos penales porque, qué casualidad, son los que se beneficiaron de esa privatización a través de las empresas que se han hecho cargo de esas concesiones. Esa es la...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con mucha brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Con mucha brevedad, para terminar. Esas son las verdaderas razones que a Uds. les mueven a presentar esta moción, que no es la preocupación por la situación sanitaria en Málaga, que es que les cuesta cumplir con una Ley que no les gusta y no quieren decir abiertamente que no les gusta y no la quieren acatar y porque quieren defender otro modelo privatizador que basta mirar a otras Comunidades como Madrid para saber qué modelo se trata, qué consecuencias trae porque aquí se está acabando hasta con la universalidad del servicio que fue una de las grandes conquistas de nuestro sistema sanitario. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes ya, a todos mis compañeros y compañeras de Corporación y a quienes nos acompañan a esta hora tan complicadilla para algunos. Yo voy a ser mucho más breve que mis dos compañeros anteriores.

Vamos a ver Sr. Cortés, es que no he entendido muy bien porque he de agradecer tremendamente la intervención del Sr. Bretón, y la agradezco muchísimo que haya estado aquí, nos haya acompañado y haya hecho esta intervención. Pero es que no termino de entender la relación que hay entre el cuerpo expositivo y los acuerdos. ¿Por qué? Porque ya han comentado, desde la Consejera al Delegado de la Junta de Andalucía, que no se va a producir gasto alguno en la modificación del nombre del centro anteriormente llamado Carlos Haya, que es el Hospital Regional de Málaga desde 2009 como bien ha comentado el Sr. Bretón. Con lo cual, no ha lugar ese primer punto, porque no va a haber un gasto. Con lo cual, ese punto no tiene sentido.

Y efectivamente, ¿eso qué ha sido? Y por otro lado -y disculpen que me he despistado con ese sonido- esto está claro que existen dos modelos diferentes de defensa de la sanidad. Está muy claro: el que Uds. llevan en las Comunidades donde gobiernan; y el que lleva la Junta de Andalucía aquí. Pero como no quiero entrar en lo de siempre y tampoco le voy a dar datos de los recortes ni nada porque simplemente habrá que tirar de acta, pero de cualquier acta de este Pleno como de cualquier acta de cualquier Comisión, porque por desgracia tenemos que hablar muchas veces, como hemos tenido que hablar de la delegación encubierta de la dependencia, y como muchísimos temas. Pues no ha lugar.

Y por otro lado, decirle que no sé si en el segundo punto cuando Uds. hablan de instar a la Junta de Andalucía también tienen pensado eliminar las duplicidades que hay municipales. Como por ejemplo, la que ya se ha hablado infinidad de ocasiones que tenemos aquí en el Ayuntamiento de Málaga; entre otras, de la Oficina de Infraestructuras que hace exactamente lo mismo, o tiene las mismas funciones que la Gerencia de Urbanismo. No sé si Uds. lo han valorado también".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, segundo turno".

Sr. Cortés Carballo: "Como ven, refrendan con sus intervenciones mis argumentos iniciales. Ni una sola palabra a los trabajadores despedidos en la sanidad malagueña, ni una sola. Ni una sola palabra a esos jóvenes que acaban las carreras y que tienen que irse porque no tienen oportunidad en Andalucía a Inglaterra o Alemania a buscar trabajo en el sector sanitario, ni una sola. Y por supuesto, ni una sola palabra tampoco a la merma del servicio que van a sufrir los malagueños. ¿A qué nos dedicamos? Pues lo que yo estaba diciendo, aquí se impone el radicalismo ideológico por encima de los intereses de los ciudadanos y de los intereses de los trabajadores. Eso sí, cuando toca, cuando toca. ¿Por qué digo cuánto toca? Porque claro, aquí no interesa hablar de los recortes que está haciendo la Junta de Andalucía. Y es una pena y de verdad es una lástima que Izquierda Unida se vea en esta situación simplemente por estar en el Gobierno de la Junta de Andalucía, porque yo sinceramente esperaba más de Izquierda Unida cuando entró a gobernar en Andalucía, esperaba mucho más.

Y cuando me hablan de eliminar y de privatizar, yo le voy a poner unos cuantos ejemplos nada más para que sepan a qué me refiero cuando digo "eliminar"



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y cuando digo "reestructurar", porque una cosa es eliminar y otra cosa es reestructurar esos 406. Tenemos un Observatorio de la Calidad de Vida de los Andaluces, otro de la Publicidad no Sexista, otro de Igualdad de Trato, otro del Voluntariado, otro del Flamenco, otro de las Migraciones, otro de la Diversidad y de la Creación Intelectual. No dudo que sean utilísimos todos estos observatorios, pero cuanto menos echémosle un vistazo. Lo mismo nos damos cuenta de que alguno sobra y a lo mejor podemos recortar algún eurillo que otro para conseguir que la sanidad malagueña concretamente, que es la que hoy se trata aquí, mejore un poquitín nada más. Y evidentemente no soy yo el que ha sacado el tema del cambio del nombre. El cambio del nombre ya se sabe, se decidió y así lo ha expuesto el Sr. Bretón antes. Aquí lo que se está hablando por lo visto es de hacerlo ya y con urgencia y yo lo he catalogado de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Cortés Carballo: "Y nada más. Simplemente inoportuno este cambio porque evidentemente, con estos números no creo que sea el momento de ponerse a hacer ningún tipo de gasto por mínimo que sea en cambiar nombres a nada, cuando ya está decidido que también lo sepa Ud., a mí me dice si sabía lo de la Ley y tengo que saber por Ud. que ya se decidió el cambio y se hizo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. ¿Inoportuno cumplir la Ley que está aprobada por el Congreso, por los representantes legítimos de la voluntad popular? Cambien Uds. esa Ley si no están de acuerdo con ella. Radicalismo ideológico hacer cumplir la Ley o hacer lo mismo que se ha hecho en Francia hace años en Alemania, en Italia, en cualquier país europeo donde la derecha tuvo que abjurar del fascismo para tener la consideración de democrática. Claro que aquí en España no ocurrió eso hace 40 años; o hace 35 años. Y prueba de ello es que seguimos teniendo dirigentes que fueron cargos institucionales en épocas predemocráticas, ¿verdad, Sr. Alcalde? Si por Uds. fuera se seguiría manteniendo la Avenida del Generalísimo, la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, etcétera, etcétera. Pero no nos engañen más. Uds. lo que no quieren simple y llanamente es cumplir una Ley que es de lo más normal y normalizado desde hace décadas en toda Europa y no quieren cumplirla aquí.

¿Que es necesario racionalizar la estructura sanitaria? De acuerdo, cite Ud. algunos ejemplos que pudieran ser de los más prescindibles. No cita otros ejemplos de agencias y demás que sí que cumplen un verdadero servicio público. Y no cita tampoco otros casos que Uds. practican en las Administraciones donde gobiernan. Porque yo le podría señalar qué necesidad tenemos de un asesor internacional en el Ayuntamiento de Málaga; de un Observatorio de Seguridad, o de un asesor taurino en la Diputación Provincial, por ejemplo. Si nuestra preocupación es la racionalización de los recursos públicos, si nuestra preocupación es otra e hipócritamente la enmascaramos con argumentos de este tipo pues sí lo puedo llegar a entender. Nosotros vamos a seguir..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Con muchísima brevedad y para no extenderme, nuestro voto va a ser contrario a la moción que presenta el Partido Popular. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Sí, hombre para no haber comentado Ud. el cambio de nombre va en el primer acuerdo que va en la moción que firma Ud. O sea, que creo que algo ha comentado Ud. del cambio del nombre. Como he prometido ser breve lo intentaré.

También ha comentado Ud. que no hablamos de trabajadores, de despidos de trabajadores. Pues mire Ud. le voy a hablar, le voy a hablar de los despidos que hay detrás de este documento de su Partido que está colgado en la web del Gobierno de la Nación, página número 18, 7.129 millones de euros en recortes con lo cual algún que otro despido tendrán detrás.

Por último, como decía ya voy terminando, le comentaba que había diferentes modelos de entender la sanidad. Y sí que los hay. Ayer mismo el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, anunciaba la Ley de Garantía de la Sanidad. ¿Por qué? Porque hay que preservar la universalidad de la sanidad, porque hasta ahora teníamos garantizada la universalidad de la sanidad y llegaron Uds. y se perdió. Se perdió y aparecieron los copagos, apareció el que ya no era universal y ahora tienen que pagar los inmigrantes y no son atendidos, etc., etc. Y por último, le vuelvo a preguntar. ¿Van Uds. o no van Uds. a eliminar los órganos municipales que tienen duplicidades como le he comentado? Solamente un caso, el de la Oficina de Infraestructuras con respecto a la Gerencia de Urbanismo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, para cerrar el debate".

Sr. Cortés Carballo: "Otra oportunidad perdida de hablar de trabajadores, de estudiantes que tienen que marcharse y del servicio sanitario en Málaga. De nuevo no les interesa. Exclusivamente nos centramos de nuevo en carga ideológica, carga ideológica una y otra vez; me hablan de cumplimiento de Leyes y por dar un detalle el de vertido cero, aún estamos esperando las obras hidráulica en la provincia y el otro día rechazaron de nuevo que se utilice el canon para ese tipo de obras. Le vuelve a importar poco o nada lo que piensen los malagueños, y ahí tienen el caso del Metro donde mayoritariamente la gente no lo quiere en superficie, tienen el tema de la última encuesta del Carlos Haya donde la gente sinceramente Carlos Haya no le evoca a nadie temas de franquismo si no el Sr. Aparicio cuando gobernó ya lo hubiera quitado en su momento. O recuerdan Uds. cuando se hicieron todos los cambios de las calles en aquella época.

Pero bueno, eso es otro dato más. Tampoco les importa nada y tienen una moción para la ciudad deportiva del Málaga, da igual lo que piensen el malagueño, da igual lo que piense la afición del Club. Tampoco les importa nada que Málaga sea una ciudad cofrade y realmente apueste por su cofradía y ahí tenemos el ejemplo de que van Uds. a rechazar el apoyo a la Cofradía del Rocío. Eso es un ejemplo más, es un ejemplo más de que gobiernan o que gobiernan –perdón- que gobiernan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía a espaldas de los malagueños y que Uds. no son otra cosa que comisarios políticos de la Junta de Andalucía en Málaga, hooligans de la Junta de Andalucía. Porque realmente no aprueban ni una sola moción, ni una sola propuesta que de alguna manera le diga a la Junta que enmiende lo que está haciendo mal. Y yo creo sinceramente que Uds. están aquí para defender los intereses de los malagueños y no los de su Partido, ni mucho menos los de la Junta de Andalucía. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de este punto, proposición urgente que acabamos de debatir. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Teresa Porrás Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, al ver que el Sr. Conejo tiene que marcharse a Sevilla me ha dicho, no sé si levantaremos..."

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Ya están aquí. Vale, vale, la vemos ahora. Vamos a ver, si no les parece mal la del punto 32 que es la relativa al tema del Rocío que llevan largo tiempo aquí presentes; e inmediatamente vemos la de Izquierda Unida aunque no sea el Sr. Conejo el que intervenga".

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Por parte de Ud. ya lo sé. Pero me habla de dos personas que están aquí".

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Para intervenir en este tema, me parece que es la última de todas, que es la última de todas. No, quiero decir que cuando vemos el desarrollo de escenario del Pleno tenemos que orientar también los temas. Igual es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verdad que la otra se vería por la tarde. Vamos a intentar ver las dos, yo no tengo ningún inconveniente, creo que será rápida de tramitación la que es la relativa al padrinazgo del Ayuntamiento en representación de pueblo del Málaga en el acto de coronación canónica de María Santísima del Rocío e inmediatamente después vemos..."

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero hemos quedado en anticiparla si había algunos temas donde hubiera personas aquí en la mañana para que no tuvieran que volver por la tarde".

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Que la vamos a ver después, que lo vemos después, que lo vemos después inmediatamente. Pero qué más da si lo mismo da anticiparla ahora que anticiparla después, yo es para que seamos rápidos".

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Que sí, que lo sé, la vemos".

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, yo ese tema, le pido al Sr. Jiménez que hable con nuestro interlocutor sobre las mociones que pretenda. Vemos esta, que es que más rápida que la de Izquierda Unida, tiene más tiempo. Por eso lo planteo, yo creo que será un debate más rápido y podíamos verla.

En este sentido, creo que es un tema que va a llevar el Sr. Caneda y podría intervenir para ir arrancando el debate, tratando de que seamos breves y vemos la de Izquierda Unida inmediatamente detrás."

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, RELATIVA AL PADRINAZGO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO DE MÁLAGA, EN EL ACTO DE CORONACIÓN CANÓNICA DE MARÍA SANTÍSIMA DEL ROCÍO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Damián Caneda Morales, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Uno de los principales factores de vertebración de nuestra ciudad es la cita anual, cada primavera, de Málaga con su Semana Santa; y, como protagonistas de esta, la más importante tradición de nuestra tierra, las Cofradías y Hermandades malagueñas ejercen durante todo el año una labor que en muchas ocasiones excede la vertiente estrictamente religiosa. Si la Semana Santa significa el más importante punto de encuentro entre los malagueños a lo largo de varios siglos, la devoción a sus Imágenes ha sido y es fuente de unión, entendimiento y trabajo en común de generaciones y generaciones de cofrades, siempre con su vista puesta en Málaga y los malagueños.

Ese factor de cohesión social convierte a las Imágenes Titulares de estas Hermandades, al tiempo que en receptoras de intenso culto y extendida devoción, en puntos de referencia en la historia de la ciudad, uniendo en no pocas ocasiones a su valor puramente religioso un carácter ciudadano de extraordinaria importancia.

La devoción multitudinaria y acreditada a lo largo del tiempo, expresión de esos valores mencionados, constituye el argumento fundamental en que se basa la Iglesia Católica para conceder la Coronación Canónica de determinadas Imágenes Marianas, como es, en el caso que nos ocupa, María Santísima del Rocío, de la popular Hermandad del histórico barrio de la Victoria (o bien: “la popular Novia de Málaga”), cuyo visto bueno al proceso fue comunicado por el Sr. Obispo de la Diócesis el pasado 24 de julio de 2012.

La Real, Ilustre y Venerable Hermandad Sacramental erigida en la Parroquia de San Lázaro, de la que es co-titular la Imagen cuya coronación canónica fue aprobada, ha transmitido al Sr. Alcalde, en su escrito de 24 de septiembre de 2012, el deseo que este Excmo. Ayuntamiento, en representación del pueblo de Málaga, ejerza el padrinazgo de la solemne ceremonia que se celebrará en nuestra ciudad en septiembre del año 2015, “como representante del pueblo de Málaga enamorado de tan Celestial Señora”, según se indica textualmente en dicho escrito.

Teniendo en cuenta que la devoción a esta Imagen, así como la simpatía que despierta, son sentimientos que abarcan a toda la ciudad excediendo el ámbito estricto del barrio en el que tiene su sede, como puede constatarse no solo en la tarde noche del martes santos, día de su procesión, sino todo el año en su capilla de la pequeña Iglesia Parroquial, y habiendo sido destinataria del mencionado reconocimiento religioso, motivado principalmente por esa circunstancia, parece justo que reciba también el reconocimiento cívico de la ciudad, expresado por sus legítimos representantes.

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- Que sea aceptado el padrinazgo, en representación del pueblo de Málaga, de la solemne ceremonia de Coronación Canónica de María Santísima del Rocío, a celebrar en nuestra ciudad en septiembre de 2015, dándose comunicación a la Real Hermandad de dicha circunstancia, con el agradecimiento de la Institución por tal ofrecimiento.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. Caneda”.

Sr. Caneda Morales: “Muchas gracias, Sr. Presidente y sí, seré muy breve. Yo creo que a nadie se le escapa que la Semana Santa en la tradición malagueña es una de las cuestiones que más vertebran a la sociedad. Llevamos cientos de años donde en torno a la Semana Santa se produce esta cohesión. Hay sobre todo, sobre determinadas imágenes hay una devoción que trasciende lo religioso, que hay una unificación, basta ver un Martes Santo o ver cualquier día en el barrio de la Victoria y la cantidad de gente que se acerca. Por esta razón de que tanta multitud de Málaga e incluso la Virgen del Rocío la denominen como la Novia de Málaga, hace que se convierta al que haya hecho la Iglesia Católica admita la coronación en el 2015. Y nosotros, nos pidieron esta hermandad que sea padrino el Ayuntamiento en esa coronación y nosotros estimamos que es lógico y que es bueno que el Ayuntamiento, como representación de la ciudadanía malagueña que se vuelca con la Virgen del Rocío, esté detrás de esto. Por eso traemos esta moción a debate. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, en contra de lo que decía hace un momento el Sr. Cortés dando por supuesto cuál iba a ser nuestra posición de voto y anticipándose –decía- que íbamos a rechazar esta moción, nosotros no vamos a rechazar esta moción. Tampoco la vamos a votar a favor. Nos vamos a abstener. No, no es lo mismo, debería de Ud. haberlo aprendido ya en dos años que lleva aquí en el Ayuntamiento. No es lo mismo rechazar que no votarla. Nosotros no rechazamos esta moción, pero tampoco la votamos, como decía, y solamente lo fundamentamos pues en lo mismo que la Constitución. Estamos en un Estado aconfesional, nosotros con el máximo respeto a esta cofradía y a todas en las que además pues son hermanos muchos y muchas de nuestros militantes también, entendemos que no es adecuado ni conforme a esa calificación de “aconfesionalidad del Estado” el participar como institución civil y política en un acto que es religioso. Por todo ello, y como digo con el máximo respeto, nuestra posición es de abstención. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, al público asistente y voy a ser muy breve.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción cómo no. Estamos con la Hermandad del Rocío y con la Novia de Málaga. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno".

Sr. Caneda Morales: "Nada más que agradecer al Grupo Socialista e incluso al Grupo de Izquierda Unida su abstención, porque creemos que realmente la devoción a esta imagen trasciende lo religioso, o además de lo religioso que por supuesto es lo principal, tiene también una simpatía de la ciudadanía de Málaga a lo cual este Ayuntamiento representa. Por tanto, muchas gracias y con estos votos creo que la moción será aprobada".

Sr. Alcalde Presidente: Ninguna intervención más. Pasamos a votar, por lo tanto. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Teresa Porrás Teruel, D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.6.- MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS CONSECUENCIAS SOBRE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 27 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“No vamos a ocultar que el primer acuerdo de esta moción es, exactamente, lo que tantas veces ha reclamado el alcalde de Málaga en mociones y declaraciones, por ejemplo, de 2008, 2009, 2010, cuando gobernaba el PSOE en Madrid, incluso en otras más recientes, en las que pedía “más autonomía para las administraciones locales y que se avance en la descentralización local”. Esto lo hacemos no sólo para que el equipo de gobierno no se equivoque a la hora de votar, sino sobre todo frente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al neocentralismo que representa el proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local.

En aquel entonces, el alcalde criticaba que los ayuntamientos fueran considerados menores de edad, cuando, sin embargo, está claro que tienen tanto nivel de Estado como las autonomías o el propio Gobierno central. El alcalde defendía que el de los ayuntamientos no era un poder subordinado sino que en nivel de capacidad institucional era igual, y defendía un proceso de descentralización que daría a los ayuntamientos mucha más capacidad de respuesta ante los problemas derivados de la crisis y de presencia a nivel europeo. Lo que entonces decía con energía y rotundidad, cuando en el Gobierno central gobernaba el PSOE, se torna hoy en dócil resignación, con esa capacidad para cambiar de discurso y asumir el argumentario oficial del Gobierno del Partido Popular en Madrid.

El proyecto de ley de Reforma de la Administración Local supondrá, de facto, la privatización y desmantelamiento de los Ayuntamientos. Es el mayor ataque en la historia de la Democracia a la Autonomía Local, a los Ayuntamientos. Supondrá la demolición del modelo de gestión pública que se inició en nuestro país con los ayuntamientos democráticos desde 1979 y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal.

En lugar de ello, se procede al desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual Gobierno. Esta reforma ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones.

La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. La clave de la reforma reside en el debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias. Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro al que se alude como justificación de estas medidas, a no ser con el coste en recortes en las competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. Es una vuelta a la centralización total y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central.

Lo que está en juego es la Democracia, herida de muerte por esta pérdida de competencias y por los ajustes para cumplir con la exigencia de déficit, que significa que los servicios municipales o se van a dejar de prestar o van a ser tan caros que sólo quien tenga dinero podrá pagarlos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La puesta en marcha de la reforma local, supone un nuevo modelo que consistirá en que se deja de prestar servicios públicos por el ayuntamiento a favor de la empresa privada que buscan el máximo beneficio con el menor coste y con las peores relaciones laborales posibles con el objetivo de incrementar sus beneficios. Es el mayor proceso privatizador desde la democracia en España.

El borrador de la reforma que se pretende, está impregnado de los principios del reformado artículo 135 CE así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sobre Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando.

La reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de absolutamente todos los servicios públicos municipales que les queden a los Ayuntamientos.

*Según diversos estudios realizados, como el que ha sido publicado por la revista *Invertia* o el de la *Red Elige*, el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tendrá un impacto importante sobre las empresas y organismos públicos, puesto que cerca del 50% tendrá que desaparecer si se aplica la nueva ley tal y como está desarrollada en este momento.*

En concreto, la Red Elige ha desarrollado una herramienta que simula el fuerte impacto de la reforma sobre las 1.134 empresas públicas municipales que existen, que generan 75.321 puestos de trabajo y una cifra de negocio de 8.151 millones de euros. Son aquellas que prestan, por ejemplo, los servicios de limpieza, agua, transporte o aparcamientos en miles de municipios españoles. La nueva ley provocará, según sus cálculos, la desaparición de cerca de 500 de estas empresas, que emplean a alrededor de 30.000 personas.

La Red Elige considera que en el anteproyecto presentado hay algunos aspectos que habría que revisar y que serán vitales como el coste estándar de los servicios, que prestan los municipios y su implantación. Todos los servicios públicos municipales, es decir, los que se prestan por parte del Ayuntamiento, deben ajustarse a este coste estándar, que estará fijado por el gobierno central, o privatizarse para estar por debajo del coste estándar de los servicios.

El caso del Ayuntamiento de Málaga, la reforma de la administración local abre la puerta a la privatización o desaparición, como es el caso de Promálaga, Palacio de Ferias, Onda Azul, la EMT, Teatro Cervantes, por ser deficitarias; o en caso de Mas Cerca, la Agencia Municipal de la Energía, el IMV y la Sociedad Mpal. de Viviendas, el IMFE o Instituto Mpal. del Taxi, al ser estos servicios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencia autonómica. También existen contactos para privatizar Emasa y Parcemasa.

La nueva ley obligará, con su entrada en vigor, a privatizar o eliminar todas estas empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento de Málaga, además de suprimir los monopolios como lonjas o mercados. Además de suprimir las empresas y los organismos que prestan servicios cuyas competencias son autonómicas, la nueva legislación obliga a cerrar empresas municipales que son deficitarias. Las empresas y organismos que no aumenten sus ingresos a través de un plan para su saneamiento y sigan presentando pérdidas tendrán que disolverse en 2015.

Esto supondría, en el caso del Ayuntamiento de Málaga, que habría que suprimir más del 50% de las empresas municipales, pone en peligro más de 1000 puestos de trabajo, porque hay que aportar más la mitad del presupuesto de las arcas municipales a través de transferencias. También queda en el aire el futuro de los consorcios, fundaciones y otros entes municipales.

Según las cuentas generales de 2012 aprobadas recientemente, el Ayuntamiento de Málaga tuvo que poner, por ejemplo, más de 24,2 millones que se destinan a la EMT para cubrir el déficit de explotación, pero especialmente ha destinado ingentes cantidades de dinero a financiar las pérdidas que sufren entidades deficitarias como Promálaga, el Palacio de Ferias o la televisión Onda Azul. Lo que han enmascarado computando como ingresos la subvención que se aporta a estas empresas y que hasta ahora se contabilizaban como transferencias corrientes para compensar el déficit.

Bajo esta fórmula, en 2012, Onda Azul pasa de tener pérdidas de 1,56 millones a cerrar con un beneficio de 8.628 euros; el Palacio de Ferias arroja un saldo positivo de 1.091 euros gracias a los 2,36 millones de la transferencia municipal; y Promálaga otros 2.290 euros de beneficio cuando las pérdidas superan los 600.000 euros. Pese a las transferencias, sí hay dos empresas que cierran el año 2012 en negativo: la EMT (13.290,07 euros) y el Teatro Cervantes (6.225,58).

Por otro lado, la reforma de la Administración local concede la competencia exclusiva de los servicios sociales a las comunidades autónomas. Nos preocupa esta decisión que tendrá un impacto directo en las prestaciones sociales municipales, en un momento en que la dureza de la crisis económica que está desbordando la capacidad de respuesta de los servicios sociales municipales.

Nos preocupa la desaparición de la empresa Más Cerca, ya que se elimina este servicio y se reduce el papel del Ayuntamiento a la valoración, evaluación de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas con riesgo de exclusión social. Esto significa reducir los servicios sociales municipales a una oficina de derivación con alguna ayuda de urgencia o de los albergues municipales,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es decir al puro asistencialismo a corto plazo, según afirma la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, en un documento que analiza el impacto de la medida.

La empresa Más Cerca, dedicada a prestar servicios sociales, como la ayuda a domicilio, talleres contra la marginación o actuación social en barriadas marginales, recortó su presupuesto un 6,33 por ciento. El recorte, que se canalizó a través de una disminución de las transferencias que el Ayuntamiento de Málaga aporta a la empresa y que constituye el grueso de su presupuesto anual, se produce a pesar del compromiso del alcalde de no disminuir el dinero destinado a gasto social.

El otro lado se encontraría Limposam, empresa dedicada a la limpieza de colegios y centros municipales, que pese que es de las pocas que no estaría afectada por esta reforma, se privatiza de forma pública y notoria, e incluso el propio equipo de gobierno ha admitido que su intención última es la de desmantelar la empresa hasta su total desaparición.

En los últimos 8 años, ha perdido más de 120 centros de trabajo asignados para su limpieza a la plantilla, ya que se ha externalizado la limpieza de esos centros pasando a manos privadas. En el año 2009 Limposam se ocupaba de 222 colegios y centros a su cargo; en el año 2010 se bajó a 200 colegios y centros, 20 menos; en el año 2011 descendió a 188 el número de colegios y centros de los que se ocupaba. De esos 188 centros, se pasó a 168 en el año 2012, lo que en total serían 20 nuevos centros menos que se quitaron a Limposam. Más otros 24 centros públicos perdidos, a partir de septiembre de 2013, al no cubrirse las vacantes y amortizarse esos puestos de trabajo.

Nos preocupa esta situación que vamos conociendo poco a poco por la opacidad y falta de concreción del PP. La reclamada descentralización, acercamiento de servicios a la ciudadanía y fortalecimiento del poder local como la administración con más mecanismos de participación directa democrática, se ve amenazada por una reforma que lejos de consolidar la descentralización del Estado para una mejor atención a los ciudadanos, rompe con el marco hasta ahora establecido.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno central a que realice modificaciones legislativas para dotar de mayor autonomía a las administraciones locales y que se avance en la descentralización local, lo que daría a los ayuntamientos mucha más capacidad de respuesta ante los problemas derivados de la crisis



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los ayuntamientos y de la autonomía local en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

3. *Instar al Gobierno central a que cualquier propuesta de reforma que afecte a las entidades locales cuente con la participación de las mismas en su elaboración antes de su aprobación, tanto de forma directa como a través de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.*

4. *Instar al Gobierno central a que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este anteproyecto de Ley y para promover una ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.*

5.- *Rechazar la privatización y/o eliminación de empresas y organismos como consecuencia de la Reforma de la Administración Local, así como de servicios públicos municipales que se prestan a la ciudadanía, lo que implicará también la pérdida de más de 1.000 puestos de trabajo.*

6. *Rechazar la desaparición de la empresa municipal MAS CERCA y el efecto de la reforma en las prestaciones sociales municipales, en un momento en que la dureza de la crisis económica está desbordando la capacidad de respuesta de los servicios sociales municipales.*

7. *Instar al equipo de gobierno a que desista del progresivo dismantelamiento del servicio de limpieza de centros públicos que culminaría con la desaparición de Limposam, manteniendo la actual plantilla de la empresa y la gestión íntegramente pública de este servicio municipal."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay tres peticiones de palabra en relación a este tema. Exactamente, D. Juan García García, como representante de los trabajadores de PARCEMASA, pone así, en calidad representantes en el Comité de Empresa; D. Miguel Pacheco Castro, representante de la sección sindical de CGT en LIMPOSAM; y D. Francisco Javier García Jiménez como delegado sindical en LIMPOSAM, representante de la sección sindical de USO. ¿Están los tres? Pregunto por si están los tres a efectos del tiempo o dos. Dos, pues según hemos hablado en Junta de Portavoces tienen tres minutos cada uno de Uds. para intervenir. Hay cinco minutos en total, pueden levantarse en el orden que quieran. A efectos de acta no le importa decir, diga por favor el nombre para constancia en acta y ya sabe que serán unos tres minutos trataremos de recordárselo mediante el reloj correspondiente. Tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Miguel Pacheco Castro, Representante Sección Sindical CGT LIMPOSAM: "Gracias, por la concesión del turno de palabra. Mi nombre es Miguel Pacheco, como ya habían dicho, soy miembro del comité de la empresa LIMPOSAM.

Para el próximo mes de septiembre se privatizarán 24 centros municipales, los cuales prestamos servicio de limpieza LIMPOSAM, poniendo en manos privadas y desmejorando la calidad del servicio -que no se merecen los niños malagueños y ciudadanos de esta ciudad- de colegios y centro municipales.

Desde el 2005 hasta 2013 son más de 80 centros municipales los que LIMPOSAM ha dejado de prestar servicios. LIMPOSAM contaba con unos 285 centros y colegios públicos; en la actualidad contamos con unos 160 centros y colegios. Hagan cuentas. Esto supone un recorte importante en los presupuestos cuando todavía no se había ingeniado esto de la crisis.

Desde el 2008 hasta la actualidad se han ido aplicando nuevas medidas de recorte presupuestarias, carga de trabajos, bajada de salario, conversiones de contratos fijos de año completo a fijos discontinuos de 10 meses financiados con dinero público, disminución del tiempo de la limpieza a fondo en el mes de septiembre por adelanto del curso escolar, sin que se tomen medidas de refuerzo, órdenes de empresa de no cubrir el primer día de baja teniendo que asumir esa carga de trabajo los compañeros, órdenes de empresa de no cubrir las vacaciones obligando a los trabajadores a coger el cien por cien de los días en periodos no lectivos, ampliación de jornada pasando de 35 horas semanales a 37,5 horas semanales, retirada de la paga de navidad y para bien de Uds. y desgracia de los trabajadores de esta empresa este mes pasado de abril se firma un convenio que va más allá del plan de ajuste presupuestario.

Sólo en los últimos dos años se han reducido más de un millón y medio de euros en los presupuestos de LIMPOSAM. El pasado lunes se aprobó reducir de los presupuestos de LIMPOSAM 132 mil euros para este año. LIMPOSAM sale caro de mantener, esos son los argumentos que publicáis comparándolos con las empresas privadas. Precisamente LIMPOSAM sería la única empresa prácticamente que por su competencia y gasto no tendría que desaparecer con la reforma de la Administración Local. Se devuelve al Ayuntamiento más de 10 millones de euros - esto por boca del Gerente de la empresa- en concepto de IVA que LIMPOSAM como empresa pública... si LIMPOSAM fuera privada no habría devolución de IVA ninguno, por lo que no saldremos tan caros como publicáis. Busquemos alternativas. La financiación privada con dinero de vuestras filaciones políticas para pagar los más de 5 millones de euros en privilegios, como coches oficiales con chófer incluido, prensa, revistas, publicidad, dietas para cargos directivos y cargos no directivos, etcétera, etcétera, etcétera..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando. Lo lamento, porque hay dos intervenciones sobre esta misma moción".

Sr. Pacheco Castro: "Busquemos alternativas de ajustes económicos y disminución o eliminación de los cargos de confianza elegidos a dedo, asesores o cargos políticos. Como saben, España es uno de los países de la Unión Europea con mayor número de estos cargos. Pero claro, esto no les interesa, no interesa porque son Uds. los que salen muy caros de mantener y eso no interesa de reducir ni de publicar. Lo que interesa es seguir machacando a las clases obreras en pro de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intereses particulares que hacen que tengan un nivel de vida privilegiada en protección de vuestro estado de bienestar, el de los ricos y el de los empresarios explotadores. Olvidáis de donde proceden las retribuciones que recauda el Estado y que van a parar a vuestras disposiciones. Olvidáis las necesidades reales de los ciudadanos. Olvidáis a quienes representáis y viven en otro mundo, solamente aterrizáis en la tierra en tiempo de elecciones prometiendo la luna y cuando estáis en el poder nos tratáis con la punta del pie, expropiando y privatizando lo que es de todos los malagueños, lo público. Y ya para terminar, recordarles que tenemos un acuerdo firmado del año pasado el cual Ud. Sr. Alcalde todavía no ha cumplido. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "La segunda intervención, es Juan García. Francisco Javier García.

D. Francisco Javier García Jiménez, Representante Sección Sindical USO LIMPOSAM: "Sí, Francisco Javier García.

Bueno, aparte de lo que ha dicho el compañero no puedo decir nada más. Solamente que la próxima cita que tenemos con Raúl espero que se tome en serio pues muchos problemas que hay dentro de LIMPOSAM. Y de hecho he dado entrada a un documento abajo para que tenga Ud. un poquito conocimiento. Espero una contestación como trabajador, ya no es como representante, sino como trabajador. Si tengo que esperar a una cita que se le pidió a la antigua Concejala pues me puedo jubilar, porque la verdad que seriedad poco.

Por otra parte, sobre nuestro convenio recuerdo que esto es un plan de ajuste injusto, incluso estamos hasta penalizados. Tenemos que ir al currelo chungo, si no nos crujen, aprobado por la Gerencia, UGT y Comisiones, todo sea dicho. Y poco más. Solamente espero que tome Ud. un poquito en consideración y cuidar un poquito de sus trabajadores que para eso está prevención. Y nada más, Sr. Alcalde. Espero una contestación seria, de verdad se lo digo, espero una contestación seria por lo que le he presentado abajo que esperemos a ver. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muchas gracias por la brevedad. Tiene la palabra por Izquierda Unida, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Gracias, Sr. Presidente y agradecer las palabras de los dos compañeros de LIMPOSAM que han intervenido en el debate de esta moción.

Bien, nosotros traemos esta iniciativa después de que la semana pasada el Gobierno de la Nación anunciara el plan de reforma de la Administración Local donde planteaba tres ejes, tres elementos fundamentales. Uno, la eliminación de duplicidades donde contemplaba la eliminación de toda una serie de organismos del Estado, así como la recomendación -por llamarlo de alguna manera- condicionada al desarrollo de la estabilidad presupuestaria; también de organismos dependientes de las Comunidades Autónomas. En segundo lugar, toda una serie de medidas dirigidas fundamentalmente a la destrucción de empleo, a aminorar la carga del capítulo 1, del capítulo de Personal, es decir, destruir empleo. Y en tercer lugar, la reforma de la Administración Local de la que hemos hablado aquí en alguna que otra ocasión.

Hemos hablado aquí en alguna que otra ocasión porque lo cierto es que es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un Proyecto de Ley que ha sufrido vaivenes de todos los colores. Fundamentalmente, porque dentro del propio Partido del Gobierno ha habido una oposición importante, pronunciamiento de Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y demás cuestionando alguno de los extremos que se plantean en la reforma de la Administración Local. El planteamiento que hacemos desde Izquierda Unida y al que estamos seguros que el Alcalde como municipalista de pro se sumará, es que en el proceso de debate de la reforma de la Administración Local es fundamental que este Ayuntamiento con su Alcalde a la cabeza defienda la autonomía local y defienda el Ayuntamiento como Administración más próxima, más cercana a las necesidades y a los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas.

El planteamiento que esconde la reforma es el del desmantelamiento de servicios y el de la destrucción de empleo. La propia Vicepresidenta hablaba de que ya en este momento el Gobierno había eliminado a través de las sucesivas reformas más de 370 mil empleos públicos -palabras de la Vicepresidenta- y que la propuesta que se lanzaba pues evidentemente caminaba en la misma senda. Sin embargo, además del planteamiento político que hacemos desde Izquierda Unida y que Uds. conocen y que –insisto- esperamos que el Alcalde como municipalista de pro se sume, hoy al inicio poco antes del inicio de este Pleno han tenido lugar las Juntas Generales de las distintas empresas municipales de este Ayuntamiento donde se pone de reflejo, se pone de manifiesto la situación extremadamente complicada que presentan algunas de ellas. No voy a entrar en el detalle pero sí que me gustaría plantear, nos gustaría plantear desde Izquierda Unida que de llevarse a término el proyecto de reforma de la Administración Local que hay ahora mismo encima de la mesa buena parte de las empresas municipales estarían en riesgo de extinción o en riesgo de privatización. Y cito algunas de ellas: en el caso de Promálaga del Palacio de Ferias, de la propia Onda Azul, de la Empresa Municipal de Transportes, o del Teatro Cervantes nos encontraríamos, este Ayuntamiento se encontraría con una dificultad en tanto son deficitarias, dos de ellas son deficitarias, su cuenta de resultados es negativa, hablo de la EMT y del Teatro Cervantes. En el caso de las restantes, el resultado no ha sido negativo porque se ha aplicado la transferencia del Ayuntamiento como un ingreso, se ha hecho una artimaña contable que ha permitido que en el resultado de la cuenta general sea positivo. Estamos hablando de que estas empresas municipales de aprobarse la reforma de la Administración Local podrían eliminarse o podrían privatizarse. Y una segunda tanda de empresas municipales, que aplicándoles el planteamiento que se hace en la reforma donde se catalogan como competencias impropias toda una serie de competencias que en unos casos con anterioridad eran propias y en otros casos eran competencias complementarias que el Ayuntamiento de manera subsidiaria podía prestar aunque la competencia propia fuera de otra Administración, estamos hablando de que también empresas como MAS CERCA, empresa de servicios sociales como..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Sí, con mucha brevedad. Como el propio Instituto Municipal del Fomento del Empleo, el IMFE, o como el Instituto Municipal del Taxi podrían verse también avocada a su extinción si se hace caso riguroso al planteamiento que se hace relativo al desempeño de las competencias. Estamos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hablando de que esto podría afectar a más de mil empleados y empleadas públicas.

Por tanto y termino, lo que le pedimos, lo que le solicitamos al Equipo de Gobierno y especialmente al Alcalde es que defienda el empleo público, que defienda la autonomía local y que se sume a los alcaldes de su Partido, así como de los Grupos políticos de la Oposición, que están haciendo todo lo posible para frenar esta propuesta de reforma que lesiona sobre manera el desarrollo de la democracia local. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, de nuevo buenas tardes. Para evitar un debate que pueda parecer reproducido al de otros Plenos yo me voy a ahorrar parte del discurso que ya hemos usado en muchas ocasiones y sólo voy a apuntar algunas ideas nuevas respecto de nuestro rechazo a la reforma de la Administración Local. Lo hemos hecho en otros Plenos, hemos defendido su retirada y en buena parte ese es el argumento de la moción urgente de Izquierda Unida, aunque señala con acierto los problemas que traslada esa reforma al ámbito de Málaga, haciendo referencia a LIMPOSAM, a MAS CERCA.

Efectivamente, son empresas que ya vienen sufriendo su particular reforma de la Administración Local antes de que la pusiera en marcha el Gobierno del Sr. Rajoy. Porque han ido adelgazándola, han ido quitándole competencias, han ido privatizando, en definitiva, un servicio municipal para ponerlo en manos privadas que, como ha dicho bien uno de los representantes de los trabajadores, lo hacen más caro y peor.

Lo que sí voy a añadir es que al hilo de la reforma de la Administración Local que rechazamos de plano, yo me pregunto que si seguirán las palabras y la recomendación de la Sra. Soraya Sáenz de Santamaría cuando dice que hay que eliminar órganos que son muy costosos, ineficientes, y hay que adelgazar la Administración. Lo decía mi compañera Lorena Doña cuando hablaba de la Oficina de Infraestructuras. ¿Por qué tenemos una Oficina de Infraestructuras si su ánimo y el de su Partido es el de adelgazar la Administración, por qué no adelgazan en lo que es duplicado, en lo que no presta un servicio ciudadano eficaz? Y sin embargo, sí quieren eliminar el servicio municipal que sí es bueno que tengamos, los servicios sociales comunitarios, las empresas que dan servicios a los ciudadanos directamente. Uds. recortan por ahí, pero mantienen estructuras que no presta o que puede ser prestado a través de servicios municipales de manera más eficiente y menos costosa. Uds. ahora quieren mantener también a toda costa, el Sr. de la Torre especialmente, el Consorcio del Auditorio. O sea, no le ha hecho ningún feo al Gobierno del Sr. Rajoy porque desaparezca y se retire del Consorcio, pero Uds. lo quieren mantener a costa por supuesto de la Junta, como es habitual en su discurso, a pesar de que su propio Gobierno está diciendo que los consorcios deben desaparecer. Pero Ud. aquí hace otra cosa cuando le interesa.

Porque a Uds. les interesan determinados órganos, no para que presten servicios municipales eficientes y saludables aunque sean un determinado gasto que nosotros consideramos inversión en el caso de los servicios sociales muy especialmente. Si no lo quieren, también como agencia de colocación, para muchos de los suyos, claro que sí. Le hablo de Promálaga, le hablo de que esta empresa ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

crecido más de un 500 por ciento en personal desde que están Uds. en estos diez años. Para eso sí necesitan crear órganos propios y mantenerlos bien alimentados, mientras que otros servicios municipales importantísimos relevantes que prestan servicios directos a la comunidad Uds. los quieren eliminar por mor de esa Ley de Reforma Local que no es municipalista, es antimunicipalista.

Sr. de la Torre, Ud. era municipalista hasta que llegó el Sr. Rajoy al Gobierno de la Nación. Desde entonces, en esa Comisión que preside en el Senado Ud. se encarga de avalar la muerte del municipalismo a través de esta reforma que va a privatizar los servicios públicos, que va a hacer desaparecer servicios públicos, que va a perder empleados públicos. Y en ese sentido, es el que Ud. está apostando desde que ha dado la cara con el Gobierno de la Nación y con, desde que es Senador ha dejado más claro todavía su pérdida de defensa del municipalismo en España y en Málaga en concreto".

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a llevar el debate de este tema por razones obvias, porque soy municipalista, muy municipalista, porque es difícil encontrar algún Alcalde que fuera más lejos que yo en la petición de competencias, presupuestos, por tanto, para acompañar competencias y papel de los Ayuntamientos, papel importante en la sociedad.

Desgraciadamente en nuestro país y no es culpa del Gobierno actual, es culpa de las Autonomías, así de claro, a lo largo de estos años y en Andalucía ha habido un Partido que ha gobernado permanentemente desde hace más de 30 años la Autonomía, no se ha hecho la transferencia de competencias que deben llegar al ámbito local. Y no la han hecho las Autonomías, la han recibido del Estado, pero se la han quedado. Se la han quedado repitiendo un centralismo más ineficaz que el anterior, va a ser nuevo, y más localista si me permiten que el anterior que tenía pues una visión equilibrada del conjunto del Estado.

La realidad es que hoy estamos desde el punto de vista de los presupuestos y del papel dentro del Estado en su conjunto prácticamente igual que antes de - digamos- el comienzo del Estado Autonómico. O sea, cuando se aprueba la Constitución del '78. Y si hemos crecido algo es a base de que tenemos competencias impropias que muchos ciudadanos dirán, ¿qué es eso de la competencia impropia? Pues es aquello que estamos haciendo sin ser obligación nuestra. Y los ciudadanos dirán: ¿y por qué lo hacen Uds.? Pues lo hacemos porque quienes tienen la obligación de hacerlo no lo hacen. Ejemplo al caso, el más claro es el de la vivienda. Nosotros en unos 10, 11 años hemos hecho 5 mil viviendas; la Junta de Andalucía 36, estoy hablando de Málaga ciudad. En materia de rehabilitación, hemos puesto sobre la mesa decenas de millones de euros. En Palma Palmilla 13 millones de euros, en un convenio que yo no conseguí que fuera sumar los recursos del Estado, de la Autonomía y el Ayuntamiento, sino que la Consejera Concha Gutiérrez quiso repartir el territorio y se quedó su territorio, las áreas de rehabilitación concertada y la barriada de las Flores y el resto para el Ayuntamiento de Málaga.

Pues bien, lo que quiero decir es que ese no es el camino, el camino es pasar a los Ayuntamientos las competencias que nos corresponden. Estamos haciendo instalaciones deportivas, política cultural, política social, más allá de lo que es nuestra obligación, porque los ciudadanos nos lo reclaman. ¿Qué trata esta Ley tan debatida de reforma del Gobierno local? Poner orden, que los ciudadanos sepan



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de quién es cada competencia, a quién tienen que dirigirse, con quién tienen que dialogar. Que haya transparencia, es que ahora es un lío. ¿A quién le corresponde la política de igualdad? Que todos deseamos efectivamente que mejore al máximo la situación de la sociedad española, pero está el Estado, están las autonomías, están las Diputaciones y los Ayuntamientos. Sería bueno ordenar todo eso, evidentemente. Y eso con una intención recta y yo creo que con un resultado aceptable, todavía mejorable en el debate y sobre todo en la etapa en que está de informe de Consejo de Estado, el Gobierno lleva trabajando con mucha seriedad, con mucho consenso, es una de las Leyes más debatidas que ha habido en su proceso de elaboración, todavía ni siquiera ha llegado a la situación o categoría de Proyecto de Ley.

Yo, por tanto quiero, sin tener todavía el texto por delante, romper lanzas en favor del objetivo, porque es bueno que en este país se avance claramente hacia la autonomía local, pero por el camino adecuado. El camino adecuado es recordar a las autonomías -y por eso enmendaremos el punto primero de la propuesta que hace Izquierda Unida-, que son ellas quienes tienen que hacer ese proceso y no lo han hecho. No le podemos pedir al Estado que nos dé transferencia de competencias, que ya se las ha dado a las autonomías. Si las tuviera podíamos aún pedir las, pero ya no las tiene para poder pedir las, las que nosotros estimamos que son competencias que debemos tener en el ámbito local. Por eso anunciamos una enmienda que diga instar al Gobierno Central y a las Comunidades Autónomas a que realicen modificaciones legislativas para dotar de mayor autonomía, etcétera, etcétera.

Igualmente en el punto 3 también pedimos que se cuente con la aplicación de las mismas a través de la FEMP, que está organizada en ese sentido en su elaboración antes de su aprobación. Nuestra propuesta va a ser apoyar los cuatro puntos primeros, no así los siguientes porque no ha lugar a esa preocupación, porque todo lo que sea declaración de autonomía local nos alegra hacerla y estamos de acuerdo en hacerla, pero en los términos adecuados, Sr. Zorrilla, Sra. Morillas. Nosotros no podemos decir solamente al Gobierno Central, es que el problema de este país, porque hemos creado ese Estado autonómico es que ya le corresponde a las Autonomías en el ejercicio de su poder y sus competencias tener un equilibrio entre el ámbito autonómico y el ámbito local, que no se ha producido –insisto- sin culpa ni del Gobierno actual, ni del Gobierno del PSOE anterior, ni del Gobierno del PP anterior, ni del Gobierno del PSOE anterior. Sí quizá de los Partidos, que tienen que haber hecho un pacto de Estado donde se hubiera dicho *“queremos llegar a este modelo, por tanto, señores responsables de las Autonomías –a quienes les pasamos esta cantidad de competencias y esta cantidad de millones de euros, antes de pesetas y luego de euros, para hacer frente a las mismas- tengan Uds. en cuenta que hay una serie de competencias que deben de pasar al ámbito local porque en Europa es así como se funciona”*. Al no haberse hecho, tenemos los Ayuntamientos más débiles de Europa, medidos en euros por habitante/año.

Para llegar a ese camino, la Ley lo que establece es que tiene que decir unas que quedan en el ámbito local, otras que entiende que deben pasar al ámbito autonómico, que pueden pasar al ámbito autonómico, pero establece el mecanismo de corrección. Dice: *“las Autonomías pueden delegar”*. Uds. lo saben si han leído el texto, y deben delegar. Y esa es la responsabilidad de las Autonomías. Por tanto, en el pasado hay que mirar a la responsabilidad de las Autonomías y de cara al futuro, si la Ley se aprueba, que será la Ley mejor posible -entre todos hemos de conseguir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que sea- y con el máximo consenso posible, será responsabilidad de la Autonomía delegar, como dice la Ley, a los Ayuntamientos. La Ley prevé cómo garantiza que los Ayuntamientos tengan los recursos necesarios y lo tiene que dar la Autonomía, y si no lo da de los recursos que el Estado le da a la autonomía vendrán recursos a los Ayuntamientos. Y eso es bueno que sea así, porque nos garantiza tener la suficiente financiación para poder abordar este tema.

Por tanto, a mí me parece absolutamente farisaico, absolutamente injustificado. Quienes han sido responsables, porque Uds. están cogobernando en Andalucía ahora, antes ha sido el Partido Socialista solo, pero en definitiva sobre todo el Partido Socialista, Izquierda Unida con menos responsabilidad también podía haber estado pidiendo esa descentralización que nosotros reclamamos. Y ahora ejercitándola y es descentralización por ejemplo lo que ha hecho Izquierda Unida con el plan de las "tecnocasas" que el PSOE -digamos- había puesto en marcha, vamos a decirlo así dentro de la Junta de Andalucía, Uds. vienen y se lo cargan de un plumazo sin hablar con el Ayuntamiento. Mandan un papel, ¿eso es respetar la autonomía local? Un convenio que había, seamos coherentes, respetar la autonomía local es respetar efectivamente al Ayuntamiento como una entidad con la cual hay que dialogar y no es su ámbito de actuación y sobre todo es reforzarle el papel que corresponde. La Ley dentro de las enormes dificultades que supone abordar este tema en una situación económica difícil como la que tiene España ahora mismo, lo aborda con valentía y creo que merece la reflexión y la búsqueda leal, lealmente de cooperación y colaboración institucional para hacerla la mejor posible y luego aplicarla con sentido de autonomía local, con sentido municipalista.

Y ahí les esperamos mis queridos amigos, a Uds. en la Junta de Andalucía para aplicar esa Ley lo que corresponda mientras dure el bipartito. Si dura, digo les esperamos porque están Uds. cogobernando actualmente en Andalucía.

Eso, en definitiva, es lo que sobre este tema puedo decir, que es y debo decir apoyaremos los cuatro primeros con estas enmiendas que he citado que al menos entrarían las Comunidades Autónomas, si no añadimos las Comunidades Autónomas no apoyaremos ese punto primero. Y en el punto tercero creo que es bueno que se ponga protección de las mismas a través de la FEMP porque es una manera de recordar el papel institucional de la FEMP.

Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, bueno Sr. Alcalde. Si hay una fuerza política que puede, sin sonrojarse hablar de autonomía local, creo que es Izquierda Unida, no nos van a atribuir Uds. responsabilidades que no tenemos. No así el Partido Popular que tiene un modelo de Estado y ha defendido un modelo de Estado y lo defiende con esta propuesta de reforma de la Administración Local, profundamente centralista, en relación a los Ayuntamientos y en relación a las Comunidades Autónomas. En relación a los Ayuntamientos yo quiero recordar que a los primeros a los que se les metió el tajo -hablando mal y pronto- y se les puso una exigencia y un techo de gastos de toda la Administración Pública fue precisamente a los Ayuntamientos. Cuando se habla de que instemos no sólo al Gobierno Central sino también a las Comunidades Autónomas, yo estoy de acuerdo, nosotros estamos de acuerdo. Pero yo le quiero recordar Sr. Alcalde, que es que en esta materia el Gobierno Central se ha puesto a legislar sobre algo que no tenía que legislar, que le corresponde, tal y como dice el Estatuto de Autonomía de Andalucía, a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comunidad Autónoma Andaluza. Muy probablemente si esta reforma de la Administración Local prospera se encuentren un recurso de anticonstitucionalidad porque ya cada vez son más voces y Ud. se ha sumado también a esa voz. Es una competencia autonómica, es la Autonomía la que tiene que organizar y legislar en materia de competencias locales.

Y mire, Sr. Alcalde, con esta reforma y yo espero, porque ha dicho que no se la había leído y yo estoy convencida de que los distintos borradores que ha habido hasta el último que es con el que nosotros hemos hecho la estimación que hoy plasmamos en esta iniciativa que hemos traído, yo espero que se la haya leído. Porque ahí no se pone en orden nada, ahí no se pone en orden absolutamente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. En la exposición de motivos del Proyecto viene claramente definido cuáles son los objetivos de la reforma. Y la reforma en ningún párrafo, en ninguna línea habla de que esta reforma se haga ni para poner orden ni para avanzar en la autonomía local, ni en la democracia de proximidad. En la exposición de motivos dice literalmente: *"esta reforma se plantea para desarrollar el artículo 135 de la Constitución Española y para desarrollar los principios de la estabilidad presupuestaria"*, para lo que incorporan elementos que de facto hacen que determinadas competencias y determinados servicios de los que yo he citado en mi primera intervención, sea imposible que se sigan prestando. Porque se hace un planteamiento que es profundamente economicista. Cuando se habla de un coste estándar y se supedita al cumplimiento de ese coste estándar por servicio, la prestación de la competencia ya sea propia o impropia, lo que se le está diciendo a los Ayuntamientos es que son una Administración menor de edad, que necesita de ser tutelada y que se apuesta por un modelo: el de la estabilidad presupuestaria y el del control ideológico y político por parte del Estado. Entendemos por tanto que la propuesta, y ojala las aportaciones que se están haciendo en el marco de la FEMP algunas de ellas prosperen, van en el sentido diametralmente opuesto de lo que Ud. ha defendido y viene defendiendo en materia de financiación y en materia de competencia.

Y termino si me permite, lo que más nos preocupa..."

Sr. Alcalde Presidente: "Se lo permito, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Con muchísima brevedad. Lo que más nos preocupa es que en el ámbito de las competencias precisamente las competencias que quita a los Ayuntamientos son las competencias que tienen un carácter más social. Y eso no es gratuito, eso no es gratuito. El que se le retire a este Ayuntamiento y al conjunto de Ayuntamientos los servicios sociales no es gratuito. Por tanto, agradezco el..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene luego un cierre".

Sra. Morillas González: "Lamentamos que los restantes puntos donde se hace una defensa de las empresas municipales y de los empleados públicos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores no puedan contar con el respaldo de su Equipo de Gobierno y de su Alcalde a la cabeza".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, Sr. de la Torre. Ud. hablaba de que antes tenía competencias impropias, los Ayuntamientos y este en concreto, y ahora lo que va a tener es competencias imposibles, no las va a poder ejercer. Nunca un Ayuntamiento va a tener menos competencias como después de la reforma de la Administración Local, nunca. ¿Qué defensa del municipalismo es esa? Difícil de comprender, difícil de comprender. Y tener las delegadas, ¿me quiere decir que eso es lo mismo? ¿Me quiere decir además que la responsabilidad ahora va a ser de las autonomías que es lo que quieren tener como discurso permanente, que ahora si no tiene una competencia es porque no se ha delegado? La Junta de Andalucía es pionera, pionera en el municipalismo. Ud. lo sabe bien, la única Comunidad de toda España que ha tenido un fondo de financiación incondicionado para los Ayuntamientos. La única que ha aportado una financiación extraordinaria para esto. La única. Y la primera en una Ley propia de autonomía local. Así que no venga a darle a la Junta de Andalucía ni al Gobierno Andaluz lecciones sobre municipalismo porque han caminado en caminos diametralmente opuestos al que está caminando el Gobierno del Sr. Rajoy, que acaba con la cercanía de los servicios municipales.

En los servicios sociales va a ser desastroso, desastroso que pierdan la competencia para prestar estos servicios cuando la cercanía es más importante que nunca en este tipo de servicio. Y es lamentable, aunque es congruente en su postura, que no defienda a estas empresas municipales. Porque Ud. ya viene año tras año adelgazándolas, las viene deteriorando, las viene poniendo cada vez más y más en más cantidad con más centros en manos privadas para quitarlas de la empresa municipal. Y Ud. debiera saber que el servicio que se presta desde la empresa municipal es eficiente, es menos costoso. Pero claro que sí, hay menos lucro..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "Termino con esto. Evidentemente hay menos lucro, privado cuando está en manos municipales que cuando está en manos de una concesión privada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, Sra. Morillas, si eso fuera así, ¿por qué cuando Uds. gobernaban juntos este Ayuntamiento...? Gobernaron juntos la primera legislatura, sí, Partido Comunista, Ud. no se acordará pero el Sr. Zorrilla sí se acordará. Y otros más compañeros de su Partido. No lo hicieron, el Partido Socialista era responsable máximo. Lo hacían en su servicio con empresas privadas, ha sido el PP quien ha convertido en empresa municipal lo que Uds. tenían en empresas privadas. O sea, no nos den lecciones en ese sentido. No nos den lecciones, porque para dar lecciones, nosotros, en esa materia.

Lo que ocurre es que al mismo tiempo tenemos que gobernar con sentido de solvencia, austeridad, capacidad de respuesta etcétera. Este Ayuntamiento, lo ha recordado la Sra. Martín Rojo hace un momento, hace unos minutos, es un Ayuntamiento serio que paga en ventitantos días a proveedores, que cumple con todo el mundo, etcétera. Si estuviéramos en un Ayuntamiento que paga a proveedores en tres años o dos años entenderían Uds. por qué la Ley esta habla del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículo 135. Desgraciadamente hay de los 7 mil, 8 mil y pico municipios hay 5 mil que no presentan las cuentas ante los Tribunales de Cuentas correspondientes. Es que no todos los Ayuntamientos tienen la seriedad y el cumplimiento que nosotros. Yo defiendo un municipalismo avanzado, pero serio también, con la misma seriedad o más como es nuestro caso que muchas Autonomías. Ya quisieran muchas Autonomías tener el grado de transparencia y el grado de cumplimiento ante el Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas que tiene este Ayuntamiento de Málaga. Es lógico que la Ley trate de poner ahí orden en esa materia y al mismo tiempo en el reparto de competencias.

Pero quiero dejar clara una cuestión: en los 13 años que llevo de Alcalde no hemos avanzado ni un paso, lo decía esta mañana ante los medios de comunicación, en materia de descentralización local. Nada se nos ha dado desde la Junta de Andalucía que era darnos obligaciones, responsabilidades con presupuesto. Hemos pedido lo que es natural, vivienda, políticas activas de empleo, políticas sociales, etcétera, etcétera. Pero nada, hemos planteado convenios, ensayos, ciudad piloto con otras ciudades de distintos tamaños, mesa de concentración local. Nada, yo ya ni mesa de concentración local ni FAMP ni nada. En ese tema, bueno, mis esfuerzos que he dedicado en este tiempo ahora lo dedico en el Senado para que el Senado sea una Cámara no sólo Autonómica sino local y esa es mi responsabilidad en lo que de mí dependa y lo haré efectivamente. Pero sé de sobra que al final el debate va a estar en que la Autonomía quiera vía delegación o vía transferencia cumplir con el sentido municipalista. Se pueden hacer Leyes, se pueden decir grandes discursos sobre la Autonomía, pero si no se hace todo eso es baladí, todo eso es historia, palabra vana. Los hechos son lo que valen. Y en los hechos no hay ni un solo hecho en la Autonomía Andaluza que demuestre una voluntad autonomista hacia los Ayuntamientos, lo que es municipalismo, no se ha hecho, se ha retenido. Yo no entro en analizar porque no las conozco igual otras Autonomías, seguramente han sido igualmente de equivocadas, es muy posible. Lo que demuestra en definitiva es que ha faltado ese pacto que yo antes aludía. Y este Gobierno trata, está buscándolo, y está tratando en el momento actual de ordenar, hablar de costes de estándar, tiene todo el sentido. Si nosotros hemos estado haciendo desde hace años en el Área de Hacienda con varios Ayuntamientos y con Universidades como la de Navarra y otras más, un estudio de costo. Nos interesa saber a todos qué valen nuestros servicios, cómo están en comparación con otros. Eso es bueno, esa transparencia es buena y sacar conclusiones y deducciones. Y lógicamente de ahí la gente también tiene derecho a saber qué le cuesta los servicios, qué presta un Ayuntamiento y otro. Se crea una dinámica muy positiva en ese sentido.

Yo no quiero extenderme porque me pasaría del turno del tiempo y lo que quiero es reiterar que nosotros vamos a apoyar esos cuatro, no los otros tres porque son innecesarios. Nosotros no estamos dificultando ni debilitando nuestras empresas municipales, estamos garantizando. Y la Ley para nada las pone en peligro, tenemos informes correspondientes que demuestran que podremos seguir aportando como un ingreso más nuestra aportación para que las empresas se mantengan. No es serio, es demagogo lo que ha dicho Ud. antes Sra. Gámez sobre Promálaga. Si Promálaga tiene más personal es que en el personal de Promálaga está el Palacio de Ferias, está lo de las incubadoras, todos los servicios que antes no hacía Promálaga. La Promálaga de hoy no tiene nada que ver con la Promálaga que había en la etapa del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PSOE. Es una empresa llena de actividad que ha hecho un gran servicio y le sigue haciendo un gran servicio a la economía y a las empresas malagueñas.

Sinceramente, en esta materia las empresas locales, las empresas municipales pueden estar tranquilas absolutamente. Y repito, lo que la Ley al ordenar pueda decir que pasa al ámbito autonómico puede inmediatamente venir a la delegación al Ayuntamiento, no sólo delegación, la transferencia es lo que planteo. Y yo espero que Izquierda Unida que la ha planteado y de quien depende en el organigrama de la Junta el tema local, esté junto con nosotros en esa línea y que el PSOE también no ponga obstáculos y se desarrolle. Delegación y transferencia ahí estaremos. Eso es lo que importa, no el día de la aprobación de la Ley, sino el día de más uno y día siguiente de la aplicación de la misma. Ahí nos veremos, queridos amigos y veremos quienes son los municipalistas de este gran Consistorio Municipal Malagueño.

Queda el debate terminado. Si Ud. Sra. Morillas lo quiere cerrar tiene ahora derecho a hacerlo y pasaremos a votar".

Sra. Morillas González: "Sr. Alcalde, yo le tengo que reconocer que Ud. lleva muchísimo tiempo aquí y tiene una capacidad tremenda para desviar la atención. Yo, a mí me gustaría que Ud. se pronunciara sobre los contenidos de la reforma de la Administración Local y ha tenido Ud. la capacidad de sacar el tema del pago a proveedores en mitad del debate de la reforma de la Administración Local que es absolutamente asombroso. Remitirse a que es lo que hizo en el '79 cuando se estaban constituyendo los Ayuntamientos democráticos para medir el grado de apuesta por la autonomía local. Y a mí, a mi Grupo no le parece serio. Y no me parece serio que Ud. como Alcalde de esta ciudad entre a un discurso que es tremendamente peligroso. Ud. ha dicho: *"este Ayuntamiento está bien, está saneado, está estupendo, le paga a los proveedores y demás; por tanto, si tiene el derecho de gestionar determinadas competencias, pero hay otros Ayuntamientos que no son tan serios"*. Y yo le quiero decir: Ud. lo sabe mejor que yo probablemente, la deuda que tiene que significa de los Ayuntamientos en el cómputo de la deuda pública global no llega al 5 por ciento, no llega al 5 por ciento. ¿Por qué se habla entonces de que los Ayuntamientos son las Administraciones Públicas que no son serias y es a la Administración Pública a la que hay que ponerle la bota encima, a la que hay que quitarle competencias fundamentales, fundamentales?

Las empresas que nosotros traemos aquí, de plantearse la reforma tal y como están, tendrían serios problemas. Pero es que voy a más. Cuando se habla de las competencias delegadas, Sr. Alcalde, las competencias delegadas con las transferencias a coste estándar. El coste estándar según el Secretario de Estado de Administración Pública es el coste mínimo. ¿Eso qué significa? Que la Junta de Andalucía en este caso recibirá transferencias que en la mayor parte de los casos no van a servir, no van a ser suficientes ni para gestionar las propias..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, termino. Y Ud. lo sabe que ahí va a haber una dificultad seria y que en muchos casos lo que se va a hacer es delegar con transferencias estrechas y destruir empleo; en otros casos, lo que se va a hacer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

directamente es privatizar. Y en el caso de los municipios menores, que no es el caso de este, pero que como municipalista también debería de importarle, el Sr. Bendodo no podrá opinar nuevamente, directamente sus competencias van a pasar a las Diputaciones Provinciales.

Por tanto, y termino. Las Leyes también son hechos y en este momento es el Gobierno del Partido Popular y Ud. como Senador también quienes tienen la pelota en su tejado para poder intentar que sea una reforma de la Administración Local que realmente haga justicia con 30 años de ninguneo a los Ayuntamientos".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a votar. Entiendo que han aceptado las dos enmiendas que he planteado. Votamos los cuatro puntos primero y luego los tres siguientes. Los cuatro puntos primeros, 1 al 4. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3 y 4: Aprobados por unanimidad.

Puntos 5, 6 y 7: Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno central y a las Comunidades Autónomas a que realice modificaciones legislativas para dotar de mayor autonomía a las administraciones locales y que se avance en la descentralización local, lo que daría a los ayuntamientos mucha más capacidad de respuesta ante los problemas derivados de la crisis

2. El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los ayuntamientos y de la autonomía local en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. Instar al Gobierno central a que cualquier propuesta de reforma que afecte a las entidades locales cuente con la participación de las mismas, a través



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la FEMP, en su elaboración antes de su aprobación, tanto de forma directa como a través de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.

4. Instar al Gobierno central a que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este anteproyecto de Ley y para promover una ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA AL CIUDADANO ESPAÑOL PABLO IBAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CORREDOR DE LA MUERTE EN LOS ESTADOS UNIDOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005 aprobó por unanimidad moción institucional de las portavoces de los tres grupos políticos municipales en relación al ciudadano español Pablo Ibar que se encuentra en el corredor de la muerte en los Estados Unidos. El texto del citado acuerdo era el siguiente:

“El joven ciudadano español, Pablo Ibar, está actualmente en el corredor de la muerte de la Penitenciaría de Raiford (Florida, EE.UU.), acusado de un triple crimen.

Los hechos se remontan a 1994 cuando Pablo Ibar fue acusado junto a Seth Peñalver de asesinar a tres personas durante un robo en la mansión en la que se encontraban las víctimas. En 1998, un jurado del condado de Broward no pudo llegar a un veredicto unánime de culpabilidad y el juez declaró nulo el juicio. Sin embargo, en el 2000 en un segundo juicio, se le consideró culpable del triple asesinato. Pablo Ibar lleva en el corredor de la muerte desde diciembre de 2000.

El proceso judicial llevado a cabo está plagado de irregularidades, dudosas pruebas de imputación y una defensa insuficiente.

Han sido, desgraciadamente, muchos los casos demostrados de personas que han sido ejecutadas en los Estados Unidos y cuya inocencia fue probada con posterioridad y que han escandalizado a la opinión pública internacional. Han sido muchos los casos probados por organizaciones internacionales como es el caso de Amnistía Internacional, en los que los condenados al corredor de la muerte no han tenido las mínimas garantías judiciales en sus procesos o no han contado con la defensa que en un estado de derecho corresponde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello y desde nuestra más firme convicción de que la pena de muerte está fuera de lugar y de nuestro propio ordenamiento jurídico, venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga por unanimidad de sus miembros se dirige al Gobernador del Estado de Florida (EE.UU.), Sr. Jeb Bush, solicitando la revisión del caso del ciudadano español Pablo Ibar y se repita su juicio con plenas garantías jurídicas.

Segundo.- Que en cualquier caso este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se pronuncia inequívocamente en contra de la pena de muerte cuya aplicación es un acto inhumano y cruel.

Tercero.- Que se dé traslado del acuerdo plenario al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Asuntos Exteriores y a las Presidencias del Congreso de los Diputados y Senado para reclamar la acción institucional y diplomática a favor de nuestro ciudadano Pablo Ibar.”

Del 12 al 15 de junio del presente se ha celebrado en Madrid el 5º Congreso mundial contra la pena de muerte, donde se ha vuelto a incidir en la necesidad de mantener viva la presión internacional sobre las autoridades americanas para la revisión del caso de Pablo Ibar y promover un juicio justo donde pueda acreditar su inocencia. Y así la Asociación “Vida y Libertad” ¡Salvad a Pablo Ibar! ha solicitado que se vuelva a aprobar la iniciativa por esta corporación municipal y que con su correspondiente traslado se acredite que seguimos interesados por la situación de Pablo y que continuamos reclamando sus legítimos derechos.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por unanimidad de sus miembros, solicita al Gobernador del Estado de Florida (EE.UU) la revisión del caso del ciudadano español Pablo Ibar y la repetición de su juicio con plenas garantías jurídicas.*

SEGUNDO.- *Que en cualquier caso este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se pronuncia inequívocamente en contra de la pena de muerte cuya aplicación es un acto inhumano y cruel.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Que se dé traslado del acuerdo plenario al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Asuntos Exteriores y a las Presidencias del Congreso de los Diputados y Senado para reclamar la acción institucional y diplomática a favor de nuestro ciudadano Pablo Ibar.*”

Intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Se me sugería -aunque estamos muy tarde yo creo que va a ser un debate muy breve- unas intervenciones breves, ver el punto 28 en atención al representante de la Asociación Vida y Libertad, Salvad a Pablo Ibar que está aquí presente, D. Francisco de Paula García Martín. La moción es una moción institucional de los tres Grupos Municipales relativa al ciudadano español Pablo Ibar que se encuentra en el Corredor de la Muerte en los Estados Unidos y el Sr. García Martín tiene la palabra".

D. Francisco de Paula García Martín, Representante Asociación Vida y libertad Salvad a Pablo Ibar: "Hola, buenas. Bueno, mis cinco minutos son muy pocos después de todo lo que yo he oído aquí y he venido corriendo para que no se me hiciera tarde antes de las doce para no perder el turno de poder hablar.

El tema de Pablo Ibar es dramático. Pero antes quisiera decir que me conocen por Curro, Curro de Paula mis amigos y creo tener amigos, quiero tener amigos entre los Concejales que hay aquí porque hace mucho tiempo estoy dando... –perdón- iba a decir una palabrota, estoy presionando al Ayuntamiento para mejorar Málaga y para mejorar la sociedad. Hace mucho tiempo que he conseguido muchas cosas buenas para lo que yo llevo siempre con la fiebre que lo llevo, la protectora de animales, los carriles bici ya. Y otras cosas, porque me acuerdo por ejemplo cuando he visto la bandera de Andalucía que fui yo el primero personalmente que le regalé la bandera, una bandera de Andalucía a Málaga cuando nadie la tenía y cuando estaba pronto a ponerla como decía. Luego me la devolvieron, pero sin lavar. O sea, que tenía de palomas, no voy a decir. Mire, y además quería pedir perdón por si me suenan las tripas, que se puede oír por el micro.

Mire, vamos a ver, vengo de Madrid hace una semana en el V Congreso Mundial contra la Pena de Muerte. Uds. me conocen también cuando en el 2001 traje a Joaquín José Martínez para que el Sr. Alcalde lo recibiera y para él agradecer lo que algo se había hecho desde Málaga por él y para inaugurar la primera exposición que se hizo de un pintor mejicano condenado a muerte que se llama Mario Flores. Mario Flores, con la ayuda de Joaquín José Martínez y después de cinco años de una campaña intensísima haciendo exposiciones, muchas exposiciones por toda España, para sacarlo del Corredor de la Muerte, en el 2005 vino a Málaga a agradecer a Málaga que de aquí había partido lo que él consideraba que era su salvación. Se hizo moción de apoyo a Mario Flores y Mario Flores lo recibió una preciosa Concejala que además él me pidió que hablara con ella por si podía salir con ella porque se enamoró. La cuestión está que Ud. también personalmente conoció a Mario Flores, que estuvo viviendo casi dos años en Málaga y se quería quedar hasta que el Ministerio de Justicia Mejicano lo reclamó porque Mario Flores después de 20 años en el Corredor de la Muerte salió hecho un sabio. Estudió varias carreras universitarias, de ellas la abogacía y sacó a cuatro compañeros del Corredor de la Muerte a través de su consejo legal desde dentro del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Corredor de la Muerte. Lo mismo que está haciendo ahora a favor de los condenados a muerte mejicanos en Estados Unidos que son muchos.

Bueno, hicimos varias exposiciones aquí en Málaga y por todos lados. Y cuando salió Mario Flores con Joaquín José Martínez recorrimos España dando charlas a favor de Pablo Ibar; aquí en su momento ya se le apoyó con una moción que ha servido de ejemplo y ha servido de literatura para presentarla a todas las ciudades españolas y que ya están llegando otras mociones de apoyo. Y eso es lo que yo pido aquí, porque todos los aquí presentes y yo creo que casi todo el mundo es reo de pena de muerte, todos nosotros somos reos de pena de muerte en base a los delitos por los que se condena a muerte en cualquier parte del mundo. Yo he contado tres, por mi caso y creo que hay más. Pero no sólo se condena a los asesinos, se condena a los homosexuales, se condena a la infidelidad conyugal. Y ahí a lo mejor me toca a mí, se condena por religión, a los ateos y no sabemos, no sabéis que todavía se ejecutan crucificando a las personas por religión, a los adúlteros que era lo que yo decía antes, pero también a las violadas. Se condena a muerte a las violadas, se condena a muerte, se quiere condenar a muerte a la que enseña un pecho, se condena a muerte a los opositores políticos, se condena a muerte..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, el tiempo que quiera dentro de un límite".

Sr. García Martín: "Se iba a haber condenado a muerte a María la Virgen por quedarse embarazada soltera y se salvó porque se casó con su tío rápidamente y se condenó a Jesús. Cuando Estados Unidos oficialmente reconoce que el 7 por ciento, el 7 por ciento de los ejecutados son inocentes y cuando los grupos contra la pena de muerte dice que no es el 7 que es el 14, que el 7 es el que aparece el asesino después de ejecutado la víctima, como yo digo. Todos tenemos que estar en contra de la pena de muerte porque nos puede tocar a nosotros en defensa propia. Y todos tenemos que hacer, no lo posible como me han dicho las autoridades españolas que se está haciendo, tenemos que hacer lo imposible para que el año que viene o lo antes posible Pablo Ibar esté aquí con nosotros. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sobre este tema, Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Y antes de nada darle las gracias a Curro por la magnífica exposición que nos ha hecho y por la paciencia que ha tenido toda la mañana en aguantarnos para llegar a este momento.

La verdad es que es una de las alocuciones que, aunque breve, me han permitido hoy aprender pues muchas cosas. Nosotros, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, desde Izquierda Unida siempre nos hemos manifestado en contra de la pena de muerte. Bien sabemos que este no sería estrictamente un asunto municipal o de competencia municipal, pero nos congratulamos, nos alegramos, nos enorgullecemos de que el Ayuntamiento de Málaga trate hoy este tema aquí aunque no sea de nuestra competencia. Y ojala se sigan tratando todos los temas, que aunque no sean de nuestra competencia sí son de nuestra incumbencia.

Como decía, estamos en contra de la pena de muerte y por tanto, no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podemos por más que apoyar este caso. Pero es que además, si analizamos las particularidades del caso concreto que se nos presenta, un proceso que a decir de muchos expertos está plagado de irregularidades, una persona que está condenada a muerte en virtud de meras pruebas circunstanciales, por haber sido reconocido en una cinta videográfica de una ínfima calidad, sin haberse encontrado pruebas de ADN ni huellas dactilares suyas de entre las que se encontraron en la escena del crimen, sin haber otros testimonios inculpatorios más que ese reconocimiento en un vídeo de muy mala calidad en la que el propio Fiscal que lo utilizó incesantemente en el juicio llegó a reconocer en un documental que él no hubiera reconocido en ese vídeo a esa persona, nos parece que son muchas más las razones para que este Ayuntamiento hagamos una declaración pública e institucional contra la pena de muerte en general y también en solidaridad con Pablo Ibar, pidiendo en este caso al Estado de Florida un nuevo juicio en base a las irregularidades que se han argumentado e incluso una más que recuerdo. El abogado defensor en el primer juicio, abogado de oficio llegó a reconocer que no hizo una buena defensa por haberse encontrado enfermo, que pidió el aplazamiento y no se le concedió y tenía sentimientos de culpa por lo mismo.

Todo ello, son motivos más que de sobra para que hagamos esta petición en este caso al Estado de Florida para la revisión y un nuevo juicio. Cuestión que parece que ha aprobado recientemente también con otro caso condenado a muerte también en Florida. Por eso nuestro voto va a ser favorable, como va a ser el de todos los Grupos, y creo que debemos de estar orgullosos de que este tema se trate aquí y que unánimemente nos pronunciemos a favor de esta moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Buenas tardes, buenas tardes Curro. Siento mucho que hayas tenido que esperar tantísimo, pero la verdad que estoy encantada de..., ha merecido la pena para nosotros, la verdad. Te reitero el agradecimiento que ya ha hecho el compañero, te lo reitero también desde el Grupo Socialista. Y bueno, evidentemente es una moción institucional. Es cierto que aquí no se prodigan muchas mociones institucionales, pero en este caso era claro y evidente. La lástima es que ya hubo otra anterior en 2005 y la lástima es que viene del V Congreso contra la Pena de Muerte y que parece que es una lacra que está costando mucho trabajo de quitar de en medio. Así que bueno, yo no me quiero extender más, que no quiero que tus tripas rujan demasiado. Y agradecerle, sí quiero que me permitas agradecerle también tu activismo social con este tema y con otros muchos que llevas que es un ejemplo. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Me reitero en lo que han dicho mis compañeros. Y cuando vayas al siguiente, al próximo congreso, sea español o sea internacional, siente con orgullo que Málaga es la primera en el peligro de la libertad, que te tientes apoyado, que esos escudos con los que todo representa, desde su Alcalde hasta el último



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejal te apoya, te apoya en esa causa y en cualquiera que tenga que ver condenar todo lo que pueda ser una muerte no justa, en cualquier circunstancia, bajo cualquier historia. Nos sentimos orgullosos de que lleves el nombre de Málaga por ahí en esa causa y en muchas otras. Eso lo esperamos nosotros, estar a la altura de gente como tú que realmente vive las 24 horas del día temas como la justicia y como la esperanza. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Entiendo que no hay más intervenciones de segundos turnos. Recordemos los acuerdos que vamos a aprobar. Es que el Ayuntamiento de Málaga por unanimidad de sus miembros solicita al Gobernador del Estado de Florida, Estados Unidos, la revisión del caso del ciudadano español Pablo Ibar y la repetición de su juicio con plenas garantías jurídicas.

Segundo, que en cualquier caso este Ayuntamiento de Málaga se pronuncia inequívocamente en contra de la pena de muerte cuya aplicación es un acto inhumano y cruel. Tercero, que se dé traslado del acuerdo plenario al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Asuntos Exteriores y a la Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado para reclamar la acción institucional y diplomática a favor de nuestro ciudadano Pablo Ibar.

En esos términos comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Damián Caneda Morales, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos, siendo las 16,10 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,30 horas.

Los puntos números U-7 y 39 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DE JUVENTUD, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA DE LA UMA.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Luis Verde Godoy, de fecha 27 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Es fundamental, para poder hablar y desarrollar la moción a tratar dejar claro el marco de competencia que nos envuelve en este asunto, ya que según el artículo 53.1.f) y g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de marzo de 2007, “corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre [...] la financiación propia de las universidades y, si procede, la gestión de los fondos estatales en materia de enseñanza universitaria, así como la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas a la formación universitaria y, si procede, la regulación y la gestión de los fondos estatales en esta materia.”

Aún así, creemos necesario enfatizar todo nuestro apoyo a la institución de la UMA que por avatares de una nefasta y negligente gestión del gobierno autonómico tiene un agujero en sus cuentas que supera los 140 millones de euros.

Este equipo de gobierno no es ajeno a la realidad que sufre nuestra Universidad, ni mucho menos a los problemas que en el día a día se enfrentan los universitarios. Es por ello, que tras las voces de alarma social que de forma partidista e interesada se ha dado, resolviendo a la ligera que hasta 1.500 alumnos se van a ver obligados a abandonar las aulas por no poder hacer frente a las matrículas, creemos necesario poner cordura en este asunto. Recordemos que el Real Decreto 1/2912 de 29 de junio establecía un incremento de 0,5 puntos la calificación de los alumnos para poder optar a beca, es decir, que cuando empezó el curso 2012 2013 ya eran conocidas las mismas.

La propia UMA ha oficializado que “no hay un cifra exacta, pero estiman que pueden ser unos 300 del total de 1349 estudiantes a los que se les ha anulado la matrícula por el impago de las tasas académicas después de que el Ministerio de Educación les haya denegado la beca. El resto lo abarcarían desde aquellos que han decidido dejar los estudios hasta los que solicitaron la ayuda estatal sin reunir los requisitos para retrasar el abono de las tasas. Ante esta más que considerable rebaja, la UMA considera ahora que en sus arcas sí que podría haber dinero suficiente para que nadie tenga que abandonar la carrera porque realmente no pueda pagársela. El Consejo Social de la UMA – organismo que integran administraciones públicas, la comunidad universitaria, sindicatos y empresas- se comprometió ayer a buscar soluciones para los afectados, que pasarían fundamentalmente por ampliar la cuantía del fondo de emergencia, dotado inicialmente con 20.000 euros, hasta dar respuesta a la totalidad de los alumnos que cumplan los requisitos, entre ellos, no superar unos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

determinados umbrales de renta familiar (30.287 euros anuales en hogares con cuatro miembros).

De momento, son 150 las solicitudes presentadas, pero dado que prácticamente un centenar se han registrado en los últimos días, la institución académica también contempla prorrogar el plazo de la convocatoria, que expira el próximo 30 de junio.”

Entendemos por tanto que el anuncio del Presidente de la Junta de Andalucía de “PAGAR DE MANERA URGENTE” 100 millones de euros a las 10 Universidades andaluzas pueda hacer un remanente de tesorería suficiente, para llegado el caso, y estudiado y analizado de manera eficiente, pueda ampliarse el fondo social de la misma para no excluir a ningún alumno que por méritos quiera seguir formándose en este horizonte.

Aún así manifestamos nuestra preocupación por el reparto de estos 100 millones, que apenas supone un menguado 10 % de los 1.000 millones de euros que adeuda la administración regional a las Universidades, y más aún con la expresión “PAGAR DE MANERA URGENTE”, porque no podemos dejar de olvidarnos de una escuela de hostelería malagueña, como es la CONSULA, que tras reiteradas “muestras de buena actitud y predisposición” de la Comunidad Autónoma, se encuentra en situación límite por el incumplimiento de la misma a su compromiso de pago. Y es lógico nuestro temor cuando apenas hace unos días, este equipo de gobierno junto con la Diputación provincial tuvieron que salir al rescate del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas que corría el riesgo de cerrar sus puertas ante la falta de financiación, antes apoyada por el gobierno autonómico.

Creemos, asimismo, necesaria una revisión de cierta legislación que encorseta, en demasía, la autonomía de la Universidad de Málaga a la hora de poder establecer condiciones más favorables al pago de las matriculas de nuestros estudiantes, no sólo aquellos que solicitan beca, sino los que no se encuentran en disposición de pedirla. Además que encontraríamos el apoyo en otras instituciones de la misma índole en otras provincias como es el ejemplo de la Universidad de Sevilla, que ya ha solicitado a través de un acuerdo en el consejo de gobierno. Se trataría de la modificación del artículo 10 del Decreto 333/2012, de 17 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios que advierte que “el alumnado tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos por los diversos estudios universitarios en los apartados correspondientes del Anexo II, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o de forma fraccionada en dos plazos iguales con carácter general, que serán ingresados uno al solicitar la formalización de la matrícula y otro durante la segunda quincena del mes de diciembre del año en el que se realiza la formalización de la matrícula. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los Rectores o Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, con carácter excepcional, podrán establecer,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de manera individualizada, un fraccionamiento de pago diferente, siempre que concurran en la persona solicitante circunstancias que lo justifiquen suficientemente y siempre que dicho pago se efectúe antes de la fecha de inicio del período de exámenes correspondientes a las materias sobre las que el abono de la matrícula no se ha completado. En este caso, se podrá exigir, asimismo, además del importe correspondiente al precio público a satisfacer, los intereses legales que en su caso correspondan”.

ACUERDOS:

1. Instar al Consejo Social de la UMA la ampliación del plazo para solicitar la ayuda de los universitarios al Fondo de Emergencia (el cual expira el presente 30 de junio).

2. Instar a la UMA que, con cargo a la transferencia de una parte de la deuda de la Junta de Andalucía, amplíe el Fondo de Emergencia.

3. Instar a la Junta de Andalucía que realice de forma inmediata la transferencia correspondiente a la UMA de los 100 millones de euros anunciados por el Presidente de la misma el pasado 20 de junio.

4. Instar a la Junta de Andalucía que a la mayor brevedad posible realice la liquidación íntegra de la deuda que mantiene con la UMA.

5. Instar a la Junta de Andalucía la modificación del Decreto 333/2012, de 17 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, con el fin de dotar de autonomía a la UMA para el fraccionamiento del pago de los mismos, en el número que considere oportuno, para el beneficio de los alumnos.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "En este caso, hay una petición de palabra de D. Antonio Manuel Roldán Báez como profesor universitario de la UMA. Entiendo que interviene a título personal, no como ninguna organización, pero nuestro Reglamento no lo prevé, pero nosotros solemos aplicar la flexibilidad máxima en este sentido, e intervenciones de ciudadanos interesados en un tema damos la palabra en el tiempo que nuestro Reglamento prevé, en torno a unos cinco minutos igual que los Concejales. Por tanto será así, está intervención está pedida en relación a la moción del Grupo Socialista, pero como la vamos a ver conjuntamente debería hablar al principio. El debate debería ser –entiendo- que intervenir primero el Grupo que tiene la moción urgente porque sería quien cierre, en este caso cierra por doble razón, porque cierra también los debates de las mociones ordinarias; después iría el Grupo de Izquierda Unida, o quizá el Grupo Socialista en el primer turno procede la moción.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, por el Grupo de Izquierda Unida; después iría la intervención del Equipo de Gobierno, Izquierda Unida, PSOE y Equipo de Gobierno. En ese orden, de acuerdo al Reglamento debiera ser.

De modo que por el Equipo de Gobierno me parece que es D. Luis Verde quien va a tener la palabra en este punto del Orden del Día y es el momento de que intervenga. Pero antes –perdón- D. Antonio Manuel Roldán Báez, si está aquí presente..., ¿es Ud.?, acérquese al micro que considere más cómodo para Ud., el que quiera, el que le parezca mejor. Y por si no me ha oído si acaba de entrar, es en torno a unos cinco minutos de tiempo para intervenir.

D. Antonio Manuel Roldán Báez, Profesor UMA: "Muchas gracias, no sé si se escucha bien. Muchas gracias, Sr. Alcalde Presidente. Voy a resumir un poco el trabajo que he presentado. El presente análisis de este proyecto de Real Decreto del Gobierno de la Nación por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas de estudio para el curso 2013-2014 y se modifica parcialmente el Real Decreto, perdón que con la carrera..."

Sr. Alcalde Presidente: "Póngase cómodo".

Sr. Roldán Báez: "Y la escalera... por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, parte de la consideración de la normativa vigente y se apoya tanto en el informe efectuado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas como el estudio realizado por los servicios técnicos del rectorado de la Universidad de Málaga.

Así por ejemplo, referente a la normativa simplemente señalo algunos hitos. En la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea determina que todas las personas son iguales ante la Ley -artículo 20- y que está prohibido todo tipo de discriminación entre otros motivos por patrimonio, el artículo 21, 21.1. La Constitución Española determina a la igualdad como "*un valor superior del ordenamiento jurídico español, junto a los valores de la libertad, la justicia y el pluralismo político*", artículo 1.1. Afirma que "*los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*", artículo 14. Y mantiene que "*todos tienen el derecho a la educación*", artículo 27.1, remarcando que "*ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales*", artículo 27.2.

Nuestra Carta Magna también obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza con participación efectiva de todos los sectores afectados, 27.5; una obligación que además está implícita en el artículo 9.2, que ordena a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; renovar los obstáculos que impidan las dificultades o a su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural. Y en el 149.1 es donde se advierte que "*el Estado tiene la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales*". En la medida



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en que los programas de becas son financiados con cargo a los presupuestos públicos y que éstos se nutren de las contribuciones e impuestos de los ciudadanos, también debe reseñarse aquí al artículo 31.1 del texto constitucional que manda que *“todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso tendrán alcance confiscatorio”*. La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, garantiza que *“el estudio es un derecho y un deber de los estudiantes universitarios”*, artículo 46.1. Y que *“los estudiantes también tienen derecho en la Universidad a elegir su Universidad de elección”*, artículo 46.2.a, *“y a la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos”*.

El artículo 45 de la Ley Orgánica de Universidades aborda el asunto de las becas y ayudas al estudio. En el punto 1 afirma que *“para garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para que todos los estudiantes con independencia de su lugar de residencia disfruten de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores, el Estado con cargo a los Presupuestos Generales establecerá un sistema general de becas y ayudas al estudio destinadas a promover, a remover los obstáculos de...”* (Se apaga el micrófono automáticamente)... *“Que cualquier parte del territorio impidan o dificulten el acceso o la continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento”*.

Sr. Alcalde Presidente: "No se ha dado cuenta que el Sr. Hernández Pezzi amablemente le ha dado de nuevo al pulsador porque ha cumplido los cinco minutos. Pero yo se lo recuerdo para que vaya terminando, no le digo que termine ya, sino simplemente, por si no se había dado cuenta".

Sr. Roldán Báez: "Pues voy a resumir los puntos de, haciendo referencia a los puntos acordados en el informe de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Primero, la aplicación de los nuevos requisitos académicos junto con el cambio de modelo que de la asignación económica pueden conducir a un efecto excluyente y disuasorio tanto para el acceso como para la continuación en los estudios superiores. Se remarca que ello contradice lo establecido en el Preámbulo del Real Decreto que marca el deber constitucional de garantizar la igualdad en el acceso a los estudios superiores, al ir en contra de los colectivos más vulnerables en riesgo de exclusión a los que se les exige un esfuerzo mucho mayor que a los demás estudiantes y por tanto en definitiva, se exige más rendimiento a quien tiene menos recursos y posibilidades.

Segundo, aunque se comparte la filosofía de reforzar positivamente a los estudiantes con mejores rendimientos, los rectores entienden que no deben mezclarse ni confundirse las becas de carácter asistencial como instrumento de integración y promoción social como con las de excelencia académica. Unas se deberían... unas no deberían excluir a las otras y por consiguiente puede además, debe reconocerse ambas.

Tercero, la reducción general de cuantías y de componentes, la reducción de umbrales económicos y el endurecimiento de requisitos académicos que se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plantean en el proyecto de Real Decreto impiden el acceso a la beca de muchos estudiantes. Estos factores también producen un número importante de abandonos de estudiantes próximos a finalizar sus estudios, generando una indeseada ineficiencia en el sistema universitario especialmente en el sistema público.

Quinto, igualmente se generará un enorme problema con aquellos estudiantes que disfrutaban actualmente la beca de movilidad sustituyendo al anterior componente específico por una denominada residencia del estudiante durante el curso escolar cuya cuantía fija es sensiblemente inferior. Otro punto es que como consecuencia..."

Sr. Alcalde Presidente: "Le ruego que vaya terminando, lleva siete minutos y medio".

Sr. Roldán Báez: "Voy a mis conclusiones, consideraciones personales. La reforma en la estructura del sistema de becas para los estudiantes universitarios de proyecto del Real Decreto está diseñado por unos principios neoliberales que ya han sido aplicados por el Gobierno de la Nación en otras esferas genuinas del estado de bienestar tales como la sanidad pública, las pensiones públicas, el empleo público, los salarios públicos y las ayudas a la dependencia.

La educación pública vuelve a ser objeto ahora, tras el significativo incremento de las tasas académicas dirigido y gestionado por el Gobierno de la Nación y de las respectivas Comunidades Autónomas, al inicio del presente curso académico con un incremento medio de un 15 por ciento, 16 por ciento en el precio de las matrículas universitarias en las distintas Comunidades y con subidas puntuales de hasta un 50 por ciento, de un nuevo proceso de ajuste en el gasto público destinado a la estructura del sistema de becas para estudios universitarios. Dicha reforma va en contra de las personas con menos recursos económicos, a las que se les endurecen los requisitos de acceso y permanencia en la Universidad. A partir de los nuevos requisitos exigibles en materia de becas y ayudas sociales no podrán acceder a la educación universitaria miles de estudiantes con limitada capacidad económica. Está bien y resulta muy aconsejable premiar a los estudiantes con los mejores expedientes académicos, de hecho es una práctica tradicional de la Universidad el premiar a aquellos estudiantes que hayan alcanzado la máxima calificación, matrícula de honor, en una materia con la exoneración del pago de la matrícula en otra asignatura. Pero una cosa bien distinta es dificultar el acceso y el mantenimiento en la Universidad al resto de estudiantes con unas notas superiores a las requeridas para aprobar, una calificación de cinco puntos. Una calificación exigida en todas las asignaturas de las titulaciones universitarias para poder aprobar, debería ser el criterio igualmente válido para reconocer el aprovechamiento académico de los estudiantes a la hora de diseñar y gestionar la política de becas. El alcance sobre el menguante presupuesto de las familias de los estudiantes que requieren de una ayuda especial, social..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Es momento de las intervenciones ya de los Grupos, terminada la del Sr. Roldán. Y pasamos, como habíamos dicho, a que el Sr. Verde exponga la proposición urgente; posteriormente el Grupo Socialista su moción y luego los debates como hemos comentado.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Verde, tiene la palabra".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud: "Gracias, Presidente. Agradecer al público asistente en esta reanudación del Pleno, especialmente y en consideración al Profesor Antonio Roldán Báez, con el que además pues hemos compartido clase ya que durante un cuatrimestre fui alumno suyo en la Universidad de Málaga. Y haciendo aprecio a las consideraciones siempre personales que aquí ha puesto de manifiesto, si bien es verdad que hablamos en esta exposición de sus argumentaciones de que se ha subido las tasas, que se ha aumentado la exigencia de cara al alumnado a la hora de poder acceder a una beca, comentarle que la Junta de Andalucía en este sentido yo creo que hizo un buen trabajo y aquí pues apenas subió creo recordar las tasas en un 6,8 por ciento, no tuvo que llegar a ese 15 por ciento. También es verdad que hay Comunidades Autónomas que hicieron sus deberes anteriormente en otras Legislaturas como es Asturias o Galicia que ni siquiera tuvieron que subir el 1 por ciento.

Una apreciación que yo creo que compartimos todos con el Sr. Roldán Báez es que es que las becas salen de los fondos públicos, van con cargo a los fondos públicos y es por eso que yo creo que todos aquellos que contribuimos a los fondos públicos estamos en disposición de saber de que si no lo estará bien controlado. Exigir que se tenga que sacar un 5,5 no es ni mucho menos un sacrificio excesivo para los alumnos que en la media a nivel nacional los alumnos universitarios tienen una media de 6,7 de media. Pero bueno, y centrándonos y ciñéndonos a la moción que traemos aquí relativa a la ampliación del fondo de emergencia de la UMA pues viene a consideración en primer lugar, de esa campaña que por desgracia algunos Grupos y en este caso tanto el Socialista como el de Izquierda Unida han llevado la voz de alerta diciendo o asegurando que hasta 1.500 alumnos iban a ser excluidos, iban a quedarse fuera de la Universidad porque no podían hacer frente al pago de las becas que el Ministerio les había denegado. Comentar que el propio Consejo Social de la Universidad esta misma semana ya les ha dado contestación cuando les ha dicho: número 1, que aquellos alumnos que realmente quieren seguir estudiando en la Universidad pero no pueden hacer frente al pago de su matrícula, han sido 150. Y yo mismo me corrijo porque hoy mismo la rectora, y todos lo leíamos en el Diario Sur, advertía que son 177 los alumnos que por motivos económicos no van a poder o no podrían hacer frente al próximo curso debido a que no cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Decreto de 29 de junio del 2012.

Deciros que aquí yo creo que vamos a estar todos de acuerdo en los puntos que desde este Grupo Municipal vamos a proponer. El primero y principal, y además el Consejo Social decía que lo iba a llevar a estudio, es que se amplíe ese plazo que expiraba el 30 de junio para poder presentar la opción de ser beneficiario de este fondo de emergencia. Y además, el propio Consejo Social advertía que había que incrementarlo esa partida que actualmente sólo es de 20 mil euros, y tenemos la opción ya que si bien es verdad que en el articulado del Estatuto de Autonomía de Andalucía regula claramente de quién es la competencia en lo que a materia de enseñanza universitaria se refiere, es de nuestra Comunidad Autónoma y ya que el Sr. Griñán el pasado 20 de junio se hizo esa famosa fotografía con los diez rectores de las Universidades de Andalucía advirtiéndoles un pago como llegó a denominar de manera urgente del 10 por ciento de esa deuda total que mantiene la Junta de Andalucía con las Universidades andaluzas de mil millones de euros, iba a hacer un



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pronto pago de 100 antes del mes de octubre. Nosotros no sólo lo vamos a solicitar, es que ese pago evidentemente se efectúe antes y gracias a ese pago se pueda ampliar ese fondo social para que se pueda dar coberturas a todos alumnos que por causa sobrevenida no pudieran hacer frente a sus estudios.

Pero no nos vamos a quedar tampoco ahí, yo creo que todos vamos a estar de acuerdo en solicitar a la Junta de Andalucía que el resto de la deuda no se aplase más. No queremos que este presupuesto, esta deuda de la Junta de Andalucía se convierta en un nuevo caso de la Cónsula, que por desgracia esta mañana nos hemos despertado con esa terrible noticia y que todos los Grupos de esta Corporación hemos estado de acuerdo en reclamar también su pago urgente. Porque es verdad que el Ayuntamiento está del lado de todas aquellas personas que lo necesitan o de las instituciones. Recordemos cómo si no, hace más bien poco el Aula del Mar ha salido a flote, nunca mejor dicho y no gracias precisamente a quien debía gestionarlo que era la Junta de Andalucía que se ha dado la vuelta y ha tenido que venir la Diputación y el Ayuntamiento a poder salvar esta institución. Y además también, vamos a hacer un llamamiento al hilo de una..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Verde Godoy: "Simplemente, al igual que pidió el rector de la Universidad de Sevilla que se cambiara, que se modificara el Decreto por el que se fijan los precios públicos y tasas para la prestación de servicios académicos con el fin de que las Universidades tengan la autonomía suficiente para establecer en cuántos pagos se puede fraccionar la matrícula y la cuantía de la misma. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Sra. Gámez, va a intervenir? Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Muy buenas tardes a todos los asistentes, malagueños y malagueñas que estáis esta tarde también en el público. Mi saludo también muy especial para el Sr. Roldán, que ha tomado la palabra para constatar con mayor rigor del que yo seré capaz de hacer, demostrar y recalcar la importancia de la política de becas y la no limitación de entrada a estudiantes a la Universidad o eliminar barreras para su permanencia; agradecimiento que hago extensivo a los jóvenes también de nuestra Universidad que nos acompañan, que están aquí presentes; y por supuesto, a otros vecinos que nos acompañan para el resto de mociones.

Quiero dejar claro, como estamos uniendo dos mociones, de qué va la discusión de esta tarde. El Grupo Socialista a pocos cuatro días después de que se hace un anuncio en el Diario Sur de que 1.500 malagueños se quedaban fuera de la Universidad por motivos económicos o no habían renovado su matrícula, a cuatro días -como digo- de ese anuncio presenta una iniciativa. Una iniciativa para que el Ayuntamiento de Málaga asista a los alumnos que sean de Málaga capital, porque no puede hacerlo extensivo a los que no sean de su municipio, asistan económicamente a estos alumnos para impedir que por razones económicas se queden fuera de sus estudios. Está claro que de lo que estamos hablando en la moción del Grupo Socialista es la nueva política de recortes y las barreras que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno del Sr. Rajoy en manos del Ministro Wert pone a los estudiantes para poder seguir cursando sus estudios. De eso estábamos hablando. Un par de días más tarde Izquierda Unida hace proposición también de que el Ayuntamiento asista a los universitarios que no puedan cursar sus estudios por motivos económicos. El Partido Popular no aparece en ningún momento en escena. El Partido Popular conoce este problema, lo detecta igual que los demás partidos políticos y sólo se le ocurre traer una moción urgente al día de hoy, al Pleno de hoy, cuando constata que el Grupo Socialista ha puesto una moción procurando que el Ayuntamiento como ya hacen otros y como van a hacer algunos otros más ayudan a los universitarios en estas circunstancias, el Partido Popular sale a escena exclusivamente para la política de tinta de calamar. "Vamos a poner una mancha negra para que no se hable si el Ayuntamiento tiene responsabilidad moral para ayudar a estos jóvenes y vamos a procurar hablar de la Junta, de lo que la Junta le debe -esa Junta maliciosa-le debe a la UMA". Intentando colocarse una medalla, el Partido Popular está defendiendo a la UMA para que se le pague lo que se le debe. Cuando unos meses antes el propio Alcalde de la ciudad, aunque después ha tratado de disimular sus expresiones, en Nueva York decía que *"uno de los impedimentos para una ciudad inteligente era la mala calidad de su Universidad, de la UMA"*. Pero ahora sale en defensa de la UMA y dice que *"a la UMA se le debe dinero y se le debe de pagar, no se preocupen que el Sr. Griñán ya ha dicho cómo lo va a pagar y en qué plazo"*, así que en esos puntos no podemos estar más de acuerdo.

Aquí estamos hablando de otra cosa: los universitarios no se quedan fuera porque la Junta deje de pagar. No, los universitarios se quedan fuera por una política errónea y muy dañina del Sr. Rajoy y del Ministro Wert que deciden expulsar por razones económicas a determinados estudiantes de sus posibilidades de futuro. Y este país es lo que es hoy, gracias a que una política de becas desde el Sr. González lastimeramente hasta hoy -no vamos a poder contar mucho más allá-permitió una política de becas para que muchas personas que tienen dificultades económicas pudieran ejercer su futuro y ayudar a este país desde sus conocimientos. Eso es lo que se quieren Uds. cargar hoy. Y esos jóvenes malagueños que Ud. quiere minimizar que son muy poquitos, son muy poquitos, como si no contaran aquellos que ni siquiera han intentado echar la matrícula porque no pueden acceder a ella, Uds. a esos no los cuentan. Uds. intentan minimizar, *"son unos pocos nada más los que se van a quedar fuera del sistema"* -les aseguro que por desgracia son muchos- Uds. tratan de minimizar ese problema y decir que todo esto es culpa de la Junta que le debe un dinero a la UMA y que por eso los alumnos se quedan fuera. Eso es lo que vienen a hacer con su moción urgente, que la urgencia se hubiera demostrado mucho mejor cuando el anuncio sale en la prensa de que los jóvenes se quedan fuera y no 16 días más tarde como hacen Uds. con esta moción urgente. Nosotros proponemos que los ayuntamientos deben colaborar también. Este Ayuntamiento especialmente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Este Ayuntamiento debe colaborar con la UMA y debe ayudarle, sobre todo no porque sea la UMA sino porque los estudiantes salen perjudicados de esta nueva política de recortes tan nefasta. Y creo que debe hacerlo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque tiene recursos y claro que los tiene. En nuestra moción hemos demostrado cómo recortando en un presupuesto ya de por sí ingente de publicidad y propaganda, 2,9 millones de euros, si recortamos ahí -la Oficina de Infraestructuras que sabemos que es un órgano duplicado de la Gerencia de Urbanismo- tenemos recursos de sobra para asistir a los universitarios malagueños que se quedan fuera por culpa de esta política de recortes. Y lo puede hacer, porque tiene recursos todos los días, hace muy poquito hemos conocido otra subvención de 177 mil euros a una organización privada para hacer un evento en el Palacio de Ferias. Si se tiene 177 mil euros se puede tener también para los jóvenes malagueños que se quedan expulsados del sistema.

Y les digo: con su moción -para posicionar un poco el sentido del voto- estamos de acuerdo de que la Junta debe sufragar y dar los recursos a la Universidad de Málaga que se les deben y por eso nos parece muy bien y vamos a apoyar el punto 3 y 4. Pero ya les digo, le ha faltado un poquito de conexión con la UMA, por lo menos para redactar bien la moción. No procede el punto 1, ya está ampliado el plazo por la UMA y no por el Consejo Social. Si afinaran un poquito más y hablaran con la UMA de lo que lo vienen haciendo en estos tiempos sería mejor. El fondo de emergencia no se puede suplir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez tengo que recordarle..."

Sra. Gámez Gámez: "Termino esta frase. El fondo de emergencia, aludiendo al punto 2, no se puede suplir con lo que le deba la Junta, son ayudas finalistas. Si Uds. hablaran con la UMA se enterarían mejor. Son ayudas finalistas, no se pueden dedicar a eso. Así que no traten de culpar a la Junta de Andalucía de los alumnos que se expulsan por el sistema, por la política Wert y directamente acudan a su auxilio aprobando la moción que presenta el Grupo Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Gracias. No podrán acceder a la Universidad los estudiantes con dificultades económicas. No lo decía el Sr. Roldán, no era una consideración personal tal y como se ha referido el Sr. Verde cuando ha hecho referencia a su intervención. Hacía referencia a una declaración de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España, donde sintetizan muy bien cuál está siendo la política educativa del Partido Popular, capitaneada por el Sr. Wert que probablemente pase a la historia como el Ministro que pretendió dilapidar la educación pública. Y hemos visto cómo desde que Uds. gobiernan se han subido las tasas, se han recortado los recursos destinados a la educación, se ha implantado una Ley educativa -la LOMCE- que es conocida como "la Ley de la vergüenza" por instaurar un modelo profundamente segregador; y llegamos a las becas, las becas que son el instrumento de que dispone el sistema para que tenga un papel redistributivo, para que haya igualdad de oportunidades y para que la educación, como derecho fundamental, se cumpla en todo y cada una de sus etapas y no sólo en las etapas básicas. Como un elemento y como un instrumento también de cohesión social, ese es el papel que debieran de jugar las becas y ese es el papel que precisamente Uds. no quieren que jueguen. No quieren que juegue ese papel en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el momento en el que endurecen los criterios de acceso, en el momento -han tenido Uds. que rectificar, probablemente no por convicción sino porque la comunidad educativa en pleno se le ha echado encima- pero el Ministro lo que estaba planteando era una nota de un 6,5, es lo que estaba planteando como nota para poder acceder. Más allá de eso la reducción de las cuantías y la sujeción de las becas a la disponibilidad presupuestaria hace pues que efectivamente haya unos indicadores que nos sitúan en que puede haber miles de estudiantes -aquellos que están en una situación más complicada en su familia, aquellos que tienen la renta más baja, aquellos que están en una situación de riesgo de exclusión social- no puedan acceder a la educación superior.

El planteamiento que hemos hecho por parte de Izquierda Unida ha sido claro, lo hemos hecho como organización política y lo hemos hecho también desde el Movimiento en el que participamos, desde el movimiento estudiantil, es que ese decreto de becas tenía que ser modificado. Tenía que ser modificado para que efectivamente las becas continuaran jugando el papel que debían de jugar.

Y planteamos una segunda cuestión, como no confiamos mucho en las rectificaciones por parte del Gobierno de la Nación, planteamos que tenía que haber un compromiso por parte del resto de Administraciones. De hecho al poco, al día siguiente creo que fue de conocer los datos de los 1.349 alumnos excluidos del sistema de becas en la Universidad de Málaga, al día siguiente fue un Ayuntamiento gobernado por Izquierda Unida, el Ayuntamiento de Alameda, el que se comprometió y puso a disposición de los estudiantes empadronados en su Municipio un fondo de rescate para cubrir estas becas que el Gobierno del Partido Popular estaba amputando. Con posterioridad, otros Grupos Políticos se han sumado a la iniciativa y los saludamos enormemente.

Esta misma propuesta la hicimos en la Comisión de Cultura y Educación y contó con el rechazo frontal por parte del Equipo de Gobierno. Hoy me imagino que con la iniciativa del Grupo Socialista harán algo parecido. Y encima nos traen una moción que yo la calificaría de moción preventiva, una moción preventiva donde Uds. ante el descontento mayoritario, ante la contestación social amplia por parte de todos los sectores, de todos los sectores por el modelo educativo que Uds. están imponiendo, traen una moción para tirar balones fuera. No hace ni una referencia en la iniciativa del Grupo Popular al sistema de becas que el Ministro Wert quiere implantar en este país. Siguen con el "tran tran", que la Junta no paga, siguen con el "tran tran". Y hay algunos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, puede seguir pero debería ir terminando".

Sra. Morillas González: "Sí, con muchísima brevedad. Siguen con el mismo planteamiento. Uds. no discuten el modelo, Uds. no discuten de política, no están discutiendo de política en la iniciativa que traen. Lo que hacen es escurrir el bulto y tirar la pelota a la Junta de Andalucía, cuando la responsabilidad de que haya más de mil estudiantes que se quedan excluidos del sistema en la Universidad de Málaga es suya y sólo suya. Uds. tienen hoy aquí la oportunidad de repensar lo que votaron en contra en la Comisión el pasado lunes y comprometerse como Administración Local a rescatar a estos estudiantes".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Verde".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente. Yo entiendo que entonces aquí han puesto Uds. ya de manifiesto qué significa para Uds. la descentralización de los ayuntamientos. Que es que los ayuntamientos tenemos que hacer todo aquello que la Junta siendo competente va a pasar de largo. Si Uds. querían hablar de cuál era el sistema de becas, presenten una moción y debatamos, aunque no sea el lugar, debatamos acerca de cuál es el sistema de becas. De acuerdo, pero esta no era la moción. La moción que Uds. presentan, Sra. Gámez, es una moción que se lo explicó el portavoz muy bien: demagógica, demagógica. Porque saben Uds. perfectamente que existe un fondo social en la Universidad que hace frente a que todo aquel estudiante que por motivos sobrevenidos no puedan hacer frente al pago de su matrícula van a estar ahí. Uds. saben, al igual que lo sabe todo el mundo, que las becas que se anulan, esas 1.349 becas que no se han aceptado, no significa que se van a quedar fuera. Hay gente que solicita la matrícula simplemente por dilatar el plazo de pago en la misma. Por eso en el punto 5, yo creo que estará de acuerdo conmigo que será un gran avance cuando se consiga que tenga esa autonomía la Universidad.

En ningún momento Sra. Gámez, Sra. Morillas, en ningún momento he dicho en mi intervención que la Junta de Andalucía tenga la culpa, ni mucho menos. Escuchen bien, que están todo el día con el "tran tran". Escuchen bien, porque yo lo único que he dicho es que lo que no puede ser es que teniendo una obligatoriedad según un Estatuto de Autonomía que les requiere a ellos, que vengan en todo momento a decir que el Ayuntamiento haga todo aquello que la Junta de Andalucía ha dejado de hacer. Eso es simplemente, y yo no me meto con que si deben o no deben. Estoy simplemente encauzando un titular que es lo que buscaban, Sra. Gámez, esa política del calamar como Ud. dice. Esa es la que practican Uds. continuamente: dar un titular... *"no es que leemos en prensa"*, hay que ser más rigurosos, Sra. Gámez. Mi Presidente antes se lo ha dicho, que no se fijara Ud. tanto en Paco Conejo, parecía que lo estaba haciendo bien, veo que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, segundo turno Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Bueno, el Sr. Luis Verde escurre el bulto. No quiere Ud. hablar... Ud. está hablando de que la competencia de la Comunidad Autónoma, ¿quién está haciendo el Decreto de Becas? Lo saben hasta los niños chicos. ¿Quién está haciendo el Decreto de Becas? Lo está haciendo un Gobierno del Partido Popular, que es el que está expulsando a los estudiantes con menos recursos del sistema universitario. Es el Gobierno del Partido Popular. Y yo estoy de acuerdo con Ud. en una cosa: probablemente no sean los ayuntamientos los que tienen que asumir esta tarea, pero es que Uds. tienen una responsabilidad porque su Partido es el mismo Partido que está expulsando a los estudiantes del sistema universitario. Y en tanto que son el mismo Partido, tienen una responsabilidad y una obligación moral doble.

Y a mí lo que me gustaría y termino, ya que sabemos que no se van a comprometer, hay otras competencias impropias que Uds. no tienen ningún problema en asumir, me imagino que será porque les permiten que haya más fotos de por medio. Pero lo que sí me gustaría es que Ud., Ud. además como cargo,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidente creo, de las Nuevas Generaciones y demás se pronuncie en este salón de Plenos sobre el Decreto de Becas del Sr. Wert; se pronuncie en este Pleno sobre la política de recortes de las becas; y se pronuncie, en fin, el otro día pudimos escuchar al Sr. Caneda pronunciarse en la Comisión de Cultura y Educación. A mí me gustaría que Ud. fuera tan nítido, tan claro y tan contundente como él lo fue. Me gustaría que Ud. se pronuncie sobre si Ud. entiende el papel de cohesión, de reinserción social que juegan las becas o si está en la onda, en la línea que defiende el Ministro, su Gobierno y el propio Sr. Caneda Delegado de Educación, en cuanto a que las becas tienen que estar fundamentalmente en base a los criterios económicos y no a los criterios de renta".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Decía el Sr. Wert o Verde, no sé cuál de los dos, que *"para hablar de la política de becas podíamos estar hablándolo aparte, que esto aquí en esta moción se hablaba de otra cosa"*. Pero es que resulta que en este Pleno nos impiden y nos han impedido en una Comisión hablar de las políticas de becas de Wert porque decían que no era materia local. Después hablamos en este Pleno de cosas que bueno, van allende las fronteras, pero bueno. Pero no es esa la cuestión, nosotros queremos implicar este Ayuntamiento en la solución de un problema, y es lo que yo quiero que me contesten aquí.

¿Están Uds. dispuestos como Equipo de Gobierno a sufragar en la cantidad suficiente para que los alumnos que, teniendo intención de estudiar o de seguir estudiando, no podrán hacerlo por la política de recortes del Gobierno del Sr. Rajoy? ¿Sí o no? Esa es la cuestión. Si están dispuestos, porque le he puesto un montón de ejemplos de dónde sacar los recursos, pero es que le he puesto el ejemplo de subvenciones que dan para celebrar un evento en el Palacio de Ferias: 177 mil euros. El Fondo de Emergencia de la UMA tiene 20 mil. ¿Qué quiere decir? Que este Ayuntamiento cuando quiere financia. Y no sé si le parece loable o no que los alumnos no queden expulsados por razones económicas del sistema universitario; si les parece mucho mejor que se queden sin estudios, que salgan fuera a estudiar a otras Universidades. Porque esta Junta de Andalucía que Uds. tanto critican por lo menos ha conseguido que la matrícula más cara de cualquier Universidad andaluza sea todavía más económica que cualquiera de las que existe en las Comunidades donde gobierna el Partido Popular. Nosotros hemos hecho nuestra tarea como Partido Socialista en el Gobierno Andaluz. Le estoy preguntando si Uds. hacen su tarea, lo que corresponde para preservar el futuro de los jóvenes, si lo están haciendo en el Gobierno de la Nación y este señor es Senador y algo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "En el Gobierno de la Nación y en su Gobierno local donde tienen responsabilidades y ahora que las encaren en vez de hablar tanto de lo que le debe la Junta a la Universidad Malagueña. Si le preguntan a la Universidad Malagueña les diré que mucho más están satisfechos con la política de este Gobierno Andaluz de lo que está ocurriendo en otras Comunidades. Como Presidenta de la CRUE habrán escuchado a la Sra. Rectora, Adelaida de la Calle



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decir esto en más de una ocasión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, para cerrar el debate".

Sr. Verde Godoy: "Gracias Sr. Presidente. Lo único que comparto con la Delegada de Educación de la ciudad de Málaga de la Junta de Andalucía es que los dos somos rubios. Pero yo no soy Patricia Alba, ni tengo competencia en materia de educación y todavía hablando con ella sigue sin decirme que en ningún momento se han puesto en contacto con ella para reclamar que la Junta de Andalucía debe mil millones de euros a la Universidad andaluza; que la Universidad de Málaga tiene ahora mismo un agujero en sus cuentas de 147 millones de euros por la Junta de Andalucía. Y sí me preocupa la afirmación del Sr. Griñán, porque si es tan certera como la Cónsula veremos los titulares. Los volveremos a ver, ese es su compromiso.

Yo, la verdad, no puedo decir que este Ayuntamiento dé la espalda ni mucho menos a la Universidad: mil millones de metros cuadrados gratis para la ampliación de la misma; 200 mil euros al año porque la Junta de Andalucía no le da los fondos necesarios para que amplíe y termine el bulevar y tenemos que estar poniendo la lanzadera; la mayoría de los cursos de verano con los que participamos... Yo creo que hay que hacer las afirmaciones Sra. Gámez, conociendo los datos. ¿Sabe cuánto vale en Galicia la matrícula más cara? La mitad que la de la Junta de Andalucía, tiene que ser más rigurosa en sus planteamientos Sra. Gámez. Tiene que ser mucho más seria con sus planteamientos y decir y exigir lo que los malagueños sí quieren: que a su Universidad no se le adeude un solo céntimo, no pueden ser los estandartes de la defensa de la Universidad pública cuando son la Comunidad Autónoma que más le debe a las Universidades de su Comunidad. Es de vergüenza.

Y la moción que traen, Sra. Gámez, es puramente de foto. ¿Sabe Ud. cuál es el presupuesto de la Junta de Andalucía en materia de protocolo y de propaganda? Con el 1 por ciento podría pagar muchísimas, pero muchísimas matrículas más de las que se dan de baja, pero no decimos eso porque no somos tan demagogos como Ud. Y yo me alegro Sra. Morillas, muchísimo de que el Ministro hoy haya decidido..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, pero puede seguir".

Sr. Verde Godoy: "...y dejar la nota en un 5, 5. Me alegro, quería escuchar mi opinión, por supuesto que la comparto. Comparto que esa nota baje a un 5,5. También le digo una cosa, Sra. Morillas: yo creo que si una persona es becada también tiene que esforzarse y un 5,5, un 5,5 no es pedir un sacrificio demasiado grande. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede que hagamos la votación correspondiente. En primer lugar, separada claro, la propuesta, la proposición urgente del Equipo de Gobierno. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.^a María del Mar Martín Rojo, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 18 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 2.- Aprobado por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Punto 3.- Aprobado por 23 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Punto 5.- Aprobado por 18 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE BECAS PARA QUE NINGÚN UNIVERSITARIO MALAGUEÑO SEA EXPULSADO DE LA UMA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El gobierno de España está imponiendo unas drásticas políticas de recortes desde el inicio de esta legislatura, que está provocando un deterioro en la calidad de los servicios básicos, generando un retroceso en derechos y una fractura casi irreversible en las políticas para favorecer la igualdad de oportunidades.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El actual gobierno de España pide a las CCAA que sigan políticas que atentan contra la calidad de la Educación y contra el concepto de tratar la Educación como instrumento para luchar contra las discriminaciones y acabar con las desigualdades, indicaciones que son seguidas con más o menos intensidad por las distintas administraciones autonómicas.

Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas y matrículas universitarias más caras. Factores unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del Ministerio.

El pasado curso el Ministerio recortó un total de 110 millones de euros en la partida para becas lo que ha afectado a unos 35.000 estudiantes en toda España que se han quedado sin becas. La elevación de la nota media mínima necesaria para obtener una beca –fijada en el 5,5- ha provocado que en torno a 16.000 jóvenes con dificultades económicas hayan tenido que renunciar a estudiar en la Universidad. Según la Rectora de la UMA, Adelaida de la Calle, esta situación se ha agravado más al producirse el cambio en la normativa a mitad de la carrera universitaria, ya que hasta ahora con un cinco de nota media se podía pedir una beca. Esta cifra podría aumentar hasta 85.000 jóvenes como consecuencia de la nueva subida de la nota mínima para optar a beca que el gobierno pretende elevar de 5,5 a 6,5.

A todo esto se suma, que en estos momentos el Ministerio está comunicando a los alumnos que solicitaron una beca para pagar la matrícula este año, la resolución denegatoria de estas becas, situación que conllevará en muchos casos que estudiantes con malas condiciones económicas no podrán pagar sus matrículas y se verán expulsados de la universidad “perdiendo el esfuerzo llevado a cabo durante el curso”.

En Málaga capital se estima que serán unos 750 jóvenes los que no podrán continuar con sus estudios universitarios, la Junta de Andalucía y la UMA han hecho un esfuerzo a través de un programa propio de ayudas para subsanar esta situación, adelantando 650.000 euros, cantidad que es insuficiente para cubrir a todos los alumnos y alumnas malagueños que se han quedado sin beca.

Para los socialistas, es inadmisibile el ataque que se está haciendo por parte del gobierno del Partido Popular contra la educación pública, recortando partidas esenciales como la de las becas en un momento de crisis económica y donde muchos de los parados que no pueden encontrar empleo optan por estudiar ampliando su formación.

El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Málaga no puede estar al margen de estos hechos, no puede permanecer con los brazos cruzados mientras muchos jóvenes malagueños se quedan sin futuro. En la actualidad, todas las administraciones públicas tenemos que realizar un esfuerzo para mitigar los efectos perniciosos de la crisis económica, y en particular, no podemos volver la cara a aquellos ciudadanos que se ven expulsados del sistema universitario.

Por esto, Grupo Municipal considera viable que se establezca un fondo municipal de 500.000 €, que podría provenir de la reducción de un 10% de la partida



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuestaria inicial relativa a Propaganda y Publicidad, que aportaría unos 297.734 €, y de la eliminación de la partida económica relativa a la Oficina de Grandes Infraestructuras de Promálaga, que cuenta con 230.738 €, para que se puedan utilizar en becas cubriendo así las matriculas de aquellos jóvenes que, cumpliendo los requisitos académicos y económicos hasta el año pasado, y habiendo sido denegadas sus becas para el presente curso, puedan abonar sus matriculas y seguir cursando sus estudios universitarios.

Los socialistas consideramos, por los motivos antes expuestos, y ante este panorama desolador, el consistorio debe ayudar en la medida de lo posible a aquellos alumnos con menos recursos, para fomentar la igualdad de oportunidades y evitar que se abandonen los estudios por problemas económicos que no permitan asumir las matriculas. Existen ya Ayuntamientos que han realizado un esfuerzo en la línea del que en esta moción demandamos, consistorios como el de Alcora, Alcobendas y en nuestra provincia, el municipio de Alameda hace muy pocos días ha aprobado un fondo municipal para que pueda ser usado por los vecinos y vecinas del pueblo que se han quedado desprotegidos y se ven forzados a abandonar sus estudios universitarios.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a establecer un fondo municipal, de al menos 500.000 €, provenientes de las partidas económicas aludidas en la exposición de motivos de esta moción o de cualquier otra disponible en la actualidad, para establecer las ayudas económicas necesarias para que ningún universitario o universitaria malagueño/a sea expulsado de la Universidad por no asumir el pago de la matricula habiendo sido denegada la solicitud de beca durante el presente curso.

2.- Que los requisitos necesarios para la solicitud de estas becas municipales sean los siguientes: empadronamiento en la ciudad de Málaga y presentación del justificante de la concesión de beca universitaria para el curso pasado, justificante de haber solicitado durante el presente curso la beca universitaria para el pago de la matricula y resolución denegatoria de la misma. Asimismo, tendrán que presentar el justificante de estar matriculado este curso en la Universidad de Málaga.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que de forma urgente arbitre las medidas necesarias, a través de ordenanza, acuerdo de junta de portavoces o cualquier otro método que cumpla con la legalidad vigente, para establecer las bases que regirán estas ayudas económicas, así como los requisitos necesarios para acceder a ellas, teniendo como contenido mínimo los establecidos en el punto anterior. Todo ello contando con la supervisión técnica y jurídica de los empleados públicos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº U-7, habiéndose recibido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.ª María del Mar Martín Rojo, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL Y URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, SOCIALISTA, D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, Y DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la celebración en la ciudad de Málaga, en 2011, del II Foro de Diseño Universal se hizo evidente la necesidad de articular una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y adaptar nuestras ciudades a los procesos de cambios que las configuren como espacios inteligentes y amables “para todos”. Esta necesidad se ha manifestado más urgente tras un primer contacto de distintas ciudades durante el encuentro en el último Foro Internacional de Diseño Universal y Movilidad del pasado mes de junio.

De ello surgió la idea de constituir oficialmente la “Red de Ciudades para la Accesibilidad”, durante una reunión que se celebraría en Madrid en una fecha en torno al día 03 de diciembre de 2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Red de Ciudades por la Accesibilidad es una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y social a través del diseño universal de los espacios y servicios públicos de nuestras ciudades, las cuales se encuentran en un proceso de cambio y transformación, por lo que se plantea un cambio de actitud y una alternativa propia e imaginativa a los retos a los que nos enfrentamos.

La Red de Ciudades por la Accesibilidad quiere ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, un lugar para conocer y dar a conocer las actuaciones que se están realizando en nuestras ciudades, de forma que del intercambio nos beneficiemos todos. Pero también quiere convertirse en un lugar para la reflexión y el análisis de lo que estamos haciendo, para profundizar en los proyectos, en las ideas y dar la necesaria visión crítica.

Con la creación de la Red de Ciudades por la Accesibilidad, queremos propiciar lugares accesibles para todos, independientemente de la edad, condición física o mental. Para llevar a cabo este proyecto se necesita la iniciativa municipal y el aporte de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan para que ofrezcan el análisis de las necesidades, las prioridades y las formas de concreción de las mismas.

Los Municipios tienen a su alcance las herramientas necesarias para diseñar ciudades que puedan ser habitadas por todas las personas. Ciudades que ofrezcan servicios dirigidos a todos los ciudadanos, con criterios de diseño universal, teniendo la accesibilidad como objetivo transversal de sus actuaciones.

Es por ello que creemos necesario la creación de esta Red De Ciudades Por La Accesibilidad, que refuerce estas prácticas municipales y que sea un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de ciudad.

El deseo de adherirse a esta red ya lo han manifestado diversos municipios y organismos como: Cermi, FEMP, Ciudad Autónoma de Melilla, Ayuntamiento Granada, Ayuntamiento Santander, Ayuntamiento Sevilla, Ayuntamiento Ávila, Ayuntamiento Cáceres, Ayuntamiento Linares, Ayuntamiento Burgos, Ayuntamiento Pamplona, Ayuntamiento Valladolid, Ayuntamiento Vélez Málaga, Ayuntamiento Marbella, Ayuntamiento Almería, Ayuntamiento Huesca, Ayuntamiento Catoira (Pontevedra), Ayuntamiento Añover del Tajo (Toledo), Ayuntamiento Torrent (Valencia), Ayuntamiento Vitoria, Ayuntamiento Basauri (Vizcaya), Ayuntamiento Móstoles, Ayuntamiento Las Palmas, Ayuntamiento Tenerife y Diputación de Badajoz

ACUERDO

Solicitar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Málaga que apruebe la creación de la red de ciudades por la Accesibilidad, que será impulsada, coordinada y dinamizada desde el ayuntamiento de nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.^a María del Mar Martín Rojo, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL ALCALDE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO Y D.^a M.^a VICTORIA ROMERO PÉREZ, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D.^a M.^a Victoria Romero Pérez, de fecha 20 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga lleva años promoviendo actuaciones y sistemas que permitan la mayor transparencia y participación ciudadana en la gestión municipal. Para un mayor avance en esta política, la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de abril de 2013, aprobó crear la Mesa Técnica



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para el Gobierno Abierto con las funciones, entre otras, de proponer los contenidos mínimos del portal de Gobierno Abierto, así como los criterios que rijan en las publicaciones de nuevos contenidos y revisión de actualizaciones. Todo ello con el objetivo de crear una Administración más accesible para la mejora de los servicios públicos, la innovación en la administración local, la transparencia, la participación y colaboración ciudadana. En el portal de Gobierno Abierto que se diseña se podrán publicar datos públicos de todo tipo como datos relativos a información Institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica, e información de relevancia económica, presupuestaria y estadística.

El objetivo es la puesta en marcha del Portal de la Transparencia, del Portal de Datos Abiertos, del Portal de Participación y Colaboración Ciudadana y de la extensión del uso de Redes Sociales para la comunicación con el ciudadano, todo ello enmarcado en la iniciativa de Portal de Gobierno Abierto que promueve el Equipo de Gobierno.

Los contenidos de estos portales en desarrollo, contemplarán y ampliarán los contenidos que legalmente se establezcan y que ahora se contemplan en el proyecto de ley que impulsa el Gobierno Central sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, ahora en tramitación.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Respaldar la iniciativa del Equipo de Gobierno de impulsar un Portal de Gobierno Abierto que contemple en sus contenidos Transparencia, Datos Abiertos, Participación y Colaboración Ciudadana y Redes Sociales.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Romero".

D^a. María Victoria Romero Pérez, Teniente de Alcalde responsable de Comunicación 2.0: "Gracias Sr. Presidente. Con muchísima brevedad. El objetivo de esta moción es obtener el apoyo de todos los Grupos Políticos componentes de la Corporación para respaldar el portal de transparencia, datos abiertos, participación, colaboración ciudadana. Bueno, enmarcado todo dentro de la iniciativa Portal de Gobierno Abierto que está promoviendo, que estamos elaborando. Mañana a la Junta de Gobierno irá parte del contenido; y bueno, en abril ya se aprobó la mesa técnica para el Gobierno Abierto y con esta moción, con este acuerdo lo que pretendemos es obtener el respaldo y el compromiso por la transparencia, el buen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno de toda la Corporación. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Romero. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, bueno la propuesta del Portal de Gobierno Abierto nos parece una buena iniciativa. Sin embargo, nos parece que hay que profundizar bastante más en algunos de los debates que venimos teniendo desde hace tiempo, en relación a cómo construir una democracia que sea más plena y de manera que se pueda dar una participación democrática informada. Y en este sentido, algunos de los principios con los que se debiera de trabajar no sólo pasan por la transparencia, pasan también por la capacidad y los instrumentos de control y de participación en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía. Y en ese sentido, este Equipo de Gobierno en los últimos tiempos han tomado decisiones pues que de alguna manera ponen en cuestión uno de los principios fundamentales del Gobierno Abierto, del buen Gobierno que es precisamente el articular instrumentos para que la ciudadanía pueda participar en la toma de decisiones.

La transparencia está bien para que la gente, la ciudadanía pueda tener acceso a la información, conocer. Pero nos parece que la otra, el otro principio es fundamental para que la transparencia tenga un sentido pleno en el desarrollo democrático de este Ayuntamiento. Luego, nos parece que queda mucho por avanzar y en ese sentido la Comisión de Transparencia de este Ayuntamiento tiene algunas fallas importantes que entran en contradicción con el propio concepto de transparencia y con algunos de los elementos que impregnan la iniciativa que presenta el Grupo Popular. Y enumero algunos que Uds. conocen porque los hemos trasladado a modo de aportaciones a través de nuestro portavoz Eduardo Zorrilla.

Alguna de las cuestiones que nos parecen más relevantes: pues nos parece que no tiene sentido que precisamente la Comisión de Transparencia sea la única Comisión del Ayuntamiento que es a puerta cerrada, que no es pública. Parece no tener mucho sentido que es una Comisión que precisamente lo que va a abordar es la revisión, el conocimiento y demás de los contratos, pues sea una Comisión a puerta cerrada donde la ciudadanía no tiene acceso, donde incluso los ciudadanos que se puedan ver afectados por alguno de los contratos que se revisen en el marco de esa Comisión tampoco tendrán el derecho ni a participar ni a opinar e intervenir, como así sucede en el resto de Comisiones informativas de este Ayuntamiento.

Hay otras cuestiones, como que por ejemplo pues sólo se puedan examinar cuatro contratos al mes y no se permita revisar contratos pasados. Nos parece que esta no es una buena manera de que la Comisión de Transparencia, si realmente nos lo creemos, si realmente el Gobierno, el Equipo de Gobierno se lo cree pues sea una buena manera de echar a andar..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, pero puede seguir".

Sra. Morillas González: "Pero aquí nada más que tres minutos".

Sr. Alcalde Presidente: "Hemos bajado".

Sra. Morillas González: "Ah, no me he dado cuenta, perdón. Bien, pues



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

termino, y cuestiones como que se excluyan contratos".

Sr. Alcalde Presidente: "Tres minutos el primer turno y un minuto el segundo. Eso es".

Sra. Morillas González: "Bueno, ¿estoy en tiempo, no? Nos parece que se excluyan del trabajo de esta Comisión de Transparencia los contratos de las empresas municipales que es donde, en fin, hay buena parte de los contratos de este Ayuntamiento y estamos hablando de gestión de dinero público también, no es un buen comienzo para los trabajos de esta Comisión.

Por tanto, consideramos que el Portal de Gobierno Abierto es un buen paso pero que necesariamente tiene que venir acompañado de otras políticas porque si no pues al final no servirán para desarrollar el sentido último que tienen que es hacer que este Ayuntamiento sea más abierto, más participativo y más democrático".

Sr. Alcalde Presidente: "En el Grupo Socialista, Sra. Montiel tiene la palabra".

Sra. Montiel Torres: "Buenas tardes. Cuando recibimos esta moción y empecé a estudiarla, la verdad es que en la primera lectura me desconcerté y he tenido que leerla varias veces, con su correspondiente acuerdo, para darme cuenta de que es que no dice nada. Porque aquí lo que pone: *"Respaldar la iniciativa del Equipo de Gobierno de impulsar un Portal de Gobierno Abierto que contemple en sus contenidos, transparencia, abierto a participación, colaboración ciudadana y redes sociales"*. Y al terminar yo digo ¿y...? Es como un conglomerado de palabras que Uds. suponen modernas y las han amontonado. Parece ser que ahora es cuando Uds. se están planteando hacer un portal o una colección de portales bajo términos como: transparencia, participación, son grandes palabras, pero que acaban de descubrir y entonces las banalizan. Porque parece que las usan como si esto fuera un adorno con tutti frutti y esto es eso.

Entonces, yo me pregunto: ¿por qué no aplican todo este esfuerzo aparente en facilitar la gestión de los asuntos con el Ayuntamiento a las personas? Sr. Cortés, le pregunto a Ud. ¿Están Uds. maquillando tecnológicamente su mala gestión para seguir haciéndolo como se ha hecho siempre? Eso es un poco perverso. Como Uds. deben saber el término "Gobierno Abierto" se refiere a un concepto que nace en la Ilustración, con las pelucas y esas cosas, y que se asienta en tres elementos fundamentales. Y esos tres elementos son precisamente: la transparencia, la colaboración y la participación. Sin esos tres elementos, tecnología aparte, no hay Gobierno Abierto, si no tendremos tecnología, pero no Gobierno Abierto. Es más, ni siquiera tecnología, si no les recomiendo que se releen porque ya lo habrán leído, el memorándum de enero de 2009 del Presidente Obama que es donde se asientan las bases de lo que debe ser el Gobierno Abierto. No les voy a entrar en detalles de los puntos de transparencia y tal porque ya lo ha hecho mi compañera..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero muy brevemente Sra. Montiel. Hay que adaptarnos a los tres minutos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Montiel Torres: "Perfecto. Porque es que lo que rechina en todo esto es que Uds. no creen en ninguna de estas tres palabras: ni en la transparencia, ni en la participación, ni en la colaboración. Y por eso solamente lo bañan y ponen de frontispicio la parte tecnológica, pero el Gobierno Abierto no es eso. El Gobierno Abierto requiere un cambio de actitud y no solamente montar el portal. Sigo en la segunda parte. Muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Romero, segundo turno".

Sra. Romero Pérez: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Me alegra Sra. Morillas que considere Ud. que damos un buen paso. Efectivamente, estamos hablando y la moción habla de un portal con una base tecnológica. Yo sé que existen ya otros mecanismos, pero este es un mecanismo que tiene una base tecnológica. Y ya aprovecho para contestarle también a la Sra. Montiel. Y se va a articular también -lo digo para aclararle a la Sra. Morillas- una de las patas del Gobierno Abierto es evidentemente la colaboración y la participación ciudadana. Ahí en ese portal también habrá canales donde se le pedirá a los ciudadanos que usen esa vía. No sé si conoce Ud. la plataforma Irekia del Gobierno Vasco, le recomiendo que la vea, porque la nuestra va a ser muy parecida, donde hay canales abiertos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Romero Pérez: "Sí, muy breve Alcalde. También, y eso lo vamos a aprobar mañana en la Junta de Gobierno, aclararle que en cuanto a la contratación irán todos los contratos publicados en ese portal, todos, con el contenido, la cuantía, el número de licitadores. Ya mañana cuando finalice la... bueno, se apruebe, primero tiene que aprobarse en la Junta de Gobierno, Uds. tienen acceso a la información y podrán ver el detalle del contenido de los bloques de información que van divididos en cuatro apartados: información institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica y de relevancia económica presupuestaria y estadística. Todo eso va a estar en el portal.

Y Sra. Montiel, sé lo que es el Gobierno Abierto. Lo sé, me apasiona el tema, solamente le voy a decir una cosa, tenemos el 95 por ciento, o sea, el Ayuntamiento de Málaga..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para finalizar".

Sra. Romero Pérez: "Gracias. 95 por ciento en los índices de transparencia en los ayuntamientos de toda España y todavía no tenemos el portal. 95 por ciento, si no nos lo creyésemos no tendríamos por un organismo absolutamente independiente que analiza la transparencia en este país, un 95 por ciento. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, Sra. Romero a nosotros nos parece que es una buena iniciativa, pero nos parece que a todas luces insuficiente. Y es insuficiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque propuestas que venían a mejorar, a complementar que hemos hecho desde la Oposición, por ejemplo pues que los datos de las encuestas que se hacen por parte del Ayuntamiento se puedan incorporar también en este portal, nos hemos encontrado que en la Comisión de Economía Uds. nos votaban en contra. Por tanto, la voluntad política en relación a la transparencia es limitada; o la Comisión de Quejas y Sugerencias que lleva sin reunirse un año, y el otro día lo pudimos discutir a la Comisión de Derechos Sociales; o los órganos de participación, el Alcalde estaba presente el otro día en el Consejo de la Mujer, donde las críticas eran reiteradas porque este Equipo de Gobierno no le daba respuesta a las propuestas que se hacían por parte de los distintos colectivos. Y estoy enumerando algunas de ellas. ¿Con esto qué quiero decir? Que bien la propuesta, pero que es a todas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar, para finalizar".

Sra. Morillas González: "Sí, que es a todas luces insuficiente y que el compromiso político del Equipo de Gobierno tiene que ser mayor y tomar en consideración alguna de las propuestas de las que les venimos haciendo porque son de cajón de pino, si me permite. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "Vamos a ver. Sra. Romero, Sr. Cortés. Es que no se trata de decir ahora que vamos a hacer, es que todo esto tenía ya que estar en marcha. ¿Quieren Uds. que toquemos un poquito el ámbito tecnológico? ¿Cuándo van Uds. a poner en marcha una Administración Electrónica real que le facilite la vida a los ciudadanos? Ah, no, no, no, es que estamos hablando del Portal. Le voy a hacer una pregunta fácil, Sr. Cortés y no le voy a preguntar por la web municipal para no ponerle en un aprieto. ¿Cuántos procedimientos administrativos completos funcionan telemáticamente en el Ayuntamiento de Málaga? ¿Cuántos? ¿Puede hacer algo serio a través del portal o de los portales del Ayuntamiento un ciudadano? Aparte de reservar entradas en algunos de los teatros o de saber qué inaugura el Alcalde..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Montiel Torres: "Muy breve. ¿Cuándo tendrá esta ciudad de más de medio millón de habitantes y que presume de inteligente -porque *smart city* quiere decir eso- una sede electrónica -Sr. Cortés que se me va el tiempo- una sede electrónica que funcione y que le sirva a la ciudadanía y que no sea fachada de cartón piedra? Miren, con que apliquen la tecnología para hacerle la vida más fácil a las personas nos conformaríamos.

Entonces, nos traen Uds. aquí una moción que es como un ejercicio fatuo de autobombo. No le podemos votar que no porque lo que ahora dicen Uds. que van a hacer tenía que estar ya en marcha. Pero tampoco les podemos votar que sí, porque están Uds. con esta moción con todos mis respetos, suena casi a frivolidad tomando un nombre noble..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, tiene ya que terminar".

Sra. Montiel Torres: "El nombre de "Gobierno Abierto" lo están tomando Uds. en vano. Por tanto, nos vamos a abstener".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Romero, para cerrar el debate".

Sra. Romero Pérez: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Morillas, de cajón de pino sería también que donde Uds. gobiernan estuviesen publicados por lo menos los sueldos de los Gerentes de las empresas públicas en Andalucía y no están en ninguna web, en ninguna parte, no es accesible a los ciudadanos. Ud. me dice: "*está en el BOJA*". Ah claro, amiga mía, también hay muchas cosas publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, pero eso no es accesible a los ciudadanos. No lo es y Ud. sabe que no. Este Ayuntamiento tiene todo eso ya publicado, bueno, le he dado antes el índice de transparencia que nos ponemos por encima de muchos ayuntamientos en este país. Y Sra. Montiel, dice: "*Esto ya tendría que estar hecho*". Mire Ud., esta moción se ha traído aquí con el mejor ánimo como se ha llevado un acuerdo a la Cámara Nacional..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando".

Sra. Romero Pérez: "Al Congreso de los Diputados, y como se ha llevado al Parlamento Andaluz para que haya un consenso y un acuerdo entre todos. Para eso se ha traído, para empezar. Nosotros ya tenemos parte de la plataforma avanzada y mañana vamos a aprobar los contenidos. Que Ud. dice que se estaba analizando, que es autobombo, piense lo que quiera. Yo fui a oír hace una semana y media a Susana Díaz, ¿le suena, no? Susana Díaz, a presentar el Anteproyecto de Ley de Transparencia en Andalucía. Y Ud. dice: "*Esto ya tenía que estar hecho aquí*". Perdona, no, se están tramitando dos Leyes, una en España y otra en Andalucía, y nosotros estamos avanzando. Ojo, que igual hasta nos adelantamos y luego hay que modificar lo que estamos haciendo, pero no estaría de más que nos adelantásemos en Gobierno Abierto, en transparencia y en participación. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de esta propuesta. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL IMPULSO DE LA RECUPERACIÓN DE ARRAIJANAL Y DE LA CREACIÓN DEL PARQUE MARÍTIMO TERRESTRE PREVISTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Arraijanal es un lugar privilegiado que tenemos en Málaga, un espacio singular, un reducto de la historia, una zona natural que ha resistido a la especulación y a la uniformización de nuestro paisaje litoral. Por eso, es importante asegurar la preservación de este espacio del litoral y una recuperación que sea respetuosa con su carácter de lugar emblemático de nuestro patrimonio natural.

En este contexto, pensamos que el desarrollo de infraestructuras, sean deportivas como las que se proponen, que puedan aparejar otros usos turísticos o comerciales, y especialmente las que afecten a los recursos naturales de carácter público, no deben desvincularse de una concepción integral de la ciudad dentro de un modelo de sostenibilidad del litoral. Así, resulta muy desafortunado resolver mejoras en las zonas litorales para el uso público mediante la potenciación del uso intensivo ya sea deportivo, turístico o comercial con el consiguiente aumento de presión sobre la zona afectada.

A esta citada dinámica pensamos que contribuyen las obras previstas en el proyecto para la creación de la Ciudad Deportiva del Málaga CF, y resulta muy oportuno señalar que los objetivos de protección del dominio público, de garantizar el uso público, fomentar las zonas libres y equipamientos públicos que se proponen, deben de estar en total consonancia con las actuaciones que se proyectan, debiendo recogerse instrumentos más concretos para garantizar la compatibilidad de las actuaciones que se ejecuten en esta zona litoral con dichos objetivos.

Con ese objetivo nuestro grupo presentó alegaciones al Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial SGIT-BM.2 “Arraijanal”, aprobado de forma inicial por la Junta de Gobierno Local, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, N° 167, del 30 de agosto de 2012.

Respecto al Plan Especial de Arraijanal, cabe reseñar que pese a todas las facilidades que se le han dado desde el equipo de gobierno, el jeque propietario de Málaga CF no ha cumplido en tiempo y en forma con la GMU, porque aún no han presentado el proyecto básico ni el proyecto de ejecución, pese a que en marzo de 2012 el delegado de Urbanismo aseguró que estarían en días o semanas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Gerencia de Urbanismo ha anunciado que seguirá con la tramitación del Plan Especial de Arraijanal, cuando se entregue este proyecto básico y el de ejecución, imprescindibles para que los técnicos municipales puedan hacer sus informes. Además, por ser preceptivo, sin el proyecto básico y de ejecución no se puede justificar que el proyecto cumple la Ley de Carreteras tal como exige en Ministerio de Fomento que emitió un informe negativo sobre dicho Plan.

El Ministerio de Fomento señaló, en un informe negativo y vinculante, que el Plan Especial de Arraijanal no tenía en cuenta las servidumbres de la autovía de Guadalmar, sobre todo en lo relativo al proyecto para ampliarla en un carril por sentido y establecer una calzada exclusiva para autobuses y vehículos de alta ocupación entre Málaga y Torremolinos. Por ello se pedía a la Gerencia Municipal de Urbanismo que justificara que el proyecto cumple la Ley de Carreteras y que aporte un estudio de tráfico en el que se analice cómo pueden influir las actuaciones de la Ciudad Deportiva del Málaga.

En su informe, el Ministerio de Fomento recuerda que, según la Ley de Carreteras, está prohibida cualquier tipo de obra a menos de 50 metros del borde de la autovía. Igualmente, detalla que hay infraestructuras eléctricas y de saneamiento y abastecimiento de agua contenidas en el Plan Especial de Arraijanal que interfieren con la autovía de Guadalmar e incluso con la del Aeropuerto.

El proyecto del propietario del Málaga CF supondría ocupar en torno a unos 135.000 m² de los aproximadamente 540.000 m² que ocupan los terrenos de Arraijanal, para construir la Ciudad Deportiva, pero el señor Al-Thani también quiere aprovechamientos lucrativos para sus empresas, por lo que ha planteado también la construcción de zonas comerciales, de ocio, un centro oceanográfico y un parque acuático. Esto finalmente no parece posible y en varias declaraciones el alcalde descartó el planteamiento del jeque de complementar la Ciudad Deportiva con usos comerciales para hacerlo viable económicamente dado que los terrenos tienen que ser zona verde y equipamiento deportivo.

Ante la convulsión en la que está envuelto en la actualidad el jeque propietario del Málaga C.F. y el desconcierto que generan algunas de sus decisiones, su dejadez respecto a otros proyectos, surgen dudas razonables sobre su solvencia económica y sobre el verdadero interés por impulsar la Ciudad Deportiva del Málaga CF en Arraijanal, en unos terrenos cuya adquisición supone a la ciudad del orden de 50 millones de euros, para ser cedidos después gratuitamente al jeque.

En ese sentido, cabe señalar que por no pagar al estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento la deuda de 3,8 millones de euros que la sociedad mercantil del jeque propietario del Málaga C.F. mantiene con el equipo autor del proyecto técnico de la ampliación de La Bajadilla en Marbella, fue embargado por un juzgado malagueño y ha perdido el control de la concesión que le fue concedida la gestión del recinto portuario y las obras de ampliación del mismo. En este caso, no ha dado señales de vida ante los requerimientos ni pagado las multas por no entregar el proyecto constructivo.

Nuestro grupo piensa que difícilmente el jeque propietario del Málaga C.F. podrá afrontar en la actualidad los 18,5 millones del coste mínimo de la inversión que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendrá que asumir para dar forma a este equipamiento, cuando tiene una aparente incapacidad para afrontar todas sus deudas. En conjunto, el proyecto requiere una inversión de 48 millones de euros y como sabemos ni la iniciativa privada ni las administraciones públicas disponen de crédito o fondos para estos proyectos.

Por este motivo, nuestro grupo apuesta porque en Arraijanal se realice el Parque Marítimo Terrestre comprometido por la Junta de Andalucía en 2009, cuya ejecución ya no se incluye como contraprestación a la cesión gratuita de los terrenos al propietario del Club, y estudiar otras posibles ubicaciones para la Ciudad Deportiva del Málaga C.F. como puede ser la zona de San Cayetano en el Puerto de la Torre, donde existe una reserva de suelo contemplada en el PGOU con una extensión de 500.000 m² para la construcción de un nuevo estadio y una ciudad deportiva.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones implicadas, Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía, a impulsar la creación del parque marítimo terrestre previsto en Arraijanal bajo la denominación “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal” que además recuperara las ruinas del antiguo puerto pesquero romano, y que se conecte con el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce, y con el futuro Parque Metropolitano del Campamento Benítez.

2º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar otras posibles ubicaciones para la futura Ciudad Deportiva del Málaga C.F. que permitieran superar los problemas que presenta la actual ubicación propuesta, y por estar encajonado entre el futuro parque marítimo terrestre y las servidumbres de la autovía de Guadalmar.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir este espacio en el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía y que se incorpore al proyecto la recuperación de los yacimientos arqueológicos y un centro de interpretación de los mismos, y al Ayuntamiento de Málaga a inscribir el yacimiento fenicio (siglo VII antes de Cristo) y el asentamiento pesquero romano (siglo II antes de Cristo) en el catálogo de yacimientos arqueológicos del PGOU de Málaga.

4º.- Instar a todas las administraciones competentes a que, de manera transitoria y hasta que se ejecuten los proyectos previstos en la zona, se adopten todas las medidas necesarias para que la playa y todo este espacio, se mantengan en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, y que cuanto antes se acondicione, se limpie la playa y se ponga en valor uno de los espacios naturales más bellos que tenemos en la ciudad de Málaga.”

Debate:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "D^a Elisa Martínez Vizcaíno, vecina de Guadalmar, miembro de una plataforma en defensa de Arraijanal, solicita intervenir en relación a este Punto 37 y como nosotros no ponemos pegas a que haya peticiones individuales aunque no sean de ninguna entidad que esté en el Registro Municipal, la Sra. Martínez Vizcaíno tiene la palabra cuando quiera. Cinco minutos, en torno a cinco minutos para intervenir".

D^a. Elisa Martínez Vizcaíno, Representante Plataforma Vecinos Guadalmar: "Buenas tardes. Soy Elisa Martínez, arquitecta y vecina de la zona de Guadalmar. Y vengo aquí un poco a transmitirles mi incertidumbre y bueno, tanto la mía como la del resto de los vecinos y malagueños sobre los terrenos de Arraijanal.

Es de vital importancia mantener los ecosistemas autóctonos malagueños. En los últimos años hemos construido más del 70 del litoral sin planes funcionales integrales, olvidando la sostenibilidad de los nuevos enclaves. Gracias a este parón constructivo podemos mirar con perspectiva. Hagámoslo.

Arraijanal es uno de los últimos vestigios del litoral sin modificar que nos queda. ¿De verdad lo más inteligente y económicamente rentable es hacer una ciudad deportiva y comercios de los que desconocemos su continuidad temporal? En cambio, puede ser de interés para el bienestar ciudadano hacer las dos cosas. Yo no estoy en contra de una ciudad deportiva ni de que se siga avanzando, pero simplemente lo que pienso de corazón es que asentar Arraijanal como un territorio natural y arqueológico sería bueno para absolutamente todos los malagueños y malagueñas. De esas ofertas no hay ninguna o casi ninguna en Málaga, me refiero a lo de un territorio natural o arqueológico, claro. De las otras hay muchísimas, lo que pasa que cada vez cierran más.

No sé si se han paseado por la zona, a lo que les invito de corazón. Nosotros lo hacemos con los niños, estamos plantando, estamos plantando encinas, estamos plantando taraje, estamos disfrutando, mientras que tenemos tiempo porque nos da miedo, nos da miedo perder ese sitio. Es cierto que hay aves que pasan por ahí al migrar y qué haríamos si acabáramos con ese territorio. Existe el paraje, está claro, pero estamos quitando la mitad de la superficie, incluso toda esta parte, el Campamento Benítez, Arraijanal y el Paraje de la Desembocadura realmente, vamos, yo de corazón lo pienso, desde mi profesión, que sería una de las actuaciones urbanísticas más importantes a nivel malagueño ya no le digo, sino a nivel, vamos, andaluz, si quiere Ud. escucharlo. Porque realmente nos hace falta, nos hace falta aprender, para estar mucho más cerca de la naturaleza y para fomentar esas inquietudes. Y sobre todo eso, les invito a que se paseen realmente por la zona.

Yo estoy a disposición para darle un paseílo a quien quiera, por allí hemos encontrado a varios patos malvasía, que no era su entorno justamente, paseándonos con técnicos medioambientales, aptos para rescatarlos. Y lo hemos hecho. No sé, realmente estamos disfrutando mucho de la zona y sería una pena perderla. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martínez por no agotar el tiempo, se lo agradecemos. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente y muchas gracias también a Elisa por su magnífica exposición.

Bien, hemos traído este tema otras veces tanto al Pleno como a la Comisión y lo hacemos una vez más. Como bien decía Elisa y como se expone en la moción, el Arraijnal es un espacio singular en nuestro municipio de casi 540 mil metros cuadrados. Es un reducto sin especular, el último espacio que nos queda libre en el litoral del municipio, y por eso desde Izquierda Unida siempre hemos mantenido una posición histórica a cualquier tipo de usos intensivos que se han propuesto en aquel enclave.

Nos opusimos en su día cuando se pretendió implantar uso hotelero y residencial, idea que afortunadamente se abandonó; igualmente se propuso una marina, un puerto deportivo, cuestión que tampoco nos parecía la adecuada para aquel enclave; y en el año 2009 afortunadamente la Junta de Andalucía, el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía prometió la ejecución allí de un gran parque metropolitano y arqueológico. Desde entonces, posteriormente tuvimos con que el dueño del Club de nuestra ciudad, el jeque Sr. Al Thani se interesó por aquellos terrenos cuando ya estaba aprobado y previsto en el PGOU como sistema general de áreas libres para la ubicación de la academia deportiva. Nosotros, desde este Grupo tampoco tenemos ningún inconveniente, todo lo contrario, ojala se haga la academia deportiva para el Málaga Club de Fútbol. Pero había unos terrenos previstos y reservados en el PGOU en la zona de San Cayetano que podrían servir perfectamente para ello. Queremos la preservación de este espacio y que se lleve a cabo el parque litoral y arqueológico porque es de recordar que también se ubican allí importantes yacimientos arqueológicos tardo-romanos y púnicos que realcen aquel espacio y que sean una riqueza también para nuestra ciudad y acabar con este estado de abandono en que se encuentra.

Bien, ¿qué ha pasado desde entonces, desde aquella intención del jeque? Hay novedades que son las que justifican que presentemos de nuevo esta moción. Existe una nueva situación en cuanto al Málaga Club de Fútbol y su propietario; parece que está retirando las inversiones, rentabilizando las que hizo; parece que tiene poco o nulo interés en hacer la academia en la zona del Arraijnal, de hecho en marzo de 2012 prometió que en una semana tendría listo el proyecto y en Urbanismo todavía lo andan esperando, no lo ha presentado. Y la inversión valorada en 20 millones de euros parece que no hay ni capacidad ni intención por parte del señor jeque en llevarla a cabo. Hay también un informe negativo y vinculante del Ministerio de Fomento -del Ministerio de Fomento, ya les gustaría a Uds. que hubiera sido la Junta de Andalucía- pero fue el Ministerio de fomento en su informe el..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, con brevedad. En el que dice que el plan especial elaborado por el Ayuntamiento incumple la Ley de Carreteras y la servidumbre de 50 metros que prohíbe cualquier obra; que está previsto allí la ampliación de tres carriles en cada sentido, un carril más en cada sentido; y que es necesario un estudio de tráfico.

Bien, desde este Ayuntamiento se ha hecho el plan especial, se le ha hecho



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el trabajo al jeque, se han gastado ya casi 50 millones de euros en adquirir terrenos para ponerlos a disposición del jeque, no sé que más nos queda hacer, mientras el jeque sigue sin intención ninguna de llevar adelante su proyecto. Estamos haciendo o está haciendo este Equipo de Gobierno con el jeque el mismo ridículo que hacía el Alcalde de Villar del Río en la película de "Bienvenido, Mister Marshall". El jeque no tiene interés ninguno en llevar adelante la ciudad deportiva.

Por tanto, volvamos de nuevo al proyecto que está aprobado, que está acordado de hacer un parque metropolitano y arqueológico que tanto necesita Málaga en el único espacio sin urbanizar que conservamos en la ciudad de Málaga, tengamos un poco de vista de futuro a largo plazo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino ya. Y aprobemos esta moción. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Muy acertada desde luego en cuanto a que el Alcalde que decía aquello de "*ciudadanos os debo una explicación y ciudadanos os debo una explicación*", pero nunca llegó aquella explicación. Pues sobre este tema por ahí avanzamos. Efectivamente es Pepe Isbert, supongo que habrá visto la película, es más o menos, en fin.

Lo que le planteamos en la moción que nosotros estamos o me toca defender en este caso, es que efectivamente fue el Gobierno de la Junta de Andalucía la que tuvo que proteger una serie de suelos como fue el de la Sierra de Churriana y este de Arraijanal, de lo que era en aquellos momentos el ansia constructora -por llamarlo de alguna manera- que el Partido Popular estaba teniendo con el plan general en la ciudad de Málaga, con el nuevo plan general. Y fue esa intención de la Junta de Andalucía, el integrar estos suelos, protegerlos, para que en su día cuando haya un Gobierno Municipal que esté realmente concienciado con los espacios verdes de la ciudad de Málaga pueda constituir ese gran corredor que vaya desde la costa y le pueda dar la vuelta a toda la ciudad de Málaga. Aquí se ha debatido muchas veces muchas iniciativas que se han presentado por el Grupo Municipal Socialista para la creación de ese corredor verde en la ciudad de Málaga y casi siempre, todas han sido rechazadas por el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Aquí lo que estamos hablando es de Arraijanal de 540 mil metros cuadrados de zona verde que, desde luego, habría que conservar. Y hay que conservar y hay que poner en valor y hay que recuperar esos restos arqueológicos, tanto de Cerro del Villar como de la Villa y la Necrópolis romana que allí se encuentran y que es un espacio único. Es la única parte del litoral de la ciudad de Málaga, uno de los pocos que quedan ya en la provincia de Málaga que no están urbanizados y por lo tanto, tienen un valor de futuro muy importante y un gran valor añadido para la ciudad de Málaga que se pueda contemplar el recuperarlo y en ponerlo en uso ciudadano.

Alguno de los puntos de la moción de Izquierda Unida nosotros estamos de acuerdo, vamos a votar favorablemente al primero, al tercero y al cuarto. No así al segundo, entendemos que hay unas conversaciones iniciadas y hay un compromiso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entre distintas Administraciones Públicas y el Málaga Club de Fútbol para la presentación de un proyecto y de hacer una ciudad deportiva, y estamos a la espera que se puedan desarrollar y se pueda llegar a un acuerdo razonable entre las distintas partes. Desde luego, no estamos de acuerdo cómo se está tramitando el plan especial por parte del Ayuntamiento, que nos parece pues que no se está haciendo con todo el rigor necesario, más cuando el propio..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, si me permite. Más cuando el propio Ministerio de Fomento le llama la atención al Ayuntamiento de Málaga que se ha olvidado que hay un proyecto conjunto para crear un tercer carril en la Ronda Oeste, que no lo han tenido ni siquiera en cuenta, algo que la verdad que no deja de ser llamativo que el propio Ministerio de Fomento ponga colorado al Ayuntamiento de Málaga por proyectos conjuntos que no contemplan.

En cuanto a la adecuación de la zona y la puesta en valor de aquella playa, la verdad que se necesita. Y se necesita vigilancia, y se necesita limpieza; e incluso se necesita retirar -hace unos días lo pusimos en conocimiento del Ayuntamiento- retirar un tramo de tubería, de la antigua tubería de saneamiento de Torremolinos que es un auténtico peligro para la seguridad de los ciudadanos, usuarios de esa playa. Hasta eso tenemos allí que hacer".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Muchas gracias Alcalde.

Bueno, la verdad es que yo me quedo un poco sorprendido. Sorprendido porque parece que estamos hablando de cosas distintas. Allí se va a hacer un parque, un gran parque que respeta el ecosistema autóctono malagueño, un parque que cumple escrupulosamente el estudio geomorfológico, dunar, ambiental, ambiental. Es decir, vamos a respetar perfectamente el parque que hay allí. Los yacimientos fenicios se van a respetar y se va a hacer un centro de interpretación. Todo eso está incluido en el plan especial. Y yo me quedo sorprendido, primero por alguna información errónea que yo creo que la información la tienen correctamente, pero no sé cuál es la mal intención para trasladar una información errónea. Carreteras no nos ha dicho que no se cumpla la servidumbre de paso, eso es totalmente incierto. Se respeta el tercer carril de vehículos de alta ocupación, perfectamente respetado. Lo único que nos piden es que hagamos un informe de tráfico y eso lo ha contratado ya el Ayuntamiento para adjuntárselo y hacérselo a Demarcación de Carreteras. Por tanto, me parece algo inaudito..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, estaba en un minuto. No podía pasar tan rápido".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí. No entiendo por qué se quiere seguir



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

maltratando injustamente al Málaga Club de Fútbol. Aquí no estamos hablando de un jeque ni del Sr. Pérez, ni del Sr. Rodríguez. Estamos hablando del Club de Fútbol de la ciudad. El Club de Fútbol de la ciudad que debe tener una ciudad deportiva tal y como se merece, debemos de acabar con la injusticia con este Club de Fútbol que es nuestro Club de fútbol de Málaga y por tanto no podemos poner más trabas. Y este Equipo de Gobierno va a trabajar para que tenga una ciudad deportiva como se merece. Y por eso los terrenos del Arraijnal son perfectamente compatibles con el uso deportivo y con el gran parque que esa zona tiene contemplado. Y para eso estamos trabajando en un plan especial que será aprobado, fue la Junta de Andalucía, y ahí será donde la Junta de Andalucía tendrá que retractarse y apostar por el Club de Málaga. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, yo también estoy de acuerdo que el Málaga Club de Fútbol debe de tener una academia en nuestra ciudad. ¿Pero por qué tiene que hacerse en Arraijnal, cuando además habían previsto en el PGOU otros terrenos para ello, y cuando en el PGOU estaba previsto este terreno como sistema general de áreas libres?

Dice Ud. que se va a hacer un parque. La exigencia inicial de que el jeque hiciera el parque a cambio de la academia se borró al poco tiempo. El jeque no va a hacer el parque y Ud. lo sabe, así que no lo omita, el jeque no va a hacer el parque. Y la ciudad deportiva va a ocupar un 25 por ciento de esos 540 mil metros cuadrados. Va a ser uso deportivo, sí, pero se plantean también edificios anejos. Y además va a ser un uso deportivo exclusivo, no general. Es decir, allí no van a ir los niños y niñas de Málaga a jugar y hacer deporte, allí irán los niños lógicamente de las categorías inferiores del Málaga. Nosotros queremos que todo el terreno aquel sea destinado a parque, todo. Y otra cuestión, nosotros no..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...la información, como sí Ud. hace. El Ministerio de Fomento ha dicho y le ha recordado a Uds. en un informe vinculante que hay una servidumbre, no de paso como Ud. ha dicho, hay una afección de 50 metros como tiene la Ley de Carreteras en ese tipo de vía. Y que Uds. han olvidado el tercer carril y que deben de presentar un estudio de tráfico, y que además deben de modificar determinadas cuestiones que afectan a las canalizaciones de saneamiento, electricidad, etcétera.

Por tanto, no haga demagogia Ud. Nosotros sí queremos defender al Málaga Club de Fútbol, pero eso no tiene que ver con los intereses del dueño del Málaga Club de Fútbol, que ha demostrado hasta el momento tanto en la Bajadilla como aquí que el interés en la academia y en el Málaga incluso era meramente instrumental; que su interés era el interés especulativo en la Bajadilla, proyecto que ya tiene casi abandonado; y que todo lo demás le importa mucho menos que aquello. Por tanto, defender al Málaga sí; defender los intereses del primer especulador que llegue con el caramelito de..." (Se apaga el micrófono



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Varias cosas, Sr. Jiménez, ha sido el Gobierno del Sr. Rajoy el que ha quitado esa plataforma de vehículos de alta ocupación. Debería Ud. mirarse los proyectos que el Sr. Rajoy va quitando de la cartera de Málaga, que se ha olvidado de ello y que no quiere cumplir. Y justamente ese fue el primero, el de vehículos de alta ocupación de esa ampliación del tercer carril entre Málaga y Torremolinos. Míreselo y si no que el Alcalde, entiendo que es Senador debe estar más informado sobre lo que ha hecho en el mes de febrero del año 2013.

Por cierto, respecto a hablar de maltrato al Málaga Club de Fútbol creo que fue el Alcalde de la ciudad el que días antes, un par de días antes de que se reuniera la UEFA y el TAS y al final tomara la decisión tan negativa y tan mala para la ciudad de Málaga fue el Alcalde de la ciudad el que se paseó por los distintos medios de comunicación, por las distintas radios hablando de que el Málaga..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... Un millón 400 mil euros, si me permite acabar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, sí, siga. Yo no le he quitado la voz, es el automatismo".

Sr. Brenes Cobos: "El no... No, no, digo por si me permite acabar con brevedad, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, puede seguir, luego le comentaré el tema porque lo merece, siga".

Sr. Brenes Cobos: "Ahora yo se lo estoy comentando de todos modos, porque además lo escuché a Ud. en una radio justamente el día antes de que se produjera esa decisión, Ud. hablando de que el Málaga Club de Fútbol le debía a la Administración 1.600.000 mil euros. En la Cadena Ser, el programa deportivo de la Cadena Ser salió Ud. para más información. Hombre, y entendemos nosotros que no fue quizá la actitud más responsable sabiendo lo que nos estábamos jugando como ciudad, sabiendo lo que nos estábamos jugando como equipo de fútbol. Desgraciadamente la decisión de la UEFA ha sido la que ha sido. Pero desde luego, como Ayuntamiento Ud. como Alcalde poco ha contribuido, poco ha contribuido a buscar una decisión buena para los intereses de la ciudad.

Y simplemente, una aportación en cuanto a uno de los puntos que incluía la moción de Izquierda Unida en esto de la reducción de tiempos, que los enclaves arqueológicos sí aparecen recogidos en el catálogo, uno en el punto..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... En el punto 37, vale, que sí aparecen recogidos. Y en puertos pesqueros allí lo que hay es una villa romana y demás".

Sr. Alcalde Presidente: "Va a contestar el Sr. Jiménez. Pero por alusiones, Sr. Brenes Ud. es muy dado a no decir las cosas con exactitud. La decisión y la reunión de la UEFA, del TAS de la UEFA era muchos días antes, una semana antes, una semana antes. Quedaba comunicarlo. Una cosa es comunicar y otra cosa es la reunión, Ud. ha dicho dos días antes de la reunión, textual. No, por favor, esa frase



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendría que rectificarla, porque está diciendo algo inexacto. Y si no lo sabía, ya lo sabe. Y por supuesto lo que nosotros hicimos es aclarar unos escritos que salieron donde se nos atribuía una acción como desestabilizadora económicamente del Club, cuando nada más lejos de la realidad por ninguna de las Administraciones, las tres Administraciones propietarias del estadio, y lo hicimos conjuntamente. Y por tanto, era una simple puntualización que para nada podía influir en el TAS, que por cierto desde este Ayuntamiento mandé escritos al Sr. Platini de la UEFA, el Presidente de la UEFA, en dos ocasiones en relación a este tema y se gestiona en relación al TAS, etcétera. Pero no es el momento de entrar en ello, no había ya solución porque los hechos son como son.

Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, bueno. Contestando y votando a la vez, le vamos a votar que no. Y el primer punto es muy claro: el parque no lo va a hacer el Málaga Club de Fútbol, no. El parque lo va a hacer la Junta de Andalucía y lo va a mantener la Junta de Andalucía, como hace con los parques metropolitanos del Alamillo o el de la Bahía de Cádiz. Efectivamente, y eso es lo que vamos a hacer. Por tanto, el primer punto no le podemos instar al Ayuntamiento, vamos a instarle al que lo va a hacer y al que lo va a mantener, que es la Junta de Andalucía, así que por tanto, no procede.

En cuanto a la ubicación, la ubicación del Arraijnal ya está consensuada, debatida y más que hablada. Es más, el 80 por ciento de los terrenos ya están obtenidos, no querrá Ud. que empecemos otra vez de cero y demoremos más el tiempo para que Málaga tenga la ciudad deportiva.

El punto 3, en cuanto a los yacimientos fenicios es que ya están contemplados dentro del plan especial. O sea, no podemos contemplar lo ya contemplado. Eso es un atraso, volver atrás. Por tanto, si ya está incluido en el plan especial no tiene sentido que lo volvamos a instar.

Y en cuanto al mantenimiento de la zona de Arraijnal, bueno pues como todas las playas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "Buen estado de mantenimiento y conservación. De hecho, la mayoría de los usuarios de la zona van allí al Arraijnal y perfectamente bueno, entendemos que está en buenas condiciones de mantenimiento. Por tanto, vamos a votar a los cuatro puntos que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, ¿hay alguna petición de votación separada por parte del Sr. Brenes, votamos en bloque los puntos?"

Sr. Brenes Cobos: "Sí, 1, 3 y 4 y el punto 2 aparte".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues el 1, 3 y 4 conjuntamente. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 3º y 4º: Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.ª María del Mar Martín Rojo, D. Damián Caneda Morales, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Manuel Hurtado Quero.

Punto 2º: Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 23 votos en contra (15 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente, y el por número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN EL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Ciudad Jardín, es uno de los distritos más antiguos de Málaga, de hecho su origen como barrio se remonta al primer tercio del siglo XX. Como en toda la ciudad su principal activo son sus vecinos y vecinas, que en muchos de sus barrios provienen de pueblos de la provincia. Por otro lado, pocos distritos hay en la ciudad con una riqueza cultural y arquitectónica como este, ya que contamos con el Acueducto de San Telmo, mas conocido por los vecinos como el Puente de los siete ojos, el Conjunto Camino Viejo de Ciudad Jardín constituido por casas construidas gracias a la denominada Ley de casas baratas.

Por otro lado, en 1965 se inauguró el conocido por muchos malagueños como Canódromo, que tras ser usado también como velódromo y recinto para pruebas hípicas fue demolido para construir el Polideportivo de Ciudad Jardín, convirtiéndose en la sede del equipo de baloncesto Unicaja hasta la inauguración del Palacio de Deportes Martín Carpena.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Especial mención requiere este equipamiento deportivo de la ciudad, ya que en los últimos tiempos no está pasando por sus mejores momentos. Del esplendor del pasado cuando acogía a la afición del Unicaja, ahora, debido al mal estado de las instalaciones, algunas inutilizadas desde el mes de noviembre del pasado año, como es el caso de la pista central. A pesar de que las cornisas han comenzado a repararse recientemente su estado sigue constituyendo un auténtico peligro. El alfombrado de las pistas de padel, la falta de desbroce de las zonas exteriores también reporta aspecto de abandono, este resulta patente en las pistas exteriores, con baches y sin drenaje, por lo que tras las lluvias no se pueden utilizar hasta que no se secan en dos o tres días.

Otro problema con el que cuentan estas instalaciones es la ubicación en ellas de antenas de telefonía móvil, que pese a contar con la desaprobación de los vecinos, se ha visto incrementada con otra nueva en los últimos meses.

Dentro de las singularidades del distrito también nos encontramos con que es el único de la ciudad que cuenta con su propia sala de teatro, la Sala Joaquín Eléjar, del Colectivo Cultural Maynake. Este colectivo realiza una magnífica labor acercando la cultura a la ciudadanía y organizando espectáculos de calidad a precios muy populares. Entendemos que esta actividad debería ser conocida y disfrutada por el resto de los distritos de la ciudad fomentando el que se facilite la asistencia de vecinos de otros distritos.

Desde su inauguración en marzo de 2011, el Parque de La Alegría es uno de los lugares que actualmente se está utilizando para la realización de muchos de los eventos que organiza la Junta de Distrito. Este equipamiento, construido con fondos FEIL, con sus 18.686m², es uno de los puntos de encuentro de muchos malagueños y habría que dotarle de elementos básicos, como la colocación de unos aseos y algunas fuentes de agua potable que ayuden a refrescarse a los muchos niños y niñas que a diario juegan en él.

Así mismo, como no podía ser de otra manera, este distrito cuenta con los mismos problemas que nos encontramos a lo largo de toda la ciudad, como son el desempleo, limpieza, problemas de accesibilidad y falta de vigilancia policial. Dentro de la accesibilidad especial mención a los inconvenientes y casi imposibilidad para muchos de los usuarios de sillas para poder circular por las aceras y en muchos casos incluso salir de sus propios portales.

Los vecinos de Cortijillo Bazán llevan años sin poder hacer uso de la zona del campo de fútbol, pese a ser equipamiento municipal, algo que han solicitado en varias ocasiones además de ser de los pocos espacios que hay disponibles para ser utilizado tanto por jóvenes como por los mayores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como en el resto de la ciudad el desempleo hace estragos también en este distrito. Así se puso de manifiesto en las I Jornadas organizadas por la AVV Haza Carpintero el pasado mes de mayo, por lo que urge implementar un Plan de Empleo en el distrito priorizando en las barriadas que cuenten con una mayor tasa de paro.

Con respecto a los equipamientos del distrito, una de las reivindicaciones que hacen los colectivos desde siempre es la de un Centro de día. De hecho, eso es lo que solicitaron los diferentes colectivos en lugar de la construcción del Auditorio de Arroyo Aceitero. Este auditorio se encuentra situado en una de las zonas sin asfaltar del distrito, en la que urge actuar.

Otro de los barrios del distrito es Monte Dorado, donde sus vecinos han esperado 16 años para ver aprobado el plan especial, pese a estar contemplado en el PGOU de 1997. Los vecinos presentaron alegaciones, que de manera mayoritaria pedían reducir los costes de urbanización, eliminar 2 viales que no se justificaban, descontar las obras de calles, que habían sido pagadas por los propios vecinos y, por último, evitar la expropiación y demolición de varias viviendas del entorno de la calle El Solitario en Mangas Verdes.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Punto Uno: *Se lleven a cabo actuaciones de estímulo en coordinación con los distritos y el área de Cultura para que los residentes en otros distritos puedan disfrutar de las actuaciones y espectáculos de la Sala Joaquín Eléjar, acercando el teatro a los malagueños y malagueñas.*

Punto Dos: *Se lleven a cabo las acciones y gestiones oportunas para poner en correcto uso y con todas las medidas de seguridad necesarias las instalaciones del Polideportivo de Ciudad Jardín.*

Punto Tres: *Reparación y acondicionamiento de las pistas deportivas de Estudiante Crisóstomo.*

Punto Cuatro: *Estudiar un nuevo emplazamiento a las antenas de telefonía móvil situadas en el Polideportivo de Ciudad Jardín, alejándolas de lugares donde hayan colectivos especialmente sensibles sin perjuicio al desarrollo tecnológico y a la conectividad en la ciudad.*

Punto Quinto: *Dotar al Parque de La Alegría de unos aseos públicos así como de fuentes de agua potable.*

Punto Sexto: *Llevar a cabo un plan de accesibilidad en el distrito, revisando las solicitudes que existan al respecto.*

Punto Séptimo: *Realizar un plan de asfaltado y rebacheo así como repintado de pasos de peatones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto Octavo: *Buscar la solución para que los vecinos de Cortijillo Bazán puedan hacer uso de las instalaciones municipales de la zona donde se encuentra la Asociación Deportiva Cortijillo Bazán.*

Punto Noveno: *Realización de una campaña informativa sobre ITE en todas las barriadas del distrito.*

Punto Décimo: *Revisar el estado de las paradas de autobús de la línea 26 a su paso por Jardín de Málaga evitando que éstas se sitúen junto a contenedores basura y en puntos carentes de sombra alguna.*

Punto Undécimo: *Actuar urgentemente en el Arroyo Aceitero garantizando las condiciones de salubridad necesarias a las viviendas procurando, entre otros, el baldeo o riego, evitando el polvo en suspensión por el tránsito en esa zona.*

Punto Duodécimo: *Comenzar a estudiar la viabilidad de habilitar algún equipamiento municipal como Centro de día que satisfaga la reivindicación vecinal ajustándose a la actual situación presupuestaria.*

Punto Decimotercero: *Proceder al desbroce y acondicionamiento de los solares de propiedad municipal en el distrito para prevenir incendios y problemas de salubridad.*

Punto Decimocuarto: *Acometer un plan municipal de mejoras en Monte Dorado que resuelva problemas de accesibilidad, mejora de acerado y otras cuestiones que hagan cómoda la convivencia y el tránsito por la barriada."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este tema hay una petición de palabra de D^a. Teresa Carnero creo que es así, Presidenta de la Asociación de Vecinos Alegría de la Huerta para intervenir en relación a esta cuestión. ¿Está aquí D^a Teresa? Acérquese al micro que le sea más cómodo y tiene la palabra. Ya sabe, en torno a cinco minutos les respetamos a Uds. más minutos que en los Grupos, adelante".

D^a. Teresa Carnero, Representante Asociación de Vecinos Alegría de la Huerta: "Con mucha brevedad. Buenas tardes, mi petición a petición de los vecinos es si hay alguna actuación o si va a haber alguna actuación referente al polideportivo de Ciudad Jardín. Además, soy monitora desde hace siete años de las escuelas deportivas municipales; estoy allí durante nueve meses al año y sé cómo está aquello, sobre todo las pistas de fuera. Hace muchos años que no se hacen actuaciones en ninguna y la verdad que merecería la pena hacerle algo. Más que nada porque los que utilizan más esas pistas por las escuelas deportivas son niños pequeños. Llevan años hasta sin desbrozarse, vamos. Las matas crecen allí como quieren, incluso dentro de las pistas. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias señora por su planteamiento y por la brevedad sobre todo también. Y tendría la palabra, en este caso es una moción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Grupo Socialista, creo recordar. ¿Quién va a intervenir? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Buenas tardes. Y además buenas tardes a todos mis compañeros de Corporación, que ya hablamos esta mañana, volvemos a hablar esta tarde y a todos quienes nos acompañan esta tarde por aquí, vecinos y vecinas de Ciudad Jardín, algún representante vecinal de alguna comunidad de propietarios y a los señores de Apejupo que siguen aguantando aquí esta tarde y nos siguen acompañando. Y a quienes tienen la paciencia de acompañarnos a través de las redes sociales.

Le agradezco enormemente a Teresa que haya venido a participar a este Pleno y que haya puesto de manifiesto una de las quejas que son más conocidas dentro del Distrito. Además, agradezco enormemente, y me van a permitir que no siga mi intervención sin dar las gracias a todos aquellos colectivos que han colaborado en la redacción de esta iniciativa y todas aquellas vecinas y vecinos que con sus aportaciones han ayudado a construir una iniciativa que lo que persigue es conseguir un Distrito y una Málaga mejor para nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas, que para eso es para lo que estamos aquí los Concejales.

Voy a mostrar, porque ya que ha hecho Teresa referencia al estado del polideportivo, bueno, pues hay múltiples quejas. Esto es, como está por fuera, la falta de limpieza es visible y hay un problema a raíz de lo que ha comentado Teresa dentro de lo que ha dicho el tema de que está sin asfaltar, me preocupa profundamente que son usuarios de estas instalaciones, la mayoría de ellos niños, que hay hierros oxidados con riesgo de que se puedan herir. Y aparte bueno, lo del desbroce es obvio, eso está aquí aunque hay fotografías. Pero estoy totalmente convencida de que tienen conocimiento de ello, como no puede ser de otra manera.

Por otro lado, nuestra iniciativa recoge otros temas. Y uno de los problemas más importantes que nos encontramos en el Distrito son los relacionados con la accesibilidad. Se dan situaciones bastante complicadas, y de hecho no he tenido oportunidad de hablar con Juan Vives que tengo conocimiento de que ha habido una reunión esta mañana para ver cómo se termina de resolver un asunto para colocar una rampa de acceso a un edificio que ya lleva desde febrero de 2012 pendiente de realizarse y que en el último Consejo de Distrito ya estuvimos comentando, porque nuestra Portavoz, María Gámez, ha estado realizando alguna que otra gestión para intentar resolver este tema, porque febrero 2012 a junio 2013 es mucho tiempo para resolver este tema. Inclusive, tengo que agradecer, y volviendo a poner de manifiesto la participación de la ciudadanía que incluso ha intercedido y ha mediado otro colectivo de Ciudad Jardín que ha sido la Sra. María José, de Mujeres del Paraíso. Y la verdad es que bueno, esta es la situación, tenemos aquí... Sólo para mostrar las fotografías." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Doña Morales: "En la que se ve claramente que no puede salir correctamente de su edificio. Y en mi siguiente intervención seguiré".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Izquierda Unida Sra. Morillas, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Morillas González: "Gracias. Bueno, al inicio de la Legislatura escuchábamos cómo el Alcalde y Presidente de la Corporación nos decía que esta Legislatura iba a ser la Legislatura de los barrios. De hecho, en un principio iba a haber Concejales y Concejales que iban a estar dedicados en exclusiva a cada uno de los 11 Distritos de la ciudad. Luego, hemos ido viendo cómo ese planteamiento inicial se ha ido viniendo de alguna manera abajo y ahora pues podemos ver cómo los Concejales de Distrito, algunos de ellos compatibilizan tareas con tareas de áreas de Gobierno de peso, incluso compatibilizando varios Distritos entre sí.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, donde se hace un compendio de algunas de las problemáticas que los vecinos y las vecinas vienen trasladando; desde lo que sucede en el canódromo en relación al mal estado de las instalaciones; o a la situación en la que están los alrededores; o la propia ubicación de las antenas de telefonía móvil que tan criticado fue en su momento por los vecinos y las vecinas del barrio; la falta, la ausencia de aseos públicos y fuentes en el Parque de la Alegría, que realmente fue una alegría el que el Distrito pudiera contar con ese parque, pero sin duda hay algunas cuestiones que son sustancialmente mejorables. A estos temas se suman algunas de las denuncias que los vecinos y las vecinas hacen en el conjunto de la ciudad, en relación a la accesibilidad, a la limpieza y a otras tantas cuestiones.

Y en relación también al Auditorio de Mangas Verdes, situado en el Monte Dorado, que ya en su momento fue bastante polémico porque como Uds. saben los vecinos reclamaban el Centro de Día y la guardería para el Distrito, finalmente se hizo el auditorio que no era de las propuestas que más aceptación y más respaldo ciudadano tenían. Y la realidad, ahora una vez que ya está hecho el auditorio, es que es bastante inaccesible, así como distintas cuestiones en cuanto a la frecuencia del urbano, del número 26 y demás. Nosotros vamos a apoyarla y esperamos pues que el Partido Popular en alguno de los extremos la apoye también. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Romero tiene la palabra".

D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, Teniente de Alcalde Delegada del Distrito nº 3, Ciudad Jardín: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Primero, me gustaría pedir un poquito si es posible de más tiempo porque es que la moción plantea, tiene 14 puntos y yo de verdad quiero dar cuenta y contestar a todo.

Bueno, a ver, en relación a la moción que plantea el Partido Socialista que dice la proponente de la moción que tiene el respaldo de muchos colectivos del Distrito, yo la verdad es que preparando la moción he hablado con muchos de ellos y no sé con qué colectivos habrá hablado la Sra. Doña. Muchos de ellos sí me han dicho que Ud. les ha pasado un papelito para que vinieran a hablar aquí, que muchos se han negado a venir a hablar. Eso sí lo sé, porque me lo han comunicado ellos personalmente. Y voy a entrar uno por uno a detallarle los puntos.

Sra. Doña pide Ud. en el punto 1 que haya actuaciones en la Sala Joaquín Eléjar y la Junta de Distrito de Ciudad Jardín junto con el Área de Cultura promovieron hace dos años un convenio de la Sala Joaquín Eléjar por valor de 15 mil euros. El representante del colectivo cultural Maynake fue con el convenio a la Delegación de Cultura de la Junta y le dijeron que lo sentían mucho, pero que no. El



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

único apoyo que tiene la Sala Joaquín Eléjar es de la Junta de Distrito por decisión política nuestra y del Área de Cultura del Ayuntamiento, un convenio por 15 mil euros, que no tienen muchos colectivos culturales en esta ciudad. La Sala, el Colectivo Cultural Maynake lo tiene.

Dice Ud. en el punto 2 que se hagan las gestiones oportunas para arreglar el polideportivo de Ciudad Jardín. Y si Ud. se lee los documentos de los órganos de esta Casa sabrá que hace creo que una semana y media o dos semanas, dos semanas, se aprobó una modificación de crédito en la que hay destinados 900 mil euros para el polideportivo de Ciudad Jardín. 900 mil, para invertir en reparar todo lo que hay que reparar en el polideportivo de Ciudad Jardín. Por eso me extraña que hoy presente Ud. aquí una moción, habiéndose aprobado ya esos 900 mil euros en una modificación de crédito que va a gestionar el Área de Deportes, que se van a licitar las obras y que van a empezar en breve.

Reparación y acondicionamiento de las pistas deportivas en Estudiante Crisóstomo. También incluido en el plan de actuación del año 2013.

Estudiar un nuevo emplazamiento de las antenas. Ya en el Consejo y en el Pleno de Ciudad Jardín se informó porque Nuevas Tecnologías nos mandó un informe de que no se corría ningún peligro, de que los ciudadanos no corrían ningún peligro y ese informe ya se vio, Sra. Doña. Yo comprendo que Ud. es nueva en el Distrito, creo que estaba el Sr. Conejo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Romero".

Sra. Romero Pérez: "Gracias, Sr. Presidente. El Sr. Conejo recibió aquel informe y me extraña que no lo tengan Uds. en el archivo del Grupo.

Dotar al Parque de la Alegría de aseos públicos. En mayo, en concreto el 15 creo de mayo, 15 de mayo, 7 de mayo –perdón- se ha adjudicado el quiosco del Parque de la Alegría. Entrará en funcionamiento el próximo 10 de abril y en el pliego de condiciones se establece que se harán cargo de los aseos públicos con un aseo para personas con discapacidad y demás.

Llevar a cabo un plan de accesibilidad del Distrito. 62 mil euros en lo que llevamos de año en eliminación de barreras. Eso sí, eliminación de barreras en la vía pública.

Estamos en el caso de Diego de Virúes el que Ud. ha comentado ayudando a esta persona a que pueda entrar y salir de su casa. Pero Sra. Doña, son las comunidades de propietarios las que tienen que abordar los proyectos de accesibilidad para salir a la calle. Por cierto, en el año 2008 su Partido en la Junta de Andalucía eliminó las ayudas que tenían para las comunidades de propietarios, que pagaban hasta un 75 por ciento. Ya no existen esas ayudas, la tienen que asumir las comunidades de propietarios. Hemos hecho, hacemos los proyectos desde el Área de Accesibilidad y las comunidades de propietarios tienen que correr con los gastos de la obra. Eso es así, Ud. no puede venir aquí a decir que la Junta de Distrito haga esas obras porque la tienen que asumir las comunidades de propietarios, en toda la ciudad, no en Ciudad Jardín, en toda la ciudad.

Plan de asfaltado y repintado de paso de peatones. La lista que tengo aquí es grandísima, Alcalde es que tardaría un rato. En definitiva, de eso se ve que no ha hablado mucho la Sra. Doña, no tendrá muchos datos. Aquí tengo yo una relación de 132 actuaciones en plan de asfaltado, rebacheo, repintado de pasos de peatones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El polideportivo, Centro Deportivo de Cortijillo de Bazán. Que ya en el último Pleno pues se intervino por parte del PSOE y se dijeron una serie de cuestiones porque habían visitado el Centro Deportivo. Hay un convenio entre el Área de Deportes y los clubs deportivos de toda la ciudad, entre ellos el de Cortijillo Bazán y las relaciones están marcadas desde el Área de Deportes con el club. Las pistas deportivas sí están abiertas a los vecinos.

Voy ya más rápido Alcalde. Revisar las paradas de la línea 26 que hay en su paso por Jardín de Málaga. Hay cuatro, una de ellas sí es verdad que tiene un poco más cerca los contenedores, hablaremos con los vecinos, pero había que moverlos para pegarlos al lado de las ventanas de los vecinos. Yo creo que no es lo más apropiado y menos ahora en verano.

Actuar de manera urgente en el Arroyo Aceitero..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero debe ir terminando".

Sra. Romero Pérez: "Sí. Ya acabo. Un millón de euros, un millón de euros en acondicionar el Arroyo Aceitero. Por cierto, mandamos a la Junta de Andalucía el proyecto, el proyecto completo del Arroyo Aceitero por el convenio de arroyos que tiene este Ayuntamiento firmado con la Junta desde el año 2008: 600 mil euros de proyecto, y la Junta no ha contestado. Nosotros hemos invertido un millón de euros tras las inundaciones como Ud. bien sabe del mes de noviembre.

Y en el desbroce pues bueno, aquí he traído también imágenes del desbroce, de cómo estamos haciendo el desbroce en el Distrito. Igual no lo perciben desde allí, pero aquí está todo lo que se está desbrozando, en concreto 62 parcelas desbrozadas de cara al verano y por una pregunta que me hizo Ud. en el acto del 28 de junio de la Glorieta 28 de Junio: "*Mariví, ¿quién tiene que desbrozar el parque del Cau?*" Porque eso sí, en la moción no vienen dos cosas que están paralizadas en el Distrito: el Parque del Cau, que lo prometió Chaves en una campaña electoral y ya se va a ir Griñán y el parque no está hecho; y la rehabilitación de Los Arcos, que afecta a mil personas de Ciudad Jardín. De eso no pone Ud. nada en su moción, de eso nada. Pues Sra. Doña aquí está el Parque del Cau, a ver si me atiende para que lo vea. Gracias, aquí está el Parque del Cau que lo tiene que desbrozar y mantener la Junta de Andalucía, EPSA, desbrozado por la Junta de Distrito, porque está en medio de Mangas Verdes y originaba...

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Romero Pérez: "Sí, ya termino Alcalde. No sin antes decir que aquí se ha hablado hoy de política de tinta de calamar y yo creo que aquí se pone de manifiesto quién tiene el calamar. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida Sra. Morillas, segundo turno... No tiene intervención. Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Yo le voy a ceder mi turno a la Sra. Teresa que ha hablado antes. ¿No?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No, no puede Sra. Doña,".

Sra. Doña Morales: "Sí, es que tiene que vamos... voy a cederle el turno".

Sr. Alcalde Presidente: "No, Sra. Doña, por favor. Déjeme que lleve la Presidencia de este Pleno. Ud. sabe, y si no se lo dirá su portavoz, que las intervenciones de vecinos de ciudadanos son al principio antes de los debates, no hay intervenciones cruzadas. Podemos aludir a las intervenciones de ellos, les oímos, les respetamos, los tendremos en cuenta, es nuestra labor de Gobierno, Uds. en la labor de Oposición, pero el debate es entre los Grupos, el Equipo de Gobierno y Uds.

Ud. conteste lo que quiera a la Sra. Romero y si no tiene nada que decir pues no diga. Pero tiene derecho a hablar, es lo que quiero decir, Ud."

Sra. Doña Morales: "Me entristece profundamente, me acaba..."

Sr. Alcalde Presidente: "Lo lamento, entristecerle, pero es que es así. Yo no puedo improvisar el Reglamento".

Sra. Doña Morales: "No, no, no Ud. no, no Sr. Presidente. Me entristece profundamente la participación de la Sra. Mariví Romero y quería pasarle mi turno a la Sra. Teresa porque me parecía demasiado grave lo que me han trasladado a ella, al menos a ella sí se le ha llamado para que no venga a intervenir al Pleno. A esta Sra., Eduardo, el Sr. Director del Distrito, con lo cual... ¿Está aquí Teresa diciendo eso o no?"

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, Sra. Doña. Por favor, lo que quieran aclarar a ese tema háganlo después del Pleno o en reuniones en el Distrito. Sra. Doña, en este tema estamos en lo que estamos, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Me lo acaban de comentar, ahora mismo en este instante".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, estamos en una moción de Uds. y aténgase a eso, defiéndala, haga lo que quiera. Pero esa cuestión colateral por favor déjela fuera del debate de Pleno y lo aclara cuando quiera".

Sra. Doña Morales: "Me parece que debía decirlo porque me han dado conocimiento en este instante y creía que era relevante porque, como se ha comentado que esta moción no tiene apoyo de nadie, bueno, pues para que se sepa. Tampoco tiene apoyo de nadie el que una de las solicitudes de intervención viene firmada con 273 firmas de vecinos y vecinas de Ciudad Jardín que no quieren las antenas de telefonía, pese a que Ud. diga que no corre peligro, vale. Me parece muy bien, pero es que hay 273 vecinos y vecinas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Doña Morales: "Perfecto. Pese a que Ud. diga que no tienen ningún tipo de peligro, que ya se informó, hay 273 firmantes que no quieren esas antenas.

Con respecto a la Sala Joaquín Eléjar creo que Ud. no ha leído bien mi iniciativa y así hablé en su momento con el colectivo y lo hemos vuelto a ratificar. Nosotros lo que proponemos es que ya que somos el Distrito -si Ud. me puede escuchar- ya que somos el único Distrito independientemente del Distrito Centro que cuenta con una sala de teatro que pudiéramos hacer algo similar a lo que se hace por ejemplo con el Museo del Automóvil, lo mismo. Que pudiéramos traer a vecinos del resto de Málaga al Distrito. Era a lo que me refería y está totalmente consensuado con el Colectivo Maynake con el que también hemos hablado, ¿vale?

Por otro lado, me comentaba Ud. que ya está el tema del polideportivo... (Se apaga el micrófono automáticamente)... La verdad que es que hacía falta y espero que sea así. Espero que la disponibilidad presupuestaria esté y sea de forma inminente antes de que suceda cualquier tipo de problema. Por cierto, el Director del Centro Deportivo no tenía conocimiento de esta situación.

Por otro lado, el tema de los aseos y las fuentes ya se ha reivindicado en un montón de ocasiones.

Con el tema del plan de asfaltado y repintado, magnífico, del rebacheo no ha dicho Ud. nada. Le invito a pasarse por una calle, por ejemplo Calle Albéniz y si va con moto mejor, porque aquello es un patatal. Y así podemos seguir con cada una de las iniciativas. Todas, aunque a Ud. le pese, han sido consensuadas y habladas con los colectivos.

Y con respecto a Arroyo Aceitero Ud. misma, curiosa la respuesta que da ahora, cuando a través de Twitter a un tuit... es que lo quiero sacar directamente... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Ud. responde que aquello es el cauce de un río y que no se puede asfaltar. Al menos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, debe ir terminando el segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Sí, bueno, simplemente quiero igualdad en trato al menos en el tiempo".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que el segundo turno es más breve que el primero, es la tercera parte de tiempo. Le he dejado que repita, está en el tercer turno del segundo. Ha repetido la Sra. Romero. También es verdad que hay que explicar las cuestiones cuando se plantean por escrito. Ud. las ha planteado, ella tiene que hacerlo verbalmente y comprenda que tengo que tener una flexibilidad lo más objetiva posible.

Sra. Romero, con brevedad, segundo turno, cierre".

Sra. Romero Pérez: "Bueno, sí, para terminar. Aclararle a la Sra. Doña, - está aquí ya el Sr. Caneda también que lo puede corroborar-, en el convenio, dentro del convenio con la Sala Joaquín Eléjar, el Colectivo Cultural Maynake no sé si le han dado el texto del convenio, quiero que sepa que la programación de la sala está metida en la programación del Área de Cultura para toda la ciudad y allí van malagueños de toda la ciudad a esa sala de teatro. Es más, ha ido allí el Sr. Caneda a presentar la programación con ellos. Es decir, para toda la ciudad, no sólo para Ciudad Jardín, Sra. Doña. No sé qué es lo que le ha dicho el Presidente del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Colectivo Cultural Maynake, pero desde luego allí tiene vocación esa sala de ser una sala para toda Málaga.

Cuando hablo del convenio de la Junta para el Arroyo Aceitero le hablo de un convenio del año..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero terminando Sra. Romero".

Sra. Romero Pérez: "Gracias, Sr. Presidente. Me gustaría que también Ud. se lo leyese donde la Junta de Andalucía se compromete a hacer las obras en una serie de arroyos. Uno de ellos el Arroyo Aceitero, 600 mil euros de proyecto, allí está enviado, y no hay respuesta.

Y ya para terminar, como ha habido en el principio de su intervención, no sé, ahora hablaré con Teresa a ver qué es lo que ha pasado o no. Pero lo que sí que desde luego no hacemos, lo que sí que desde luego nosotros no hacemos es repartir un modelo. Aquí hay uno firmado del Presidente de la Peña Jardín de Málaga y a la media hora el Presidente de la Peña diciendo que él no había pedido nada. Un señor tiene aquí una firma y aquí otra. Eso es lo que desde luego nosotros no hacemos, Sra. Doña. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate. Sra. Doña, por favor, terminado el debate procede que votemos la propuesta que hay en esta moción del Grupo Socialista.

Comienza la votación"

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA INSUFICIENTE LIMPIEZA DE LA CIUDAD Y SOBRE EL RECORTE DEL NÚMERO DE OPERARIOS EN LIMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Málaga está sucia. En los últimos años la insuficiente limpieza de la ciudad ha sido la principal queja de los barrios que hemos visitado y hemos atendido en el grupo municipal. Muchos habitantes de distintas zonas nos han hecho llegar su queja sobre calles que no se limpian con la frecuencia que se venía haciendo hasta ahora, y algunas que, por ejemplo, siempre se habían limpiado con agua a presión regularmente y que ahora se han visto muy espaciadas las actuaciones para baldear calles.

Hemos comprobado como los recortes en el personal de Limasa se han trasladado de forma muy directa sobre los distritos, barrios, playas y espacios públicos de la ciudad. Si Málaga ya de por sí estaba sucia, ahora lo está mucho más. Si era insuficiente la limpieza de la ciudad, ahora más.

Desde que Limasa está aplicando una reorganización de personal para ahorrarse 6 millones en contratos eventuales, la merma de la limpieza en los barrios se nota de forma considerable y se agravará a medida que aumenta el calor. Es notoria la falta de barrenderos en muchas calles, que los contenedores de papel y envases están más llenos de la cuenta, y que los muebles y enseres que algunos dejan en la vía pública sin previo aviso tardan más tiempo en retirarse.

Es evidente que la falta de limpieza ha aumentado en los barrios de la capital tras este último recorte de personal en Limasa. Y nos preocupa enormemente que la calidad del servicio de limpieza, ya de por sí deficitario, siga deteriorándose. Nuestro grupo ya alertó de que el cierre del conflicto en la empresa mixta de limpieza era en falso y que el recorte de 6 millones de euros debería recaer en su mayor proporción en la parte privada de Limasa y no sobre la eliminación del personal eventual.

A todo esto se unen la reducción de las tareas consideradas no esenciales como el baldeo, la retirada de enseres y restos de poda o la recogida selectiva. En barrios periféricos si los barrenderos antes se veían poco, ahora se ven menos. Esta reestructuración de Limasa reduce sustancialmente el número de operarios y trabajadores eventuales contratados, así como el número de vehículos que realiza la ruta para la recogida selectiva, recogida de mueble o poda, e incluso para la basura diaria.

Esta situación insostenible ha obligado al equipo de gobierno a una serie de modificaciones en la planificación del servicio, que en ningún caso suponen un refuerzo de mismo, en contra de lo que se ha intentado trasladar, puesto que no se aumenta ni el número de operarios ni de vehículos.

El plan de limpieza, que empezará a aplicarse a partir de lunes 24 de junio, es decir, tarde y mal, supondrá tan sólo detraer operarios y vehículos de Limasa destinados al Centro para distribuirlo por el resto de la ciudad, y especialmente en los paseos marítimos y playas de la ciudad.

En cuanto a baldeos, cinco camiones cubas dejarán de baldear las calles del núcleo histórico de la ciudad, para atender otros puntos de la ciudad. Dos atenderán los paseos marítimos de la ciudad, que se baldearán dos veces al mes, y los otros tres camiones restantes actuarán en grupo y se dedicarán a la limpieza nocturna de las calles principales de los barrios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Limasa también cambiará el dispositivo de barrenderos en las calles. En relación a esto último, debemos plantear que, salvo la información reflejada en los medios de comunicación, los datos exactos de cómo se va a trasladar a los distritos es un interrogante. Así, no se ha informado sobre los datos exactos en ningún órgano ni de la empresa ni del Ayuntamiento de Málaga.

Nuestro grupo no entiende que este plan de limpieza se haga detrayendo servicios de otro sitio, es decir, repartiendo las carencias existentes en plantilla, debido a que seguimos teniendo un contrato leonino de limpieza, que blinda los beneficios empresariales, y un plan de ajuste que se hizo recaer sólo en la plantilla. Se han disminuido medios humanos y materiales, cuando Málaga, antes de ese recorte, ya era una de las ciudades menos limpias de España, y la capital que más dinero paga por cada habitante, y con un deficiente estado de limpieza en la mayoría de sus barrios y playas.

Desde hace dos meses, a través de diversos escritos y mociones, estamos pidiendo copia de los acuerdos y los datos exactos del recorte laboral en Limasa, sin que a fecha de hoy hayamos aún recibido la información, ni los cuadrantes que la concejala de Medio Ambiente en el pasado pleno del 29 de abril se comprometió a facilitarnos ese mismo día o al día siguiente.

Por otro lado, hace un mes que les comunicamos que habíamos recibido quejas ciudadanas de personas que aseguran estar sufriendo un trato desigual y discriminatorio en el acceso al empleo en la empresa Limasa, después de haber trabajado en dicha empresa en varias ocasiones, están en la bolsa de trabajo y con una serie de puntos por días trabajados, etc.

En este sentido, hemos conocido una reclamación, admitida a trámite por el Defensor del Pueblo Andaluz, en el que se asegura que tras haber trabajado durante un tiempo con posterioridad no han sido llamados por la empresa, ni siquiera para contratos temporales o para las sustituciones y sin embargo si han sido contratadas personas con menos puntos e incluso que se encontraban por detrás de él en la bolsa o nunca habían trabajado en la empresa.

También solicitamos la información del proceso que había iniciado Limasa para configurar una nueva bolsa de trabajo, y ordenarla sobre la base de los días trabajados, este proceso se iba a cerrar el día 30 de mayo, y una vez finalizado el proceso la nueva bolsa de publicaría el día 1 de julio.

Por último, tampoco hemos recibido información sobre los despidos disciplinarios que hemos conocido que se están produciendo en Limasa y que nos preocupan. Más aún cuando la dirección de la empresa ha comunicado que existen otros cuatro casos que reúnen las condiciones para ser despedidos por motivos disciplinarios.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que, tal como se comprometió en el pleno de abril, nos facilite los datos exactos del recorte laboral en Limasa en los distintos servicios, barrido de las calles, baldeos, en la limpieza de playas, recogida selectiva, recogida de mueble o poda, etc.*

2º.- *Que se adopten medidas correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal, en los lugares en los que se ha detectado una merma de la calidad como los que hemos mencionado en la presente moción, así como exigir el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato.*

3º.- *Que por parte de los servicios técnicos se elabore un informe en donde se analicen los pasos a seguir para una posible remunicipalización del servicio de limpieza y recogida de basura en la ciudad, el ahorro exacto que esta puede suponer para el Ayuntamiento de Málaga, así como si se están produciendo incumplimientos en el pliego de condiciones del contrato de Limasa.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que inicie los estudios y trámites legales necesarios para la remunicipalización y rescate del contrato administrativo de la empresa mixta Limasa, para pasar a ser una empresa de capital íntegramente municipal gestionada al 100% por el Ayuntamiento de Málaga.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a que nos facilite toda la información sobre los criterios que se emplean en el acceso al empleo en la empresa Limasa, sobre el caso admitido a trámite por el Defensor del Pueblo Andaluz, y sobre el proceso que iniciado por Limasa para configurar una nueva bolsa de trabajo y ordenarla sobre la base de los días trabajados.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a que nos facilite toda la información sobre los despidos disciplinarios que hemos conocido que se están produciendo en Limasa y si el anuncio de que se van a producir nuevos despidos responde a una estrategia de la empresa para deshacerse del personal."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. García Sempere".

D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias.

Bueno pues la moción que traemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pues es una de las cuestiones que todos compartiremos en este Pleno, que es de las cuestiones que más preocupa a los malagueños y a las malagueñas de su ciudad. Podemos decir que Málaga en términos generales, alto y claro es una ciudad que está sucia. Pero además está sucia y viene de la mano -Sra. Porrás, me mira, yo la miro- y viene de la mano de una de las ciudades que como saben más, los habitantes más paga cara la basura. Está muy por encima de ciudades como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Zaragoza, como Valencia o como la propia Sevilla.

Nosotros venimos con esta moción fundamentalmente con dos cuestiones como se podrá ver en los acuerdos. Uno y fundamental, que los continuos recortes que se han dado en la plantilla en los eventuales los asuma o se responsabilice la parte privada de la empresa mixta de LIMASA. Y el segundo elemento y fundamental para nosotros, y no es la primera vez que lo hemos planteado y se ha debatido en más de una y de dos ocasiones, es que empecemos a poner los pasos firmes y de manera seria para la posible remunicipalización de la empresa LIMASA.

Como se sabe, hay unos informes que respaldan el ahorro que supondría y no solamente porque lo diga lógicamente Izquierda Unida, sino porque los informes han sido elaborados por la propia empresa. Siguiendo al hilo de los recortes que se planteaba al principio de la exposición, el mismo Equipo de Gobierno del Partido Popular, bueno, asumió que había una deficiencia en algunos espacios en concreto de la ciudad y decidió redistribuir sus refuerzos y pasar del centro de la ciudad a reforzar la parte más litoral de la playa. Hay que decir que bueno, que este plan, aunque aplaudible por todos ha venido tarde, empezó el día 24 de junio y bueno, bastante más tarde que en otros años. Pero uno de los puntos que recogemos en el acuerdo es que llevamos ya dos meses desde este Grupo Municipal pidiendo información sobre los cambios, sobre los recortes que se han ido sucediendo, incluso como apuntaba por los últimos o los nuevos cuadrantes que se han ido realizando en este último tiempo y..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir pero con brevedad, Sra. Sempere".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias. Hoy por hoy toda la información que tenemos disponible ha sido a través de los medios de comunicación porque no hemos obtenido ninguna respuesta a ninguno de los escritos de este tipo que hemos ido registrando.

Para acabar ya y por terminar la conclusión de la moción, los tres puntos básicos que recoge sería: el derecho a la información no solamente de los Grupos de la Oposición sino el derecho a la información que tiene la ciudadanía de los cambios que se han sucedido en la empresa; segundo, el estudio firme y con un compromiso desde todos los Grupos políticos para que se den los pasos legales que se debían hacer para esa remunicipalización de la empresa; y por supuesto, que se actúe de manera firme y continuada con la deficiencia que sufre la ciudad con el tema de la limpieza. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra".

Da. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno un saludo a todos los compañeros de Corporación, como también a los ciudadanos que nos acompañan esta tarde en el Salón de Plenos como también a los que nos siguen a través de internet.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente esta moción porque aborda cuestiones que ya han sido planteadas en este Pleno y con mociones presentadas por nuestro Grupo referente a la situación de la gestión de la limpieza de la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya lo dijimos nosotros no hace mucho con respecto a esta modificación del presupuesto para el año 2013 que esos 6 millones de euros iban a ser muy perjudicial para la limpieza de la ciudad de Málaga. Porque al final iba a repercutir fundamentalmente en el personal que gestiona y que limpia la ciudad de Málaga. Y así ha sido. El tiempo nos ha dado la razón.

Uds. al final han reconocido que efectivamente la ciudad en este momento está más sucia que nunca. Y no sólo Uds., sino también los Directores de Distritos lo han dicho a través de los medios de comunicación que necesitaban que se actuara puesto que era un reclamo popular el hecho de que los ciudadanos estaban reclamando que se limpiara las calles de su ciudad. Y todo esto tiene una consecuencia, no solamente este recorte que se llevó a cabo en el año 2013 sino también porque se tomó una nefasta decisión en el año 2005 cuando hubo esa oportunidad del rescate en la gestión de la limpieza de nuestra ciudad y haberla municipalizado. Y hoy no estaríamos hablando de esto. Y hoy no estaríamos hablando, como hablamos el año pasado que también la ciudad estaba en una situación crítica y Uds. pusieron en marcha un plan de limpieza también con baldeos en muchas de las calles de la ciudad. Pero al final tampoco sirvió de mucho.

Nosotros esperamos que este nuevo plan de limpieza que Uds. acaban de sacar, esperemos que dé resultados, pero mucho nos tememos que no lo va a dar. Porque son las mismas cubas que existen en la actualidad aunque van a ser repartidas porque quitan Uds. del centro para repartirlas en las calles de la ciudad, pero la realidad es con el mismo personal y la realidad es que son muchas las calles que necesitan mucho más baldeo de los que en este momento Uds. tienen planteado llevar a cabo.

Luego, también hay un tema importante que nosotros consideramos de vital importancia que es lo que ha sucedido con respecto a los despidos del personal en estos últimos días. Es una cuestión que obviamente aquí no se debe de abordar y se deberá de abordar en el seno del Consejo, o al menos tener Uds. la deferencia de llamar a los consejeros de LIMASA para que conozcamos qué es lo que ha pasado. Uds. han despedido a una serie de trabajadores y está previsto el despido de más trabajadores. Es serio. Y es serio porque además quien tiene las competencias en el tema laboral es el Presidente, Alcalde de esta ciudad. El cual..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, puede seguir con brevedad".

Sra. Medina Sánchez: "Muy breve. Creemos que desde luego se debería dar una explicación en el seno correspondiente porque nos consta que al menos alguno de esos despidos ha sido injusto, ha sido muy injusto. Por tanto, esa explicación se tiene que dar y desde luego, lo que sí esperamos y deseamos que Uds. de verdad se tomen en serio que Málaga necesita de una actuación contundente a la hora de resolver el problema de la suciedad que tienen sus calles. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde. Bueno, no voy a entrar en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el debate de la percepción de la limpieza de la ciudad porque estaríamos horas hablando. Y lo que sí quiero es dejar muy claro que nadie en este Ayuntamiento ha reconocido que la ciudad está más sucia que limpia, más sucia que nunca, a mí que me lo demostréis, que venga algún artículo, alguna vez que se haya dicho eso. Así que, por tanto seamos, vamos a intentar ser un poquito más precisos con las afirmaciones que no las hagamos gratuitamente, porque al final lo que hacemos es herir a la ciudad de Málaga.

Leyendo el cuerpo de la moción la verdad es que hay muchas inexactitudes. Uno, habla de beneficios de la empresa. Yo, tenéis las cuentas de la empresa; tenéis en las cuentas que en el año 2012 los beneficios de la empresa son cero. Por tanto, ¿cómo se va a decirle a la parte privada ni a la pública que asuma ciertos gastos cuando los beneficios son cero? Menos que cero no se puede, o sea, que es que parece por lo menos absurdo que se pida que los beneficios, que los recortes se ajusten con los beneficios de la empresa. El beneficio es cero, por tanto menos que cero imposible.

Bien, voy a explicar por decimonovena vez cómo no ha habido ningún tipo de recorte en los servicios de LIMASA. Os lo voy a explicar, lo explicamos en la Comisión, lo hemos explicado en la prensa, lo hemos explicado en la Junta de Distrito, lo hemos explicado en todos los sitios, pero veo que aun así necesita una nueva explicación.

Con el laudo arbitral antes los trabajadores fijos estaban de lunes a sábado y ahora están de lunes a viernes. Por tanto, el número de trabajadores es mayor. Las vacaciones había que cogerlas antes en verano y ahora se cogen en verano y en invierno. Por tanto, el número de trabajadores es mayor. Así pues, con la reducción se siguen contratando eventuales, pero con un número menor que el año pasado puesto que hay más trabajadores fijos. Por tanto, hay más fijos, menos eventuales e igual la suma neta es mismo tipo de trabajadores y mismo servicio que había antes. Así que dejemos de decir que hay recortes porque es engañar a los malagueños. Y lo podemos repetir una y otra vez, pero no es verdad: mismo número de trabajadores y mismo número de servicios.

También se nos recrimina que el plan de verano entra tarde y mal. Pues mire Ud. el plan de verano entra en verano. Si queremos que entre antes será plan de primavera, pero como es el plan de verano pues entra justamente cuando empieza el verano. Es el momento en el que se está realizando más baldeos en los barrios que nunca en Málaga, así que al menos digamos que se está haciendo el esfuerzo por dejar la ciudad cada vez más limpia. Nunca se han realizado más baldeos que se están realizando ahora en los barrios de Málaga.

También se nos pide derecho a la información. Mire Ud., www.limasa3.es, ahí tiene toda la información de los servicios municipales de limpieza. ¿Que Ud. quiere que le saque una copia? Pues aquí le traigo la copia, he impreso lo que viene en la web y se la puedo dar ahora mismo. Y ese es el derecho a la información, no sólo para Ud., sino para todos los malagueños que pueden comprobar in situ en la web dónde se baldea, dónde se limpia, dónde se recogen los contenedores, cuántos kilos, toda la información necesaria y que Ud. está pidiendo y que ya se lo dije en la Comisión. Diríjase Ud. a la web, veo que no me ha hecho mucho caso. En cuanto a los puntos de la moción..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad pero puede seguir".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "De la moción, el primer punto en el que solicitan la información: www.limasa3.es, ahí vienen todos los datos, todos los servicios, los periodistas las han publicado, lo han cogido de ahí. O sea, si Ud. quiere información más accesible y más cercana no la puede tener.

El segundo punto pues me gustaría hacer una enmienda, puesto que el texto me parece quizá exagerado y no realista. Simplemente la dejaría en que se adopten enmiendas correctoras del servicio de limpieza municipal en aquellos lugares en los que se detecte que sea necesario. Algo más realista, que no que si deficiente a la merma de la calidad, cumplimiento, que creo que va bastante exagerado.

El tercer punto, el otro pequeño matiz que dice que por parte de los servicios técnicos se elabore, que sea sustituido por un "se elabore" simplemente. Lo digo porque los servicios técnicos es demasiado amplio, puesto que hubo una parte económica y técnica que quizás tiene que ser más amplio, que no se quede en la parte técnica.

El punto 4. El punto 4 parece un poco de broma. En el punto 3 solicitan que se estudie y en el punto 4 que se haga. E imagínese que digo que sí al 4, ¿para qué vamos a hacer el 3? Es que me parece un poco kafkiano, porque si pide el tres sacamos el informe, vamos a hacer el informe y cuando tengamos el informe ya lo veremos lo que hacemos. Pero no pidan que se haga en el cuatro sin haber hecho el estudio.

Con respecto al punto 5, no podemos instar a hacer algo que ya se ha hecho. Nosotros tenemos una bolsa de trabajo que está muy clarita, que está publicada en las instalaciones de LIMASA, ordenada por días trabajados y los que tengan más días trabajados son los que trabajan. Así que eso de que si el Defensor andaluz, de que si hay casos de tal. Mire Ud., que los trabajadores de LIMASA se vayan allí a LIMASA a Los Ruices y vean la lista, perfectamente ordenada, clarita, transparente.

Y el último punto sobre los despidos. A ver, entiendo que eso es información privada y que vulnera la Ley de Protección de Datos. Sí le puedo decir que todos los despidos que se hayan realizado en LIMASA están acorde a la Ley y así hasta el día de hoy no se perdió ni un solo juicio de un trabajador que haya asistido a la justicia para ejercer sus derechos. Por tanto, seamos realistas y no lancemos las campanas al vuelo buscando problemas donde no los hay. El Comité de Empresa fue perfectamente informado que son a los que hay que informar, a los trabajadores. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. García Sempere, segundo turno".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias. Bueno pues empezando por lo último, ser realista es decir que la ciudad de Málaga está sucia para lo que los malagueños y las malagueñas pagan en basura. Insisto, es la ciudad o de las ciudades que más paga en Málaga en basura y si Uds. no lo quieren ver, pues no lo vean.

Como segundo punto, si para darme lecciones de transparencia diciéndome que visite la página web, aprenda de su compañera que la tiene al lado que nos acaba de presentar una moción ligada a la democracia y a la transparencia. Yo me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conforme con que me conteste a los escritos que le hemos ido remitiendo, que además es su labor como Concejal y como Equipo de Gobierno y si quiero o no quiero, bueno pues ya visitaré la página web cuando tenga y ganas y tenga oportunidad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Sempere, es un minuto. Le ruego, le ruego que todos debemos disciplinarnos, sino no terminamos hoy”.

Sra. García Sempere: “En los acuerdos que me va proponiendo el Sr. Jiménez. Yo lo único, en el punto cuatro, es que no sé si no lo ha leído bien porque no se contradice con el número tres puesto que dice que *“se inicien los estudios y los trámites legales que serían necesarios para abordar un posible, una posible remunicipalización y el rescate de esa empresa”*. No es que esté votando por hecho que se apruebe ya en este Pleno y que lo hagan. Sí, nosotros estamos de acuerdo con esa opción, pero no le estamos pidiendo que lo voten, sino que hagan el estudio previo necesario para ello. Yo las demás enmiendas que me propone las vamos a aceptar porque bueno, entendemos mejor esto que nada. Pero me gustaría que después de explicarle el número cuatro sí que la asumiera si lo ven oportuno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina segundo turno. Recuerdo un minuto, por favor”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas gracias. Sr. Jiménez, negar la evidencia, la verdad es ponerse una venda en los ojos. Ud. sabe perfectamente porque además Ud. es Concejal del Distrito Carretera Cádiz, los problemas de suciedad que tiene el Distrito igual que tienen muchos Distritos. Hasta el punto que Ud. ha puesto en marcha un plan de limpieza, porque si es verdad que se está baldeando más que nunca, ¿a qué viene poner en marcha un plan de baldeo? Ud. mismo se está contradiciendo. Ud. mismo se está contradiciendo.

Mire Ud., lo están diciendo los vecinos que la ciudad está sucia, más sucia que nunca; lo están diciendo los Directores de Distritos en un medio de comunicación, lo puede Ud. rescatar y lo puede Ud. leer; y lo dicen los trabajadores. Sr. Jiménez, es una realidad. No nos estamos inventando nada, no nos estamos inventando nada. Y Sr. Jiménez, con el tema del problema del personal de la bolsa...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Un minuto Sra. Medina, segundos, venga”.

Sra. Medina Sánchez: “Segundos. Con respecto a la bolsa de trabajo, Sr. Jiménez, no solamente son los criterios, no solamente son los criterios de horas trabajadas, sino también hay otros criterios que desde luego es lo que está molestando muchísimo a muchos trabajadores de la empresa LIMASA. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez para cerrar el debate. A ver si en un minuto lo podemos hacer, o pocos segundos más”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Presidente, voy a ver si soy capaz. Bueno, lo primero, los malagueños pagan IBI. Yo creo que después de 200 mil



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mociones ha quedado claro que en Málaga no hay tasa de basura, que se paga el IBI. Por tanto, eso de que los malagueños pagan muchos impuestos de basura, a ver si lo tenemos claro: no hay un impuesto de basura, se paga el IBI y ya está. No hay un impuesto específico de basura como lo hay en otras ciudades, en Málaga no.

El punto cuatro, voy a leerlo, yo creo que va a quedar más claro: *“instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trabajos y trámites legales”*. Iniciar los trámites legales es empezar, por tanto, no podemos hacerlo. Es que si fuera estudiar es la misma que la tres. La tres dice “estudiar”, la cuatro dice “estudiar e iniciar”.

Plan de limpieza, yo lo que digo es que se está baldeando los barrios a raíz de la puesta en marcha de este plan más que nunca. Por tanto, seguimos trabajando y seguiremos trabajando, por supuesto. Tenemos que mejorar y ser lo más eficientes posible en la limpieza de tu ciudad. No nos vamos a quedar nunca de brazos parados. Por tanto, vamos a seguir hasta mejorarlo.

Y por último, el criterio de bolsa de trabajo es un acuerdo... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Voy terminando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Mucha brevedad”

Sr. Jiménez Jiménez: “Un acuerdo del SERCLA donde se ordena la lista escrupulosamente por días trabajados, está firmado por trabajadores y Ayuntamiento. Lo demás se sale de los acuerdos, y lo demás se sale de la lista. La lista está en Los Ruices y todos los trabajadores de LIMASA pueden ir a verla”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Jiménez por el esfuerzo de síntesis.

Pasamos a votar esta moción, que es la 34. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1º, 4º, 5º y 6º: Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell, D.ª Elia Pérez de Siles Calvo, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Puntos 2º y 3º: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se adopten medidas correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal en aquellos lugares en los que se detecte que sea necesario.

2º.- Que se elabore un informe en donde se analicen los pasos a seguir para una posible remunicipalización del servicio de limpieza y recogida de basura en la ciudad, el ahorro exacto que esta puede suponer para el Ayuntamiento de Málaga, así como si se están produciendo incumplimientos en el pliego de condiciones del contrato de Limasa.

PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestras playas son utilizadas durante todo el año por miles de personas siendo el mayor aliciente para nuestro turismo, es por eso que las administraciones públicas están obligadas a dotar de equipamientos y mantener estas playas en buenas condiciones. Todos los años nos encontramos al entrar el buen tiempo con los problemas típicos de nuestras playas, muchas veces la suciedad del agua debido todavía a la falta de terminación del saneamiento integral, como la depuradora de Neja, o la mala calidad de las arenas de nuestras playas.

En relación a la regeneración de la arena de las playas se realizó un estudio sobre la captación de la arena de los fondos marinos para ser usada como arena de las playas. Ya en abril de 2012 el Grupo Municipal Socialista instó al equipo de gobierno del Partido Popular a que solicitase al Gobierno Central que Málaga fuese tenida en cuenta si el resultado de estos informes son positivos, para dotar así a las playas de Málaga con arena de esta procedencia. Desde aquel momento, este Grupo municipal desconoce el alcance de este informe y los resultados, por lo que a la fecha de hoy todavía sigue vigente la necesidad de acudir al gobierno con esta solicitud.

En los últimos años las inversiones de este Ayuntamiento en Playas han sido prácticamente inexistentes, en 2012 no se aportó ni un solo euro de inversión y en el presente año tan solo se ha destinado dinero para la construcción de las nuevas pasarelas instaladas en las playas.

El Grupo Municipal Socialista realiza un seguimiento regular de las playas de la ciudad, en relación a la limpieza, mantenimiento de los equipamientos, estado del agua y de la arena, etc...Pues bien, como todos los años, las playas presentan ya



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchas deficiencias, muchas de ellas también han sido denunciadas por los vecinos y usuarios a este Grupo Municipal.

Una de las principales quejas de los usuarios de nuestras playas es el mal estado de la arena, no solo por su procedencia sino por falta de limpieza. Esta situación se está agravando en esta temporada debido a la falta de personal de limpieza producido por la reordenación de efectivos que ha tenido que afrontar LIMASA III por la bajada de presupuesto derivada del plan de ajuste para el presente año. En las barriadas de la Ciudad con zonas de playa se han eliminado 27 operarios de limpieza por día, siendo en muchos casos los mismos operarios que limpian las playas los que se tienen que ocupar de la limpieza de las playas de su zona.

Asimismo, hay que recordar que otro año más Málaga capital se queda sin playas con Bandera Azul, por lo que deberíamos dirigir nuestra política al incremento de certificaciones de playas sostenibles como son la EMAS, Ecoplaya, Bandera Azul. La presencia de natas en las aguas de nuestras playas no son la mejor imagen posible para los turistas que acuden a Málaga, motivados por nuestro clima y nuestra cultura.

A pesar de todas las quejas que podríamos reflejar en esta iniciativa, el Grupo Municipal Socialista quiere que esta moción sea propositiva y que redunde en la consecución de unas mejores playas para la presente temporada de baño, por ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que solicite al Gobierno Central , una vez concluidos los informes realizados sobre captación de arena de los fondos marinos, a que se tenga en cuenta la necesidad que tienen de regeneración nuestra playas y podamos optar a la aplicación de esta técnica que podría ser la solución definitiva a la mala calidad de las arenas de nuestras playas.

2.- Instar a las administraciones públicas competentes a que realicen acciones que permitan la mejora de la calidad del agua de todas las playas cumpliendo con el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de nata y residuos flotantes que se observan todavía en las playas de Málaga.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se incrementen las acciones de mejora en la sostenibilidad de las playas, que den lugar a la obtención de certificaciones de playas sostenibles, como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya, y por supuesto, al mantenimiento de la Q de Calidad de nuestras Playas.

4.- Instar al equipo de gobierno municipal a la realización de una campaña de concienciación, que debería realizarse antes y durante los meses que duren la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

temporada de baños, dirigida a estimular y fomentar la colaboración ciudadana en la limpieza y el mantenimiento de los equipamientos de nuestras playas.

5.- Instar al equipo de gobierno municipal a mejorar el servicio de vigilantes de la playa de este Ayuntamiento, con la finalidad principal de vigilar y hacer cumplir las ordenanzas municipales, mejorando así el disfrute de los usuarios de nuestras playas.

6.- Instar al equipo de gobierno municipal a que en los presupuestos municipales para 2014 se incremente la partida de inversión para el acondicionamiento y mejora de los equipamientos de las playas de la Ciudad.

7.- Instar al equipo de gobierno municipal a poner en uso para la presente temporada de baño, los tres barcos quita natas que se encuentran almacenados en los servicios operativos y que, según la Concejala Delegada de Playas están en perfecto estado de conservación, incrementando así nuestra capacidad de limpieza y mejora de la calidad de las aguas en las playas de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, el Grupo Municipal Socialista trae a debate a este Pleno una serie de propuestas desde un planteamiento constructivo, que nos permita alcanzar unos niveles de calidad de nuestras playas. En primer lugar, abordar la necesidad de que no se quede en el olvido una de las peticiones ya planteadas en este Ayuntamiento sobre la arena de nuestras playas. Existe un proyecto de extracción de arena de los fondos marinos que tiene ya aprobado el estudio de impacto ambiental y que está a la espera de su financiación. Optar a esta técnica podría ser la solución definitiva a la mala calidad de la arena de nuestras playas.

En segundo lugar, con respecto a la mejora de la calidad del agua de baño, instamos a todas las Administraciones para que juntas alcancemos los objetivos de la eliminación de esas mareas de nata y residuos flotantes que se observan todavía en las playas de Málaga.

En tercer lugar, queremos hablar sobre las certificaciones de calidad. Creemos que es de vital importancia que no nos conformemos con las cuatro Q de calidad, sino que avancemos en conseguir incrementar las acciones de mejora en la sostenibilidad de nuestras playas, que den lugar a la obtención de certificaciones sostenibles, como por ejemplo, el EMAS, ecoplayas, banderas azules, entre otras, como tienen otras ciudades de nuestro entorno. Estos reconocimientos supondrían un gran paso del compromiso de este Ayuntamiento por mejorar los servicios con el objetivo de alcanzar la excelencia medioambiental.

Cuarto, es muy importante implicar a la ciudadanía en la colaboración de la limpieza y mantenimiento de nuestras playas, mediante campañas de concienciación antes y durante los meses de temporadas de baño.

Quinto, referente a los vigilantes de la playa. Los ciudadanos reclaman que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se debe mejorar el servicio de vigilancia de la playa con la finalidad de vigilar y hacer cumplir las ordenanzas municipales, mejorando así el disfrute de los usuarios de nuestras playas.

Sexto, presupuesto. Seguimos insistiendo en que debe de haber mayor inversión presupuestaria en la partida de playas para el año 2014.

Y por último, por último pedimos que se ponga en uso las tres barcas quitanatas propiedad de este Ayuntamiento para que podamos disponer no sólo de las cuatro que ya están contratadas, sino que tengamos siete barcos para que así se incremente nuestra capacidad de limpieza y mejorar la calidad de las aguas de baño en las playas de la ciudad de Málaga. Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida? La Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Bueno, desde Izquierda Unida vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Socialista. Bueno, porque va en la misma línea de las dos mociones que presentábamos el Grupo Municipal Izquierda Unida en la Comisión de Medio Ambiente. Y bueno, esperamos que corra mejor suerte que la nuestra. Para nuestro Grupo es fundamental que lo recoge el Grupo, en uno de los puntos del Grupo Socialista que bueno, las Administraciones Públicas competentes adquieran un compromiso firme para mejorar la calidad de nuestras playas, ya no sólo por una cuestión económica, porque sea el turismo la principal vía de financiación, sino por cómo ligarlo con el objetivo de que podamos preservar y podamos respetar más el medio ambiente.

Nosotros, las mociones iban en esos dos sentidos, en conjugar la limpieza de nuestras playas y en mejorar la calidad medioambiental de ella. Yo por no alargarme más, apoyar los siete puntos. Y bueno, esperando que el Equipo de Gobierno del PP pues esta vez la apoye. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Porrás tiene la palabra”.

D^a. Teresa Porrás Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos y Playas: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y en primer lugar decirle a la Sra. Medina que el punto número uno, el punto número uno donde nos solicitaba al Gobierno Central el informe sobre el tema de las arenas, ese punto sí se lo vamos a aceptar porque, vuelvo a decirle lo mismo que le decía hace años atrás, sigo manteniendo de que la arena, la calidad de arena de nuestras playas de Málaga hay que mejorarla, cuando gobierna el Partido Socialista, cuando gobierna el Partido Popular. Y como soy coherente con lo que digo, por eso lo mantengo.

Pero Sra. Medina, le pregunto yo a Ud., ¿qué pasa con las competencias del Gobierno andaluz de velar por mantener la calidad de las aguas en primera milla náutica de la unidad de cuenca? ¿Por qué Ud. habla aquí de instar a Administraciones Públicas? ¿Por qué no insta Ud. a quien tiene que instar? Que es a la Junta de Andalucía. Ya que, como Ud. bien sabe, el Gobierno Central sí ha licitado ya lo que es la depuradora de Nerja y se ha comprometido con 14 millones a la depuración de ronda. Pero la Junta de Andalucía no, la Junta de Andalucía lo único que hace es cobrar y caja, pero no ingresa y no invierte. Y entendemos que esta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad necesita que la Junta de Andalucía invierta también y que no se olvide de los malagueños como está ahora mismo olvidado.

Y en tercer lugar, que era el primer lugar que le iba a decir. Ya se lo dije a la Sra. Ana Sempere, me parece que no es el momento de presentar una moción de hablar de las playas de esta ciudad cuando vivimos del turismo, como acaba de decir una señora esta mañana del aeropuerto, que vivimos del turismo, donde estas mociones se deben de presentar a partir de octubre, noviembre, diciembre, hasta el mes de mayo. Porque los empresarios de playa están encantados hoy de leer la prensa, de escuchar la radio y además de engañar e irse ayer como se fueron Uds. a una playa que no era playa sino era unos solares donde hay, va a haber una edificación en su momento cuando se vaya a construir, diciendo que eso eran las playas de Málaga. Me parece, de verdad, de muy mal gusto engañar a los ciudadanos como se le quiere engañar con esta moción, en primer lugar, e irse a un sitio donde no era playa, sino eran solares que están en el paseo marítimo, diciendo que eso eran las playas de Málaga. Me parece que hay que ser coherente, hay que defender esta ciudad. Pero aquí, y fuera de aquí. Y bastante ya trabajo hacemos todos en callarnos porque tenemos nata en las playas, pero creo no lo debemos de airear, sobre todo en los momentos más importantes de nuestra ciudad, como puede ser junio, julio, agosto y septiembre, donde además la gente está diciendo dónde va a ir a veranear. Pero sí, nosotros salimos ayer en Canal Sur y en todos los medios, en la radio, en Onda Cero, en todos sitios, diciendo que las playas de Málaga le falta, tenemos una calidad de arena pésima y le recuerdo que... (Se apaga el micrófono automáticamente). Un minuto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad”.

Sra. Porras Teruel: “Le recuerdo que su Gobierno cuando estaba gobernando en el Gobierno Central regeneró las playas de esta ciudad con arena de arroyo. Lo que nosotros este, el Gobierno Central del Partido Popular ha regenerado dos playas. Una, que ha sido San Andrés; y otra, que ha sido en El Palo. Pero regeneradas de la misma arena de la playa. No ha traído, no ha traído arena donde no hay. No ha traído lo mugriento que tenemos en La Caleta, que dijo, hizo su Gobierno Central cuando gobernaba el Partido Socialista. Entonces, vamos a poner las cosas por su nombre.

Ud. está muy acostumbrado a decir, a instar a todas las Administraciones. Vamos a instar a las Administraciones competentes en cada una de sus tareas y así nos irá mejor a esta ciudad. Como el tema de, cuando Ud. del punto número cuatro, cinco –perdón- sobre el tema del dinerito que tenemos que poner de inversión para acondicionar las playas. Mire Ud., Sra. Medina, si estas playas no existían, si la playa de La Misericordia hace ocho años no existía. Es que Ud. tiene poca memoria. La playa de La Misericordia hace ocho años, ni el paseo marítimo existía, ni la playa de La Misericordia existía. Y yo puedo decir que participé en esa remodelación de esa playa. Con mucho trabajito que nos costó, que también Uds. vinieron aquí con el chapapote. ¿Se acuerdan Uds. con chapapote de los chiringuitos de Misericordia? Pero eso es una realidad y no hace 20 años, estamos hablando de hace ocho. Donde Ud. vive y además la pasea y Ud. parece que es que el paseo marítimo estaba hecho de hace 20 años. Pues no, mire Ud., hace ocho años”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Porras, ya debe ir terminando”.

Sra. Porras Teruel: “Entonces, con lo cual yo creo que esta moción no tenía que haber venido a este Pleno, sino de haberse esperado Ud. a que terminara la temporada de playa. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Izquierda Unida, Sra. García Sempere segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Bueno, Sra. Porras, lo primero, decirle que nosotros no engañamos a la ciudadanía, son Uds. mismos los que se engañan. Decía anteriormente que la limpieza era una de las principales causas de queja de los ciudadanos. Pues la limpieza de las playas deber ser la segunda en el ranking, porque no hay queja de algún vecino cada vez que uno va a uno de los Distritos que sea de costa. Es una patente durante todo el año. Es cierto y lo hemos reconocido, que ha habido un plan en el que se ha mejorado durante estos días, que por cierto, ahora se ha ido el Sr. Jiménez y no tengo la oportunidad de reiterarle que sí, que ha venido tarde, en comparación a otros años. Pero es una queja patente y yo creo que, qué mejor momento para recordarnos a nosotros mismos que en época de verano. Y por terminar con el tema de las...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sra. Sempere”.

Sra. García Sempere: “Muy breve. Como he visto que ha hecho exactamente la misma contestación que me dio a mí en la Comisión de Medio Ambiente, bueno, pues recordarle que la competencia en materia de playa las tiene el Ayuntamiento y la tiene la Dirección General de Costas del Gobierno. Había un convenio de colaboración, donde la Junta de Andalucía ha estado siempre dispuesta a colaborar, pero este año no ha querido asumir algo que no es de su competencia y ha dejado bastante claro Rafael Rodríguez en dos, tres y cuatro ocasiones en el que está dispuesto a seguir colaborando, pero no asumiendo la competencia que no es suya”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas gracias. Sra. Porras dice Ud., siempre dice lo mismo: *“no se hable en estos momentos del tema de la playa, esperemos otro momento”*. Aquí tenemos Julio del 2010: el Partido Popular quejándose de la situación de las playas de la ciudad. Partido Popular y Ud. haciendo declaraciones.

Segundo, Sra. Porras, el tema del presupuesto. Ud. no ha querido abordar el tema del presupuesto. Ud. no se gasta más que el 46 por ciento de lo que presupuesta para el tema de playa. Y eso es una realidad. Ud. no quiere hablar del tema de las certificaciones porque Ud. misma es consciente de cómo playas que tienen la Q de calidad, tienen el ecoplaya, el EMAS y la bandera azul y nosotros no tenemos absolutamente nada. Solamente con la Q de calidad Ud. se conforma.

Mire Ud., esta es una moción, y se lo he dicho al principio, en positivo, para apoyar al Equipo de Gobierno para que mejoremos y se puede mejorar. Y le insisto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencias las tres Administraciones, las tenemos y Ud. todavía no se... "(Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sra. Medina, puede seguir...".

Sra. Medina Sánchez: "Y lo siento muchísimo, que Uds. no se enteran que las competencias de la orilla de la playa es competencia municipal. Es que se lo he dicho ya por activa y por pasiva, y eso es una realidad. Por tanto, por eso decimos las tres Administraciones, para que juntas trabajemos en esa línea.

Y por último, Sra. Porrás, Uds., nosotros dimos una rueda de prensa en la playa de La Misericordia, donde hay unas montañas de arena que Ud. prometió antes de las elecciones últimas de que se iban a eliminar y Ud. no las ha eliminado. Y mire Ud., había playas antes que Uds. llegaran a este, al Equipo de Gobierno a gobernar esta ciudad. Se lo garantizo, se lo garantizo. Y todas las inversiones y todos los equipamientos que hay en la playa..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina..."

Sra. Medina Sánchez: "Voy terminando. Todos los equipamientos que hay en la playa en su mayoría, todos, subvencionados por la Junta de Andalucía. Y Ud. lo sabe perfectamente. Por tanto, lealtad institucional, colaboremos, trabajemos juntos y consigamos Sra. Porrás que tengamos unas buenas playas con las mejores certificaciones, porque eso nos permitirá..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Ya se lo iba yo avisando Sra. Medina, iba a llegar al doble. Ya no, ya no más. Diga adiós. Diga: cierra la intervención, cierra la intervención. Le he dado el doble. Venga, muchas gracias Sra. Medina. Es que sino no terminamos. Venga un detalle".

Sra. Medina Sánchez: "Un detalle, Sr. De la Torre. Fíjese, estamos abordando un tema de vital importancia porque es bueno para la ciudad como es la gestión de las playas de nuestra ciudad. Estamos hablando de la necesidad de avanzar y mejorar, y Ud. ni siquiera ha dejado un pequeño tiempo para que podamos abordarlo desde un punto de vista positivo y avanzar en la mejora. Es triste, de verdad, se lo digo de corazón. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero no aproveche Ud. para hacer justamente un mal uso del tiempo que le doy. Sra. Porrás, pero no... antes de Sra. Porrás, antes de que entre en acción –digamos- en palabra, le he dado el doble de tiempo y en el primer turno igualmente se ha prorrogado. Adelante, Sra. Porrás".

Sra. Porrás Teruel: "Gracias, Presidente. Hombre, yo pediría de que a partir del mes de septiembre podríamos hacer un monográfico de playas, Alcalde, si a mí no me importa. A partir de septiembre que ya los turistas se han ido, y a mí no me importa hacer un monográfico de playas, pero con cada uno con sus competencias. Pero desde luego no es el momento de hacer ninguna, no es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento de hacer ahora mismo nada de eso.

Mire, Sra. Medina, Ud. habla de que los equipamientos los ha financiado la Junta de Andalucía, de la cual ha desaparecido la línea de subvención que tenía la Junta, también ha desaparecido. La Sra. Ana Sempere dice que es que el Sr. Rafael Rodríguez quiere firmar convenio pero no lo firma. Mire Ud., es que lo ha firmado y como Ud. bien ha dicho, Sra. Medina, la orilla de la playa no fuera de la orilla, la orilla de la playa, la competencia es del Ayuntamiento. Pero no de lo que nos viene del mar para la orilla, Ud. lo ha dicho, yo no lo he dicho, Ud. lo ha dicho y lo ha reconocido.

Mire Ud. Sra. Medina, yo le voy a decir lo que ya le he dicho muchas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad. Igual brevedad que la Sra. Medina, pero no más".

Sra. Porras Teruel: "Nosotros hemos apostado por la Q de calidad turística, lo entienden y saben perfectamente todos los turistas lo que es la Q de la calidad turística y seguiremos apostando por lo que entendemos que creemos que estamos, que lo estamos haciendo bien. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ha pedido votación separada la Sra. Porras? ¿El uno? ¿Ud. quiere votaciones separadas Sra. Porras?"

Sra. Porras Teruel: "Vamos a aceptar el uno. El dos, yo si acepta a instar a la Junta de Andalucía que es la competente, que realice las acciones que permiten la mejora la votaría que sí. La tres que no. El cuarto, no. El quinto, no. El seis tampoco; y el siete tampoco".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver, Sra. Porras, la uno y la dos si acepta, pero eso..."

Sra. Porras Teruel: "El uno la acepto. El dos si acepta la enmienda y lo demás no".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya, ya, está claro. La dos, ¿Ud. ha aceptado la enmienda Sra. Medina?"

Sra. Medina Sánchez: "No, no la puedo aceptar porque es competencia de todas las Administraciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro, Sra. Medina está claro. Nada más que saberlo, sí o no. Votamos el punto uno y luego el resto. Votos.
Comienza la votación del punto uno".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María Victoria Romero Pérez, D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a Lorena Doña Morales y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad.

Puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.- Desestimados por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Instar al equipo de gobierno municipal a que solicite al Gobierno Central , una vez concluidos los informes realizados sobre captación de arena de los fondos marinos, a que se tenga en cuenta la necesidad que tienen de regeneración nuestra playas y podamos optar a la aplicación de esta técnica que podría ser la solución definitiva a la mala calidad de las arenas de nuestras playas.

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE LOS TRADICIONALES JÚAS MALAGUEÑOS DURANTE LA NOCHE DE SAN JUAN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los fuegos de la noche de San Juan son una de las fiestas tradicionales más antiguas y populares que se celebran en nuestra ciudad. Es una fiesta de origen pagano, ligada en su origen con la celebración del solsticio de verano. El objetivo de estas hogueras, al igual que el de los espejos de los sombreros de los verdiales, era ayudar al sol en su largo y cíclico camino, aunque también tenía la función purificadora que siempre se ha atribuido a este elemento, a partir de la cual han surgido numerosos y variados rituales populares, desde el “quemar los deseos” hasta la personificación de algún mal que haya que purificar, en forma de muñecos - o creaciones mucho más complejas- que dan lugar a los tradicionales júas de nuestra ciudad.

Tradicionalmente los júas se han montado en Málaga no solo en la playa, sino también en los barrios interiores, donde los niños de cada calle montaba el suyo y competían para ver cuál era el más grande o más bonito. Sin embargo, en las últimas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

décadas la progresiva pérdida del carácter de espacio de encuentro que han tenido las calles y plazas de Málaga (y de occidente en general), ligada a los procesos de privatización, mercantilización y gentrificación del espacio público, y en paralelo a la ultra regulación y judicialización de las relaciones de convivencia, provocó la progresiva pérdida de estos júas de interior que fueron paulatinamente expulsados hacia la playa, única zona libre para desarrollar esta tradición popular.

La concentración de todos los júas de la ciudad en un espacio tan reducido como son nuestras playas, unido a la masificación urbana de la costa, convirtieron la noche de San Juan en espectacular fenómeno con decenas de miles de malagueños alrededor de miles de hogueras que se extendían desde la Playa Sacaba hasta la de El Palo, pasando por la de la Misericordia, San Andrés, Malagueta, Miramar y la Caleta, y Pedregalejo.

La concentración y masificación del ritual dificultan enormemente la gestión de esta fiesta en tareas de seguridad o limpieza y suponen un elemento agresivo sobre las playas y la costa. Debido a esta dificultad, el equipo de gobierno decidió aplicar la brocha gorda en la ordenanza de playas y en 2004 prohibió la realización de fuegos en la playa sin marcar como excepción de la noche de San Juan.

A pesar de ello, este punto de la ordenanza se mantuvo durante años sin aplicación efectiva, tolerándose la realización de hogueras e incluso el Ayuntamiento, al igual que gran parte de colectivos de la ciudad, realizaba cada año su propio júa en la Misericordia como forma de fomentar y poner en valor estas fiestas, como hacían prácticamente todos los ayuntamientos costeros de Andalucía, llegando algunos –como Vélez- a regalar sardinas durante esa noche.

La situación cambió sorpresivamente en 2011, cuando el Ayuntamiento decidió empezar a aplicar aquella ordenanza aprobada 7 años antes y lanzó a la Policía Local a vigilar nuestras playas durante todo el día en busca de los vecinos que realizaban su júa. La situación esa noche fue enormemente confusa, ya que a pesar de que la policía local estuvo todo el día incautando maderos y muñecos, durante la noche se pudieron ver multitud de hogueras toleradas por toda la costa, incluido el propio júa del Ayuntamiento dedicado a “la crisis del pepino”.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos perfectamente la complejidad de gestionar el carácter sostenible de este evento, pero también entendemos que no se puede acabar por decreto con una tradición popular y milenaria, ni renunciar al valor cultural, turístico y económico que esta fiesta aporta a nuestra ciudad.

*Por todo lo anterior, proponemos el siguiente **ACUERDO**:*

UNICO.- *Elaborar de manera participada con colectivos y vecinos un plan para la recuperación sostenible y puesta en valor de los tradicionales Júas malagueños en la noche de San Juan.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Bueno muy, muy breve. Con esta moción lo que pretendemos el Grupo Municipal de Izquierda Unida es recuperar una fiesta tradicional, una de las más antiguas y populares de nuestra ciudad, basándonos en dos elementos fundamentales. Uno, con el consenso que esperamos que se dé de los tres Grupos políticos para después trabajar ese plan con los consensos de los colectivos vecinales y con los colectivos ciudadanos. Y el segundo elemento, que es basar este plan a través de la sostenibilidad y la puesta en valor de esta tradición.

Como pone la moción, desde Izquierda Unida entendemos perfectamente y asumimos la complejidad de gestionar un evento como este de manera sostenible, pero sí que creemos que pueden haber medidas intermedias, que pasen de la permisibilidad total a la prohibición que es lo que tenemos hoy por hoy. Y que sí que se pueda recuperar o haya medidas intermedias, entre la de recuperar la tradición y garantizar la sostenibilidad.

Así muy breve, por poner alguna medida ya encima de la mesa, una pudiera ser recuperando espacios de la ciudad; tradicionalmente estos júas se han hecho en los Distritos e interiores de la ciudad y si recuperáramos esa tradición lo que estaríamos poniendo además encima de la mesa es paliar todo, todo el elemento agresivo que compone esta fiesta cuando se aglutina en nuestro litoral malagueño.

Otra propuesta podría ser estudiar y planificar otros modelos, de manera ya aterrizando en lo autóctono como pudiera ser modelos que se están dando en A Coruña, en Valencia o incluso en la propia Cádiz.

Y un elemento que yo creo que, incluso hasta el Equipo de Gobierno lo ha tenido que estudiar, que sería acotar en cada una de las playas de cada Distrito una zona donde se pudiera regular de alguna manera para así, bueno, pues no ventilarnos de un plumazo una tradición tan nuestra como son los júas, como son las hogueras y lo que representa en una ciudad como es Málaga que es de costa y está al lado de la playa. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente y buenas tardes frías a los compañeros y compañeras del Pleno, al público asistente y aquellos que nos siguen por las redes sociales.

El Grupo Municipal Socialista pues va a apoyar esta moción, una moción constructiva, una moción que lo que pretende es recuperar, mantener estas tradiciones de la noche de San Juan. Al igual que miles de ciudades de la geografía española, tanto del interior de la península como de la costa, pues celebra una vez al año esta fiesta del solsticio de verano, que nosotros creemos que debemos de recuperar. Hablando con la gente mayor y la menos mayor, pues siempre se acuerda de esos júas que se celebraban en los Distritos, donde pues acompañados de una verbena, después se quemaba este muñeco. Yo creo que, pues como decía la portavoz de Izquierda Unida, pues es interesante plantear este debate, realizar un plan, hablarlo con los colectivos implicados y de manera sostenible, apelando al civismo pues plantear esa recuperación de estos ritos, de estas tradiciones que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga lo celebra y lo ha celebrado en mayor medida anteriormente. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Porrás tiene la palabra”.

Sra. Porrás Teruel: “Yo estoy encantada de hacer lo que Ud. plantea, pero lo que Ud. plantea en su moción no tiene nada que ver con lo que acaba de decir. Su moción, una de las cosas que plantea dentro de la exposición de motivos que hace, dice que nosotros hemos prohibido en nuestras ordenanzas que no se pueden hacer los júas en la playa. Mire Ud., la ordenanza no dice eso. Lo que la ordenanza prohíbe es hacer fuego directamente en la arena. Precisamente, para no tener después las manchas negras que se nos quedan después cuando se hacen los fuegos. Pero nosotros no tenemos prohibido en nuestra ordenanza que se pueda hacer los júas. De hecho, nuestra ordenanza dice: *“queda prohibido realizar fuego directamente en el suelo de la playa, arena, piedras o rocas”*. Y asimismo, en el punto cuatro en el mismo artículo establece una excepción: *“para las moragas y barbacoas que se realicen en la noche del 23 de junio con ocasión de la festividad de San Juan. Así como la noche del pregón de la feria de agosto, e igualmente el día de la procesión de la Virgen del Carmen. Las personas que participen en la moraga son responsables del cumplimiento de las distintas normas higiénicas, sanitarias, tanto las contenidas en esta ordenanza como en otras normativas que le sean aplicables”*. O sea, nosotros como Ayuntamiento nunca hemos prohibido hacer los júas. Lo único que hemos dicho es que no se puede hacer fuego directamente en la arena, y que se haga civilizadamente. Que queremos hacer u organizar a través de los Distritos que tienen playa, reunirnos con los colectivos e intentar... Yo encantada, pero no es lo que dice esta moción, en absoluto. Entonces, yo no tendría ningún inconveniente en retirarla, si queréis; el mes siguiente la traemos con las conclusiones entre los tres. No tengo ningún problema pero, es que esto no tiene nada que ver con lo que acaba de decir la Sra. Sempere y el Sr. Hurtado.

Y lo que es San Juan, el antes y el después, el después efectivamente es esto, cómo se quedan las playas. Y yo estoy en desacuerdo que se queden las playas así, que entiendo que todos estamos en desacuerdo y lo que hay que buscar o intentar buscar una solución para que esto no vuelva a ocurrir. Y volver a poner las playas al día después de la noche de San Juan, con el esfuerzo que cuesta poner una playa para que el usuario de playa pueda ir el día 25, el día 24 a tomar el sol. Entonces, yo estoy de acuerdo en que hagamos eso, pero esta moción habrá que retirarla Ana”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Bueno, pues no. No la voy a retirar porque la moción tiene todo el sentido del mundo. Lea el punto entero, porque lo que me estaba leyendo, efectivamente, es una excepción que pone en el que el día de San Juan se podrán hacer barbacoas en la playa y moragas, pero no se pueden hacer hogueras y júas. Lo digo porque si no aquí hay un problema de sincronización, y es una pena que no esté el compañero Julio Andrade para que pudiera contestar. Había un dispositivo policial durante todo el día, requisando cualquier tipo de material que se utilizara para hacer hogueras. Y yo espero que lo hayan puesto Uds., porque si no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenemos un problema más grave todavía, si no lo ha autorizado este Ayuntamiento. Yo no la voy a retirar. No la voy a retirar porque la prohibición, lo recoge la ordenanza..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Mucha brevedad, Sra. Sempere"

Sra. García Sempere: "Hace... el año pasado para ser exactos, ya se le comunicó a asociaciones de vecinos que no podían hacer sus júas en la playa porque estaba prohibido, porque estaba prohibido y aunque la ordenanza lleva una serie de años aprobada, se empezaba a aplicar de manera contundente desde el año pasado. Entonces, no, tiene todo el sentido. No entiendo cómo no se quieren poner de acuerdo con los colectivos vecinales y ciudadanos para poner medidas que no pasa -como decía- desde el todo a la nada, puesto que lo que nos hemos encontrado al final este año es: las playas, efectivamente, con hogueras, que ni están regulados de ninguna de las maneras. Efectivamente, yo comparto con Ud. Sra. Porras, que no es precisamente lo más sostenible para una playa y que se podrían poner medidas en el que se garantizase no descafeinar una fiesta..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sempere, no puedo ya darle más flexibilidad. Para cerrar la frase".

Sra. García Sempere: "Sin que tuviéramos que descafeinar una fiesta como ésta poniendo medidas en las que estuvieran contentos ambas partes".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante. Comprenda que no puedo ser flexible en este tema, sino para qué reducimos el tiempo, si al final lo duplicamos.

Sra. Medina segundo turno. Perdón, Sr. Hurtado, Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno yo, la verdad es que, yo no tengo muy clara la moción que presenta Izquierda Unida. Yo lo que lamento es un poco la falta de sensibilidad o flexibilidad, o incluso de criterio, ¿no? Porque aquí, hombre ya que estamos hablando antes de las páginas web, de la accesibilidad, fíjese, esta mañana he sacado la página web de este Ayuntamiento de "Málaga ciudad genial". Y entonces, dentro de lo que vende al exterior y me parece muy bien, es que las playas de la ciudad donde se hacen las mayorías de las hogueras para quemar los júas, cuando las llamas se quedan a una altura razonable los jóvenes comienzan a saltar la hoguera realizando vistosos alardes y compitiendo en valor etcétera, etcétera, etcétera. Bueno, eso por un lado. Entonces, no entiendo este desgobierno, esta descoordinación. Sería interesante ya apuntalar este cambio. Y hombre, Sra. Porras, yo me parece que apelar, yo apelo al civismo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Muy bien, gracias. El tema de... vamos a ver, se me ha ido el santo al cielo aquí ya. Bueno al civismo, estaba apelando al civismo, porque claro Ud., Ud. dice el dispositivo de seguridad, el dispositivo de limpieza. Ahí van



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cientos de miles de personas esa noche de San Juan. Una noche al año, que son muchas de ellas van el resto del año a esos eventos que Uds. apoyan, que me parece bien como eventos benéficos, eventos deportivos, eventos religiosos, ¿por qué no van a apoyar Uds. una noche de San Juan estos eventos? Gracias. Y tradiciones”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Hurtado. Sra. Porras segundo turno”.

Sra. Porras Teruel: “Sr. Presidente me parece a mí que no vamos a apoyar la moción. Yo hubiera estado encantada de que se retirara y el próximo mes traeré yo dentro de la ordenanza... y traeremos una moción de verdad, para hacer las cosas medio en condiciones. Porque lo que no puedo aprobar es, lo que dice su moción de que nosotros prohibimos en la ordenanza, cuando no es cierto. Porque en la ordenanza no está prohibido el día de San Juan. Lo que está prohibido es una serie de cosas que ya le he dicho anteriormente. Y la policía, efectivamente llega y quita las maderas a la gente que lleva maderas con clavos, maderas que pueden causar daño después. Y lo que hacen es retirar esa madera, porque no la llevan limpia. Entonces, eso es lo que hace la policía.

Y cuando Ud. habla de colectivos de que no pueden hacer barbacoas en la playa fuera de la noche de San Juan o... Es que es verdad, es que está prohibido. Está prohibido en las playas de Málaga como en todas las playas el cocinar y por ende, hacer barbacoas o hacer una hoguera en el fuego, en la arena... (Se apaga el micrófono automáticamente). Siento mucho el no poderle apoyar la moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por la brevedad, Sra. Porras. Terminado el debate, comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.ª María del Mar Martín Rojo, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RELATIVA AL ESTADO Y PUESTA EN USO
PROVISIONAL DE LOS SOLARES DE TITULARIDAD**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista ha presentado numerosas iniciativas sobre el estado en el que se encuentran los solares municipales y privados. Hay una situación generalizada de abandono de esos vacíos urbanos, degenerando en lugares de vertederos de residuos y escombreras, situación a la que se llega por la falta de vallado y limpieza continuada en el tiempo, provocando una situación de riesgo preocupante para los ciudadanos que residen en los espacios colindantes, tanto por incendios como por problemas higiénico-sanitarios.

*En enero del 2010 se elaboró un informe por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se detallaba la situación de algunos de esos solares municipales, describiendo un panorama **desolador “llenos de escombros, basura y sin vallar”**.*

El Grupo Municipal Socialista sigue alertando continuamente, junto a los vecinos en los órganos de participación ciudadana, de la situación que soportan los residentes colindantes a estos solares de propiedad municipal. Por poner algunos ejemplos, tenemos el caso de un solar municipal situado en la calle Fausto, que ha ardido recientemente ante la alarma ciudadana por la cercanía de las viviendas; o el estado que presenta el solar que antes ocupaba la piscina municipal de Santa Rosalía o las decenas de solares en la barriada de Monte Dorado, etc....Estos solares son solo una muestra del estado en el que se encuentran con basura, escombros y matojos secos.

Esta situación ha provocado la proliferación de roedores y mosquitos que están afectando a los ciudadanos/as que residen en las viviendas cercanas a estos solares y que continuamente vienen siendo motivos de quejas expuestas por los ciudadanos en los órganos de participación de los distritos municipales. Estos solares municipales no se atienden a lo exigido al resto de los ciudadanos malagueños sobre sus condiciones, por las ordenanzas municipales en relación al vallado, seguridad y salubridad.

*La ordenanza en vigor recoge textualmente: “**el solar deberá estar permanentemente limpio y desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea. Sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores**”.*

Somos conscientes de la imposibilidad económica del Ayuntamiento de Málaga de desarrollar en estos momentos estos proyectos incumplidos. Muchos se arrastran desde más de una década, otros más recientes no se ejecutaron cuando las arcas municipales podían asumir inversiones para haberlos ejecutado. En el cajón de los proyectos incumplidos quedaron equipamientos como guarderías, mercados municipales, polideportivos, pistas deportivas o simplemente en los destinados a zonas verdes nunca se llegaron a crear los ajardinamientos previstos, etc...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista entiende que el Ayuntamiento de Málaga debe realizar, de manera consensuada con asociaciones, colegios profesionales y Universidad, un ambicioso plan de puesta en uso provisional de estos espacios, que podría suponer una mejora ambiental, paisajística y de la calidad de vida de los residentes.

Zonas verdes, huertos urbanos, pistas deportivas... suponen una oportunidad de regeneración urbana, de poner en valor los vacíos urbanos con una mínima inversión económica pero que aportan un importante valor tanto en el sector de la construcción y en el empleo verde como en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, este Grupo Municipal tienen a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga, de manera inmediata, acometa la limpieza de escombros y basuras de los solares de su propiedad, procediendo a su vallado.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga, de manera urgente, proceda al desbroce y acondicionamiento de los solares municipales para prevenir incendios.*
- 3. Que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga haga un plan de vigilancia y conservación sobre el estado en el que se encuentran los solares municipales hasta que no sean puestos en uso.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Málaga realice un plan de actuación sobre solares municipales, de manera consensuada con el tejido asociativo, colegios profesionales y Universidad, que por el interés de la ciudadanía del espacio en el que se encuentran, puedan ser convertidos provisionalmente como zonas verdes, áreas de recreo, huertos urbanos, zonas deportivas...*
- 5. Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, solicite a los propietarios de solares privados, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, actuando de forma subsidiaria el Ayuntamiento de Málaga, en caso de ser necesario.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias y muy breve Sr. Presidente. Ésta es una de las mociones típicas del verano en el Ayuntamiento de Málaga, igual que el tema de las playas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde tiempo inmemorial todos los años hay que presentar una moción sobre la situación en la que se encuentran los solares municipales en las distintas barriadas, en los distintos Distritos de la ciudad de Málaga. Son solares municipales en los que en su día hubo proyectos, en algunos de hacer una guardería, de hacer un pabellón deportivo, de hacer unas pistas deportivas. Nunca se llegaron a materializar, nunca se han llegado a ejecutar esos proyectos para deshacer compromisos electorales, pues como les digo de tiempo inmemorial, del año '99, 2003, 2007, etcétera. Y la verdad es que son solares que acaban generando problemas a los vecinos. Éstos solares, yo no se los tengo que descubrir, son solares que son municipales y cada uno de los Concejales de los Distritos saben qué solares son los que presentan, los que acumulan las quejas por parte de los vecinos.

Los problemas principales, pues que son solares que no se encuentran vallados, que acaban por convertirse en centros, en plantaciones de matojos, de matojos secos; se acaban convirtiendo también en, pues, acumulación de todo tipo de residuos, de vertederos de escombros, problemas higiénicos-sanitarios con plagas de ratas, etcétera. Y Uds. saben perfectamente qué solares son. Yo de todos modos aquí les traigo algunos de los escritos que hemos ido presentando desde el Grupo Municipal Socialista en distintos Distritos, llamando la atención de cómo se encontraban esos solares.

A día de hoy pues, igual que han venido haciendo durante estos últimos años, Uds. han ignorado tanto las peticiones que le hacen los vecinos como el Grupo Municipal Socialista. Y la verdad es que la situación es más que preocupante. Simplemente, le voy a mostrar un incendio que se produjo el otro día en un solar municipal pegado a unas viviendas en Campanillas, y es un solar de este Ayuntamiento. Dimos una rueda de prensa, el martes en Ciudad Jardín, en Monte Dorado, donde hay 15 solares municipales, 70 mil metros cuadrados, totalmente abandonados, pegados a viviendas. Y había hasta un vecino que se acercó a los medios de comunicación diciendo que el Ayuntamiento debería de meterlo en plantilla porque él se dedicaba a matarle las ratas que se criaban en los solares del Ayuntamiento. Y ésa es la realidad que afecta a esta ciudad. Ésa es la otra parte, la otra parte no tecnológica, no la parte de los tuits, la que viven los ciudadanos día a día. Y llega el momento de poner fin. Esta moción, igual y en términos similares se planteó en septiembre del año..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, con mucha brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "Acabo... por mis compañeros Carlos Hernández Pezzi y Begoña Medina en la Comisión de Urbanismo. Uds. nuevamente, muy buenas palabras, que se iban a preocupar de ello, pero la realidad es la que es. Y como les digo, el último episodio de uno de estos solares, al final un poco más y acaba en una situación bastante, de bastante riesgo para ciudadanos de Málaga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros vamos a apoyar esta moción. No podía ser de otra forma, nos preocupa igualmente que al Grupo Socialista la situación de los solares. No en vano, hace poco tiempo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presentamos en la Comisión de Urbanismo una moción con un objeto similar. Hablábamos de los solares y hablábamos también de los edificios abandonados fundamentalmente en el centro, pero en toda la ciudad.

Tal como se describe en la moción y como decíamos nosotros entonces, innumerables solares pero también edificios, se encuentran en un estado de total abandono, en el centro y en distintos barrios produciendo molestias, produciendo focos de insalubridad y produciendo también inseguridad, sobre todo en los casos de los edificios, a los vecinos de estos inmuebles. Creemos que el Ayuntamiento puede hacer mucho más de lo que hace. Es cierto que la situación no está para tirar cohetes o para tirar fuegos artificiales, como decía un miembro del Equipo de Gobierno recientemente. Pero sí que hay instrumentos para hacer más de lo que se hace. Se echa de menos la labor inspectora, más labor inspectora en cuanto a edificios que muchas veces se encuentran las ventanas abiertas y demás para acelerar su deterioro; y también en cuanto a los solares; se echa de menos también una mayor presión, requerimientos a los titulares de esos edificios y solares para que los mantengan en el estado de conservación que deben de mantenerse. Es cierto que en muchos casos hay dificultades para encontrar a los propietarios. Es cierto también que en muchos casos se tratan los propietarios de inmobiliarias, de promotores que han devenido en quiebra y ahora mismo es difícil encontrar cuáles son los propietarios. Precisamente, además porque muchas de esas quiebras o embargos las entidades bancarias se niegan a inscribir en el Registro la titularidad de esos inmuebles hasta tanto no lo hayan traspasado la titularidad a los terceros compradores. Pero el Ayuntamiento puede utilizar las herramientas legales que tiene de inspección, de requerimientos y sino de ejecución subsidiaria en la medida de las posibilidades que tengamos económicas para hacer revertir esta situación que ahora mismo es alarmante en el centro y es alarmante también en algunos de los Distritos más céntricos de nuestra ciudad. Nada más y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Del Río tiene la palabra”.

D. José del Río Escobar, Concejal Delegado del Distrito nº 8, Churriana: “Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver, Sr. Sergio Brenes, como me ha escuchado Ud. en más de una ocasión en este momento tengo que llamarle nuevamente oportunista. Oportunista porque el año 2012 Ud. presentó la moción en septiembre. Este año Ud. es perfectamente conocedor que por parte de la Gerencia de Urbanismo, por parte del Área de Parques y Jardines, por parte de Distritos y LIMASA se hace una actuación conjunta como nunca se ha hecho en este Ayuntamiento y Ud. es perfectamente conocedor de ese plan. Sabe Ud. que en próximas fechas la mayoría de los solares municipales se quedaran perfectamente en revisión, limpios, desbrozados y demás. Ud. que es perfectamente conocedor de que en estos momentos hasta hablar de vallados, hablar de grandes inversiones es difícil.

Pero yo le diría al Sr. Zorrilla y al Sr. Brenes si han tenido la ocasión de pasearse por aquellos suelos que son públicos, pero son de EPSA, y son suelos también que el Ayuntamiento ha cedido a la Junta para solares, zonas educativas y están en unas condiciones también nefastas y negativas. Yo creo que este plan que Uds. nos lo plantean a nosotros, Uds. van a ser los primeros que van a dar ejemplo y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

van a solicitar a la Junta de Andalucía que actúe sobre este suelo. Yo le diría: dese Ud. una vueltecita por Lagunillas y observe Ud. los solares que tiene EPSA.

Nosotros conjuntamente, como ya le he dicho, en próximas fechas se verá un cambio espectacular en todos estos solares, porque realmente Ud. es conocedor de ese plan y es un plan conjunto, como hemos dicho. Los Distritos van a abordar de forma prioritaria aquellos solares que más lo necesitan en estos momentos y que más peligro pueden correr. Lo va a ver Ud. Yo solamente para el segundo turno le haré una propuesta y una enmienda si Ud. la acepta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Estamos hablando de la propuesta que hace PSOE. Sr. Brenes, perdón. Toca Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Renuncio al segundo turno, gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, bueno. La verdad es que esto de que te llamen oportunista. Lo primero, que la moción del año 2011 no la presenté yo, sino que la presentó mi compañero Carlos Hernández Pezzi y Begoña Medina, como le he dicho anteriormente. Si hubiera estado a lo mejor una mijilla más atento, pues a lo mejor lo hubiera captado. Por eso de que nos llamen oportunista cuando traemos una iniciativa que no es una iniciativa del Grupo Municipal Socialista, y en este caso no de Sergio Brenes, créame, que la iniciativa es de los ciudadanos. Los ciudadanos son los que dicen cómo están esos solares. Uds. hoy de manera quizá “oportunista” - vamos a ponerle comillas- sacan un anuncio y dicen: *“hemos actuado en la ciudad de Málaga en 150 solares y parterres municipales”*. Eso viene hoy recogido en un diario de Málaga. Parterres municipales. Hombre, faltaría más, faltaría más que Uds. No cuidaran los parterres municipales. Pero ¿saben Uds. la situación que tienen los solares de esta ciudad?” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, se lo acabo de mostrar en fotografías. Lo que estamos pidiendo es que Uds. actúen definitivamente. Por cierto, hay un quinto punto. ¿Sabe lo que dice en el quinto punto? Que el Ayuntamiento inste a quien tenga que instar, sea propiedad de quien sea, esos solares para que estén desde luego en debido uso. Si son de la Junta de Andalucía, del Ministerio de Fomento o de un titular privado, que se haga. Lo que no pueden estar los vecinos son soportando situaciones de riesgo, Sr. del Río. No pueden estar soportando esas situaciones de riesgo. Y créame que el otro día había tres camiones de bomberos intentado sofocar un fuego al lado de unos vecinos en una propiedad municipal. Eso, nosotros como Concejales de Málaga no lo debíamos de tolerar. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. del Río, para cerrar el debate y plantear las enmiendas”.

Sr. del Río Escobar: “Sí, yo solamente quería decirle que de alguna forma se va a intentar por todos los medios de evitar y vamos a actuar. Pero yo no tengo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más remedio que hacerle unas enmiendas al punto uno, dos y tres. Enmienda de sustitución, que prácticamente con un punto resumiría los tres primeros, que diría que “el Ayuntamiento de Málaga continúe con la limpieza de desbroces y acondicionamiento de los solares en su propiedad en función de la disponibilidad presupuestaria, procediendo a su vallado como técnicamente sea factible”. Sustituiría, insisto, el punto uno, dos y tres; el cuatro se la desestimaríamos porque así se hizo de alguna forma el 29 de abril del 2010, porque de alguna forma fue debatida, desestimada. Y además os digo una cosa, esta misma actuación que Uds. proponen –insisto- háganla Uds. con los solares de EPSA y de la Junta.

Y en el punto cinco también le hago una pequeña enmienda, simplemente que se continúe solicitando a los propietarios de solares privados y demás, que se haga la enmienda solamente añadiendo eso, “se continúe solicitando”. Si Ud. la acepta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. del Río, para entenderle bien: el uno, dos y tres se sustituyen por un punto”.

Sr. del Río Escobar: “El punto uno, correcto. El cuatro no tiene enmienda, lo votaríamos que no; y el quinto si acepta la enmienda de que se continúe solicitando, esa la aceptaríamos también. O sea, el punto uno único y el cinco irían conjuntamente; y el cuatro aparte”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sería uno ya dos, cuatro nuevo dos y cinco se convertiría en tres. Sr. Brenes, su posición”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, hagan lo que Uds. consideren oportuno y necesario. Pero, efectivamente Uds. tienen la obligación de exigir, exigir, y así lo contempla en nuestra ordenanza que eso se cumpla. ¿Que Uds. quieren que yo sustituya y elimine el punto uno, dos, tres? Pues lo sustituimos por ese. Pero mire Ud., es que los vecinos lo que necesitan es que se actúe no que yo sustituya un punto u otro, o que Uds. me aprueben a mí la moción o no. Entiendan lo que les quiero decir. Es decir, que Uds. se encaprichan en cambiar esos tres puntos, pues cambiémoslos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, no me haga una nueva intervención”.

Sr. Brenes Cobos: “Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Está claro. O sea, tú dices que se haga el cambio del uno, dos y tres por un texto que acaba de explicar el Sr. del Río. Le pido que lo pase por escrito a la mesa. El cuatro pasaría a ser dos; el cinco pasaría a ser tres, en los términos que también se ha comentado, que pido que por escrito también lo pase a la mesa. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º, 2º y 3º (convertidos en un único punto) y punto 5º:
Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Ana García Sempere, D. Carlos Hernández Pezzi, D.^a Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.^a María del Mar Martín Rojo, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a Lorena Doña Morales.

Punto 4º: Desestimado por 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Ana García Sempere, D. Raúl Jiménez Jiménez, D.^a María Gámez Gámez, D.^a María del Mar Torres Casado de Amezúa, D.^a Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D.^a María del Mar Martín Rojo, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a Lorena Doña Morales.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con la limpieza, desbroce y acondicionamiento de los solares de su propiedad en función de la disponibilidad presupuestaria, procediendo a su vallado cuando técnicamente sea factible.

Segundo: Que por el Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, se continúe solicitando a los propietarios de solares privados que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, actuando de forma subsidiaria el Ayuntamiento de Málaga, en caso de ser necesario.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Las Comparecencias de los puntos números 40 y 42 se debatieron conjuntamente

PUNTO N° 40.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LOS CAMBIOS ANUNCIADOS POR EL ALCALDE DE LA CIUDAD EN RELACIÓN A LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CESIÓN POR EL GOBIERNO CENTRAL CON COSTE PARA MÁLAGA DE LOS TERRENOS DEL CAMPAMENTO BENÍTEZ.

PUNTO N° 42.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA DAR CUENTA Y EXPLIQUE CON DETALLE LAS CONTRAPRESTACIONES QUE EXIGE EL GOBIERNO CENTRAL AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A CAMBIO DE LA CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL ANTIGUO CAMPAMENTO BENÍTEZ.

En estas solicitudes de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Evidentemente, se supone que en el orden que quieran. Primero sería el PSOE por su propuesta anterior, intervendría, ¿quién va a intervenir por el Grupo Socialista? Sr. Brenes, Sr. Brenes. ¿Por el Grupo Izquierda Unida, quién interviene? Sr. Zorrilla. Intervienen los dos, contesto y luego intervienen los dos y vuelvo a contestar. Adelante, Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Vaya por adelantado desde luego la queja del Grupo Municipal Socialista y de este portavoz que les habla porque en el Pleno del mes de febrero del año 2013 de este año este portavoz de esta moción, de esta comparecencia, presentó una iniciativa de comparecencia del Equipo de Gobierno para que explicara las negociaciones que se estaban llevando a cabo para la cesión del Campamento Benítez y en relación a la Ronda Oeste u otras vías de comunicación de la ciudad de Málaga.

En aquel momento se nos instó prácticamente a retirar la comparecencia, dando incluso la palabra en este Salón de Pleno de que no se estaban produciendo esas conversaciones, de que no había nada, que eran simplemente rumores y fíjense cómo cuatro meses después, apenas cuatro meses después, Uds. tienen que reconocer que efectivamente esas conversaciones las estaban manteniendo, las estaban manteniendo y estaban ocultando desde luego a los ciudadanos malagueños lo que el Grupo Municipal Socialista pretendía que Uds. explicaran en aquel momento, y era qué negociaciones se estaban llevando a cabo con el Ministerio de Fomento. Por lo tanto, vaya por delante nuestra queja por las maneras que Uds. tienen de engañar y no solamente engañar al Grupo Municipal Socialista, en este caso, sino a la ciudadanía malagueña. Entendemos que cuando se presenta una iniciativa en una comparecencia, en este caso es para que Uds. cuenten y den gestión y expliquen la gestión que están llevando a cabo. Desde luego, las actas del Ayuntamiento darán fe, darán fe de esto que estamos diciendo. Como ya le digo, Pleno del mes de Febrero del año 2013.

Pero vamos ahora a lo que realmente ha pasado con el Campamento Benítez. Hace poco le recordaba una frase que Uds. decían en julio de 2005 y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acusaban al Ministerio de Fomento de traicionar a Málaga por negarse a ceder gratuitamente el Campamento Benítez. ¿Acaso está traicionando a Málaga el Partido Popular en este momento? ¿Está Ud. traicionando a Málaga, Sr. de la Torre? Esas fueron las declaraciones de julio del año 2005, por no ceder gratuitamente esos suelos a la ciudad de Málaga. Ahora resulta, ahora resulta que aquellos que no van a ceder de manera gratuita el Campamento Benítez son sus compañeros del Partido Popular, y es Ud., además, en su doble condición de Alcalde y de Senador. Y hasta hace recientes fechas Ud. ha estado –digamos- ocultándole, ocultándole a los malagueños la realidad de las negociaciones que Ud. estaba llevando con el Ministerio de Fomento, que al parecer eran a cara de perro y menos mal que eran a cara de perro porque si no tenemos que darle Málaga directamente a la Sra. Ana Pastor y al Ministerio de Fomento...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, tiene un segundo turno. Pero puede seguir con brevedad”.

Sr. Brenes Cobos: “No, yo no trato de agotar más el tiempo. Tengo un segundo turno y en ello hablaremos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, yo creo que no es necesario hacer un exhaustivo análisis histórico de cómo ha ido evolucionando el tema del Campamento Benítez en los últimos años. Basta decir en todo caso que este Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó numerosas iniciativas, mociones en Urbanismo y en el Pleno, en la que coincidimos con el Grupo Municipal del Partido Popular en exigir la devolución gratuita de unos terrenos que fueron cedidos gratuitamente en su día por la ciudad de Málaga al Gobierno Central para los fines de defensa. Una vez que aquellos terrenos no cumplían los fines para los que fueron destinados, comenzó la reclamación por parte de la ciudad de devolución -yo creo que justa y razonable- de esos terrenos, igual que era justo y razonable que se devolvieran gratuitamente, igual que se cedieron gratuitamente.

Málaga, la ciudad de Málaga, no tiene la culpa de que esos terrenos fueran vendidos por un Ministerio de Defensa a otro Ministerio del Gobierno Central, en este caso de Fomento, y que éste pretenda ahora recompensar, recobrar, en este caso las cantidades que gastó en su compra. No es problema nuestro. Nosotros lo dimos gratuitamente y lo pedíamos gratuitamente. Y así lo hacían Uds. también, y así lo hacía Ud. Sr. Alcalde cuando durante mucho tiempo mantuvo una postura combativa y exigente con el Gobierno Central que nosotros compartimos. Pero resulta que desde el cambio del Gobierno Central, en noviembre del 2011, lo que antes era una postura combativa y exigente en defensa de los derechos de la ciudad de Málaga de devolución gratuita de esos terrenos, ha tornado en una actitud de dócil resignación. Ud. parece haber puesto los intereses de su Partido por encima de los de la ciudad. Y lo que tanto dijo que iba a defender con ahínco, ahora se conforma en compensar al Ministerio con la recuperación de esos terrenos. Y no nos vale decir que no vamos a pagar ni un euro, porque si nos hacemos cargo de contraprestaciones como pueden ser mantenimiento de carreteras, eso tiene un coste evaluable económicamente año a año. Es decir, eso no es gratis. Es fácil saberlo y bueno,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hasta un niño lo puede entender.

Por tanto, con esta comparecencia queremos saber en este punto, y puesto que su postura ha ido evolucionando en los últimos tiempos, qué piensa ahora mismo Ud., cuál es el estado de la negociación, qué contraprestaciones se están negociando..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Termine".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y cuánto dinero nos van a costar a los malagueños y malagueñas esas contraprestaciones que Ud. ahora sí está dispuesto a asumir. Por ahora nada más. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Comparezco con mucho gusto para contestar las preguntas que me han hecho tanto el Sr. Brenes como el Sr. Zorrilla.

Desde el principio en mi gestión como Alcalde, y ya de antes inclusive desde que el Equipo de Gobierno del Partido Popular llegara a la responsabilidad de gobernar la ciudad de Málaga y cuando el Campamento Benítez deja de tener uso militar nos planteamos cómo recuperar para la ciudad este bien que la ciudad había entregado al Ministerio correspondiente, digamos desde el Ejército, en el Siglo XX, aproximadamente en 1925. Y nos hemos encontrado siempre con una respuesta negativa a la reversión hacia el Ayuntamiento por los Gobiernos sucesivos tanto del Partido Socialista, en primer lugar; el Partido Popular después; el Partido Socialista después; Partido Popular y Partido, en fin, Socialista, Popular en todos los casos. Digamos, la causa de esa negativa estriba, y además está en las sentencias que la Audiencia Nacional en relación a nuestra reclamación planteaba de que la donación no fue modal, fue una donación sin cláusula de reversión, exigida por el Gobierno de entonces y aceptada por el Ayuntamiento. A pesar de ello, nosotros hemos insistido permanentemente. Y hemos insistido inclusive en esa devolución hacia la ciudad cuando ya no era propiedad de Defensa, que es un factor nuevo que surge el año 2005, Sr. Brenes. En el año 2005 hay un factor nuevo, que es cuando Defensa y Fomento negocian sin informar al Ayuntamiento, nos enteramos a posteriori y creemos que ahí hay una dificultad añadida a la que ya tenía, el problema en Defensa, cuando Fomento adquiere ese bien pagando a Defensa en obras que realiza en la base aérea de Torrejón por un importe -parece ser- en torno a 16 millones de euros, si los datos que yo tengo no son falsos o inciertos. Creo que son esas las cifras correspondientes. Eso ha dificultado, evidentemente, el que Fomento pudiera hacer una donación del Campamento Benítez de una manera totalmente libre de gastos para nosotros.

Pero yo pediría que hagamos ahora de esta posición centrada en el Benítez un esfuerzo de elevación visual y tomemos una perspectiva nueva. La perspectiva de en paralelo analizar este tema, que he resumido muy sintéticamente. Podría estar hablando con Uds. horas sobre esta cuestión, todas las gestiones realizadas, etcétera, etcétera. Y en paralelo veamos otra cuestión: este Ayuntamiento viene estudiando a petición de la Junta de Andalucía, por un lado, y en relación a Fomento, por comparaciones con Fomento, la recepción de redes urbanas, hoy -perdón- las redes hoy viarias autonómicas y viarias del Estado, pero que le interesa a la ciudad que puedan ser urbanas. Y que por otra parte, la Junta de Andalucía en lo que son las redes autonómicas no lo pide como interés de ella, de la autonomía de pasar a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

control municipal redes como la antigua, actual carretera –digamos- de Churriana-Alhaurín de la Torre, la que se desvía de Churriana por la que llama la pista hacia Guadalhorce, camino de Antequera, la carretera antigua de Campanillas; por mencionar las más significativas, trozo de la carretera de Olías, etcétera. Estoy hablando de autonómicas y del Estado la más significativa el eje de carretera de la 340, tanto carretera de Cádiz, desde el límite del municipio de Torremolinos hasta el límite del municipio Rincón de la Victoria por la zona de la carretera de Almería, más una que ya tenemos de hace tiempo pedida al Ministerio de Fomento, que es la que era antigua Ronda que va al Peñón del Cuervo pero sustituida por la conexión de Ronda Este de la ciudad de Málaga con la Ronda del Rincón de la Victoria. No estamos hablando de rondas, estoy hablando de carreteras o de tramos que han dejado de ser ronda para pasar a ser ya espacios más urbanos y donde el control, las servidumbres, la distancia para edificar, los permisos correspondientes, cuestiones que están en la vida urbana nos interesan que sean nuestro más fácil, más rápido, instalación de semáforos, por ejemplo en calle Bolivia se ha tardado muchísimo tiempo en tener la autorización correspondiente. Nadie puede negar que interesa a la ciudad que esos tramos sean nuestros.

Y bien, nosotros hemos sabido que estas cesiones hacia los Ayuntamientos desde hace tiempo se vienen haciendo sin ningún tipo de contrapartida económica. Antes se ponía una contrapartida económica por parte del Ministerio de Fomento, estoy hablando de Fomento. Por parte de la autonomía, nunca la ha habido que yo sepa, y desde luego el planteamiento que la autonomía hace es sin contrapartida o compensación ninguna.

En el caso de Fomento, el Ministerio de Fomento, puedo decirle a Uds. que en el año 2009, municipios como Alcobendas, El Prat de Llobregat, Jaén, Murcia -por destacar alguno, la lista es de más de casi una docena- Sagunto y Vigo son los más significativos, aceptaron carreteras, tramos viarios del Ministerio para pasar a vía urbana. En el 2010 Peñarroya-Pueblonuevo y Tuy, en el 11 Hondarra y (inaudible)..., en el "12 Ayamonte, Montoro y alguno más, cinco en total. En el 13 Cáceres, Jaén, como más significativos. Jaén pendiente todavía de un acuerdo de Pleno.

Tengo datos actualizados en ese sentido del propio Ministerio de Fomento y de la autonomía no conozco los datos, pero cada ciudad tendrá su proceso de, según le interese, de aceptación.

Nosotros tenemos previsto en Junta de Gobierno, sino la inmediata será la siguiente, el tramitar la petición correspondiente para conseguir que esas carreteras pasen a ser nuestras, del Ayuntamiento, en longitudes que suman las autonómicas 35,2 kilómetros y la del Estado 34,9 kilómetros. Pues bien, lo que he conseguido negociando con el Ministerio de Fomento, Sr. Brenes, y esto es una novedad positiva para Málaga, porque los otros municipios no ha habido ningún tipo de contraprestación es que sino hay dinero, como podía haber hace años atrás, antes de la situación de crisis, es decir que eso surge desde el año '09 esta circunstancia; y por otra parte, el Ministerio tiene anunciado en la reforma de la Administración Pública que se aprobó el informe el último Consejo de Ministros, ir en esa dirección en el futuro. He conseguido que haya un acompañamiento en especie, el Campamento Benítez. No están ligados y están ligados.

Quiero decir, yo lo que trato es que Uds. vean una historia, un relato absolutamente verídico y exacto, pero desde una perspectiva nueva para que Uds. y los ciudadanos entiendan en qué términos hemos sabido defender los intereses de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga dentro de una situación difícil, donde por el camino de Defensa nos hemos tropezado con la negativa de los juristas correspondientes y nuestra “no victoria jurídica” en la Audiencia Nacional, y la perspectiva de no ganar en casación en el Supremo hemos preferido negociar desde una postura de retirada de comisivo del recurso de casación porque más vale negociar desde una posición de teórica victoria, o por lo menos, no de segura derrota, que no de una posible derrota jurídica que nos creaba una situación más difícil para poder negociarla. Es evidente que, de esta forma, el balance final que queda es un balance que nos permite disponer del Campamento Benítez, como he descrito, y disponer de unas carreteras que el costo -se me preguntaba- evaluado por el Ministerio no superará los 120 mil euros al año. Habida cuenta que nosotros estamos manteniendo en carreteras autonómicas que he mencionado y en carreteras estatales que he mencionado, alguna de ellas, no sólo iluminación, no sólo jardinería, sino semáforos, etcétera, conjunto de dispositivos y de elementos urbanos porque son características urbanas de estas, de las que estamos hablando. No está incluido -quiero dejarlo bien claro- porque se han hecho afirmaciones absolutamente gratuitas en ese sentido, ninguna ronda, me refiero a Ronda Oeste. Y sí tenemos incluidos elementos viarios que conectan, eso sí, carreteras como por ejemplo, hay que saberlo, que la Avenida Andalucía pasa la Ronda Oeste y entra como carretera de autovía de Campanillas pero es municipal hasta el primer nudo de circulación. O sea, prácticamente cerca de la Universidad. Por tanto, los elementos que conectan, distintos elementos viarios de tramos municipales que están en ese entorno, sí puede interesar a nosotros tenerlo también para completar las redes municipales correspondientes.

Eso es lo que le puedo decir sobre este tema, donde las afirmaciones que he hecho, y nosotros hemos votado aquí, como saben Uds. en la cesión gratuita hace dos Plenos o tres Plenos, creo que hace dos Plenos, demostrando nuestra constancia en la petición. Pero una cosa es la constancia en la petición para negociar las mejores condiciones posibles y nuestra firmeza en la misma; y otra cosa es el sentido de realismo y de pragmatismo que tiene uno que tener, porque yo puedo estar pidiéndolo toda la vida, si encuentro unos informes jurídicos que lo niegan y que imposibilitan que pueda hacerse la sesión por parte de Fomento por haber pagado dinero y antes era por parte de Defensa por las razones de no tener la cláusula de reversión, estamos en un camino que no conduce a ninguna parte.

Por tanto, aquí no hay ningún engaño, Sr. Brenes, Sr. Zorrilla, sino simplemente la constatación de una negociación y de una petición que se ha hecho y que hemos conseguido en los mejores términos posibles sacar adelante dos objetivos que son buenos para la ciudad. Evidentemente, hubiera sido mejor si Ud. dice que las carreteras hubieran tenido dinero, pero eso desde el año '09 el Ministerio de Fomento no está en esa dirección. Desde el año '09, anterior gobierno, datos a su disposición. Y en el futuro los tiempos no van por ahí. Por tanto, seamos realistas en esta cuestión, consigamos un objetivo que hemos luchado, sin tener que pagar por él, evidentemente, y el precio, muy lejos de lo que de una manera alarmista, como es habitual en Uds., han estado diciendo durante estos días atrás.

Turno Sr. Brenes, Sr. Zorrilla en el orden que quieran”.

Sr. Brenes Cobos: “Sr. de la Torre, va a tener que mejorar Ud. el discurso. Va a tener que mejorar el discurso para intentar de, como Ud. ha dicho, de enmascarar esta derrota o fracaso, llámelo Ud. como quiera. Porque el Ministerio de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fomento en este caso, nos ha colocado un dos por uno; nos ha colocado un dos por uno, fíjese lo que le digo. Nos ha colocado una serie de carreteras que, efectivamente, desde el año 2009 si nosotros no receptionamos ningún tipo de carretera en este Ayuntamiento, ¿por qué? Porque no hay contraprestación económica. Pues claro, porque el mantenimiento después depende de la ciudad y Ud. está vendiendo aquí que no nos dan nada, pero es que además va a ser muy positivo que nosotros nos hagamos cargo del mantenimiento de esas carreteras. Y mire Ud., eso no hay, de verdad que no hay por dónde cogerlo. Y efectivamente, Ud. ha mantenido una cara de perro con el Gobierno Socialista durante ocho años, durante ocho años. Ud. se ha opuesto y por culpa suya directamente, como máximo responsable...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Siga, siga”.

Sr. Brenes Cobos: “No tenemos un parque, no tenemos un parque en estos momentos en el Campamento Benítez. Porque Ud. en ningún momento quiso retirar ese recurso que tenía ante los Tribunales por la titularidad de los suelos. Pero esa cara de perro con los Gobiernos socialistas, que no le hubiera costado nada a la ciudad de Málaga, se transformó en un dulce corderito cuando llegó el Sr. Rajoy al Gobierno. Y rápidamente quitó Ud. el recurso judicial, el recurso judicial que había en los Tribunales para la defensa de esos suelos. Y ahora tenemos esos suelos en unos momentos que no tenemos dinero ni siquiera para hacer ese parque. No tenemos dinero para hacer ese parque, Sr. de la Torre.

Y ésa es la realidad de la gestión suya en estos últimos años con el Campamento Benítez. Pero no solamente con el Campamento Benítez, ¿qué ha pasado con el Auditorio hace unos días? ¿Qué ha pasado con su beligerancia con los Baños del Carmen? ¿Qué ha pasado con el Cercanías al PTA? Carril en la Ronda Oeste, ¿qué ha pasado? ¿Con el soterramiento del Ferrocarril en el Puerto? ¿Qué ha pasado con todos esos proyectos pendientes del Ministerio de Fomento? ¿Qué ha pasado con ellos? ¿Qué ha pasado ahora que somos la provincia número 36 en inversiones por parte del Gobierno Central? ¿Dónde están sus críticas de que no viene dinero a Málaga? ¿Se acuerdan de los Gobiernos del Sr. Zapatero cuando Málaga era la tercera y cuarta provincia en inversión durante esos ocho años? ¿Se acuerda de eso? Pues ahora mismo estamos en el puesto número 36 y a Ud. como Alcalde y Senador no se le oye defender los intereses de Málaga, ni los proyectos para los malagueños Sr. de la Torre, no se le oye. Y encima está intentando de vendernos el fracaso suyo como Alcalde de esta ciudad con las negociaciones que está llevando con el Campamento Benítez. Sr. de la Torre, esa es la realidad, esa es la realidad y ahora entiendo perfectamente por qué en el mes de febrero del año...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Disculpe que estaban dándome una noticia que yo creo que es buena, que es la prisión incondicional para el Sr. Bárcenas por los delitos de los que se les acusa.

Dicho esto, Ud. nos achaca engaños cuando manifestamos que Ud. ha pasado de una postura beligerante a una postura de resignación, ¿no? Mire Ud. Sr.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Torre, nosotros, yo, en concreto, y nuestra moción y nuestro Grupo no le hemos nombrado en ningún momento que nos haya engañado a los malagueños. Pensando bien, pensando bien, que es lo que queremos pensar, lo que sí decimos, y creo que es objetivo, es que Ud. se ha resignado. Ud. se ha resignado con algo que dijo que nunca admitiría. Nos dice ahora que es algo que interesa a la ciudad. Pero no nos responde al objeto principal de la comparecencia, ¿cuánto nos va a costar a la ciudad? Nos da...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias. Nos da un listado de Ayuntamientos que también han asumido la gestión de carreteras, pero habría que ver caso por caso, a cambio de qué y en qué circunstancias. Por tanto, circunscribámonos a este caso en el que sí conocemos los antecedentes. Y decimos que su postura objetivamente ha sido de resignación porque el hecho de haber retirado el recurso en el Tribunal Supremo, el recurso de casación es prueba de ello: de resignación. Lo decíamos en su momento, no se puede retirar un recurso cuando todavía se está negociando. Se pierde una de las principales bazas en la negociación. Y Ud. nos dice ahora que había nulas posibilidades de viabilidad. Si había nulas posibilidades de viabilidad, no debía de haberse puesto. Yo creo sinceramente que había pocas posibilidades pero había alguna, sino la Asesoría Jurídica, que yo creo que es una asesoría ésta con bastante prestigio, también le hubiera a Ud. aconsejado el no haber puesto ese recurso. Por tanto, no nos diga ahora que no había ninguna posibilidad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Simplemente, que Ud. se ha resignado con lo que decía que nunca hubiera admitido.

Y mi última pregunta para terminar, porque sigo manteniendo principalmente dos preguntas. La primera ya se la he dicho: ¿cuánto nos va a costar a los malagueños el mantenimiento de estas carreteras? Y la segunda: ¿hubiera admitido Ud. contraprestaciones económicas por la devolución del Campamento Benítez si gobernara todavía el Partido Socialista en el Gobierno Central, o si fuera la Junta de Andalucía la que tuviera que devolver esos terrenos a la ciudad de Málaga? Yo sinceramente, creo que no, espero su respuesta. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, hablando de Junta de Andalucía. ¿Le estoy pidiendo algo a la Junta de Andalucía a cambio de las carreteras? Ya le he contestado sobre ese tema. Dos reglas de juego, sí. Dos normas distintas. Le digo al Ministerio: a cambio de las carreteras, el Benítez. Lo estamos ligando, aunque va en paralelo. ¿Qué le pido a la Junta? Nada. ¿Quiere más demostración de colaboración, de leal colaboración con la Junta de Andalucía? Le he dicho que no admitimos, o están nuestros técnicos en esa línea, el tramo de Ortega y Gasset que no está desdoblado, porque vale mucho dinero desdoblarlo, ya nos costó también. En esos desdoblamientos hemos colaborado nosotros. En los de Churriana, en los de Camino Antequera, etcétera. Y fíjese que ese tema lo... son 35 kilómetros largos, ¿eh? Y no pedimos nada. ¿Qué más *fair play*? ¿Qué más juego limpio? ¿Qué más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demostración de colaboración? En cambio, al Ministerio no. Al Ministerio le exijo, aprovecho la coyuntura, y así resuelven la papeleta del Benítez, que venga el Benítez como contrapartida de las carreteras. Yo lo he dicho al principio, pero Uds. no me han querido oír. Lo digo más claro ahora, que quede esto perfectamente claro.

El Sr. Brenes en su estilo, su estilo agresivo que le caracteriza y tal dice: *“¿qué hace ahora Ud. que antes tal?”* Mire Ud. Sr. Brenes, año 2005. 2005, día de la provincia celebrado por la Diputación en Álora. Sr. Rodríguez Zapatero vino, ¿lo recuerda? Lo recuerda Ud. Fui, porque estaba invitado por el Sr. Pendón a ese acto, y además de atender la cortés invitación de él, que debía ser atendida por mí, fui porque sabía que iba tener ocasión de hablar con el Sr. Rodríguez Zapatero y le llevaba un dossier para decirle que no gastara dinero. Fíjese lo que le dije, que no gastara dinero en Málaga innecesariamente en la nueva ronda llamada Hiperronda y que se podía hacer más rápido con el sistema que tenía el Gobierno anterior establecido. Que casualmente el Sr. Cascos no dejó en marcha, pero podría haberlo dejado antes del 2004, que era la concesionaria de la autopista de peaje, de Pedrizas al Puerto de la Torre, realizaba la Hiperronda a su cargo. Porque de esa manera llegaba a conectar con la red viaria existente, sino se quedaba en la zona de la Venta de San Cayetano sin ninguna posibilidad de ser útil para la concesionaria de la autopista de peaje.

Bien, en su día hubiera supuesto un ahorro importantísimo de cientos de millones de euros. Una obra que luego además el Ministerio absurdamente amplió el número de carriles, con un modificado especial. Algún día se sabrá la historia, para qué hizo ese modificado el Ministerio, tiene cuatro carriles en cada sentido que van a la mitad de la mitad sin necesidad. Estaba previsto en ese programa, que luego se ampliaba cuando fuera necesario, como se hizo en la costa. La costa se hizo por la autopista concesionaria de peaje, un tramo libre de Málaga-Fuengirola y Mijas, que luego se amplió a tres carriles, pero a posteriori y por la inversión privada, con un ahorro importante. ¿Sabe lo que me contestó el Sr. Zapatero? *“No te preocupes Alcalde, tenemos fondos sobrados”*. Yo le hablaba de que los fondos europeos podía dedicarlo a otra cosa. Teníamos un programa de Obras Alternativas planteado ya de antes y luego al Ministerio, si no se gastaba ahí, para mejorar muchísimo el tema viario en Málaga quedan cosas por hacer, evidentemente. Y conexiones que en la ciudad debemos de tratar que el Ministerio pudiera, conectividad por ejemplo del eje litoral, pasando por la Ronda Oeste, cruzando buscando hacia arriba, hacia la zona de Teatinos. En fin, ejes transversales, crear una trama urbana más potente en definitiva.

Bien, el empeño era decir que había fondos suficientes y tal. Llega la crisis, porque además se retrasa todo ese proceso; la obra ésta tarda más en hacerse al hacerla la Administración en vez de la iniciativa privada. Hubiera sido libre de peajes, por supuesto, este debate lo recordarán Uds. Y al final se ha pagado con dificultades. Yo creo que todavía habrá dinero por pagar ahí pendiente en la Hiperronda. El Gobierno que surgió de las últimas elecciones ha tenido que pagar muchas deudas de cosas del Gobierno anterior. Me suena que AENA son 14 mil millones, en ADIF una cifra también enorme la que quedaba pendiente y en carreteras también. Parece que Fomento tenía una deuda como de 40 mil millones a proveedores, a constructores.

Yo lo planteaba con sentido común: no gastar lo que innecesariamente hay



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que gastar, que en vez de ser la cuarta hubiéramos sido la sexta o la séptima o la octava en inversiones, ¿qué más da? Lo que importa es que hubiera inversiones inteligentemente planteadas y ya hubiéramos además hecho la alternativa. Pero nunca he bajado el tono de la petición.

Ud. habla del Auditorio sin saber, lo dice ahí, ¿Ud. sabe que nosotros somos los que pedimos que el Consorcio siga con los dos Ministerios, o al menos el de Cultura? La Junta es la que dice: “no, sino sigue el de Fomento ya hay unas reglas nuevas”, está deseando escaparse la Junta de Andalucía de este Consorcio. No he querido contestar esta mañana a la Sra. Gámez sobre el tema, es así. Ud. ha hablado del Auditorio Sr. Brenes, tengo que decir algo sobre ese tema. Nosotros queremos que siga vivo para que la idea no se pierda, para poder sacarlo adelante. Podemos buscar alternativa de financiación pública-privada.

Baños del Carmen. ¿Ud. me ha oído exigir yo al Gobierno anterior que se hiciera? He dado mensajes absolutamente constructivos, tanto en dirección hacia el Ministerio, Ministerios de Madrid, como a las Consejerías de la Junta, de que hay que adaptar las inversiones a los recursos que tenemos. En donde no soy –digamos flexible, porque parece y estoy dispuesto a buscar y a colaborar, ayuda y tal, encontrar ayuda es en el tema del Metro, porque tenemos que resolverlo de la manera que estaba prevista. Pero, ¿cuándo me ha oído Ud. decir a la Junta, por ejemplo, Junta de Andalucía, su Partido, que la obra adjudicada hace cinco años, casi seis, del vial distribuidor complementaria de la Hiperronda se inicie? ¿Está adjudicada? ¿Tiene nombres y apellidos el contratista? Ni una palabra habrá oído de mí diciendo que se haga. ¿Cuándo Ud. me ha oído reclamar en la obra del Metro que fuera más rápido de lo que iba, que iba lento? Palabras de comprensión. 11 de noviembre del ‘11, ¿le suena a Ud. esa fecha mítica del Metro de Málaga? Pues dijimos, yo sé que Uds. están nerviosos todos, casi todos, porque son las nueve, una hora mítica, hablando de mítica en materia de deporte en este día de hoy. Yo voy a ser breve, lo prometo.

Pero es verdad, es que es un tema apasionante hablar estas cuestiones. Hemos tratado de ser comprensivos. Dije: “*lo entiendo, el tema del Metro pues tiene que esperar, será más adelante, etcétera, etcétera*”. Lo importante es que se haga, etcétera. Ahora no se nos puede volver en contra nuestra, esos plazos flexibles que nosotros hemos ido entendiendo en esta materia. Por tanto, no dé ese discurso porque no responde a la realidad.

La defensa de los intereses de Málaga la hemos hecho siempre este Equipo de Gobierno en relación a quien gobierne en Madrid y en Sevilla, absolutamente. Y en esta cuestión, Sr. Brenes, Sr. Zorrilla, hemos, creo, jugado con habilidad las cartas que el Ayuntamiento tenía sobre la mesa.

Teníamos que recibir carreteras autonómicas, que la autonomía quiere cedernos y que nosotros nos puede interesar recibir. Las recibimos, sin contrapartida. ¿Nos interesa recibir carreteras del Estado? Por supuesto que sí. Y en vez de contrapartida económica que antes era al uso, desde hace ya unos años no lo es, hemos negociado que el Benítez entre en esa compensación.

Resolvemos un tema que está ahí, lo conseguimos para que esté y yo no voy a recordar, podría hacerlo, que cuando Ud. dice que yo puse obstáculos a que fuera parque, le voy a recordar el tiempo que se perdió hasta que el Ministerio se dio cuenta que reclamar 76 millones de euros, como reclamó el Ministerio en aprovechamiento urbanístico... no me diga que no, eso está en la prensa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

publicado... (intervenciones fuera de micrófono)... ¿Cómo? Que no, por Dios. Eso jamás, ¿cuándo hemos dicho nosotros que eso es el valor del Campamento Benítez? En ningún momento, si allí no hay viviendas previstas para nada. Que no, ¿qué tiene que ver ahora Santa Tecla con el Campamento Benítez? Que no, por Dios, que no, que no, jamás.

La negociación con Defensa estaba en una valoración inferior a la que luego pagó Fomento, pero se hablaba de una valoración de 11 millones, más o menos, lo que yo recuerdo en la etapa del Sr. Bono y de Gobierno anteriores del PP, las valoraciones que hacía el Ministerio correspondiente y el Patrimonio del Estado.

No quiero extenderme, creo que la comparecencia está contestada. He dejado que Uds. se extiendan también a gusto, en definitiva, como Uds. han creído oportuno y creo que el tema ha quedado suficientemente claro que en esta materia que hemos siempre defendido los intereses de Málaga y seguiremos defendiéndolos.

Y, por supuesto, hablando de defensa de los intereses de Málaga, en el parque que queremos que se haga en Campamento Benítez esperamos que la Junta de Andalucía recuerde nuestro mensaje de parque metropolitano y lo esperamos. Entiendo que no será posible una colaboración grande, pero estaremos encantados que haya una colaboración significativa y un planteamiento en algún día de hacerse cargo de ese parque que nosotros vamos a poner en marcha. Muchas gracias.

Terminadas las comparecencias, pasamos al Punto 41”.

PUNTO N° 41.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA RELACIÓN QUE TIENE EL GERENTE DE MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS CON ALGUNAS EMPRESAS CON SEDE EN EDIFICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene?... Sr. Hurtado. Aclaro que delego la comparecencia al Sr. Caneda”.

Sr. Hurtado Quero: “Muy bien, gracias Sr. Presidente. La verdad es que al Grupo Municipal Socialista le parece de extrema gravedad que el Gerente de Málaga de Deportes y Eventos haga negocios privados en equipamientos públicos de esta ciudad, municipales, por supuesto. Y el ejemplo que le pongo es el del Polideportivo de Calle Malasaña 4, donde hay instalada una escuela de negocios de la cual el Gerente Municipal es Presidente de esa escuela. Pero lo que no sabíamos, pero lo vimos el otro día en prensa, es que además es accionista y eso es grave. Pero



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también es grave que cuando él ha sido, que es Director de Deportes, se consintió y se dio el visto bueno para demoler un salón de actos que había ahí para los ciudadanos y colectivos. Un salón de actos se demolió para instalar esta escuela de negocios. Y eso es muy grave. Una escuela de negocios que la matrícula de los alumnos cuesta 3 mil euracos, que se dice pronto, 3 mil euros.

Bien, por otro lado, también no hay nada de transparencia en esta escuela porque hemos pedido el pliego de condiciones y no se nos ha dado. Pero es que además ha faltado también la publicidad y la libre concurrencia para otras escuelas de negocios, que se hubieran podido instalar ahí. Eso por un lado.

Y nos parece también grave que el Gerente Municipal que cobra -un cargo de confianza, nombrado por el Sr. Alcalde-, que cobra 80 mil, 84 mil euracos, encima reciba subvenciones municipales por la adquisición de un inmueble en calle Santiago, 4, una calle céntrica, junto a la Iglesia del mismo nombre en calle Granada. Y además, Uds. dirán: *“es que no era divino, porque lo solicitó dos meses antes”*, pero es que la ha adquirido, le han dado la subvención hace escasos días por tanto, por parte del Instituto Municipal de la Vivienda. Es más, como algo inusual se ha procedido a dar una altura más, se ha modificado el PEPRI. Algo que a los ciudadanos de esta ciudad no es lo normal que se haga. Y ha recibido una subvención de 14 mil euros, y quizás su capacidad económica le permite actuar y –digamos- buscarse la rehabilitación por sí misma. Este aumento de alturas son para dos viviendas.

En cualquier caso, nos parece bastante grave. Esperamos sus explicaciones porque no es ni ético, ni estético, ni correcto -que diría el Sr. Alcalde- y entonces quiero, Sr. Caneda, que me diga de todas estas cosas que le digo, qué es lo que no es verdad. Gracias.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, tiene la palabra”.

Sr. Caneda Morales: “Con mucho gusto. Me voy a limitar a dar las explicaciones que ha dado el Sr. Imbroda, y por supuesto Ud. es libre de elegir cómo quiere actuar en política.

El Sr. Imbroda, lo que no puede ser un delito es que haya hecho una vida y que haya sido cien veces u ochenta y nueve internacional y que haya ganado dinero y que haya entrenado al Madrid y que haya llevado al subcampeonato a Unicaja y que sea un técnico que se ha fichado por el Ayuntamiento para aportar. No ha venido ni a coger dinero, ni a coger prestigio porque lo tiene ya internacional. Entonces, es la diferencia de unos técnicos y otros cuando se ficha a una persona o a otra. Él viene a dar, a aportar su experiencia.

De lo que Ud. ha dicho pues, prácticamente todo coincide ahí con difamación, con la intención de dañar. Pero quédeselo, ya digo que Ud. elige probablemente con eso, conseguirá una buena carrera, pero cada uno tiene su conciencia. Este señor, Ud. lo criticó en la primera comparecencia porque hace quince años tenía un edificio y lo alquiló; luego, ha dicho que estaba en una empresa pública, una empresa donde hay accionistas. Mire señor, el Malasaña es una concesión, con lo cual lo que hay es una empresa privada que tiene esas instalaciones y que alquila y hace allí actividades. Y una de ellas, efectivamente, es una empresa donde es accionista el Sr. Imbroda.

¿Que el Sr. Imbroda es accionista? Evidentemente, no es rentista. Cuando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha ganado mucho dinero lo ha invertido en Málaga y se dedica a hacer empresas de formación y de... y tiene máster libre y entre dos empresas privadas, de las cuales él es uno de los accionistas; tiene un alquiler de mercado y entre ellos se han negociado.

Y que recibe una subvención cuando tenía edificios en el centro que el Ayuntamiento obliga a rehabilitar y que él es uno de los socios de esa empresa y recibe una subvención de 14 mil euros, pues mire, le parecerá horrible, pero es lo normal. O sea, es normal que cuando está desde antes de estar aquí que se le llamó de un día para otro, ponga en orden. El ser accionista no es malo, es señal de que ha tenido una vida anterior y que tiene actividad y que crea empresas y que ha invertido en el centro de Málaga porque confiaba en Málaga cuando nadie confiaba.

Y si una de las empresas ha solicitado para rehabilitar porque el Ayuntamiento obliga a rehabilitar en unas condiciones y se le ha dado 14 mil euros, pues mire, a Ud. le parecerá horrible, pero seguro que al resto del mundo, por lo menos a las personas normales, no. Entonces, yo no sé qué cosas más tan horribles le ve que ha cometido el Sr. Imbroda, porque lo de la subvención es una cosa absolutamente normal y el que una empresa privada le alquile a una empresa donde él está de accionista y donde él no cobra, no tiene ningún cargo ejecutivo, pues mire Ud., puede inventarse lo que quiera porque ofende el que puede. Y me parece que Ud. no lo va a poder ofender al Sr. Imbroda.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, interviene Sra. Morillas tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, bueno yo creo que estamos de acuerdo que todo ser humano tiene derecho a tener una vida anterior, tiene derecho a tener acciones en empresas, a ser Presidente de una empresa o a decir que lo es, tal y como figura en la página de la empresa, como reclamo comercial ha dicho. Pero lo que no nos parece que sea ético es que esa empresa esté vinculada a la actividad pública que desempeña en este momento en el Ayuntamiento de Málaga en una empresa municipal. Probablemente sea legal, en otros casos, en el marco del Ayuntamiento se tienen que pedir informes de compatibilidad y esas cosas. Desconozco si en el ámbito de la empresa pública es exactamente igual, pero lo que sí creemos es que en ningún caso es ético. No es ético que una empresa privada de formación deportiva que está directamente vinculada, relacionada con la actividad que desarrolla como Gerente, acabe ocupando un espacio en un Polideportivo que es público, que es público aunque esté concedido a través de un pliego de condiciones que saca este Ayuntamiento, el Área que Ud. dirige, y que se hace una concesión privada. No nos parece en ningún caso lógico y creo que además en el momento por el que atraviesa el Partido Popular este tipo de cuestiones que siembra la duda sobre la honorabilidad en la gestión, pues no les conviene tampoco demasiado.”

Y hombre, a mí sí me gustaría aclarar, no voy a entrar en más detalles de lo que ha entrado el portavoz del Partido Socialista, pero a mí sí me gustaría aclarar porque las informaciones también han sido bastante contradictorias. ¿Un Gerente de una empresa municipal que miente sobre su cargo en una empresa privada, eso es ético? ¿Es ético que en la página de la empresa privada del Sr. Imbroda figure como Presidente y que él mismo haya dicho que no es el Presidente, que sólo se ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puesto así porque es un reclamo comercial aunque no viene ni en la Escritura ni en los Estatutos? A mí me gustaría aclarar si es accionista, si es también Presidente o si directamente nos ha mentado en uno, o en otro caso.

Y me reitero, probablemente sea legal, no me parece en ningún caso que sea ético, fundamentalmente porque la actividad de un espacio y de otro están vinculadas y porque es el Área de Deportes la que hace la concesión del Polideportivo público de Malasaña y es la empresa a la que se hace la concesión la que le cede en el modo en el que sea a la escuela que preside o no preside, no lo sabemos, el Sr. Imbroda. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Caneda aquí no estamos difamando, aquí lo que estamos haciendo es describiendo una situación y criticando, en este caso, la gestión del Gerente Municipal que utiliza instalaciones deportivas municipales para otros negocios que no son los suyos.

Y aquí lo que hay que decir, es que en el Polideportivo Malasaña está la empresa GAIA, que es la empresa adjudicataria y que cobran Uds., reciben un canon por parte de ella. Y además, que están muy descontentos porque ese canon le quiere pagar menos. Y él, esta empresa, esta empresa hizo una concesión, un contrato con Medac, de la cual es accionista y Presidente. Bueno, pues hemos querido saber, ese pliego de condiciones para saber cuáles son esas condiciones, esos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, con brevedad Sr. Hurtado”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí y no nos lo han enseñado. Pero realmente, no nos lo han enseñado. Hay totalmente opacidad. Pero aquí realmente, aquí el problema y a quién pedimos responsabilidades no es al Gerente: es al Alcalde de esta ciudad. Porque allí, como Senador, Sr. Alcalde, allí en el Senado Ud. vota recortes en educación pública, pero aquí Ud. permite negocios privados en instalaciones públicas y esto es grave.

No es ético, ni estético, ni correcto Sr. Alcalde”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, para cerrar el debate”.

Sr. Caneda Morales: “Entiendo que tengamos opiniones distintas. A mí lo que me parece grave es que haya gente haciendo lo que Ud. hace, para la vida en general y para la política en particular. Esta empresa es privada y ha alquilado un espacio a una empresa privada, donde efectivamente uno de los socios es el Sr. Imbroda. El Sr. Imbroda tiene que dedicarse, está en empresas deportivas porque es un técnico deportivo y es lógico que esté en empresas de deportes. Ya sé que esto les da igual. Uds. acaban de poner un Gerente del Plan Turístico que no es de ahí y que es un comisario político que lo ponen de Gerente, aunque no haya nada que hacer. Pero aquí ponemos a técnicos. Y un técnico que tiene esto, pues lo normal es que entienda de deportes y que esté en empresas de deporte. Y lo demás, es todo, es Presidente de Honor, de Honor. Y lógicamente una empresa, como hacemos todos, intenta ayudar a los demás y si utilizan su nombre pues me parece muy bien.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero no hay absolutamente nada, nada que sea oscuro, y si no quieren dirigirse es por..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Caneda".

Sr. Caneda Morales: "Y hablar con la gente, es normal que no quieran darle nada, si es que parece un comisario que va intentando meterse con todo el mundo. Pero a cualquier empresa privada si le dijeran normalmente, sin ánimo de sacarle y de insultarle, el decirle qué contrato tienen, pues probablemente se lo dirían. Pero son todas empresas privadas que han hecho un negocio con ellos, hace años y lo tienen y se dedican al deporte porque es la especialidad del técnico. Que, por cierto, para este Ayuntamiento ha supuesto que el Área de Deporte que tenía cuatro personas de confianza no tiene ninguna, ninguna. De eso que no hemos hecho de ahorrar, en este caso, en el Área de Deporte todo, de cuatro a una.

Entonces, Sr. Hurtado, sé que tiene que hacer carrerita pero procure hacerla de forma limpia".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminada la comparecencia, pasamos al Punto 43".

PUNTO N° 43.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LAS DISCREPANCIAS RESPECTO AL PROYECTO PARA EVITAR LOS MALOS OLORES Y SUCIEDAD EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALMEDINA Y LAS DIFERENCIAS ENTRE EMASA, QUE HABÍA REDACTADO UN PROYECTO DISEÑADO POR LA INGENIERA DE CAMINOS M^a. DEL MAR RUIZ DE LA RÚA, PARA ENTERRAR CON TIERRA, PIEDRAS Y HORMIGÓN EL CAUCE DONDE AHORA EXISTE UNA LÁMINA DE AGUA, Y EL ÁREA DE URBANISMO, QUE ESTÁ TRABAJANDO EN UN PROYECTO QUE CONSISTE EN CUBRIR EL FONDO DEL CAUCE CON UNA CAPA DE HORMIGÓN.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene de Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, en diciembre del 2012 se anunció en los medios de comunicación, por Ud. Sr. Alcalde, el que se iba a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llevar a cabo un plan de choque para adecuar la desembocadura del Guadalmedina y evitar las molestias, sobre todo de malos olores que se producían a los vecinos y a cualquier transeúnte que pasara por allí.

En enero del 2011 este Grupo Municipal presentó una moción en Pleno que fue rechazada por Uds. bajo el argumento de que se iba a realizar ese plan de choque que se había anunciado un par de meses antes.

De nuevo, en febrero del 2011 presentamos una pregunta, por parte de nuestro Grupo Municipal, sobre la solución al problema de la suciedad y los malos olores en la desembocadura del Guadalmedina. La respuesta que recibimos por parte del Equipo de Gobierno es que la solución vendría de la mano del proyecto de recuperación del cauce urbano del río Guadalmedina, en cuyo concurso e idea estaba trabajando la Fundación CIEDES. Lo cual nos desconcertó bastante porque claro, eso era una solución no a corto plazo.

En marzo de 2011 volvimos a presentar una moción, esta vez en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente en la que el propio Gerente de EMASA nos informó de los problemas que se habían producido con el dispositivo que inicialmente se había instalado, fruto sobre todo de la prolongación del Puerto que hace que la desembocadura del río Guadalmedina realmente esté pues, varias decenas de metros o cientos de metros más adentro de lo que estaba originariamente. Con lo cual ese sistema de bombeo y de regeneración de las aguas pues no funcionaba adecuadamente, y que se estaba trabajando ya en un proyecto para solucionarlo.

Sin embargo, en febrero de 2012 a una nueva pregunta de nuestro Grupo nos vuelven a contestar Uds. con el concurso de CIEDES sobre la recuperación del cauce del Guadalmedina.

Los problemas que vienen produciéndose desde hace tiempo no se han solucionado. Supimos que EMASA había avanzado en su proyecto, que se había presentado un proyecto por una técnica de EMASA, en el que planteaba rellenar parte de la desembocadura con piedras, con hormigón y con arena para evitar los problemas de suciedad, de malos olores y de estancamiento de las aguas que se venían produciendo. Ese proyecto, al parecer, estaba bastante avanzado hasta el punto de que se había iniciado ya el expediente para la adjudicación de las obras. Y sin embargo, recientemente, hemos conocido que han surgido discrepancias con la Gerencia Municipal de Urbanismo a la hora de la solución que deba adoptarse en la desembocadura del Guadalmedina, proponiendo esta Gerencia y los técnicos de esta..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con mucha brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...una solución que era distinta.

Bien, el objeto de la comparecencia es solicitar la información sobre en qué consisten estas discrepancias. Sabemos o tenemos noticias de que ha habido recientemente una reunión entre técnicos de EMASA y de la Gerencia para ponerse de acuerdo en la solución a adoptar. Y quisiéramos saber también si se ha adoptado alguna solución de común entre ambas instancias municipales y qué coste económico va a tener, plazos, etcétera. Nada más. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Delego la comparecencia al Sr. Jiménez".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, después del repaso histórico que no, no pongo en duda ni mucho menos. Básicamente, por las comparencias, sí, ciertamente había un proyecto por parte de EMASA que estaba en proceso de licitación. No obstante, hemos recibido por parte de la Gerencia de Urbanismo una idea nueva donde se podían eliminar los olores respetando la lámina de agua. Pues eso es lo que estamos haciendo, estamos estudiando esta nueva idea en el que el coste -ya digo- no llega a ser un proyecto lo que tenemos, pero es una idea bastante profunda y bien elaborada donde el coste es algo superior pero muy similar al proyecto de licitación por parte de EMASA y la idea es: vamos a seguir estudiando para ver si puede ser esta segunda idea respetando la lámina de agua que elimina los malos olores, siempre y cuando se respete el coste económico aproximado. Lo que es algo superior, pero no mucho más y se respeten también los tiempos. Básicamente...”

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, por el Grupo Socialista la Sra. Medina tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, nosotros la verdad es que nos ha preocupado de manera importante lo sucedido con respecto a esta paralización de estas obras que, de hecho, se vendieron por parte del Alcalde de esta ciudad como ya un logro importante el hecho de haber sacado, bueno, de un remanente del presupuesto 414 mil euros para la ejecución de esta obra tan importante sobre todo para los vecinos del entorno que vienen sufriendo durante bastante tiempo los problemas de los malos olores. Y también, por otro lado, pues la mala imagen que también estamos dando en la ciudad con respecto a esta situación.

La verdad que bueno pues, se vende como algo importante. Nosotros, bueno, nos alegramos obviamente porque esto permitiría, bueno pues, resolver una situación y dar tranquilidad a todos los vecinos del entorno y la sorpresa es que bueno pues, que ahora ya no se va a hacer ese proyecto. Lo que nos preocupa es, ¿por qué esta descoordinación? Ya lo hemos comentado en varias ocasiones la descoordinación entre distintas Áreas, pero esto ya la verdad es que es algo realmente preocupante. ¿Por qué? Pues porque EMASA lleva a cabo un trabajo que tiene su tiempo, que tiene un personal que le ha dedicado horas a este trabajo y ahora resulta que nos encontramos que ese trabajo ya no es tan bueno, ya no está tan bien elaborado. Ud. acaba de decir que el de Gerencia de Urbanismo estaba bien elaborado, éste ya no está tan bien elaborado. Es que en EMASA hay buenos técnicos, que sepamos nosotros, entienden perfectamente un tema como éste y la verdad es que nos ha sorprendido. Y nos ha sorprendido que mientras EMASA estaba haciendo un proyecto, la Gerencia de Urbanismo estaba haciendo otro. ¿Esto cómo se explica a la ciudadanía? ¿Y cómo explicamos a la ciudadanía la mala imagen que estamos dando con respecto a estos hechos?

Por tanto, también a nosotros nos gustaría Sr. Jiménez que nos dijera, primero: Ud. ha dicho en declaraciones en prensa que posiblemente en otoño sea cuando se empiecen las obras, al menos en una nota de prensa aquí aparece; que lo están estudiando, que va a ser, en fin, intentar encajar que le guste a la Gerencia de Urbanismo y esta actuación que bueno, que se quiere llevar a cabo. A nosotros nos preocupa, si es verdad lo que dice la prensa que va a ser más o menos en otoño,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿qué va a pasar este verano? Porque hace poco tiempo, hace pocos meses ya estábamos en fin, un problema con respecto a los malos olores. Y también, pues sí, también nos gustaría que nos dijera cuánto nos va a costar. Si nos va a costar más... (Se apaga el micrófono automáticamente). Sí muy brevemente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sra. Medina Sánchez: “Voy a ser buena, Sr. Presidente, voy a ser buena. Me gustaría saber también más o menos qué coste va a tener. Supongo que bueno, el proyecto que ha hecho Gerencia de Urbanismo sabremos más o menos cuánto puede costar y por tanto, bueno pues qué vamos a hacer con ello. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias y muy brevemente. Agradezco al Sr. Jiménez la explicación que nos ha dado, pero es todavía insuficiente con lo que nosotros pretendíamos. Nos habla de un coste algo superior al anterior. Quisiéramos saber, aunque fuera grosso modo de qué coste estamos hablando, del anterior y el que puede ser éste. Nos habla de que este proyecto supone respetar la lámina de agua. Bien, yo personalmente tengo mis dudas de que esa sea la solución más adecuada, pero lógicamente yo no soy técnico y confío en los técnicos de uno y otro organismo sobre la mejor solución que se adopte. Pero es una preocupación de los vecinos que la lámina de agua es lo que produce sobre todo los malos olores, los mosquitos, etcétera, y deberá asegurarse que la solución sea eficaz y que la renovación de las aguas es adecuada para que no haya problemas. ¿Qué ventajas tendría esta nueva solución aparte de mantener esa lámina de agua? Y nos hablan de seguir trabajando en ese proyecto, al igual que manifestaba la Sra. Medina, quisiéramos saber más o menos los plazos aproximados que se...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad Sr.”

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, para terminar la frase. Lógicamente, todo eso porque nos preocupa también a nosotros pues que haya existido esta descoordinación entre dos instancias municipales, máxime cuando el proyecto primero del que ya se había avanzado bastante y estaba incluso en fase de contratación. Ahí se ha trabajado muchas horas, se ha dedicado y lo ha hecho una técnica que está precisamente contratada para estos grandes proyectos en EMASA, como en su día discutimos y que no es cuestión de reproducir. Y yo creo que es un elemento de descoordinación que tiene también un coste económico si evaluamos pues, el coste de horas dedicadas a este trabajo. Por tanto, simplemente que nos pueda precisar los costes de ambos proyectos, las ventajas que podría tener uno sobre otro y los plazos aproximados que se podrían, que podríamos estar manejando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, segundo y cierre ya”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo pensaba que lo de la lámina de agua os iba a gustar. Pensando en que el hecho de que haya



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una lámina de agua pues aporta mayor valor medioambiental y yo siempre he pensado que el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes pues iba más por esa línea de aumentar el valor medioambiental. Veo que me equivocaba o al menos he creído entender eso, puesto que, se ha puesto en duda que la valoración del proyecto estaba bien, estaba mal, que por qué. Pues mira, básicamente tenemos una, una nueva idea en que se pueden eliminar los olores respetando la lámina de agua que mantenemos el espíritu de integrar el río en la ciudad y el espíritu del proyecto ganador del concurso de ideas de CIEDES, ¿no? Entendiendo que es una posible mejor solución. Esta solución ha venido a posteriori. Evidentemente, si tenemos una solución que presumiblemente es mejor y aunque venga a posteriori, no vamos a descartar, no vamos a descartar. Si la solución correcta, o la que entendemos que es más correcta... (Se apaga el micrófono automáticamente). Por el hecho de que hayamos hecho un proceso de orientación de otro proyecto no significa que vayamos a descartarla. El coste es un coste aproximado. Yo no me gustaría equivocarme mucho, pero entre un 15 y un 20 por ciento más caro. El coste del proyecto de, actual de licitación son 500 mil euros y este nuevo proyecto, la idea -ya digo- es una idea, la idea si hay una valoración previa. Después esto se arriesga uno a poder equivocarse y se lo puedan echar en cara posteriormente, pero aproximadamente será algo más, que no llegaría entre 550 mil, 600 mil euros aproximadamente.

La fecha está condicionado este proyecto de que la lámina de agua se mantenga a que las fechas sean en un plazo razonable y relativamente similares al proyecto previo que había de EMASA. Es decir, si nos vamos a ir a años ha, evidentemente habrá que descartar esta idea de la lámina de agua. Por tanto, costes parecidos, algo superior. Ya digo, algo, no me gusta cuantificar, pero bueno, algo. Y los plazos pues tienen que ser... (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sr. Jiménez Jiménez: "Y bueno, nada más, yo creo que he respondido básicamente a las preguntas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobradamente. Yo añadiría por mi parte que le he hablado de este proyecto al Delegado de la Junta, el Sr. Ruiz Espejo para que se animara a colaborar, porque inicialmente en estos temas la cooperación de EMASA era con el Puerto y con la Agencia de Aguas de Andalucía, era así como se planteaba. Pero luego, a la hora de la verdad el Ayuntamiento, como en tantas cosas, como en tantas cosas, nos quedamos solos. Entonces, hemos recordado que en este tema la Junta, la Agencia Andaluza del Agua, estamos hablando de los ríos. Aunque el río Guadalmedina hace un poco con comillas río, pues se le note el interés.

Bien, hemos terminado las comparencias."

PUNTO N° 44.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA FERIA DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga.

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 46.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención General relativo a la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales comprendidas en el art. 4.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Informe de Intervención General relativo a la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria respecto de las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 de las Empresas comprendidas en el art. 4.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 47.- RUEGOS.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Hay algún ruego por parte de los Concejales? Sr. Brenes, tiene la palabra para plantear su... ¿cuántos ruegos Sr. Brenes? Un ruego. Adelante”.

Sr. Brenes Cobos: “Lo siento, no abuso del tiempo. Hace breves fechas, un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

par de días, le escuche a Ud. unas manifestaciones públicas respecto a una calle, una avenida en la ciudad de Málaga que hacía referencia al tema de memoria histórica. Esta mañana se ha debatido también otro asunto de memoria histórica y simplemente es para recordar que hay acuerdos por unanimidad de los Grupos de este Ayuntamiento desde el año 1996, hace ya 17 años, que se produjeron esos acuerdos. Después, posteriormente, en noviembre del año 2007, también nuestro compromiso, de esta Corporación, con la nueva Ley de la Memoria Histórica y no sé por qué Ud. dice que no, que no se aplica o que no se cumple desde luego con lo que en este mismo Salón de Plenos tantas veces se ha acordado con los distintos Grupos Municipales.

Es como le digo, desde el año 1996 que Ud. está aquí en es este Ayuntamiento como Concejales y es hora que se vayan cumpliendo esos acuerdos de Pleno. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Acabo ya, que como decía hizo Ud. recientemente de que nadie le había pedido a Ud. de que se cambiara una calle. No es que lo haya pedido nadie, se lo han pedido sus propios Concejales de este Ayuntamiento, los miembros de esta Corporación desde el año 2000, desde el año 1996. 17 años esperando que se dé cumplimiento a las mismas. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, contesto con mucho gusto sobre este tema. Este Ayuntamiento en materia de memoria histórica, antes de que existiera la Ley de Memoria Histórica, hemos puesto en marcha, como saben Uds., una acción en el parque, en el cementerio de San Rafael, que algún día será parque, que es ejemplar en este país. Nosotros, a las víctimas, a las víctimas de los dos bandos, pero muy especialmente a las víctimas que no habían tenido reconocimiento, ni siquiera una identificación física de dónde estaban, etcétera, debemos dedicar y dedicaremos toda la atención posible y la máxima dignidad. Todo eso nadie lo puede negar.

Por otra parte, nosotros hemos instado e instaremos a que toda manifestación o todo símbolo que tenga que ver de una manera clara, directa, que la gente relacione con una exaltación de algo que evidentemente no tiene sentido, que va en contra de lo que es una democracia, de lo que es un régimen democrático sea eliminado de la vida de la ciudad. Pero la calle o la avenida que Ud. se refiere, en mi opinión, y mucha gente así me lo dice, no toda quizás, Ud. no lo recuerda, ya alguna persona por escrito he leído en la prensa algo sobre el particular, pero otros muchos sostienen que no hay ninguna connotación, en ese sentido, sino que es ya una referencia histórica. Referencia histórica la avenida, una referencia histórica el hospital, una zona de la ciudad, una zona de la ciudad. En ese sentido muchas veces lo que yo creo hay que mantener un equilibrio para cerrar de una vez las heridas de algo que está tan lejos ya en la historia de este país. Estamos hablando de algo que sucedió pues bastante más de 70 años, si yo no calculo mal fue 77 años como para que podamos, efectivamente, ir cerrando heridas. Ir cerrando heridas es hacerlo de una manera que todo quede tranquilo, en calma y con dignidad.”

PUNTO N° 48.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 29-4-13

- 13.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la situación de proyecto para la construcción de VPO en la Universidad.
- 15.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a viviendas vacías, desocupadas, del IMV en los distintos regímenes de promoción para venta.
- 17.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los datos exactos del recorte de operarios y frecuencia de limpieza en Limasa.

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

- Escrito del Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, de fecha 15 de abril de 2013, solicitando información sobre el coste total de “Gobierno Político Legal y Ceremonial”.

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, de fecha 19 de abril de 2013, solicitando información sobre celebración de eventos en el Distrito 3 Ciudad Jardín.

- Escrito de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Begoña Medina Sánchez, de fecha 23 de abril de 2013, solicitando información sobre la instalación de una estación de impulso para dotar de agua potable el diseminado de Locotta.

- Escrito de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Begoña Medina Sánchez, de fecha 6 de mayo de 2013, solicitando copia de las notas internas elaboradas por Arquitectura de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre los restaurantes de playa (chiringuitos).

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, de fecha 8 de mayo de 2013, solicitando la relación de fechas en las que, desde el año 1999, se ha realizado el montaje de postes y trenzado eléctrico de la decoración de la Feria de Málaga.

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, de fecha 9 de mayo de 2013, solicitando información sobre la Feria de la Tapa celebrada en el distrito 3 Ciudad Jardín en 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL SIN EDIFICAR EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

Relativa de solares de titularidad municipal que no están edificados en el Distrito de Campanillas, incluyendo el uso previsto y el número de metros cuadrados.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL SIN EDIFICAR EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

Relación de solares de titularidad municipal que no están edificados en el Distrito de Churriana, incluyendo el uso previsto y el número de metros cuadrados.

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A LA POLICÍA LOCAL EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

¿Qué número de efectivos prestan servicio en el Distrito de Churriana?.

¿Cuántos efectivos desarrollan su labor en el aeropuerto de la ciudad?.

¿Cuántos vehículos y agentes patrullan el distrito de Churriana, especificando por turnos en horario de mañana, tarde, noche y fines de semana?.

¿Cuántos vehículos prestan sus servicios en esos mismos turnos en el distrito de Churriana?.

¿Existe un refuerzo de efectivos para la temporada de playas ante la mayor afluencia de personas? ¿En qué número se refuerzan los turnos?.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A LA ANTIGUA TUBERÍA DE SANEAMIENTO POR LAS PLAYAS DE LA CIZAÑA Y GUADALMAR.

En las playas de La Cizaña y Guadalmar se encuentra la antigua tubería del saneamiento que procedía del municipio de Torremolinos y que, hace años, dejó de prestar servicio debido a los daños causados por el temporal.

La situación actual de la tubería es que ha aflorado a la superficie de la playa en la zona de rebalaje dejando al descubierto esta infraestructura. La situación se ha convertido en muy peligrosa al quedar oculta pudiendo causar grave peligro para usuarios que puedan dañar los miembros inferiores del cuerpo y causar graves daños medulares ante caídas y entradas al agua lanzándose de cabeza.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento para retirar esta infraestructura en desuso que atraviesa las playas del distrito de Churriana?.

¿Qué presupuesto existe para dicha actuación y cuándo piensan empezar la obra?.
¿Qué plazo de ejecución de obras hay previsto?.

¿Qué medidas de señalización y advertencia del riesgo de daños para los usuarios de la playa se van a colocar durante esta temporada de baño?.

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PASO PEATONAL EN LA ZONA DE GUADALMAR/SAN JULIÁN EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

El paso peatonal entre Guadalmar y San Julián, previsto y aprobado por el Ministerio de Fomento en su momento, no se llegó a realizar por las obras del Acceso Sur al Aeropuerto, siendo retrasado hasta la finalización de ésta.

A día de hoy estos trabajos no han sido acometidos, y al parecer tampoco hay interés por parte del Ministerio de llevarlos a cabo tal como estaba previsto y aprobado.

Los vecinos de la zona se han manifestado en varias ocasiones para pedir que se ejecute este proyecto a la mayor brevedad, ya que por no existir un paso peatonal tienen que arriesgar sus vidas, cada vez que tienen que utilizar este vial sea para ir a trabajar o para llevar los hijos al colegio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No se entiende que, si estaba presupuestado y con orden de ejecución, no se inicien las obras del citado paso.

¿Qué acciones tiene previsto acometer el Ayuntamiento de Málaga ante el ministerio de Fomento para que se lleve a cabo este paso peatonal cuya falta pone en peligro la vida del vecindario de la zona?

¿Se ha redactado el proyecto?. ¿Qué administración ha redactado dicho proyecto?

¿Qué soluciones técnicas e van a implantar para permitir ese paso peatonal?. ¿Qué elementos de señalización a ralentización de tráfico se van a adoptar para la seguridad de los ciudadanos?

¿Qué plazo de ejecución de obras está previsto?. ¿Cuándo van a comenzar dichas actuaciones?. ¿Qué presupuesto hay contemplado por parte del Ayuntamiento de Málaga?. ¿Qué presupuesto hay contemplado por el ministerio de Fomento?

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL NUEVO MERCADO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

Hace 8 años el Ayuntamiento de Málaga, en su Junta de Gobierno se comprometió a la creación de un nuevo mercado municipal en Churriana, llegando a realizarse el proyecto de obras, haciendo pública su inminente construcción en numerosas ocasiones.

Incluso en otra Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, el 22 de enero de 2010, se aprobó el proyecto de inversión del mercado municipal de Churriana, por valor de 2.474.747,20 euros. El presupuesto de construcción del mercado de Churriana era de 1.387.366,53 euros.

Así, el mercado de Churriana, con un plazo de ejecución de nueve meses, contaba con unos 20 puestos ocupados por nueve actividades comerciales y se construiría sobre una parcela de 2.830 metros cuadrados. Los puestos adosados se agrupaban en los lados de un cuadrilátero, que forma una plaza central de 415 metros cuadrados. Los puestos y la galería de acceso se cubrían con una cubierta espacial a base de placas de zinc. Además, la instalación de agua caliente sanitaria general mediante placas solares e intercambiadores de calor en puestos.

¿Se ha presupuestado en los ejercicios anteriores la construcción de este mercado municipal?. ¿Se ha incluido en el presupuesto del año 2013 la construcción del mercado municipal?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuenta el Ayuntamiento de Málaga con la titularidad de la parcela?

¿Existe algún trámite administrativo que imposibilite la construcción del mercado?

¿Ha habido cambios respecto al proyecto de mercado?. ¿Existen cambios respecto al modelo de gestión del mercado municipal de Churriana?

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CALLE TOMÁS BRETÓN EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

*¿Qué plazo de explotación de la concesión administrativa a Valssport en Churriana?.
¿Cuándo comenzó y cuando finaliza?*

¿Cuál es la aportación y canon anual de Valssport por la explotación de estas instalaciones?

¿Cuál ha sido la inversión de mejora realizada por esta empresa en las instalaciones municipales de Churriana?

¿Existe algún proyecto por parte de Valssport o negociaciones abiertas para la cubrición de la piscina municipal existente?. ¿Qué representantes municipales están participando de dichas negociaciones?

¿Qué mejoras se proponen para las instalaciones?. ¿En cuánto se valoran las nuevas mejoras previstas?. ¿Cuál es la contrapartida que se está negociando por parte del Ayuntamiento de Málaga?

¿Se ha estudiado sacar a concurso para que puedan concurrir otras empresas a la cubrición de esas instalaciones y las mejoras previstas?

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE GERALD BRENAN EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

¿Cuánto ha sido el coste total de la expropiación y rehabilitación de la casa de Gerald Brenan en Churriana?

¿Cuál es el coste de mobiliario previsto para dichas instalaciones?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿De qué áreas municipales depende la gestión y el mantenimiento de estas instalaciones?

¿Cuáles son las razones por las que no se ha abierto al público y permanece cerrado este centro cultural?

¿Qué proyecto definitivo tiene previsto para estas instalaciones más allá de una apertura puntual?

¿En qué punto se encuentran las negociaciones para que este centro pase a convertirse en el Museo de Viajeros Extranjeros como se comprometió en el año 2011?. ¿Qué coste supondría para el Ayuntamiento de Málaga este proyecto?. ¿Qué personal necesitaría dicho centro para su apertura (recepción y atención, limpieza, vigilancia...)?

¿Existe partida presupuestaria para su entrada en funcionamiento en el año 2013?. ¿A cuánto asciende dicho presupuesto?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL DEPÓSITO DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DEL DISTRITO DE CHURRIANA.

El distrito de Churriana cuenta con un depósito de 4.000 metros cúbicos para el abastecimiento de agua que fue construido en las últimas emergencias, permitiendo interconectar los pozos de Rojas (falda de la sierra de Mijas) y el bombeo que impulsa el agua hasta Málaga.

En el Plan General de Ordenación Urbana se propone construir un nuevo depósito de 4.000 metros cúbicos de capacidad junto al construido en los Pinos del Coto-Rojas, para almacenar el consumo de un día de la zona.

El nuevo depósito prefabricado para almacenamiento de agua potable estaba también contemplado y presupuestado en torno a 350.000€, en el Plan de Infraestructura Básico de Churriana.

Recientemente el PSOE ha presentado una moción a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad para la construcción del mismo. En esa comparecencia el Gerente de EMASA hizo mención a que el depósito que pretende construir es solo con capacidad para 1.000 metros cúbicos, siendo claramente insuficientes para dar servicio a todo el Distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Qué acciones tiene previsto acometer el Ayuntamiento de Málaga para dar cumplimiento a lo contemplado en el PGOU y en el Plan de Infraestructuras Básico del distrito de Churriana de construir un nuevo depósito de 4.000 metros cúbicos?

¿Existen informes sobre el estado en el que se encuentran los depósitos de abastecimiento de agua del distrito de Churriana?. ¿Cuándo se redactaron esos informes?. ¿Quiénes firmaron esos informes sobre los problemas que presentan dichos depósitos de abastecimiento de agua?

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A VPO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

1.- Número de demandantes inscritos en el Registro para una Vivienda de Protección Oficial en la ciudad de Málaga.

2.- Número de viviendas, ya construidas, pendientes de adjudicación en cualquiera de las fases de tramitación administrativa.

3.- De las viviendas en trámites de adjudicación, ¿cuántas son en alquiler?, ¿cuántas están pendientes de su adjudicación por venta de la misma?

4.- Detalladamente, ¿qué cuantía en Transfrecias Corrientes y Transferencias de Capital ha recibido el Instituto Municipal de la vivienda entre los años 2000 y 2013 de la Junta de Andalucía para viviendas protegidas en la ciudad de Málaga?

5.- Detalladamente, ¿cuántas promociones y qué número de viviendas se han realizado entre el año 2000 y 2013 en colaboración entre el Instituto Municipal de la Vivienda y la Junta de Andalucía en la ciudad de Málaga?

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS ACTUACIONES QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SE COMPROMETIÓ A REALIZAR EN PARQUES INFANTILES DE LOS DISTRITOS DE CHURRIANA, CIUDAD JARDÍN Y ESTE.

Pese a la promesa de mejorar los parques infantiles en los distritos, aparte de pequeñas actuaciones, se ha hecho poco o nada, puesto que la mayor parte de las actuaciones prometidas se encuentran sin ejecutar y según los vecinos tampoco están previstas para el futuro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las actuaciones que el equipo de gobierno del PP se comprometió a realizar respecto a los parques infantiles en el Distrito de Churriana, son las siguientes:

- Remodelación del parque infantil de la plaza Niña de Los Peines.
- Remodelación del parque infantil de la plaza de Lola Flores.
- Remodelación del parque infantil de Portales del Popo.
- Remodelación del parque infantil de Periodista Juan Antonio Rando.
- Remodelación del parque infantil de la plaza de la Inmaculada.
- Remodelación del parque infantil del Parque de Heliomar.
- Remodelación del parque infantil de la plaza de Ferre y Guardia.
- Remodelación del parque infantil de la calle Maestro Usandizaga.
- Remodelación del parque infantil de la plaza de La Noria.
- Terminación de Parque y zona infantil en barrada de Los Rosales.

Las actuaciones que el equipo de gobierno del PP se comprometió a realizar respecto a los parques infantiles en el Distrito de Ciudad Jardín, son las siguientes:

- Creación de Parque Infantil en la barriada de Monte Dorado
- Remodelación de zona infantil en barriada Los Cipreses y Las Nieves.
- Mejora y renovación de zonas infantiles en la barriada Jardín de Virginia.
- Mejora de zona infantil de calle Moscatel.

Las actuaciones que el equipo de gobierno del PP se comprometió a realizar respecto a los parques infantiles en el Distrito Este, son las siguientes:

- Remodelación de los parques infantiles de Playa Virginia.
- Remodelación de los parques infantiles de calle Salvador Allende.
- Remodelación de los parques infantiles de El Drago en Camino de San Antón.
- Remodelación de los parques infantiles en Sierra de Grazalema esquina Sierra de Co.

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿En qué estado de ejecución se encuentran cada una de estas actuaciones en parques y zonas infantiles? ¿Qué actuaciones de las mencionadas se tienen previstas realizar por parte del equipo de gobierno durante 2013 y 2014? ¿Qué consignación presupuestaria existe para ello?

PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELACIÓN A ACTUACIONES QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SE COMPROMETIÓ A REALIZAR A ZONAS VERDES EN BARRIADAS DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

Pese a la promesa del equipo de gobierno de mejorar las zonas verdes en varias barriadas del distrito de Campanillas, aparte de pequeñas actuaciones de conservación, se ha hecho poco o nada, puesto que la mayor parte de las actuaciones prometidas se encuentran sin ejecutar y según los vecinos tampoco están previstas para el futuro.

En algunos casos son zonas verdes que existían y estaban acondicionadas en el pasado, en el caso de pastillas de suelo en Santa Rosalía Maqueda que fueron acondicionadas por la escuela taller de jardinería pero que luego fueron abandonadas y proliferaron las malas hierbas y matojos.

También se ejecutó, en varias hectáreas de monte, el Parque de la Naturaleza en la barriada de Colmenarejo, que se encuentra sin recepcionar y que no se puede utilizar por falta de seguridad, ya que todo lo ejecutado, en especial los carriles, se encuentra absolutamente deteriorado.

Estas diversas actuaciones que el equipo de gobierno se comprometió a realizar respecto a zonas verdes en barriadas del Distrito de Campanillas, son las siguientes:

- *Creación de un huerto para mayores y niños en la barriada de El Tarajal*
- *Ajardinamiento en zonas comunes en Santa Águeda y espacios libres.*
- *Ajardinamiento de las zonas verdes en calle Romerito.*
- *Ajardinamiento en calle Jacob y calle Oseas.*
- *Adecuación de zona verde abierta en camino de Cantos.*
- *Ajardinamiento de pastillas en la barriada de Santa Rosalía Maqueda.*
- *Mejora de zona verde, zona infantil y deportiva en Los Manceras.*
- *Apertura al público del Parque de la Naturaleza en Colmenarejo.*

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿En qué estado se encuentran cada una de estas ocho actuaciones? ¿Qué actuaciones de las mencionadas se tienen previstas por parte del equipo de gobierno en estas barriadas? ¿Cuál es la situación de la propuesta para la creación de un huerto para mayores y niños en la barriada de El Tarajal? ¿Cuál es la situación del ajardinamiento y adecuación de zonas verdes? ¿En qué situación se encuentra el Parque de la Naturaleza en Colmenarejo? ¿Para cuándo está prevista la apertura al público del Parque de la Naturaleza en Colmenarejo?



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL VEHÍCULO ADQUIRIDO COMO PUESTO DE MANDO MÓVIL QUE PRESTABA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A TURISTAS Y VISITANTES DE LA CIUDAD.

El pasado día 28 de mayo, en varios medios de comunicación, se informó que el Área de Seguridad había adquirido un vehículo con el que iba a dotarse de un puesto de mando móvil que actuará ante cualquier emergencia o acontecimiento programado, y que se puede desplazar a cualquier lugar donde se necesite y allí convertirse en un centro de coordinación.

No sabemos si se trata de la misma unidad móvil, anunciada a bombo y platillo, que se puso en marcha en julio de 2008 para asistir a los turistas y visitantes de la ciudad que fueran víctimas de un delito o de una falta. Para ello se iba a colocar una oficina móvil en el Centro Histórico, atendida por agentes de la policía local y auxiliada por otra unidad de proximidad.

Este servicio, según informó el Diario Sur fue presentado públicamente el 7 julio de 2008 por los concejales de Seguridad, Antonio Cordero, y de Turismo, Elías Bendodo, que señalaron que el nuevo servicio nacía con el objetivo de que el turista que visite Málaga no se encuentre desasistido cuando le ocurre una incidencia. Este iba a ser un servicio pionero ya que Málaga sería la segunda ciudad en contar con un servicio de estas características tras Madrid.

Para ello, el Ayuntamiento contrató los servicios de la empresa Seprotec, para que el agente que atendiera la oficina móvil pudiera solicitar por radio a la central de esta empresa un intérprete para que traduzca lo que quiera manifestar la víctima hasta en 44 idiomas distintos. El concejal de Seguridad, informó que entre enero y mayo de ese año, 2008, 1.376 extranjeros fueron víctimas de un delito o falta. Por su parte, el concejal de Turismo indicó que una ciudad que tiene tres millones de visitantes al año necesita ofrecer un servicio de estas características.

El vehículo estaba situado en distintos emplazamientos: plaza de la Merced, entrada de la calle Larios o calle Molina Lario, en horario de nueve de la mañana a diez de la noche.

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿El nuevo puesto de mando móvil de emergencias y de coordinación se ha adquirido o se ha reciclado un vehículo existente? En el caso de haya sido adquirido ¿Cuál ha sido su coste? En el caso de que se haya reciclado un vehículo existente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuál ha sido el coste total de la adaptación y para equiparlo para sus nuevas funciones? ¿Se trata del mismo que prestaba el servicio de atención a los turistas? ¿En qué situación se encuentra este servicio? ¿Al quitarse la unidad móvil que prestaba el servicio de atención a turistas ha desaparecido este servicio?

PREGUNTA N° XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN AL RESULTADO DE LAS TAREAS DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO INTERNACIONAL.

En marzo del 2009, el equipo de gobierno contrató, con una retribución de unos 70.000 euros anuales, como cargo de confianza de la alcaldía, al antiguo asesor de George W. Bush, Marc Sanderson, después de que fuera cesado del puesto que ocupaba en la embajada norteamericana en España tras el cambio de gobierno en los Estados Unidos.

Más adelante, en 2011, en este nuevo mandato, se le renovó la confianza y fue nombrado Director de Desarrollo Económico Internacional del Ayuntamiento un sueldo bruto de 61.500 euros, más dietas y viajes. En este puesto se ocupa de impulsar la internacionalización de Málaga, de la captación de inversores extranjeros, así como apoyar a las empresas malagueñas que se quieran radicar en el extranjero, y viceversa, para atraer inversiones de otros países a Málaga.

Hemos dicho que este puesto nos parece innecesario, y que las relaciones internacionales no son competencia municipal sino que corresponde al gobierno y a las embajadas. Desconocemos el contenido y el balance de esta labor en los últimos años y los resultados del trabajo desarrollado para promocionar Málaga en el exterior.

En atención a lo anterior, formulamos la siguiente pregunta

PREGUNTA

1º.- ¿Cuáles son las funciones del Director de Desarrollo Económico Internacional? ¿Qué retribuciones totales ha recibido en 2010, 2011 y 2012, es decir, incluido su salario, complementos, dietas y viajes? ¿Cuál es el balance del trabajo realizado como asesor de alcaldía hasta su nombramiento como Director de Desarrollo Económico Internacional? ¿Cuál es el balance del trabajo realizado desde su nombramiento como Director de Desarrollo Económico Internacional hasta la actualidad? ¿Qué iniciativas ha desarrollado para captar inversiones y potenciar la imagen de Málaga? ¿Qué gestiones ha realizado para ello y cuales los resultados de las mismas?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN TELMO Y MEJORA DE SU ENTORNO.

Desde que, con fecha 8 de febrero de 2010, se recepcionaran las obras de Rehabilitación y Consolidación del Acueducto de San Telmo, ejecutadas por la UTE COROYFER-SITE, que afectaba a uno de los tramos más visibles del acueducto, poco o nada más se ha hecho para mejorar este Bien de Interés Cultural (BIC) y patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Todo ello pese a la promesa de mejorar el entorno del acueducto de San Telmo. Incluso se incluyó en el programa electoral del PP la creación de un parque en el entorno de los Once Ojos del Acueducto de San Telmo dentro del convenio de arroyos con la Agencia Andaluza del Agua.

Aparte de las pequeñas actuaciones de conservación y la recuperación de dos tramos, se ha hecho poco o nada, puesto que la mayor parte de las actuaciones previstas en el Plan especial del Acueducto de San Telmo se encuentran sin ejecutar y tampoco están previstas para el futuro.

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En qué estado se encuentra el Plan Especial del Acueducto de San Telmo? ¿Qué medidas concretas se han adoptado o están previstas para la conservación del Acueducto de San Telmo? ¿Qué actuaciones se tienen previstas por parte del equipo de gobierno en el Acueducto de San Telmo? ¿Qué gestiones se han realizado con otras administraciones? ¿Cuál es la situación de la propuesta para crear un parque en el entorno de los Once Ojos del Acueducto de San Telmo dentro del convenio de arroyos con la Agencia Andaluza del Agua? ¿Por qué no se está reuniendo desde hace años el patronato de la Fundación del Acueducto?

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RECLAMACIONES DEL GRUPO BAENSA EN LOS LITIGIOS QUE HAN INTERPUESTO CONTRA EL AYUNTAMIENTO, POR UN LADO, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

HACER UNA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS JUNTO AL MERCADO DE EL CARMEN, POR OTRO LADO, RESPECTO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS EN LA OPERACIÓN DE COMPRA DEL ASTORIA-VICTORIA.

El grupo empresarial Baensa exige al Ayuntamiento de Málaga unos 29 millones de euros en compensaciones, en dos litigios, uno de ellos en vía judicial con sentencia favorable en primera instancia que fue recurrida tras el acuerdo del Consejo de Administración de la GMU del 3 de julio de 2012. La sentencia recurrida obligaba al Consistorio a pagar 18 millones de euros a la firma privada, ante la imposibilidad de desarrollar una promoción de 230 viviendas en una parcela junto al antiguo mercado de El Carmen.

Por otro lado, la promotora Baensa también reclama 11 millones de euros, y ha presentado un recurso contencioso administrativo en reclamación de esa cantidad que quedó pendiente después del cierre de la operación de compra, lo que se trata de un ejemplo más de cómo negocia el alcalde de Málaga el futuro de la ciudad, cerrando unas negociaciones dejando flecos pendientes sin resolver por una importante cantidad que elevaría el coste final de la operación a más de 31 millones de euros.

En marzo de 2010 Baensa presentó una reclamación al Ayuntamiento de Málaga para que le indemnizara por los perjuicios causados en la operación de compra del Astoria-Victoria, pero la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) la rechazó en junio de 2010. La promotora decidió acudir a la vía judicial e interpuso un recurso contencioso administrativo. El precio de la compraventa ascendió a 17.560.692 euros, a los que se suman 3.160.924 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 20.721.617 euros, a los que habría que sumar 11 millones euros si los tribunales le dan la razón a Baensa, que elevaría el coste final a más de 31 millones.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿En la actualidad en qué situación se encuentra la reclamación judicial del grupo Baensa contra el Ayuntamiento de Málaga ante la imposibilidad de hacer una promoción de viviendas junto al mercado de El Carmen? ¿Qué nuevas actuaciones y notificaciones se han realizado en este proceso?

¿En la actualidad en qué situación se encuentra la reclamación judicial del grupo Baensa contra el Ayuntamiento respecto a los perjuicios causados en la operación de compra del Astoria-Victoria?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.

1. *¿Cuál es el grado de ejecución en el ejercicio 2013 de las ayudas de Servicios Sociales? ¿Cuántas solicitudes se han otorgado de cada una de las cuatro tipologías en cada uno de los distritos de la ciudad? ¿Qué cuantía económica de lo presupuestado en 2013 se ha ejecutado con fecha de Mayo de 2013?*

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y SANITARIO EN PROSTITUCIÓN.

1. *¿Qué propuestas de las contempladas en el Plan Municipal de Intervención Sicosocial y sanitario en prostitución 2011-2015 se han ejecutado? ¿Qué presupuesto ha sido ejecutado durante las anualidades 2011, 2012 y los 6 primeros meses de 2013 con cargo al citado plan? ¿Qué órgano u comisión coordina y controla el desarrollo del citado plan?*

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL FESTIVAL DE CINE Y DISCAPACIDAD.

1. *¿Qué pasos se han dado hasta ahora por parte del Ayuntamiento de Málaga para desarrollar la edición de 2013 del Festival de Cine y Discapacidad? ¿Qué financiación hay prevista para tal finalidad? ¿En qué fechas está previsto realizarlo?*

PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS LOCALES DE ARDIRA.

1. *¿Qué propuestas de las contempladas en el Plan Municipal de Intervención Sicosocial y sanitario en prostitución 2011-2015 se han ejecutado? ¿Qué presupuesto ha sido ejecutado durante las anualidades 2011, 2012 y los 6 primeros meses de 2013 con cargo al citado plan? ¿Qué órgano u comisión coordina y controla el desarrollo del citado plan?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina